Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014,
junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Banco Santander, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banco Santander, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores del Banco de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

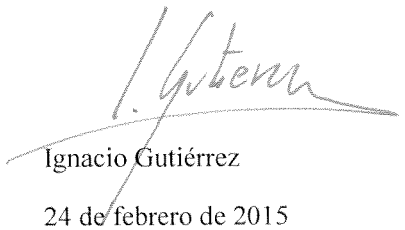
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Banco la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Ignacio Gutiérrez

24 de febrero de 2015

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198234

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Millones de euros)

ACTIVO	Nota	2014	2013 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		7.025	10.929
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		83.116	63.928
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela	10	*36*	*25*
Valores representativos de deuda	7	*20.887*	*18.562*
Instrumentos de capital	8	*6.267*	*3.595*
Derivados de negociación	9	*55.926*	*41.746*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*7.429*	*7.229*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		33.515	19.945
Depósitos en entidades de crédito	6	*18.666*	*9.018*
Crédito a la clientela	10	*14.849*	*10.927*
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*24.541*	*13.213*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		35.954	32.904
Valores representativos de deuda	7	*34.156*	*31.934*
Instrumentos de capital	8	*1.798*	*970*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*8.248*	*11.363*
INVERSIONES CREDITICIAS:		239.410	241.980
Depósitos en entidades de crédito	6	*28.547*	*44.455*
Crédito a la clientela	10	*188.390*	*176.831*
Valores representativos de deuda	7	*22.473*	*20.694*
Pro-memoria: Prestados o en garantía	31	*10.853*	*4.239*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía		-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		138	115
DERIVADOS DE COBERTURA	11	3.083	4.612
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	1.630	1.388
PARTICIPACIONES:	13	80.275	70.527
Entidades asociadas		*753*	*1.460*
Entidades multigrupo		*314*	*440*
Entidades del grupo		*79.208*	*68.627*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	1.967	1.896
ACTIVO MATERIAL:	15	1.770	1.851
Inmovilizado material-		*1.592*	*1.704*
De uso propio		*1.319*	*1.396*
Cedido en arrendamiento operativo		*273*	*308*
Inversiones inmobiliarias		*178*	*147*
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		*524*	*499*
ACTIVO INTANGIBLE:	16	282	330
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		*282*	*330*
ACTIVOS FISCALES:	24	7.130	7.081
Corrientes		*1.471*	*1.832*
Diferidos		*5.659*	*5.249*
RESTO DE ACTIVOS	17	1.507	1.551
TOTAL ACTIVO		**496.802**	**459.037**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2014	2013 (*)
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		65.134	49.171
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	9	*57.968*	*42.611*
Posiciones cortas de valores	9	*7.166*	*6.560*
Otros pasivos financieros		-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		35.492	18.802
Depósitos de bancos centrales	18	*6.041*	*1.073*
Depósitos de entidades de crédito	18	*19.550*	*12.258*
Depósitos de la clientela	19	*9.901*	*5.471*
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		329.609	330.048
Depósitos de bancos centrales	18	*8.656*	*943*
Depósitos de entidades de crédito	18	*49.216*	*53.767*
Depósitos de la clientela	19	*212.478*	*207.373*
Débitos representados por valores negociables	20	*33.868*	*41.931*
Pasivos subordinados	21	*15.837*	*17.413*
Otros pasivos financieros	22	*9.554*	*8.621*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		31	87
DERIVADOS DE COBERTURA	11	3.092	2.154
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PROVISIONES:	23	8.255	7.921
Fondo para pensiones y obligaciones similares		*6.993*	*6.643*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		*336*	*297*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		*334*	*323*
Otras provisiones		*592*	*658*
PASIVOS FISCALES:	24	750	339
Corrientes		-	-
Diferidos		*750*	*339*
RESTO DE PASIVOS	17	2.490	2.103
TOTAL PASIVO		**444.853**	**410.625**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS:	26	51.751	48.817
Capital		*6.292*	*5.667*
Escriturado	27	*6.292*	*5.667*
Menos: Capital no exigido		-	-
Prima de emisión	28	*38.611*	*36.804*
Reservas	29	*5.797*	*5.745*
Otros instrumentos de capital:	30	*89*	*146*
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Resto de instrumentos de capital		*89*	*146*
Menos: Valores propios		*(2)*	*(7)*
Resultado del ejercicio		*1.435*	*868*
Menos: Dividendos y retribuciones	4	*(471)*	*(406)*
AJUSTES POR VALORACIÓN:		198	(405)
Activos financieros disponibles para la venta	25	*1.136*	*221*
Coberturas de los flujos de efectivo		*3*	*23*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	11	*1*	*79*
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración	25	*(942)*	*(728)*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**51.949**	**48.412**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**496.802**	**459.037**
PRO-MEMORIA:			
RIESGOS CONTINGENTES	31	61.145	68.958
COMPROMISOS CONTINGENTES	31	73.515	66.118

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198235

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

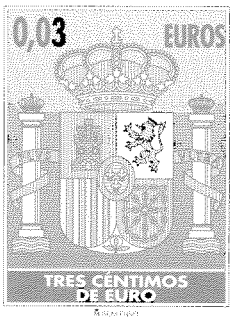
(Millones de euros)

	Notas	(Debe)/ Haber	
		2014	2013 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	34	8.426	10.310
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	35	(5.242)	(7.178)
MARGEN DE INTERESES		**3.184**	**3.132**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	36	2.524	3.027
COMISIONES PERCIBIDAS	37	2.116	2.197
COMISIONES PAGADAS	38	(394)	(437)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	39	1.937	2.030
Cartera de negociación		*749*	*759*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*112*	*75*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*1.060*	*1.217*
Otros		*16*	*(21)*
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40	(607)	183
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	41	260	291
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	41	(468)	(505)
MARGEN BRUTO		**8.552**	**9.918**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(4.185)	(4.347)
Gastos de personal	42	*(2.160)*	*(2.317)*
Otros gastos generales de administración	43	*(2.025)*	*(2.030)*
AMORTIZACIÓN	15 y 16	(189)	(221)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	23	(1.094)	(679)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(1.957)	(2.907)
Inversiones crediticias	10	*(1.892)*	*(2.887)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25	*(65)*	*(20)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**1.127**	**1.764**
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):	44	(640)	(1.262)
Fondo de comercio y otro activo intangible		*(127)*	-
Otros activos		*(513)*	*(1.262)*
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	45	697	153
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	46	(173)	(249)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**1.011**	**406**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24	424	462
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**1.435**	**868**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.435**	**868**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198236

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Millones de euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.435**	**868**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**603**	**1.380**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**(214)**	**65**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(302)	93
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuestos sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificadas a resultados	88	(28)
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	**817**	**1.315**
Activos financieros disponibles para la venta	1.308	1.759
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*2.154*	*2.767*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(846)*	*(1.008)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(20)	3
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*(20)*	*10*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	*(7)*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(111)	118
Ganancias/(pérdidas) por valoración	*(111)*	*118*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(360)	(565)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**2.038**	**2.248**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Millones de euros)

	Patrimonio neto									
	Fondos propios								Ajustes por valoración	Total
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios		
Saldo final al 31-12-13 (*)	**5.667**	**36.804**	**5.916**	**146**	**(7)**	**1.030**	**(406)**	**49.150**	**(405)**	**48.745**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	(171)	-	-	(162)	-	(333)	-	(333)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.667**	**36.804**	**5.745**	**146**	(7)	**868**	**(406)**	**48.817**	**(405)**	**48.412**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**1.435**	-	**1.435**	**603**	**2.038**
Otras variaciones del patrimonio neto	**625**	**1.807**	**52**	**(57)**	5	**(868)**	**(65)**	**1.499**	-	**1.499**
Aumentos de capital	625	1.932	(30)	-	-	-	-	2.527	-	2.527
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	58	-	-	-	58	-	58
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(438)	-	-	-	(471)	(909)	-	(909)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	27	-	5	-	-	32	-	32
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(125)	642	(55)	-	(868)	406	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(3)	(51)	-	-	-	(54)	-	(54)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	(146)	(9)	-	-	-	(155)	-	(155)
Saldo final al 31-12-14	**6.292**	**38.611**	**5.797**	**89**	**(2)**	**1.435**	**(471)**	**51.751**	**198**	**51.949**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

CLASE 8.ª

0L8198237

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (CONTINUACIÓN)

(Millones de euros)

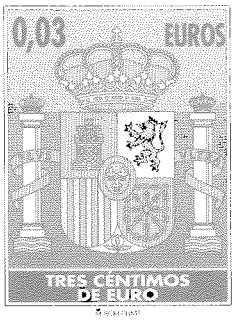
	Patrimonio neto (*)									
	Fondos propios									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total
Saldo final al 31-12-12	**5.161**	**37.412**	**2.760**	**214**	**(59)**	**1.355**	**(650)**	**46.193**	**(981)**	**45.212**
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	(153)	-	-	10	-	(143)	(683)	(826)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.161**	**37.412**	**2.607**	**214**	**(59)**	**1.365**	**(650)**	**46.050**	**(1.664)**	**44.386**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	**868**	-	**868**	**1.380**	**2.248**
Otras variaciones del patrimonio neto	**506**	**(608)**	**3.138**	**(68)**	**52**	**(1.365)**	**244**	**1.899**	**(121)**	**1.778**
Aumentos de capital	506	(506)	(7)	-	-	-	-	(7)	-	(7)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	81	-	-	-	81	-	81
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(412)	-	-	-	(406)	(818)	-	(818)
Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	(16)	-	52	-	-	36	-	36
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(102)	926	(109)	-	(1.365)	650	-	-	-
Incrementos /(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(36)	-	-	-	(36)	-	(36)
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	-	2.647	(4)	-	-	-	2.643	(121)	2.522
Saldo final al 31-12-13	**5.667**	**36.804**	**5.745**	**146**	**(7)**	**868**	**(406)**	**48.817**	**(405)**	**48.412**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198238

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198239

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Millones de euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**5.161**	**(35.482)**
Resultado del ejercicio	**1.435**	**868**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	**4.602**	**6.588**
Amortización	189	221
Otros ajustes	4.413	6.367
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	**22.469**	**(50.394)**
Cartera de negociación	7.979	(3.208)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.569	5.171
Activos financieros disponibles para la venta	1.962	(9.735)
Inversiones crediticias	(156)	(40.040)
Otros activos de explotación	(885)	(2.582)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	**21.240**	**(93.431)**
Cartera de negociación	4.556	(347)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	16.690	(2.304)
Pasivos financieros a coste amortizado	833	(85.612)
Otros pasivos de explotación	(839)	(5.168)
Cobros/Pagos por impuestos sobre beneficios	**353**	**99**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(5.520)**	**(700)**
Pagos:	**7.028**	**1.398**
Activos materiales	237	146
Activos intangibles	149	179
Participaciones	6.622	1.073
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	20	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividad de inversión	-	-
Cobros:	**1.508**	**698**
Activos materiales	118	79
Activos intangibles	-	-
Participaciones	1.138	452
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	252	167
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(2.975)**	**(1.104)**
Pagos:	**9.909**	**3.997**
Dividendos	909	818
Pasivos subordinados	6.074	36
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	2.753	2.857
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	173	286
Cobros:	**6.934**	**2.893**
Pasivos subordinados	4.101	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	2.833	2.893
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(570)**	**(148)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(3.904)**	**(37.434)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**10.929**	**48.363**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**7.025**	**10.929**
PRO-MEMORIA:		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	752	844
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	6.273	10.085
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**7.025**	**10.929**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 26 de marzo de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2014 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

En el Anexo VIII se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 del Banco han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 23 de febrero de 2015) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, considerando sus sucesivas modificaciones, así como la normativa mercantil aplicable al Banco, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2014. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las notas contenidas en esta memoria, incluyen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante el ejercicio 2014, la Unión Europea adoptó la Interpretación CINIIF 21 "Tasas", la cual aborda la contabilización de los pasivos para pagar gravámenes que estén dentro de la norma contable de provisiones. De acuerdo con dicha Interpretación: la obligación de registrar un pasivo para pagar un gravamen surge con el hecho que produce el pago de dicho gravamen, en los términos que se establezcan en la legislación correspondiente; no existe un obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro; el pasivo se reconocerá de forma progresiva solo si el hecho que da origen a la obligación ocurre a lo largo de un período de tiempo; y si la obligación de pago se genera al alcanzar un umbral mínimo, el correspondiente pasivo se reconocerá al alcanzar dicho umbral.

El Banco, teniendo en consideración la comunicación emitida en este sentido por Banco de España, de fecha 23 diciembre de 2014, y haciendo uso de lo establecido en la norma octava de la Circular 4/2004, de Banco de España y de la posibilidad de aplicación anticipada de la CINIIF 21, ha adoptado la misma en las presentes cuentas anuales.

La adopción de la CINIIF 21 por el Banco ha supuesto modificar la contabilización de las aportaciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos, que quedarán registradas al 31 de diciembre de cada año. De acuerdo con la normativa de aplicación, dicho cambio se ha aplicado retroactivamente procediendo a la modificación de los sados comparativos tal y como se indica en el apartado d) de esta Nota.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2014, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15 y 16);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19 y 20).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 24).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (véase Nota 23).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2014 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2013.

De acuerdo con lo requerido por la normativa contable de aplicación, los saldos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 que se muestran en las presentes cuentas anuales han sido modificados respecto a los mostrados en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio como consecuencia del cambio de la política contable respecto a las aportaciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos con carácter retroactivo (véase apartado i) de esta Nota), en los importes y por los conceptos que se indican a continuación:

	Millones de euros
	2013
BALANCE	
Activos fiscales diferidos	144
Total activo	**144**
Otras provisiones	221
Resto de pasivos	256
Total pasivo	**477**
Reservas	(171)
Resultado del ejercicio	(162)
Total patrimonio neto	**(333)**
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Otras cargas de explotación	(11)
Dotaciones a provisiones (neto)	(221)
Impuesto sobre beneficios	70
Resultado del ejercicio	**(162)**

El mencionado efecto se muestra en la línea de Ajustes por cambios de criterio contable del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, el efecto en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 derivado de la aplicación del cambio contable indicado anteriormente, reducción de 171 millones de euros, se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con el efecto que tuvo en 2013 la aplicación retroactiva de los cambios contables introducidos por la Circular 5/2013 de Banco de España, por la que, entre otros, se eliminó la posibilidad de diferir el registro de parte de las pérdidas y ganancias actuariales, que supuso una reducción del patrimonio neto en 655 millones de euros.

f) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo diferentes criterios normativos y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste, como en cualquier posible requerimiento que pueda surgir de reguladores, agencias de *rating* e inversores.

A continuación se hace una breve descripción del marco regulatorio al que está sujeto el Grupo Santander en términos de capital.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y otros requisitos adicionales a Basilea II (Basilea 2.5), aumentando la calidad, consistencia y trasparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR). El Reglamento 575/2013 es de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La Directiva 2013/36 (CRD IV) se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario Real Decreto ley 84/2015. El Reglamento 575/2013 es de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital.

El Reglamento 575/2013 (CRR) contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la aprobación del Real Decreto Ley 14/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España comenzando su aplicación el año 2014 y finalizando en algunos casos el año 2024, afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. También se articulan un conjunto de requisitos de capital de nivel 1 ordinario (CET 1) adicionales a los establecidos en el Reglamento nº 575/2013, los llamados "*buffers* de capital" siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (AIRB, de su acrónimo en inglés) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de capital las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

El Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2014 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en las distintas unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoque avanzado de modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, carteras no minoristas en México y las carteras de grandes empresas de Brasil, Chile y EE.UU. En 2014 se obtuvo la aprobación de las carteras de empresas carterizadas (paso de enfoque básico de modelos internos a AIRB), promotores e instituciones en México; se obtuvo la autorización para la extensión del uso del método *slotting criteria* para las exposiciones de financiación especializada en Reino Unido; se consiguió la autorización de las carteras de empresas carterizadas y tarjetas de crédito en Santander Consumer España, así como la extensión del uso del modelo de banca mayorista global. Finalmente, en Alemania fueron aprobadas las carteras de consumo, entre las que destacan las de autos y préstamos personales.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, Chile, Portugal y México.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC) y del valor en riesgo en situación extrema (Stress VaR).

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza el enfoque estándar para el cálculo de capital regulatorio pero está trabajando para solicitar la autorización de uso de enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) con el objetivo de lograr la aprobación regulatoria a corto plazo.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el consejo de administración en el mes de marzo de 2015.

i) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD").

El gasto registrado durante el ejercicio 2014 por la aportación ordinaria anual a realizar a dicho Fondo, sobre los depósitos de 2014, ascendió a 261 millones de euros (270 millones de euros en el ejercicio 2013), que figuran registrados en el capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 41).

Adicionalmente, el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta incluye 221 millones de euros correspondientes a la dotación de la provisión asociada a la aportación extraordinaria requerida por dicho Fondo de acuerdo con el Real Decreto-ley 6/2013, la cual se abonará de acuerdo al calendario establecido por el Fondo de Garantía de Depósitos, durante los próximos 2 años (véase apartado d) de esta Nota).

j) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 8 de enero de 2015, el Banco comunicó que su consejo de administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (*Accelerated Bookbuilt Offering*) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 12 de enero de 2015, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,146 euros por título, en acciones o en efectivo.

2. *Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados*

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran entidades dependientes o entidades del Grupo aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2014 y 2013.

c) *Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros*

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) ("PPCC") –participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión- son contabilizadas por el Banco como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Banco estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 14).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias, cartera de negociación u otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

  En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros

originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los pasivos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

  - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

  - Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

  - Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros

emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2014, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo Resultados de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados

organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros					
	2014			2013		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones Publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	67.319	81.569	148.888	46.472	68.817	115.289
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.670	39.003	42.673	3.687	27.694	31.381
Activos financieros disponibles para la venta (1)	90.149	23.455	113.604	62.343	20.415	82.758
Derivados de cobertura (activo)	26	7.320	7.346	221	8.080	8.301
Cartera de negociación (pasivo)	17.409	92.383	109.792	14.643	80.030	94.673
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	62.317	62.317	-	42.311	42.311
Derivados de cobertura (pasivo)	226	7.029	7.255	187	5.096	5.283
Pasivos por contratos de seguros	-	713	713	-	1.430	1.430

(1) Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían instrumentos de capital, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.646 y 1.041 millones de euros, respectivamente.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

Criterios generales de valoración

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en

producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de Black&Scholes, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callables*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de

productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, NTD y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

- Probabilidad de impago/*default* para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo rating externo que la contrapartida.

- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el Halifax House Price Index (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L8198257

	Millones de euros			
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-14			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**148.760**	**2.587**		
Cartera de negociación	**80.378**	**1.191**		
Depósitos en entidades de crédito	1.815	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (a)	2.921	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	1.768	85	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Derivados de negociación	73.874	1.106		
Swaps	*55.794*	*116*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Datos observables de mercado, *Basis*, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	*1.000*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*8.385*	*768*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Futuros sobre tipos de interés	*132*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Opciones sobre índices y valores	*2.420*	*111*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*6.143*	*111*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	**7.320**	-		
Swaps	*7.058*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, *Basis*
Opciones sobre tipos de cambio	*40*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*28*	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
Otros	*194*	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**38.323**	**680**		
Depósitos en entidades de crédito	28.592	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (c)	8.892	78	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Deuda y participaciones en capital	839	602	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Activos financieros disponibles para la venta	**22.739**	**716**		
Deuda y participaciones en capital	22.739	716	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
PASIVOS:	**161.890**	**552**		
Cartera de negociación	**91.847**	**536**		
Depósitos de bancos centrales	2.041	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de entidades de crédito	5.531	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de la clientela	5.544	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	-	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez
Derivados de negociación	76.644	536		
Swaps	*56.586*	*49*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Datos observables de mercado, *Basis*, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	*1.033*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*9.816*	*294*	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Opciones sobre índices y valores	*3.499*	*193*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*165*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Otros	*5.545*	-	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Posiciones cortas de valores	2.087	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Derivados de cobertura	**7.029**	-		
Swaps	*6.901*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, *Basis*
Opciones sobre tipos de cambio	*2*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*14*	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
Otros	*112*	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**62.301**	**16**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Pasivos por contratos de seguros	**713**	-		

	Millones de euros		
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos		
	31-12-13		
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración
ACTIVOS:	**123.499**	**1.507**	
Cartera de negociación	**68.535**	**282**	
Depósitos en entidades de crédito	5.502	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (a)	5.079	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1.585	50	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	56.369	232	
Swaps	*40.380*	*56*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*849*	*16*	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*7.375*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Futuros sobre tipos de interés	*16*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre índices y valores	*2.953*	*56*	Modelo Black-Scholes
Otros	*4.796*	*104*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	**8.080**	-	
Swaps	*6.920*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*400*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*24*	-	Modelo Black
Otros	*736*	-	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**27.184**	**510**	
Depósitos en entidades de crédito	13.444	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela (c)	13.135	61	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	605	449	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	**19.700**	**715**	
Deuda y participaciones en capital	19.700	715	Método del Valor Presente
PASIVOS:	**128.762**	**105**	
Cartera de negociación	**79.970**	**60**	
Depósitos de bancos centrales	3.866	-	Método del Valor Presente
Depósitos de entidades de crédito	7.468	-	Método del Valor Presente
Depósitos de la clientela	8.500	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	57.260	60	
Swaps	*41.156*	*2*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*660*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*8.457*	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton
Opciones sobre índices y valores	*4.252*	-	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*88*	-	Método del Valor Presente
Otros	*2.647*	*58*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Posiciones cortas de valores	2.875	-	
Derivados de cobertura	**5.096**	-	Método del Valor Presente
Swaps	*4.961*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	*1*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*13*	-	Modelo Black
Otros	*121*	-	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**42.266**	**45**	Método del Valor Presente
Pasivos por contratos de seguros	**1.430**	-	

(a) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(b) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de 83 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 (56 millones de euros de valor razonable neto positivo al 31 de diciembre 2013). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

(c) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2014 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 206 millones de euros de beneficio (298 millones de euros de pérdida en 2013), de los que 302 millones de euros corresponden a modelos cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (46 millones de beneficio en 2013).

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI *(Home Price Index)* en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, Black-Scholes para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, la tasa de crecimiento de dicha tasa, su volatilidad y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
    - Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
    - Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
    - Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes períodos de tiempo.
    - Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- CDOs y CLOs poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezaninne, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.
- Derivados de negociación sobre cestas de acciones. Se valoran con modelos avanzados de volatilidad local y estocástica, mediante simulaciones Monte Carlo; el principal *input* inobservable es la correlación entre los precios de las acciones de cada cesta en cuestión.
- Derivados de negociación sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal *input* inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.

Respecto al cierre de diciembre de 2013 el Grupo ha reclasificado a Nivel 3 la operativa de derivados de tipo de interés con opción de cancelación periódica y las opciones sobre cestas de acciones cotizadas. El motivo de dicha clasificación ha sido la mayor significatividad en el valor razonable de los mencionados instrumentos financieros de la iliquidez en los *inputs* empleados (el parámetro de reversión a la media de los

tipos de interés y las correlaciones entre los subyacentes, respectivamente). Estos productos corresponden casi exclusivamente a la operativa de derivados realizados para dar servicio a los clientes del Grupo.

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2014, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

Cartera / Instrumento (Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales *inputs* inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros) Escenario Desfavorable	Escenario Favorable
Cartera de negociación						
Valores representativos de deuda	Ecuaciones en diferencias parciales	Volatilidad a largo plazo	27% - 41%	33,21%	(1,2)	0,9
Derivados de Negociación	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	(3)	3
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,6%	(37)	33
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	630(**)	(11)	12
	Modelo Standard de Gaussian Copula	Probabilidad de *default*	0%-5%	2,14%	(10)	7
	Modelo avanzados de volatibilidad local y estocástica	Correlación entre los precios de acciones	55%-75%	61%	(9,9)	9,9
	Modelo avanzados multifactoriales de tipo de interés	Reversión a la media del tipo de Interés	0,0001-0,03	0,01(***)	-	39,4
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Crédito a la clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,8%	(7)	6
Valores representativos de deuda y participaciones en capital	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,6%	(53)	48
	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	HPI spot	n/a	630(**)	(26)	26
Activos financieros disponibles para la venta						
Valores representativos de deuda y participaciones en capital	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	(a)	(a)	(2,4)	2,4
Cartera de negociación (pasivo)						
Derivados de Negociación	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,1%	(15)	12
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	607(**)	(21)	17
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	-	-
	Modelo avanzados de volatibilidad local y estocástica	Correlación entre precio de acciones	55%-75%	61%	(b)	(b)
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01(***)	(b)	(b)
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	(b)	(b)

(*) TAB: "Tasa Activa Bancaria". tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

(**) Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI *spot* refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.

(***) Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0,0001 a 0,03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual. También se tiene exposición a este tipo de derivados, menor, en otras monedas distintas al EUR por lo que tanto la media como el rango de los inputs inobservables son distintos. El impacto en el escenario desfavorable sería de pérdidas de 9,2 millones de euros.

(a) El ejercicio se ha realizado para los *inputs* inobservables descritos en la columna "Principales inputs inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes inputs o variantes de los mismos (p.ej. el input TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de *input*. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en pesos chilenos y unidades de fomento.

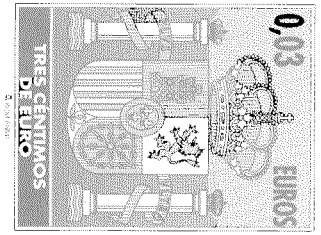
(b) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

CLASE 8.ª
0L8198261

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2014 y 2013:

Millones de euros	2013		Movimiento								2014
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	**282**	**182**	**(14)**	**-**	**-**	**174**	**(7)**	**-**	**575**	**(1)**	**1.191**
Deuda y participaciones en capital	50	4	(1)	-	-	-	-	-	32	-	85
Derivados de Negociación	232	178	(13)	-	-	174	(7)	-	543	(1)	1.106
Swaps	*56*	-	*(2)*	-	-	*(7)*	*(7)*	-	*52*	*24*	*116*
Opciones sobre tipo de cambio	*16*	-	-	-	-	-	-	-	-	*(16)*	-
Opciones sobre tipo de interés	-	*162*	*(5)*	-	-	*257*	-	-	*359*	*(5)*	*768*
Opciones sobre índices y valores	*56*	*16*	-	-	-	*(100)*	-	-	*132*	*7*	*111*
Otros	*104*	-	*(6)*	-	-	**24**	-	-	-	*(11)*	*111*
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**510**	**37**	**(5)**	**-**	**-**	**61**	**-**	**-**	**90**	**(13)**	**680**
Crédito a la clientela	61	-	(5)	-	-	18	-	-	-	**4**	78
Deuda y participaciones en capital	449	37	-	-	-	43	-	-	90	(17)	602
Activos financieros disponibles para la venta	**715**	**35**	**(55)**	**-**	**(36)**	-	-	**(35)**	**78**	**14**	**716**
TOTAL ACTIVO	**1.507**	**254**	**(74)**	**-**	**(36)**	**235**	**(7)**	**(35)**	**743**	**-**	**2.587**
Cartera de negociación	**60**	**48**	**(6)**	**-**	**-**	**(71)**	**(2)**	**-**	**503**	**4**	**536**
Derivados de negociación	60	48	(6)	-	-	(71)	(2)	-	503	4	536
Swaps	*2*	-	-	-	-	*2*	*(2)*	-	*47*	-	*49*
Opciones sobre tipo de interés	-	*41*	-	-	-	*56*	-	-	*197*	-	*294*
Opciones sobre índices y valores	-	*7*	*(6)*	-	-	*(128)*	-	-	*259*	*61*	*193*
Otros	*58*	-	-	-	-	*(1)*	-	-	-	*(57)*	-
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**45**	**-**	**(26)**	**-**	**-**	**(1)**	**-**	**-**	**-**	**(2)**	**16**
TOTAL PASIVO	**105**	**48**	**(32)**	**-**	**-**	**(72)**	**(2)**	**-**	**503**	**2**	**552**

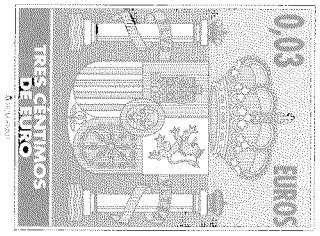
CLASE 8.ª



OL8198262

Millones de euros	2012	Movimiento								2013
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Cartera de negociación	**395**	**131**	**(164)**	**-**	**(44)**	**(4)**	**2**	**-**	**(34)**	**282**
Deuda y participaciones en capital	-	46	-	-	-	8	-	-	(4)	50
Derivados de Negociación	395	85	(164)	-	(44)	(12)	2	-	(30)	232
Swaps	*109*	-	*(62)*	-	-	*19*	-	-	*(10)*	*56*
Opciones sobre tipo de cambio	*46*	-	*(1)*	-	-	*(8)*	*(3)*	-	*(18)*	*16*
Opciones sobre índices y valores	-	*85*	-	-	*(39)*	-	-	-	*10*	*56*
Otros	*240*	-	*(101)*	-	*(5)*	*(23)*	*5*	-	*(12)*	*104*
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Swaps	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**469**	**111**	**(32)**	**-**	**(17)**	**18**	**9**	**-**	**(48)**	**510**
Crédito a la clientela	74	-	-	-	(11)	(8)	6	-	-	61
Deuda y participaciones en capital	395	111	(32)	-	(6)	26	3	-	(48)	449
Activos financieros disponibles para la venta	**424**	**277**	**(48)**	**-**	**-**	**(1)**	**(2)**	**73**	**(8)**	**715**
TOTAL ACTIVO	**1.288**	**519**	**(244)**	**-**	**(61)**	**13**	**9**	**73**	**(89)**	**1.507**
Cartera de negociación	**99**	**-**	**(18)**	**-**	**(14)**	**(11)**	**13**	**-**	**(9)**	**60**
Depósitos de la clientela	7	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-
Derivados de negociación	92	-	(18)	-	(14)	(11)	13	-	(2)	60
Swaps	*8*	-	*(6)*	-	-	*(1)*	-	-	*1*	*2*
Opciones sobre tipo de cambio	*6*	-	*(6)*	-	-	-	-	-	-	-
Otros	*78*	-	*(6)*	-	*(14)*	*(10)*	*13*	-	*(3)*	*58*
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**106**	**-**	**(42)**	**-**	**-**	**(14)**	**(12)**	**-**	**7**	**45**
TOTAL PASIVO	**205**	**-**	**(60)**	**-**	**(14)**	**(25)**	**1**	**-**	**(2)**	**105**

CLASE 8.ª
0L8198263



iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias-.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Banco y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

    a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

    b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo de patrimonio Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta

emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Millones de euros					
	2014			2013		
Activos	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	96.383	(37.374)	59.009	61.549	(15.191)	46.358

Pasivos	Millones de euros					
	2014			2013		
	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	98.435	(37.374)	61.061	59.956	(15.191)	44.765

Asimismo, la mayor parte de los derivados y repos no compensados en balance están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al importe de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya una certeza de que el cliente pueda efectuar el pago de acuerdo con el nuevo calendario, que el cliente aporte garantías efectivas, que el cliente pague los intereses corrientes a cobrar, y que el cliente cumpla el período de carencia establecidos (véase Nota 49).

Las siguientes garantías constituyen garantías efectivas: garantías en forma de depósitos en efectivo; instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; hipotecas sobre viviendas terminadas, oficinas y locales multiuso y sobre fincas

rústicas, netas de previos gravámenes, en su caso; y garantías personales (avales bancarios, incorporación de nuevos obligados, etc.) que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquéllos personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

Los saldos correspondientes a operaciones en situación irregular se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Banco remota.

El Banco considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Banco lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito –clientes denominados por el Banco como "carterizados"-. En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

- Colectivamente, en el resto de casos–clientes denominados por el Banco como "estandarizados"-, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Banco, tomando en consideración los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia histórica, calcula las coberturas por riesgo de crédito como se indica a continuación:

a. Cobertura específica (individuales):

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes. Así, los porcentajes establecidos van desde un 25% para los saldos impagados hasta 6 meses, hasta un 100% para aquellos cuya antigüedad del impago sea superior a 12 meses. Cuando cuenten con garantía inmobiliaria (distintos de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria), los parámetros de estimación anteriormente indicados son aplicados sobre el importe vivo pendiente reducido en el valor estimado de los derechos reales recibidos en garantía. Dicho valor es, a su vez, determinado mediante la aplicación de porcentajes reductores sobre el coste del bien o su valor de tasación, que van desde el 20% para vivienda terminada residencia habitual del prestatario, al 50% para parcelas y solares.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar. Las coberturas mínimas de referencia se sitúan entre el 10% y el 25% en función de la situación del deudor.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes (colectivas):

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias. A estos efectos, las pérdidas inherentes son las pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

c. Cobertura por riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Banco clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Banco, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

Para la estimación de las pérdidas por deterioro de los saldos relacionados con el sector de la construcción y/o promoción inmobiliaria, son de aplicación los porcentajes de deterioro establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España.

El conjunto de coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por deterioro explicadas anteriormente.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Banco obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Banco trabaje estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Banco, durante el ejercicio 2014, son las siguientes: Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Krata, S.A. y Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A.

Asimismo dicha política establece que las mencionadas sociedades de tasación no sean parte vinculada del Banco y que su facturación al Banco en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas se reconocen inicialmente por el menor entre el importe neto de los activos financieros entregados, con un deterioro mínimo del 10%, o el valor de tasación menos los costes de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de dicho valor. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría. Posteriormente, aquellos bienes que permanezcan en balance durante un tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición, tomando adicionalmente en consideración los porcentajes establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable, menos los costes de venta, se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable, menos los costes de venta, aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Contrato de seguros y pensiones

El capítulo del activo Contratos de seguros vinculados a pensiones recoge los importes que el Banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	10
Instalaciones	5
Equipos de informática	25
Vehículos	16
Otros	5

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas, en su caso, y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, pudiendo incluir, entre otros conceptos:

- Existencias: Incluye, en su caso, el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye, en su caso, el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados para el reconocimiento de los ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con

posterioridad, se reconoce la correspondiente recuperación de la pérdida por deterioro contabilizada sobre estos intereses. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance (Nota 23). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 23).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos afectos al plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

  - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.

  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).

  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).

- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo Ajustes por valoración e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los

premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 23).

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles, asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y además es probable que está no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que en el futuro existan suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes

de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance así como los tipos de interés medios.

z) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

aa) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como ajustes por valoración en el patrimonio neto que no serán reclasificados a resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que podrán ser reclasificados a resultados.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas registrados contra patrimonio neto, se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica Impuesto sobre beneficios de dicho estado.

ab) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras

entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Banco en los dos últimos ejercicios:

i. Fusión por absorción de Banesto y Banco Banif

Con fecha 17 de diciembre de 2012, Banco Santander, S.A. comunicó su decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) y de Banco Banif, S.A. Unipersonal, en el marco de la reestructuración del sector financiero español.

El 9 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banesto aprobaron el proyecto común de fusión. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. Unipersonal aprobaron el correspondiente proyecto común de fusión. De igual forma, las juntas generales de accionistas de Banco Santander, S.A. y Banesto, celebradas los días 22 y 21 de marzo, respectivamente, aprobaron el proyecto.

El 29 de abril de 2013 Banco Santander, S.A. comunicó, de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión y con lo acordado por las juntas generales de accionistas de ambas sociedades, el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Banesto por acciones de Banco Santander, S.A. Banco Santander, S.A. atendió el canje de la fusión con Banesto mediante la entrega de acciones en autocartera según la relación de canje de 0,633 acciones de Banco Santander, S.A., de 0,5 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Banesto, de 0,79 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en efectivo.

El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banesto, sociedad que quedó extinguida. Asimismo, el 30 de abril se otorgó la escritura correspondiente a la fusión por absorción de Banco Banif, S.A. Unipersonal, quedando dicha sociedad extinguida. La escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria el 7 de mayo de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto y Banif habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de las operaciones de fusión por absorción llevadas a cabo por el Banco en el ejercicio 2013, se puso de manifiesto un incremento de las reservas del Banco en dicho ejercicio de 2.729 millones de euros y una disminución de sus ajustes por valoración de 121 millones de euros, los cuales se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ii. Bank Zachodni WBK S.A.

Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV (KBC) alcanzaron un acuerdo de inversión para fusionar las filiales de ambos grupos en Polonia, Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A., respectivamente, tras el cual el Grupo Santander controlaría aproximadamente el 76,5% de la entidad resultante y KBC el 16,4%, siendo el 7,1% restante propiedad de accionistas minoristas. Asimismo, el Banco se comprometió a colocar parte de su participación entre inversores y a adquirir hasta el 5% de la entidad resultante para ayudar a KBC a reducir su participación en la entidad fusionada por debajo del 10%, teniendo KBC como objetivo deshacer completamente su participación para maximizar su valor.

Se acordó llevar a cabo la operación mediante una ampliación de capital de Bank Zachodni WBK S.A., cuyas nuevas acciones se ofrecerían a KBC y los restantes accionistas de Kredyt Bank S.A. a cambio de sus acciones en Kredyt Bank S.A., estableciendo la ecuación de canje en 6,96 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. por cada 100 acciones de Kredyt Bank S.A.

En los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente del regulador financiero de Polonia (KNF), se llevó a cabo la mencionada operación, pasando el Banco a controlar aproximadamente el 75,2% de la entidad resultante y KBC en torno al 16,2%, mientras que el 8,6% restante era propiedad de accionistas minoristas. Por último, en marzo de 2013 Banco Santander procedió a colocar en el mercado en Polonia el 5,2% de su participación en Bank Zachodni WBK S.A., por un importe de 285 millones de euros, reduciendo su porcentaje de participación en dicha entidad al 70%.

iii. SAM UK Investment Holdings Limited

El 30 de mayo de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo con filiales de Warburg Pincus y General Atlantic para impulsar el desarrollo global de su unidad de gestión de activos, Santander Asset Management (SAM). Según los términos de dicho acuerdo, Warburg Pincus y General Atlantic tendrían conjuntamente un 50% de la sociedad holding que integraría las 11 gestoras que tiene el Grupo fundamentalmente en Europa y América Latina, mientras que el restante 50% sería propiedad del Grupo.

La alianza tenía como objetivo permitir a SAM mejorar su capacidad de competir con las grandes gestoras independientes internacionales, figurando entre los negocios a potenciar el de gestión de activos en el mercado institucional global, con la ventaja adicional de contar con conocimiento y experiencia en los mercados en los que el Grupo está presente. Asimismo, el acuerdo contemplaba la distribución de los productos gestionados por SAM en los países en los que el Grupo tiene red comercial, durante un período de 10 años prorrogables durante 5 periodos adicionales de 2 años, por lo que el Grupo percibe comisiones en condiciones de mercado, de forma que se beneficie de la ampliación de la gama de productos y servicios a ofrecer a sus clientes. SAM distribuirá también sus productos y servicios internacionalmente, fuera de la red comercial del Grupo.

Considerando que las mencionadas gestoras pertenecían a diferentes compañías del Grupo, antes del perfeccionamiento de la operación se llevó a cabo una reorganización societaria por la que cada una de las gestoras fue vendida, por su valor razonable, por sus accionistas a SAM Investment Holdings Limited (SAM),

En el marco de dicha reorganización societaria, el 18 de junio de 2013 Banco Santander constituyó, junto con la sociedad del Grupo, Santusa Holding, S.L., la entidad SAM UK Investment Holdings Limited. El desembolso inicial, en función de su porcentaje de participación (77,67%), más los relativos a la suscripción de las sucesivas ampliaciones de capital llevadas a cabo por dicha entidad, ascendieron a 401 millones de euros. Asimismo, el Banco vendió su participación en Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. y Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. generando unas plusvalías de 36 y 27 millones de euros, respectivamente.

iv. Acuerdo con Elavon Financial Services Limited

Durante el ejercicio 2013 el Banco, en el marco de la alianza firmada con Elavon Financial Services Limited para el negocio adquiriente de medios de pago en España, procedió a constituir con la citada entidad la sociedad Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L. La venta de esta entidad generó una plusvalía por importe de 123 millones de euros (véase Nota 45). Posteriormente, el Banco tomó una participación del 49% por un coste de 88 millones de euros.

v. Venta de Altamira Asset Management

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad (Altamira Asset Management, S.L.).

El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., por 664 millones de euros, generando, en el caso del Banco, un resultado de 501 millones de euros registrado en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

Tras dicha operación, el Grupo mantiene en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos mencionados, mientras la gestión de dichos activos se lleva desde la plataforma propiedad de Apollo.

vi. Banco Santander (Brasil) S.A.

Adquisición de minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A.

Con fecha 28 de abril de 2014 el consejo de administración del Banco aprobó la realización de una oferta para la adquisición de la totalidad de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que por entonces no eran titularidad del Grupo y que representaban, aproximadamente, el 25% del capital de Banco Santander (Brasil) S.A., ofreciendo en contraprestación acciones del Banco en forma de Brazilian Depositary Receipts (BDRs) o de American Depositary Receipts (ADRs). En el contexto de la oferta, el Banco solicitó la admisión a cotización de sus acciones en la bolsa de São Paulo en forma de BDRs.

La oferta era voluntaria, de manera que los accionistas minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A. podían acudir o no a la misma, y no estaba condicionada a un nivel mínimo de aceptación. La contraprestación ofrecida consistía, tras el ajuste realizado como consecuencia de la aplicación del programa Santander Dividendo Elección en octubre de este año, en 0,7152 acciones nuevas de Banco Santander por cada *unit* o ADR de Banco Santander (Brasil) S.A. y 0,3576 acciones nuevas de Banco Santander por cada acción ordinaria o preferente de Banco Santander (Brasil) S.A.

La oferta fue aceptada por títulos que representaban un 13,65% del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A., por lo que la participación del Grupo en Banco Santander (Brasil) S.A. ha pasado a ser del 88,30% de su capital social. Para atender el canje, el Banco procedió a emitir, en ejecución del acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria celebrada 15 de septiembre de 2014, 370.937.066 acciones, lo que representa, aproximadamente, un 3,09% del capital social del Banco en la fecha de emisión, lo que ha supuesto un incremento de 185 millones de euros en Capital y 2.372 millones de euros en Prima de emisión.

Los títulos de Banco Santander (Brasil) S.A. continúan admitidos a cotización en las bolsas de São Paulo y Nueva York.

vii. Metrovacesa, S.A.

Con fecha 19 de diciembre de 2012 las entidades acreedoras que habían participado en un acuerdo de reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones de Metrovacesa, S.A., anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A., para ello votaron a favor en la junta general de accionistas convocada el 29 de enero de 2013 al efecto. Tras la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, S.A., las entidades formularon una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa, S.A. no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Banco participó en dicha OPA de exclusión adquiriendo un 1,953% adicional de Metrovacesa, S.A. por 44 millones de euros.

Tras esta transacción, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo mantenía una participación del 36,82% en su capital.

Con fecha 23 de diciembre de 2014 el Banco ha adquirido a Bankia, S.A. el 19,07% de Metrovacesa, S.A. por importe de 99 millones de euros, de tal forma que su porcentaje de participación ha alcanzado el 55,89% pasando a ostentar el control de dicha entidad.

c) Entidades off-shore

A la fecha, de acuerdo a la normativa española vigente, el Grupo tiene 11 filiales residentes en territorios *off-shore*, territorios que no son considerados paraísos fiscales de acuerdo con la OCDE. Dos de estas filiales están en proceso de liquidación y durante los próximos ejercicios se prevé la liquidación de 5 filiales más (dos sociedades emisoras y 3 con actividad reducida o inactiva).

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 4 filiales *off-shore*, que cuentan con 126 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad principal es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.
- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.
- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.
- ALIL Services Limited (Isla de Man), con actividad muy reducida de servicios.

Los resultados individuales de las 4 filiales anteriores, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Hay que señalar que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o en el reconocimiento de resultados intergrupo. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Las 4 entidades citadas anteriormente han contribuido en 2014 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 14 millones de euros.

Además, el Grupo tiene 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices extranjeras.

Se prevé que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Isla de Man, Jersey y Guernsey, por lo que estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad en territorios *off-shore*. Adicionalmente, estas jurisdicciones han pasado con éxito las evaluaciones del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales, no teniendo la consideración de paraísos fiscales para la OCDE.

Por otra parte, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company (en proceso de liquidación) y gestiona una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC Ltd. Asimismo, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asia Bridge Fund I LLC en Mauricio, Olivant Limited en Guernsey y JC Flowers en Cayman.

Igualmente, el Grupo tiene 5 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país (se espera la liquidación de una de ellas en 2015).

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

d) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo consolidados

A continuación se presentan los balances consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198291

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Balances consolidados (Millones de euros)

ACTIVO	2014	2013 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	69.428	77.103
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	148.888	115.289
Depósitos en entidades de crédito	*1.815*	*5.503*
Crédito a la clientela	*2.921*	*5.079*
Valores representativos de deuda	*54.374*	*40.841*
Instrumentos de capital	*12.920*	*4.967*
Derivados de negociación	*76.858*	*58.899*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS:	42.673	31.381
Depósitos en entidades de crédito	*28.592*	*13.444*
Crédito a la clientela	*8.971*	*13.196*
Valores representativos de deuda	*4.231*	*3.875*
Instrumentos de capital	*879*	*866*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:	115.250	83.799
Valores representativos de deuda	*110.249*	*79.844*
Instrumentos de capital	*5.001*	*3.955*
INVERSIONES CREDITICIAS:	781.635	714.484
Depósitos en entidades de crédito	*51.306*	*56.017*
Crédito a la clientela	*722.819*	*650.581*
Valores representativos de deuda	*7.510*	*7.886*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	1.782	1.627
DERIVADOS DE COBERTURA	7.346	8.301
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.376	4.892
PARTICIPACIONES:	3.471	5.536
Entidades asociadas	*1.775*	*1.829*
Entidades multigrupo	*1.696*	*3.707*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	345	342
ACTIVOS POR REASEGUROS	340	356
ACTIVO MATERIAL:	23.256	13.654
Inmovilizado material-	*16.889*	*9.974*
De uso propio	*8.324*	*7.787*
Cedido en arrendamiento operativo	*8.565*	*2.187*
Inversiones inmobiliarias	*6.367*	*3.680*
ACTIVO INTANGIBLE:	30.401	26.241
Fondo de comercio	*27.548*	*23.281*
Otro activo intangible	*2.853*	*2.960*
ACTIVOS FISCALES:	27.956	26.944
Corrientes	*5.792*	*5.751*
Diferidos	*22.164*	*21.193*
RESTO DE ACTIVOS:	8.149	5.814
Existencias	*1.099*	*80*
Otros	*7.050*	*5.734*
TOTAL ACTIVO	**1.266.296**	**1.115.763**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2014	2013 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	109.792	94.673
Depósitos de bancos centrales	*2.041*	*3.866*
Depósitos de entidades de crédito	*5.531*	*7.468*
Depósitos de la clientela	*5.544*	*8.500*
Débitos representados por valores negociables	-	*1*
Derivados de negociación	*79.048*	*58.887*
Posiciones cortas de valores	*17.628*	*15.951*
Otros pasivos financieros	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	62.317	42.311
Depósitos de bancos centrales	*6.321*	*2.097*
Depósitos de entidades de crédito	*19.039*	*9.644*
Depósitos de la clientela	*33.127*	*26.484*
Débitos representados por valores negociables	*3.830*	*4.086*
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:	961.052	863.114
Depósitos de bancos centrales	*17.290*	*9.788*
Depósitos de entidades de crédito	*105.147*	*76.534*
Depósitos de la clientela	*608.956*	*572.853*
Débitos representados por valores negociables	*193.059*	*171.390*
Pasivos subordinados	*17.132*	*16.139*
Otros pasivos financieros	*19.468*	*16.410*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	31	87
DERIVADOS DE COBERTURA	7.255	5.283
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	21	1
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	713	1.430
PROVISIONES:	15.376	14.589
Fondo para pensiones y obligaciones similares	*9.412*	*9.126*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	*2.916*	*2.727*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	*654*	*693*
Otras provisiones	*2.394*	*2.043*
PASIVOS FISCALES:	9.379	6.079
Corrientes	*4.852*	*4.254*
Diferidos	*4.527*	*1.825*
RESTO DE PASIVOS	10.646	8.554
TOTAL PASIVO	**1.176.582**	**1.036.121**
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS:	91.663	84.480
Capital	*6.292*	*5.667*
Escriturado	*6.292*	*5.667*
Menos capital no exigido	-	-
Prima de emisión	*38.611*	*36.804*
Reservas	*41.160*	*38.056*
Reservas (pérdidas) acumuladas	*40.973*	*37.793*
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	*187*	*263*
Otros instrumentos de capital	*265*	*193*
De instrumentos financieros compuestos	-	-
Resto de instrumentos de capital	*265*	*193*
Menos: Valores propios	*(10)*	*(9)*
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	*5.816*	*4.175*
Menos: Dividendos y retribuciones	*(471)*	*(406)*
AJUSTES POR VALORACIÓN	(10.858)	(14.152)
Activos financieros disponibles para la venta	*1.560*	*35*
Coberturas de los flujos de efectivo	*204*	*(233)*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	*(3.570)*	*(1.874)*
Diferencias de cambio	*(5.385)*	*(8.768)*
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	*(85)*	*(446)*
Resto de ajustes por valoración	*(3.582)*	*(2.866)*
INTERESES MINORITARIOS	8.909	9.314
Ajustes por valoración	*(655)*	*(1.541)*
Resto	*9.564*	*10.855*
TOTAL PATRIMONIO NETO	**89.714**	**79.642**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**1.266.296**	**1.115.763**
PRO-MEMORIA:		
RIESGOS CONTINGENTES	44.078	41.049
COMPROMISOS CONTINGENTES	208.040	172.797

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander – Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Millones de euros)

	(Debe) Haber	
	2014	2013 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	54.656	51.447
Intereses y cargas asimiladas	(25.109)	(25.512)
MARGEN DE INTERESES	**29.547**	**25.935**
Rendimiento de instrumentos de capital	435	378
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	243	500
Comisiones percibidas	12.515	12.473
Comisiones pagadas	(2.819)	(2.712)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.974	3.234
Cartera de negociación	*2.377*	*1.733*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*239*	*(6)*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*1.427*	*1.622*
Otros	*(69)*	*(115)*
Diferencias de cambio (neto)	(1.124)	160
Otros productos de explotación	5.214	5.903
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	*3.532*	*4.724*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	*343*	*322*
Resto de productos de explotación	*1.339*	*857*
Otras cargas de explotación	(5.373)	(6.205)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	*(3.395)*	*(4.607)*
Variación de existencias	*(255)*	*(229)*
Resto de cargas de explotación	*(1.723)*	*(1.369)*
MARGEN BRUTO	**42.612**	**39.666**
Gastos de administración	(17.899)	(17.452)
Gastos de personal	*(10.242)*	*(10.069)*
Otros gastos generales de administración	*(7.657)*	*(7.383)*
Amortización	(2.287)	(2.391)
Dotaciones a provisiones (neto)	(3.009)	(2.445)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.710)	(11.227)
Inversiones crediticias	*(10.521)*	*(10.986)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*(189)*	*(241)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**8.707**	**6.151**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(938)	(503)
Fondo de comercio y otro activo intangible	*(701)*	*(41)*
Otros activos	*(237)*	*(462)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	3.136	2.152
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	17	-
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(243)	(422)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**10.679**	**7.378**
Impuesto sobre beneficios	(3.718)	(2.034)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**6.961**	**5.344**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	(26)	(15)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**6.935**	**5.329**
Resultado atribuido a la entidad dominante	*5.816*	*4.175*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	*1.119*	*1.154*
BENEFICIO POR ACCIÓN		
En operaciones continuadas e interrumpidas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,48*	*0,39*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,48*	*0,38*
En operaciones continuadas		
Beneficio básico por acción (euros)	*0,48*	*0,39*
Beneficio diluido por acción (euros)	*0,48*	*0,38*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander – Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**6.935**	**5.329**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**4.180**	**(5.913)**
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	**(703)**	**188**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(1.009)	502
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	306	(314)
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados»	**4.883**	**(6.101)**
Activos financieros disponibles para la venta:	2.324	(99)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*3.604*	*1.150*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(1.280)*	*(1.250)*
Otras reclasificaciones	-	*1*
Coberturas de los flujos de efectivo:	589	47
Ganancias/Pérdidas por valoración	*934*	*463*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(345)*	*(416)*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(1.730)	1.117
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(1.730)*	*1.074*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	*38*
Otras reclasificaciones	-	*5*
Diferencias de cambio:	4.189	(7.028)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*4.184*	*(7.020)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*5*	*(37)*
Otras reclasificaciones	-	*29*
Activos no corrientes en venta:	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	361	(294)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*266*	*(283)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*95*	*23*
Otras reclasificaciones	-	*(34)*
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(850)	156
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**11.115**	**(584)**
Atribuidos a la entidad dominante	*9.110*	*(504)*
Atribuidos a intereses minoritarios	*2.005*	*(80)*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander - Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados (Millones de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/13	**5.667**	**36.804**	**37.858**	**263**	**193**	**(9)**	**4.370**	**(406)**	**84.740**	**(14.152)**	**70.588**	**9.314**	**79.902**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(65)	-	-	-	(195)	-	(260)	-	(260)	-	(260)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.667**	**36.804**	**37.793**	**263**	**193**	**(9)**	**4.175**	**(406)**	**84.480**	**(14.152)**	**70.328**	**9.314**	**79.642**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	**5.816**	-	**5.816**	**3.294**	**9.110**	**2.005**	**11.115**
Otras variaciones del patrimonio neto	**625**	**1.807**	**3.180**	**(76)**	**72**	**(1)**	**(4.175)**	**(65)**	**1.367**	-	**1.367**	**(2.410)**	**(1.043)**
Aumentos de capital	625	1.932	(30)	-	-	-	-	-	2.527	-	2.527	(524)	2.003
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	78	-	-	-	78	-	78	-	78
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(438)	-	-	-	-	(471)	(909)	-	(909)	(380)	(1.289)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	40	-	-	(1)	-	-	39	-	39	-	39
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(125)	4.033	(76)	(63)	-	(4.175)	406	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.465	1.465
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(51)	-	-	-	(51)	-	(51)	-	(51)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(425)	-	108	-	-	-	(317)	-	(317)	(2.971)	(3.288)
Saldo final al 31/12/14	**6.292**	**38.611**	**40.973**	**187**	**265**	**(10)**	**5.816**	**(471)**	**91.663**	**(10.858)**	**80.805**	**8.909**	**89.714**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OL8198294

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/12	**5.161**	**37.412**	**36.898**	**255**	**250**	**(287)**	**2.205**	**(650)**	**81.244**	**(6.590)**	**74.654**	**9.672**	**84.326**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	(53)	-	-	-	78	-	25	(2.882)	(2.857)	(257)	(3.114)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**5.161**	**37.412**	**36.845**	**255**	**250**	**(287)**	**2.283**	**(650)**	**81.269**	**(9.472)**	**71.797**	**9.415**	**81.212**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.175	-	4.175	(4.680)	(504)	(80)	(584)
Otras variaciones del patrimonio neto	**506**	**(608)**	**948**	**8**	**(57)**	**278**	**(2.283)**	**244**	**(964)**	-	**(964)**	**(21)**	**(985)**
Aumentos de capital	506	(506)	(7)	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)	(2)	(9)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	103	-	-	-	103	-	103	-	103
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(412)	-	-	-	-	(406)	(818)	-	(818)	(747)	(1.565)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(28)	-	-	278	-	-	250	-	250	-	250
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(102)	1.836	8	(109)	-	(2.283)	650	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169	169
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(41)	-	-	-	(41)	-	(41)	-	(41)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(441)	-	(10)	-	-	-	(451)	-	(451)	559	108
Saldo final al 31/12/13	**5.667**	**36.804**	**37.793**	**263**	**193**	**(9)**	**4.175**	**(406)**	**84.480**	**(14.152)**	**70.328**	**9.314**	**79.642**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0,03 EUROS
OL8198295

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Estados de flujos de efectivo consolidados (Millones de euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	**(3.939)**	**(34.852)**
Resultado consolidado del ejercicio	6.935	5.329
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	18.772	17.894
Amortización	2.287	2.391
Otros ajustes	16.485	15.503
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	88.438	(13.533)
Cartera de negociación	12.931	(8.440)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.012	3.426
Activos financieros disponibles para la venta	27.968	(4.149)
Inversiones crediticias	35.644	(2.767)
Otros activos de explotación	883	(1.603)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	60.144	(68.031)
Cartera de negociación	(4.667)	4.320
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19.786	(2.781)
Pasivos financieros a coste amortizado	46.747	(63.939)
Otros pasivos de explotación	(1.722)	(5.631)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(1.352)	(3.577)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	**(6.005)**	**677**
Pagos-	9.246	3.322
Activos materiales	6.695	1.877
Activos intangibles	1.218	1.264
Participaciones	18	181
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.315	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros-	3.241	3.999
Activos materiales	986	500
Activos intangibles	-	39
Participaciones	324	295
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.004	1.578
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	927	1.587
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	**(62)**	**(1.676)**
Pagos-	8.094	8.528
Dividendos	909	818
Pasivos subordinados	3.743	1.915
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	3.442	5.592
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	203
Cobros-	8.032	6.852
Pasivos subordinados	4.351	1.027
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	3.498	5.560
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	183	265
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**2.331**	**(5.534)**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**(7.675)**	**(41.385)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**77.103**	**118.488**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**69.428**	**77.103**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:		
Caja	7.491	6.697
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	61.937	70.406
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**69.428**	**77.103**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco y Sistema de retribución a los accionistas*

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta - 799 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario (337 millones de euros):	1.136
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2014 (*)	*471*
Tercer dividendo a cuenta	*328*
Cuarto dividendo a cuenta (**)	*337*
A reservas voluntarias	299
Beneficio neto del ejercicio	**1.435**

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

(**) Asumiendo un porcentaje de solicitudes de efectivo del 16%. Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo el importe equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

Además de los citados 1.136 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 4.817 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 28 de marzo de 2014, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2014 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 84% por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.772 millones de euros en acciones.

La retribución por acción de 2014 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de, aproximadamente, 0,60 euros.

b) *Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas*

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 21), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	5.816	4.175	2.283
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (millones de euros)	(131)	-	-
	5.685	4.175	2.283
Del que:			
De operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*(26)*	*(15)*	*70*
De operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*5.711*	*4.190*	*2.213*
Número medio ponderado de acciones en circulación	11.858.689.721	10.836.110.583	9.451.734.994
Conversión asumida de deuda convertible	-	-	314.953.901
Número ajustado de acciones	11.858.689.721	10.836.110.583	9.766.688.895
Beneficio básico por acción (euros)	**0,48**	**0,39**	**0,23**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**(0,00)**	**0,01**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**0,48**	**0,39**	**0,22**

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en el patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (véase Nota 21), entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias, y ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	5.816	4.175	2.283
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (millones de euros)	(131)	-	-
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
	5.685	4.175	2.283
Del que:			
De operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*(26)*	(15)	70
De operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	*5.711*	4.190	2.213
Número medio ponderado de acciones en circulación	11.858.689.721	10.836.110.583	9.451.734.994
Conversión asumida de deuda convertible	-	-	314.953.901
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	29.829.103	51.722.251	66.057.677
Número ajustado de acciones	11.888.518.824	10.887.832.834	9.832.746.572
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,48**	**0,38**	**0,23**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**(0,00)**	**0,01**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**0,48**	**0,38**	**0,22**

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales pasó a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2014, al igual que en el ejercicio 2013, fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones y, en su caso, otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El importe total devengado por el consejo en 2014 y 2013 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,4 y 4,3 millones de euros, respectivamente.

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los ejercicios 2014 y 2013, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros	
	2014	2013
Miembros del consejo de administración	84.954	84.954
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383	170.383
Miembros de la comisión de auditoría	39.551	39.551
Miembros de la comisión de nombramientos (1)	23.730	23.730
Miembros de la comisión de retribuciones (1)	23.730	23.730
Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (2)	20.697	-
Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (2)	26.164	-
Vicepresidentes no ejecutivos (3)	28.477	28.477

(1) Durante el ejercicio 2014 la anterior comisión de nombramientos y retribuciones se ha separado en dos comisiones, comisión de nombramientos y comisión de retribuciones. La cuantía indicada corresponde a todo el ejercicio, habiéndose abonado la parte proporcional correspondiente para cada caso.

(2) Celebra su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

(3) En 2013 el total de 28.477 euros fue abonado proporcionalmente al tiempo de ejercicio del cargo en el año por cada uno de ellos, a D. Guillermo de la Dehesa y D. Manuel Soto Serrano.

Dietas de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– ha sido la misma desde 2008.

	Euros
Dietas de asistencia por reunión	2008-2014
Consejo de administración	
Consejeros residentes	2.540
Consejeros no residentes	2.057
Comisión delegada de riesgos, comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	
Consejeros residentes	1.650
Consejeros no residentes	1.335
Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)	
Consejeros residentes	1.270
Consejeros no residentes	1.028

ii. Retribuciones salariales

Retribución fija

El salario anual bruto de los consejeros ejecutivos correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)		
Consejera delegada Santander UK	1.392	2.005
Presidenta	833	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.200	987
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (2)	930	1.344
D. Javier Marín Romano (3)		
Director general	-	267
Consejero delegado	2.000	1.333
D. Alfredo Sáenz Abad (4)	-	-
Total	**8.065**	**7.646**

(1) Conforme a lo indicado en el informe anual de remuneraciones de 2013, que fue aprobado con carácter consultivo por la junta general ordinaria del Banco de 28 de marzo de 2014, el salario anual bruto que le correspondía en 2014 por sus funciones como consejera delegada de Santander UK era de 1.702 miles de libras (2.005 miles de euros considerando el tipo de cambio medio de 2013). Tras su designación como presidenta de Banco Santander el 10 de septiembre de 2014, ese importe fue revisado para reflejar sus nuevas responsabilidades, estableciéndose en 2,5 millones de euros.

Los importes en euros que figuran en el cuadro anterior para 2014 incluyen la parte relativa a las funciones de consejera delegada de Santander UK y la parte correspondiente a las funciones de presidenta del Grupo.

(2) Cesó como miembro del consejo por fallecimiento el 9 de septiembre de 2014.

(3) El importe efectivamente percibido en 2013 fue de 1.600 miles de euros, que es la suma de su retribución como director general del Banco para los primeros cuatro meses del año (267 miles de euros) y de su retribución como consejero delegado para los restantes ocho (1.333 miles de euros). Cesa como miembro del consejo el 12 de enero de 2015.

(4) Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013. El salario bruto percibido hasta dicha fecha se muestra, junto con sus restantes retribuciones, en el apartado iii) a continuación.

Retribución variable

Durante el ejercicio 2013 la retribución variable se instrumentó a través de un plan de retribución variable diferida y condicionada (Bonus), a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, difiriéndose asimismo su cobro durante un período de tres años. En 2014 el consejo aprobó, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, incorporar a dicha retribución variable un componente plurianual mediante un nuevo incentivo a largo plazo (Plan de *Performance Shares*, en adelante ILP – véase condiciones en Nota 42) basado en la evolución de determinadas variables del Banco durante dicho período.

Bonus

A continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes al Bonus de los ejercicios 2014 y 2013, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (en 2014, la comisión de retribuciones):

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2014	2013
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)		
Consejera Delegada Santander UK	2.212	2.212
Presidenta	1.550	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	2.868	2.308
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.223	1.480
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	1.412
D. Javier Marín Romano (2)		
Director general	-	500
Consejero delegado	3.966	2.000
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-
Total	**12.819**	**9.912**

(1) Los importes en euros que figuran en el cuadro anterior para 2014 incluyen la parte relativa a las funciones de consejera delegada de Santander UK y la parte correspondiente a las funciones de presidenta del Grupo.

(2) Los importes en euros que figuran en el cuadro anterior para 2013 incluyen la parte relativa a las funciones de director general durante los primeros cuatro meses del año y la parte correspondiente a las funciones de consejero delegado del Banco, los restantes ocho meses.

Durante 2013 y 2014 se aprobaron el tercer y cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada (Bonus) con el mismo esquema de pagos que el primer ciclo del plan (véase Nota 5.e) por los que una parte de la retribución variable de dichos ejercicios se difiere durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abona el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.

El siguiente cuadro muestra la forma de abono de dicha retribución variable de 2014 y 2013:

	Miles de euros							
	2014				2013			
	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) (1)	Abono diferido en acciones (30%) (1)	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) (2)	Abono diferido en acciones (30%) (2)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (3)	752	752	1.129	1.129	442	442	664	664
D. Matías Rodríguez Inciarte	574	574	860	860	462	462	692	692
D. Juan Rodríguez Inciarte	445	445	667	667	296	296	444	444
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	-	282	282	424	424
D. Javier Marín Romano	793	793	1.190	1.190	500	500	750	750
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**2.564**	**2.564**	**3.846**	**3.846**	**1.982**	**1.982**	**2.974**	**2.974**

(1) En 3 años: 2016, 2017 y 2018 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(2) En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(3) En 2013 contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

Los importes de abono inmediato y diferido en acciones del cuadro anterior se corresponden con los siguientes números de acciones:

	Número de acciones					
	2014			2013		
	Abono inmediato	Abono diferido (1)	Total	Abono inmediato	Abono diferido (2)	Total
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	121.629	182.444	304.073	66.241	99.362	165.603
D. Matías Rodríguez Inciarte	92.726	139.088	231.814	69.092	103.639	172.731
D. Juan Rodríguez Inciarte	71.872	107.808	179.680	44.299	66.448	110.747
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	42.287	63.431	105.718
D. Javier Marín Romano	128.225	192.338	320.563	74.850	112.275	187.125
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	-	-	-
Total	**414.452**	**621.678**	**1.036.130**	**296.769**	**445.155**	**741.924**

(1) En 3 años: 2016, 2017 y 2018 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

(2) En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

ILP 2014

El ILP de los consejeros ejecutivos ha sido fijado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un importe equivalente al 15% del bonus.

El ILP así fijado para cada beneficiario se denomina el "Importe Acordado del ILP" y su devengo y cuantía están vinculados al grado de cumplimiento de los objetivos plurianuales establecidos en el plan (véase Nota 42). El Importe Acordado del ILP determina para cada consejero ejecutivo el número máximo de acciones que podrá, en su caso, recibir, número que se ha calculado teniendo en cuenta la cotización de la acción Santander de las 15 sesiones anteriores al día 16 de enero de 2015, que ha resultado ser de 6,186 euros por acción.

A continuación se indica el número máximo de acciones correspondiente a cada consejero ejecutivo así como el valor razonable estimado de dichas retribuciones variables:

	2014	
	Valor razonable (miles de euros) (1)	Número máximo de acciones
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	140	62.395
D. Matías Rodríguez Inciarte	170	75.655
D. Juan Rodríguez Inciarte	120	53.346
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	147	65.470
Total	**577**	**256.866**

(1) Valor razonable estimado a la fecha de concesión del plan teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento del RTA de Banco Santander en relación con el de las entidades del Grupo de Referencia durante los periodos de medición.

El devengo del ILP y su cuantía se condicionan a cuál sea el comportamiento relativo del RTA de Banco Santander en relación con el de las entidades del Grupo de Referencia durante un período plurianual. Así, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con el ILP (el Importe Anual del ILP) aplicando al tercio del Importe Acordado del ILP el porcentaje que resulte de la evolución del RTA según la tabla aprobada en el plan (véase Nota 42).

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al salario anual bruto percibido y al importe máximo aprobado por el consejo en concepto de Bonus como remuneración del ejercicio, independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. Asimismo, para el ejercicio 2014 se incluye el valor razonable estimado para cada consejero del nuevo incentivo a largo plazo (ILP), independientemente del año y del importe que, en su caso, sea finalmente abonado de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.

Consejeros	Miles de euros 2014																		2013
	Atenciones estatutarias									Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos									
	Asignación anual							Dietas			Variable abono inmediato		Variable abono diferido (a)						
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Consejo	Otras dietas	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones	ILP (b)	Total	Otras retribuciones (c)	Total	Total (d)
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea																			
Consejera delegada de Santander UK	85	170	-	-	-	-	-	29	2	1.392	442	442	664	664	140	3.744	448	4.478	4.840
Presidenta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	833	310	310	465	465	-	2.383	-	2.383	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	85	170	-	-	-	-	-	38	158	1.710	574	574	860	860	170	4.748	175	5.375	4.729
D. Guillermo de la Dehesa Romero (1)	113	170	40	19	4	4	-	38	48	-	-	-	-	-	-	-	-	438	394
D. Rodrigo Echenique Gordillo (2)	85	170	12	19	4	4	21	36	152	-	-	-	-	-	-	-	23	527	493
D.ª Sheila Bair (3)	79	-	-	-	-	-	21	23	7	-	-	-	-	-	-	-	-	129	-
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (4)	85	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110	113
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	85	-	-	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	114
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	85	-	-	-	-	-	21	38	8	-	-	-	-	-	-	-	-	152	115
D. Juan Rodríguez Inciarte	85	-	-	-	-	-	-	38	87	1.200	445	445	667	667	120	3.543	184	3.937	2.830
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (5)	85	170	-	19	-	4	-	36	171	-	-	-	-	-	-	-	-	485	432
D. Juan Miguel Villar Mir (6)	85	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105	71
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (7)	59	118	-	-	-	-	-	20	1	930	-	-	-	-	-	930	1	1.129	3.051
D. Javier Marín Romano (8)																			
Director general	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	767
Consejero delegado	85	170	-	-	-	-	-	36	3	2.000	793	793	1.190	1.190	147	6.113	54	6.460	3.574
D. Fernando de Asúa Álvarez (9)	113	170	40	19	4	4	47	36	211	-	-	-	-	-	-	-	-	645	579
D. Vittorio Corbo Lioi (10)	48	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	106
D. Abel Matutes Juan (11)	85	-	40	-	4	-	-	28	26	-	-	-	-	-	-	-	-	183	169
Lord Burns (Terence) (12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103
D. Alfredo Sáenz Abad (13)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.899
D. Manuel Soto Serrano (13)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	137
Total ejercicio 2014	**1.347**	**1.310**	**131**	**77**	**18**	**18**	**109**	**484**	**873**	**8.065**	**2.564**	**2.564**	**3.846**	**3.846**	**577**	**21.461**	**884**	**26.713**	-
Total ejercicio 2013	**1.415**	**1.308**	**158**	**103**	-	-	-	**468**	**874**	**8.880**	**1.982**	**1.982**	**2.974**	**2.974**	-	**18.792**	**1.398**	-	**24.517**

8,9%

(1) Miembro de la comisión de auditoría y vicepresidente tercero desde el 29 de abril de 2013.
(2) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015.
(3) Nombrada consejera el 27 de enero de 2014.
(4) Todas las cantidades recibidas fueron reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.
(5) Miembro de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013.
(6) Miembro del consejo desde el 7 de mayo de 2013.
(7) Cesa como consejero por fallecimiento el 9 de septiembre de 2014.
(8) Miembro del consejo y de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013. Cesa como miembro del consejo el 12 de enero de 2015.
(9) Cesa como miembro del consejo el 12 de febrero de 2015.
(10) Cesa como miembro del consejo el 24 de julio de 2014.
(11) Cesa como miembro del consejo el 18 de febrero de 2015.
(12) Cesa como miembro del consejo el 31 de diciembre de 2013.
(13) Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013.
(a) Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones, como Bonus diferido del ejercicio.
(b) Valor razonable correspondiente al ILP concedido en 2014.
(c) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.
(d) Incluye la correspondiente retribución variable de abono diferido.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198305

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2014 y 2013 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

Dos consejeros del Banco percibieron un total de 295 mil euros durante el ejercicio 2014 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.184 mil euros durante el ejercicio 2013), según el siguiente desglose: D. Matías Rodríguez Inciarte ha percibido 42 mil euros como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. y D. Vittorio Corbo Lioi – que renunció al cargo de consejero del Banco, habiéndose producido su cese en dicho cargo con efectos 24 de julio de 2014 – percibió, hasta su cese, 253 mil euros, de los que 89 miles de euros los percibió como presidente y consejero no ejecutivo de Banco Santander - Chile, 156 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 8 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida (véase Nota 23), se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante[1]. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas

[1] Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte habían ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejasen de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión[2].

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones[3].

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

En 2013, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introdujeron en el contrato de D. Javier Marín Romano cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasó a calcularse como el 80% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. Asimismo, la base pensionable en relación con el régimen de fallecimiento e invalidez permanente previstos en su contrato de alto directivo pasó a ser el 100% de la retribución anual fija. En su contrato de alta dirección la aportación anual era del 55% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez era del 80% de su retribución fija.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 correspondiente a cada uno de los actuales consejeros ejecutivos en el sistema de previsión:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	40.134	37.202
D. Matías Rodríguez Inciarte	47.255	46.058
D. Juan Rodríguez Inciarte	13.730	13.410
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	- (2)	25.864
D. Javier Marín Romano (3)	4.523	4.346
D. Alfredo Sáenz Abad (4)	-	-
	105.642	**126.880**

(1) Incluye los importes correspondientes al periodo de prestación de servicios en Banesto, extemalizados con otra aseguradora.

(2) Tras el fallecimiento el 9 de septiembre de 2014, corresponde a los beneficiarios designados en la póliza que instrumenta el sistema de previsión una prestación por fallecimiento por el importe de los derechos acumulados (26.498 miles de euros).

(3) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015 acogiéndose a la prejubilación voluntaria prevista en su contrato, y optó por recibir la asignación anual por prejubilación que le corresponde (800 miles de euros brutos) en forma de pago único (10.861 miles de euros brutos). Conforme a lo previsto en su contrato, el Banco realizará anualmente aportaciones a su sistema de previsión por importe del 55% de su asignación anual durante el período de prejubilación y el Sr. Marín tendrá derecho a percibir en el momento en que acceda a la jubilación la prestación por jubilación reconocida en el sistema de previsión,

[2] En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

[3] D. Rodrigo Echenique, designado consejero ejecutivo el 16 de enero de 2015, no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto, sin perjuicio de los derechos por pensiones que le correspondían antes de su designación como consejero ejecutivo.

por importe del saldo acumulado en el sistema que le corresponda en ese momento. En cuanto a las retribuciones variables diferidas de ejercicios anteriores a la prejubilación correspondientes al Sr. Marín, será de aplicación el régimen descrito en los apartados correspondientes de este informe y el Sr. Marín las percibirá, en su caso, en las fechas previstas en los correspondientes planes y sujeto al cumplimiento de las condiciones para su devengo previstas en éstos.

(4) En abril de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Alfredo Sáenz Abad solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 88,5 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 38,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y de 12,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación y ii) la inversión por el Sr. Sáenz de esos 12,2 millones de euros en acciones Santander (2.216.082 acciones), que quedaron depositadas en el Banco con carácter indisponible hasta el 29 de abril de 2018.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 18 millones de euros (18 millones de euros al 31 de diciembre de 2013). Los pagos realizados durante 2014 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,2 millones de euros (1,2 millones de euros en 2013), de los que 0,9 millones de euros corresponden a D. Rodrigo Echenique Gordillo (nombrado consejero ejecutivo con fecha 16 de enero de 2015).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2014 y 2013 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.140	1.443
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	718	609
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.126	2.006
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-
	4.984	**4.058**

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones del cuadro mostrado en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, el siguiente cuadro proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Capital asegurado (Miles de euros)	
	2014	2013
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.500	6.000
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.400	2.400
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-
	17.992	**16.492**

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2014 a 1,4 millones de euros (1,4 millones de euros en el ejercicio 2013).

e) Descripción de sistemas de retribución variable diferida

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas, que corresponde a cada uno de los consejeros ejecutivos al inicio y cierre de los ejercicios 2013 y 2014, por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables relativas a ejercicios anteriores, así como los pagos, en acciones o efectivo, realizados durante 2013 y 2014 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 42):

i) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 42) y como retribución variable diferida en acciones del ejercicio 2009, los consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, correspondientes al tercer ciclo de dicho plan. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria, la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria y la no concurrencia durante dicho plazo de tres años de ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; daban derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

Cumplidas las condiciones para su percepción, en el mes de febrero de 2013, por aprobación del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto correspondientes al tercer ciclo detallado anteriormente y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos.

	Número máximo de acciones a entregar (2)
	3er ciclo 2010-2012
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	18.446
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515
D. Javier Marín Romano	11.092
	91.044

(1) El número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(2) Adicionalmente D. Alfredo Sáenz Abad recibió 49.000 acciones por su participación en el tercer ciclo del mencionado plan.

ii) Plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I13)

A continuación se muestra el número máximo de derechos a 1 de enero de 2013 de cada consejero ejecutivo derivados de su participación en el plan de incentivos I13 (Plan I13) mediante el que se instrumentó parte de la retribución variable del ejercicio 2010. De acuerdo con lo establecido en dicho plan, el número de acciones recibidas se determinaba en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el mínimo necesario y quedando por tanto cancelados sus derechos en dicho plan.

	Derechos al 1 de enero de 2013	Acciones entregadas en 2013 (Número)	Derechos cancelados en 2013 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2013	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I13						
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	56.447	-	(56.447)	-	11-06-10	31-07-13
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	(105.520)	-	11-06-10	31-07-13
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	(60.904)	-	11-06-10	31-07-13
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	(82.941)	-	11-06-10	31-07-13
D. Alfredo Sáenz Abad (2)	228.445	-	(228.445)	-	11-06-10	31-07-13
	534.257	-	**(534.257)**	-		

(1) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

(2) Tras el cese de D. Alfredo Sáenz Abad con fecha 29 de abril de 2013, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos fue aprobada por el consejo de administración mediante la instrumentación del primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada por el que una parte de dicha retribución variable o bono se difería durante un período de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander. La aplicación de dicho ciclo, en tanto que conllevaba la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas de 11 de junio de 2010.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance)* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a los consejeros ejecutivos a efectos del diferimiento en 2010 y las entregadas en 2013 (segundo tercio) y en febrero de 2014 (tercer tercio) una vez cumplidas las condiciones para su percepción, es el siguiente, habiendo quedado liquidado dicho plan:

	Número de acciones diferidas sobre bono 2010 (2)	*Número de acciones entregadas en 2013 (2º tercio)* (2)	*Número de acciones entregadas en 2014 (3º tercio)* (2)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	91.187	*30.395*	*19.240*
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	*45.063*	*45.063*
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	*20.462*	*20.462*
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	*31.448*	*31.448*
D. Javier Marín Romano	37.749	*12.583*	*12.583*

(1) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. Tras la fusión de Banesto con el Banco, en 2014 se entregaron 19.240 acciones del Banco, equivalentes a las 30.395 acciones de Banesto autorizadas por la junta general.

(2) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantuvo el derecho a recibir las acciones que le correspondían por su participación en este plan sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción. En 2013 y 2014 recibió 51.660 acciones, en cada ejercicio, correspondientes al número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del segundo y tercer tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Alfredo Sáenz Abad mantuvo el derecho a recibir las acciones que le correspondían por su participación en este plan sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción. En 2013 y 2014 recibió 104.150 acciones, en cada ejercicio, correspondientes al número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del segundo y tercer tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Desde 2011, los bonos correspondientes a los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado) han sido aprobados por el consejo de administración e instrumentados, respectivamente, mediante distintos ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por las correspondientes juntas generales de accionistas.

El propósito de estos planes es diferir una parte del bono de sus beneficiarios (60% en el caso de los consejeros ejecutivos) durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en

acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicho bono en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, a cada consejero ejecutivo, y pendiente de entrega a 1 de enero de 2013, 31 de diciembre de 2013 y 2014, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2013 y 2014, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan. Las mismas traen causa de cada uno de los planes mediante los que se instrumentaron las retribuciones variables de 2011, 2012, 2013 y 2014, tal y como se indica en el cuadro:

Retribución variable en acciones	Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2013	Acciones entregadas en 2013 (abono inmediato r.variable 2012)	Acciones entregadas en 2013 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2013 (número máximo acciones a entregar)	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2013	Acciones entregadas en 2014 (abono inmediato r.variable 2013)	Acciones entregadas en 2014 (abono diferido retribución variable 2012)	Acciones entregadas en 2014 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2014 (número máximo acciones a entregar)	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2014
Retribución variable del ejercicio 2011										
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	141.002	-	(47.001)	-	94.001	-	-	(47.001)	-	47.000
D. Matías Rodríguez Inciarte	188.634	-	(62.878)	-	125.756	-	-	(62.878)	-	62.878
D. Juan Rodríguez Inciarte	110.070	-	(36.690)	-	73.380	-	-	(36.690)	-	36.690
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	149.327	-	(49.776)	-	99.551	-	-	(49.776)	-	49.775
D. Javier Marín Romano	77.882	-	(25.961)	-	51.921	-	-	(25.961)	-	25.960
D. Francisco Luzón López [1]	196.494	-	(65.498)	-	130.996	-	-	(65.498)	-	65.498
D. Alfredo Sáenz Abad [2]	371.049	-	(123.683)	-	247.366	-	-	(123.683)	-	123.683
	1.234.458	-	(411.487)	-	**822.971**	-	-	(411.487)	-	**411.484**
Retribución variable del ejercicio 2012										
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	174.790	(69.916)	-	-	104.874	-	(34.958)	-	-	69.916
D. Matías Rodríguez Inciarte	207.648	(83.059)	-	-	124.589	-	(41.530)	-	-	83.059
D. Juan Rodríguez Inciarte	121.165	(48.466)	-	-	72.699	-	(24.233)	-	-	48.466
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	109.879	(43.952)	-	-	65.927	-	(21.976)	-	-	43.951
D. Javier Marín Romano	116.908	(58.454)	-	-	58.454	-	(19.485)	-	-	38.969
D. Alfredo Sáenz Abad [2]	273.028	(109.211)	-	-	163.817	-	(54.605)	-	-	109.212
	1.003.418	(413.058)	-	-	**590.360**	-	(196.787)	-	-	**393.573**
Retribución variable del ejercicio 2013										
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	165.603	165.603	(66.241)	-	-	-	99.362
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	-	172.731	172.731	(69.092)	-	-	-	103.639
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	-	110.747	110.747	(44.299)	-	-	-	66.448
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	105.718	105.718	(42.287)	-	-	-	63.431
D. Javier Marín Romano	-	-	-	187.125	187.125	(74.850)	-	-	-	112.275
	-	-	-	741.924	**741.924**	(296.769)	-	-	-	**445.155**
Retribución variable del ejercicio 2014										
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-	-	-	304.073	304.073
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	-	-	231.814	231.814
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	-	-	179.680	179.680
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Javier Marín Romano	-	-	-	-	-	-	-	-	320.563	320.563
	-	-	-	-	-	-	-	-	1.036.130	**1.036.130**

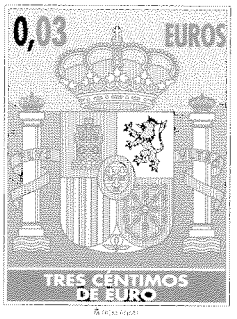
(1) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer, segundo y tercer tercio se efectuó en febrero de 2013, 2014 y 2015, al haberse cumplido los requisitos previstos establecidos en el plan para su percepción. Con ocasión de cada entrega de acciones se le abonó un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones, así como los intereses devengados sobre el importe diferido en metálico.

(2) Con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. El abono de los importes diferidos, en efectivo (dos pagos brutos de 702 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2011- y tres de 351 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2012-) y en acciones (véase cuadro anterior), correspondientes a la retribución variable diferida de los ejercicios 2011 y 2012 les han sido o serán abonados en los correspondientes vencimientos junto con las retribuciones correspondientes a las acciones (dividendos e importes ofrecidos por los derechos de asignación gratuita en caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección) y los intereses devengados por los importes en efectivo, sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en los correspondientes acuerdos de junta y reglamento de dichos planes así como a los restantes términos previstos en los mismos.

CLASE 8.ª
OL8198313

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2013 y 2014, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2013)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2012 y 2011)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2012)	Efectivo pagado (1er tercio abono diferido r. variable 2011)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	466	513	449	286
D. Matías Rodríguez Inciarte	462	624	534	357
D. Juan Rodríguez Inciarte	296	364	311	208
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	282	423	282	282
D. Javier Marín Romano	500	272	376	147
D. Francisco Luzón López	-	-(2)	-	371
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-(3)	702	702
	2.005	**2.197**	**2.654**	**2.353**

(1) Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

(2) Durante el ejercicio 2014 percibió 371 miles de euros correspondientes al segundo tercio del plan de remuneración variable diferida y condicionada del ejercicio 2011 al haberse cumplido las condiciones para su devengo.

(3) Durante el ejercicio 2014 percibió 1.053 miles de euros correspondientes al segundo y primer tercio de los planes de remuneración variable diferida y condicionada de los ejercicios 2011 y 2012 al haberse cumplido las condiciones para su devengo.

v) Plan performance shares (ILP)

A continuación se indica el número máximo de acciones a que tendrán derecho los consejeros ejecutivos por su participación, como parte de su retribución variable del ejercicio 2014, en el ILP (véase Nota 42).

	Número máximo de acciones
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	62.395
D. Matías Rodríguez Inciarte	75.655
D. Juan Rodríguez Inciarte	53.346
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-
D. Javier Marín Romano	65.470
Total	**256.866**

El devengo del ILP y su cuantía se condicionan a cuál sea el comportamiento relativo del RTA de Banco Santander en relación con el de las entidades del Grupo de Referencia durante un período plurianual. Así, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con el ILP (el Importe Anual del ILP) aplicando al tercio del Importe Acordado del ILP el porcentaje que resulte de la evolución del RTA según la tabla aprobada en el plan (véase Nota 42).

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D. Matías Rodríguez Inciarte	8	-	8	17	-	17
D. Juan Rodríguez Inciarte	4.182	-	4.182	4.734	-	4.734
D. Rodrigo Echenique Gordillo	317	-	317	650	-	650
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	18	-	18	22	-	22
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	1	-	1	7	-	7
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	7	-	7	20	-	20
D. Vittorio Corbo Lioi	-	-	-	4	-	4
D. Javier Marín Romano	723	-	723	707	-	707
	5.255	**-**	**5.255**	**6.161**	**-**	**6.161**

g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración aprobada, en concepto de salario bruto, importe máximo de Bonus y en 2014 valor razonable de la remuneración correspondiente a la participación en el ILP, correspondiente a los directores generales del Banco (*) durante los dos últimos ejercicios:

		Miles de euros								
		Retribuciones salariales							Otras retribuciones (3)	Total
			Variable abono inmediato		Variable abono diferido (2)					
Ejercicio	Número de personas (1)	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones	ILP	Total		
2014	27	26.211	9.990	9.990	12.422	12.422	2.264	73.299	7.493 (4)	80.792
2013	28	26.040	9.521	9.521	9.588	9.588	-	64.257	8.416	72.673

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

(2) Las juntas generales de accionistas, en reuniones de 22 de marzo de 2013 y 28 de marzo de 2014, aprobaron el tercer y cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable de los ejercicios 2013 y 2014 se diferirá durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. El importe de abono inmediato en

acciones del ejercicio 2014 se corresponde con 1.514.738 acciones Santander y 148.631 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (1.331.781 acciones Santander y 165.100 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. en 2013). Las acciones correspondientes al importe de abono diferido en acciones se muestran en el cuadro que figura a continuación.

(3) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.290 miles de euros (1.499 miles de euros durante 2013).

(4) Adicionalmente, se han abonado 6,9 millones de dólares correspondientes a la tributación extraordinaria en Estados Unidos derivada de la transformación de los planes de pensiones de Banco Santander, S.A.

El importe máximo del ILP al que los directores generales tienen derecho quedó fijado por el consejo de administración en un total de 6.238 miles de euros (con un valor razonable de 2.264 miles de euros). El devengo y cuantía del ILP está sujeto, entre otros, al cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA previstos en el plan. Dicho ILP se percibirá, en su caso, íntegramente en acciones y de forma diferida por tercios (a percibir en los años 2016, 2017 y 2018).

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar	31-12-14	31-12-13
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	-	482.495
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	637.995	1.480.251
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	1.014.196	1.660.832 (1)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	1.412.164	1.341.718
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	1.857.841 (2)	-
ILP (2014)	1.008.398	-

(1) Para los directivos de procedencia Banesto, las acciones Banesto se convirtieron en acciones Santander a un precio de 0,633 euros por acción.

(2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 222.946 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. al 31 de diciembre de 2014 (número máximo de acciones correspondientes a la parte diferida del Bonus 2014).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 mantenían derecho a un máximo de 167.943 acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. y a un máximo de 843.718 opciones sobre acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (343.718 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se inició en julio de 2014, más 500.000 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2013 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2016). Durante 2014 se ejercitaron 51.558 opciones sobre acciones del plan aprobado en 2011, habiéndose cancelado el resto de dichas opciones. El resto de derechos siguen vigentes al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a los términos de los correspondientes planes.

En 2014 y 2013, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

Número de acciones entregadas	2014	2013
Tercer ciclo de inversión obligatoria	-	275.325
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	365.487	482.494 (1)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	637.996	708.375 (2)
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	507.098	-

(1) Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.

(2) Adicionalmente se entregaron 50.159 acciones de Banesto.

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas. El saldo al 31 de diciembre de 2014 ascendía a 296 millones de euros (312 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

Los contratos de los altos directivos que no habían ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2014 de este colectivo asciende a 154 millones de euros (92 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

Finalmente, el cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2014 a 20 millones de euros (19,7 millones de euros en el ejercicio 2013).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante los ejercicios 2014 y 2013 a anteriores miembros del consejo de administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota y a continuación[4], han ascendido a 8,9 y 7,2 millones de euros, respectivamente. Asimismo los pagos y

4 En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr.

liquidaciones realizados durante el ejercicio 2014 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 37,2 millones de euros (21 millones de euros durante 2013).

Durante el ejercicio 2014 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo (incluyendo las primas de seguro correspondientes a las prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente) una dotación por importe de 250 miles de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiendo efectuado una liberación correspondiente a anteriores directores generales de 3.272 miles de euros (1.153 miles de euros de dotación y 707 miles de euros de dotación, respectivamente, en el ejercicio 2013).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2014 se encontraban registrados 91 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco (93 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) y 114 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (121 millones de euros en el ejercicio 2013).

*i) **Prejubilación y jubilación***

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese, cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en los términos que a continuación se indican:

- Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento o de su renuncia antes de alcanzar los 55 años. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 20% en caso de cese voluntario antes de los 60 años.
- D. Juan Rodríguez Inciarte tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento o renuncia. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a su retribución fija.

En caso de que Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital – esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

Por su parte, D. Matías Rodríguez Inciarte podrá acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que le corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que quedaron pendiente de entrega al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) en función de si la retribución variable de la que traen causa se devengaba finalmente o no. De las indicadas 1.061.602 acciones, con ocasión del devengo de las retribuciones variables de las que traían causa, en enero de 2014 y en enero de 2015 se han entregado al Sr. Luzón 800.296 y 261.306 acciones, respectivamente, habiendo quedado depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo, tendrán derecho a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

No obstante lo anterior, de producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

En caso de terminación de su contrato por el Banco, Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un período de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario fijo.

Otros miembros de la alta dirección -no consejeros- del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información sobre participaciones de los consejeros en otras sociedades y conflictos de interés

Ninguno de los miembros del consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de Banco Santander, S.A. o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente con los intereses de Banco Santander, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalan a continuación las declaraciones de los consejeros respecto de sus participaciones y las de sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. (*) Santander UK plc	6.000.000 -	- Consejera (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	-	Consejero (1)
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman, Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.) Banco Popular Español, S.A.	19.546 2.789	- -
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co. Bank of America Corporation Mitsubishi UFJ Financial Group Santander Investment, S.A. Allfunds Bank, S.A. Banco Santander International	4.500 12.000 17.500 - - -	- - - Consejero (1) Vicepresidente (1) Consejero (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	7.929.853	-
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners SL	-	Consejera (1)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (2)	1.774.000	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(3) Wells Fargo & Co. Santander UK plc Santander Consumer Finance, S.A.	1.118 107 - -	- - Consejero (1) Consejero (1)
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	9.348	-
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos(4)	Bankinter, S.A. (5) Bank of America Corporation	330.314 560	- -
D. Javier Marín Romano (6)	Allfunds Bank, S.A. Santander Investment, S.A. Santander Private Banking s.p.a.	- - -	Consejero (1) Vicepresidente (1) Presidente (1)
D. Abel Matutes Juan (7)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*) Citibank	716.136 109.062	- -
D. Vittorio Corbo Lioi (8)	Banco Santander - Chile Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	- - - -	Consejero (1) Consejero (1) Consejero (1) Consejero (1)

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

(1) No ejecutivo.

(2) De las acciones indicadas, 274.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

(3) Mantenidas conjuntamente con una persona vinculada.

(4) Fallecido el 9 de septiembre de 2014. Sus datos son a cierre de 2013.

(5) Adicionalmente, era titular directo del derecho de usufructo sobre 3.422.836 acciones de Bankinter, S.A. a cierre de 2013.

(6) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

(7) Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

(8) Cesó como consejero el 24 de julio de 2014. Sus datos son a cierre de 2013.

En lo que refiere a las situaciones de conflicto, según el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos.

El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera siendo el órgano de resolución de conflictos el propio consejo de administración.

Durante el ejercicio 2014, el consejo, sin la intervención del interesado y previo informe favorable de la comisión de retribuciones, autorizó la venta por el Banco en condiciones de mercado de 2.403.923 acciones de MED 2001 Inversiones, SICAV, S.A. de las que era titular D. Ángel Jado Becerro de Bengoa y sociedades de su grupo familiar.

Además de lo descrito, durante el ejercicio 2014 se han producido otras 136 ocasiones en las que otros consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones.

El desglose de los 136 casos es el siguiente: en 52 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección, cese o apoderamiento de consejeros; en 43 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas; en 27 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros; en 5 ocasiones respecto al procedimiento de evaluación de la idoneidad, que como entidad de crédito, tiene que realizar el Banco de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 1245/1995, en la redacción dada por el Real Decreto 256/2013; en 4 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones; en 3 ocasiones respecto a la valoración que el artículo 17.4 g) del Reglamento del Consejo encomienda a la comisión de nombramientos sobre las obligaciones profesionales de los consejeros para valorar si estas pueden interferir con la dedicación que les es exigida para el eficaz desempeño de su labor; en una ocasión para aprobar una operación vinculada; y en otra en relación con la asistencia de un consejero como invitado a las reuniones de comisiones del consejo cuando deje de ser miembro de este.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	18.666	9.018
Inversiones crediticias	28.547	44.455
	47.213	**53.473**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	8.539	29.412
Adquisición temporal de activos	27.030	13.347
Otras cuentas	2.134	3.120
Otros activos financieros	9.524	7.614
Ajustes por valoración	(14)	(20)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro (Nota 10)	*(15)*	*(13)*
Resto	*1*	*(7)*
	47.213	**53.473**
Moneda:		
Euro	40.642	43.630
Libras	865	1.066
Dólares estadounidenses	4.839	7.398
Otras monedas	882	1.392
Correcciones de valor por deterioro	(15)	(13)
	47.213	**53.473**

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias, así como su tipo de interés medio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Cartera de negociación	20.887	18.562
Activos financieros disponibles para la venta	34.156	31.934
Inversiones crediticias	22.473	20.694
	77.516	**71.190**
Naturaleza:		
Deuda Pública española:	30.030	24.817
Letras del Tesoro	*3.355*	*2.563*
Obligaciones y Bonos del Estado	*26.019*	*22.172*
Otras deudas anotadas	*656*	*82*
Deuda Pública extranjera	12.638	8.862
Emitidos por entidades financieras	12.652	15.087
Otros valores de renta fija (*)	22.226	22.491
Correcciones de valor por deterioro	(30)	(67)
	77.516	**71.190**
Cotización:		
Cotizados	76.483	70.747
No cotizados	1.063	510
Correcciones de valor por deterioro	(30)	(67)
	77.516	**71.190**
Moneda:		
Euro	59.174	57.388
Libras	5.125	3.280
Dólares estadounidenses	8.280	5.803
Otras monedas	4.967	4.786
Correcciones de valor por deterioro	(30)	(67)
	77.516	**71.190**

(*) Los valores representativos de Deuda Pública española afecta a determinados compromisos ascienden a 4.763 millones de euros (1.265 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a obligaciones propias en su mayoría como garantía de líneas de financiación recibidas por el Banco, asciende a 16.882 millones de euros (28.606 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) que correspondía a Deuda Pública española.

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las inversiones crediticias y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

8. Instrumentos de capital

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y su naturaleza es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Cartera de negociación	6.267	3.595
Activos financieros disponibles para la venta	1.798	970
	8.065	**4.565**
Cotización:		
Cotizados	6.544	3.879
No cotizados	1.521	686
	8.065	**4.565**
Moneda:		
Euros	6.805	3.746
Dólares estadounidenses	383	315
Libras	126	91
Otras monedas	751	413
	8.065	**4.565**
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	2.900	2.135
Acciones de sociedades extranjeras	4.442	1.853
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	723	577
	8.065	**4.565**

En la Nota 25 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en Patrimonio neto, correspondientes a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del capítulo Activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2014 y 2013, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	970	1.076
Compras y ampliaciones de capital	808	121
De las que:		
Bank of Shanghai Co., Ltd.	*396*	-
SAREB	-	*44*
Ventas y reducciones de capital	(217)	(197)
Ajustes por valoración y otros movimientos	237	(30)
Saldo al 31 de diciembre	**1.798**	**970**

i. Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB)

En diciembre de 2012 el Banco junto a otras entidades financieras españolas suscribieron un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB), El Banco se comprometió a una inversión de hasta 840 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), desembolsando 164 y 490 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012.

En febrero de 2013, tras la revisión de los recursos propios que necesitaba SAREB, el mencionado compromiso se redujo a 806 millones de euros, desembolsando los restantes 44 y 108 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente.

ii. Bank of Shanghai Co., Ltd.

En mayo de 2014 el Grupo adquirió un 8% de Bank of Shangai Co., Ltd. desembolsando 396 millones de euros.

c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV así como en la Nota 13.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) *Derivados de negociación*

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2014 y 2013, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Millones de euros			
	2014		2013	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de cambio	14.761	15.175	8.325	7.871
Riesgo de tipo de interés	37.987	38.831	29.228	29.972
Riesgo sobre acciones	2.115	3.014	2.959	3.653
Riesgo sobre mercaderías	250	173	301	186
Riesgo de crédito	699	658	820	808
Otros riesgos	114	117	113	121
	55.926	**57.968**	**41.746**	**42.611**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros	
	2014	2013
Por préstamos de valores:		
Instrumentos de capital	73	51
Por descubiertos en cesiones:		
Valores representativos de deuda	7.093	6.509
Total posiciones cortas de valores	**7.166**	**6.560**

10. Crédito a la clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación es:

	Millones de euros	
	2014	2013
Cartera de negociación	36	25
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	14.849	10.927
Inversión crediticia	188.390	176.831
De la que:		
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	*199.063*	*188.742*
Correcciones de valor por deterioro	*(10.673)*	*(11.911)*
	203.275	187.783
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro (*)	**213.948**	**199.694**

(*) Incluye Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros por importe de 1.370 y 1.396 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como su tipo de interés medio.

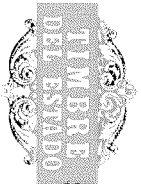
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración (excepto intereses devengados), atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de la residencia del acreditado y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros	
	2014	2013
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	2.718	2.958
Deudores con garantía real	82.449	82.564
Adquisición temporal de activos	11.873	8.543
Otros deudores a plazo	79.250	75.604
Arrendamientos financieros	1.932	2.106
Deudores a la vista	14.533	5.019
Activos deteriorados	19.823	21.504
Ajustes por valoración por intereses devengados no cobrados y otros	1.370	1.396
	213.948	**199.694**
Por área geográfica del acreditado:		
España	186.499	176.913
Unión Europea (excepto España)	14.815	13.864
Estados Unidos de América y Puerto Rico	5.064	1.846
Resto OCDE	2.442	2.201
Latinoamérica (no OCDE)	1.479	1.406
Resto del mundo	3.649	3.464
	213.948	**199.694**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	69.263	62.357
A tipo de interés variable	144.685	137.337
	213.948	**199.694**

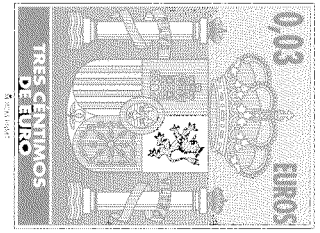
CLASE 8.ª



A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 31 de diciembre de 2014:

	2014								
	Millones de euros								
			Crédito con garantía real						
			Exposición neta		*Loan to value (a)*				
	Total	Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	18.650	17.985	286	379	15	36	128	84	402
Otras instituciones financieras	22.794	13.250	92	9.452	9.296	21	25	10	192
Sociedades no financieras y empresarios individuales	100.981	67.182	23.817	9.982	6.679	5.763	8.016	4.851	8.490
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*5.606*	*474*	*4.999*	*133*	*730*	*866*	*1.506*	*837*	*1.193*
Construcción de obra civil	*1.216*	*550*	*86*	*580*	*24*	*20*	*243*	*39*	*340*
Grandes empresas	*72.291*	*56.117*	*9.020*	*7.154*	*3.307*	*2.014*	*3.007*	*2.561*	*5.285*
PYMES y empresarios individuales	*21.868*	*10.041*	*9.712*	*2.115*	*2.618*	*2.863*	*3.260*	*1.414*	*1.672*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	61.093	6.455	53.873	765	5.695	10.690	23.722	11.987	2.544
De los que:									
Viviendas	*49.396*	*378*	*48.959*	*59*	*4.770*	*9.537*	*21.892*	*10.810*	*2.009*
Consumo	*4.616*	*2.534*	*1.655*	*427*	*335*	*398*	*660*	*431*	*258*
Otros fines	*7.081*	*3.543*	*3.259*	*279*	*590*	*755*	*1.170*	*746*	*277*
Subtotal	**203.518**	**104.872**	**78.068**	**20.578**	**21.685**	**16.510**	**31.891**	**16.932**	**11.628**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	243								
Total	**203.275**								
Pro-memoria									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas	*22.434*	*3.822*	*17.153*	*1.459*	*2.413*	*2.360*	*3.082*	*2.889*	*7.868*

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2014 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.



0L8198329

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias - Crédito a la clientela, e Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6):

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	11.924	11.349
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	2.091	3.224
De las que:		
Dotaciones con cargo a resultados	*3.966*	*6.136*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(1.875)*	*(2.912)*
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(2.812)	(2.423)
Diferencias de cambio	1	(10)
Otros movimientos	(516)	(216)
Saldo al cierre del ejercicio	**10.688**	**11.924**
De las que:		
En función de la forma de su determinación-		
Determinado individualmente	*10.445*	*11.644*
De los que, por riesgo país (Nota 2.g)	*17*	*39*
Determinado colectivamente	*243*	*280*
En función de la clasificación de los activos:		
De depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	*15*	*13*
De crédito a la clientela	*10.673*	*11.911*

Los activos en suspenso recuperados durante el ejercicio 2014 ascienden a 199 millones de euros (337 millones de euros al 31 de diciembre de 2013). Considerando estos importes y los reflejados en la línea Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 1.892 millones de euros (2.887 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

El descenso de las dotaciones netas de insolvencias se debe a la mejora de la situación económica española, fundamentada en un entorno macroeconómico global de recuperación, lo que se ha puesto de manifiesto con una sólida recuperación del crecimiento, una mejora de las condiciones financieras -con la prima de riesgo normalizada- y un impulso de los flujos de crédito de la banca minorista.

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito durante los ejercicios 2014 y 2013:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	21.504	15.728
Entradas	2.134	9.526
Traspasos a fallidos	(2.812)	(2.423)
Otros movimientos (*)	(1.003)	(1.327)
Saldo al cierre del ejercicio	**19.823**	**21.504**

(*) Corresponden, principalmente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de los activos fallidos asciende a 10.047 millones de euros.

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias – Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 y 2013, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	2014					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	6.540	2.348	825	796	8.785	19.294
Unión Europea (excepto España)	-	59	21	20	219	319
EEUU	-	28	10	10	104	152
Resto OCDE	-	2	1	1	9	13
Latinoamérica (no OCDE)	-	2	1	1	8	12
Resto mundo	-	6	2	2	23	33
	6.540	**2.445**	**860**	**830**	**9.148**	**19.823**

	2013					
	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	6.856	2.877	1.688	1.617	8.211	21.249
Unión Europea (excepto España)	16	58	16	14	67	171
EEUU	-	28	4	5	22	59
Resto OCDE	-	3	1	1	5	10
Latinoamérica (no OCDE)	-	6	1	1	4	12
Resto mundo	-	-	-	-	3	3
	6.872	**2.972**	**1.710**	**1.638**	**8.312**	**21.504**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de los activos financieros vencidos y no deteriorados asciende a 818 millones de euros, no superando su antigüedad en ningún caso los tres meses y teniendo el 80% de los mismos una antigüedad inferior a un mes.

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros	
	2014	2013
Dados de baja del balance (*)	1.163	866
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Participaciones hipotecarias	*743*	*360*
Certificados de transmisión hipotecaria	*420*	*506*
Mantenidos en balance	27.496	18.947
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Certificados de transmisión hipotecaria	*19.122*	*8.594*
	28.659	**19.813**

(*) Al 31 de diciembre de 2014 existen 146 millones de euros no titulizados y dados de baja de balance cuya gestión sigue siendo realizada por el Banco.

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

f) Garantía

El importe de los activos financieros en garantía de pasivos o pasivos contingentes asciende, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, a 33.603 y 38.943 millones de euros, respectivamente, con el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2014	2013
Garantía de:		
Bonos de titulización	1.563	331
Cédulas hipotecarias (*)	32.040	38.612
	33.603	**38.943**

(*) Correspondiente a los importes nominales de dichas cédulas (véase Nota 20.c).

Los bonos de titulización hipotecaria y las cédulas hipotecarias están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1. En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:
   - Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.
   - Tasación por entidad especializada.
   - El importe del préstamo no será superior al 80% del valor de tasación salvo que se aporten garantías adicionales (aval bancario prestado por entidad de crédito distinta de la acreedora o se halle cubierto por seguro de crédito en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 95%.
   - Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:
   - Operaciones clasificadas en precontencioso o contencioso.
   - Operaciones sin tasación por entidad especializada.
   - Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.
   - Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.
   - Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulizaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.
- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.
- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.
- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.
- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.
- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable a 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Millones de euros			
	2014		2013	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	2.890	2.812	3.479	2.040
De las que:				
Microcoberturas	*2.860*	*2.628*	*3.458*	*1.877*
Macrocoberturas	*30*	*184*	*21*	*163*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	193	280	1.133	114
	3.083	**3.092**	**4.612**	**2.154**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes en venta

El detalle del saldo de este capítulo de los balances se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Bienes adjudicados	1.552	1.309
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	14	15
Inversiones inmobiliarias	64	64
	1.630	**1.388**

Al 31 de diciembre de 2014, minorando el saldo de este capítulo figuraban 1.247 millones de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de dichos activos de los que, 138 millones de euros, han sido registrados durante el ejercicio 2014 en el epígrafe Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 46).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

13. Participaciones

a) Entidades asociadas

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2014, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Por moneda:		
En euros	753	1.460
	753	**1.460**
Por cotización:		
No cotizado	753	1.460
	753	**1.460**

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	1.726	1.712
Compras y ampliaciones de capital	102	45
De las que:		
Metrovacesa, S.A.(Nota 3)	*99*	*44*
Ventas, reducciones y transmisiones:	-	(20)
Zurich Santander Insurance América, S.L.	-	*(20)*
Traspasos	(1.061)	3
De las que:		
Metrovacesa, S.A.(Nota 13.b.ii)	*(1.061)*	-
Otros movimientos (neto)	11	(14)
Saldo al cierre del ejercicio	**778**	**1.726**

Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Banco, adquirió el 19,07% del capital de Metrovacesa, S.A. por 99 millones de euros, pasando a ostentar el control de dicha entidad (véase Nota 3), por lo que se ha procedido a traspasar la participación mantenida al epígrafe Entidades del Grupo.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se presenta a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	266	187
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	63	53
Traspasos (Nota 13.b.iii)	(304)	26
Saldo al cierre del ejercicio	**25**	**266**

Durante el ejercicio 2014 se ha registrado una corrección por deterioro del valor de la participación mantenida en Metrovacesa, S.A., antes de la mencionada toma de control, por importe de 52 millones de euros (44 millones de euros en el ejercicio 2013). Tras la toma de control de dicha entidad, el importe total de correcciones de valor por deterioro de dicha participación (304 millones de euros) se ha reclasificado al epígrafe de Entidades del Grupo.

b) Entidades del Grupo

Este epígrafe recoge los instrumentos de capital propiedad del Banco emitidos por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluye información relevante sobre dichas sociedades.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2014 y 2013, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Por moneda:		
Euros	41.640	36.701
Libras	15.800	15.570
Otras monedas	21.768	16.356
	79.208	**68.627**
Por cotización:		
Cotizados	8.765	5.739
No cotizados	70.443	62.888
	79.208	**68.627**

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013, sin considerar las correcciones de valor por deterioro:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	74.082	74.729
Compras, aportaciones y desembolso por ampliación de capital	24.792	938
De las que:		
Santander UK Group Holdings Limited	*15.202*	-
Santander Holding Internacional, S.A.	*3.648*	-
Banco Santander (Brasil) S.A. (Nota 3)	*2.558*	-
Santander Holdings USA, Inc.	*1.840*	-
Bank Zachodni WBK S.A.	*512*	-
Cavalsa Gestión, S.A.	*250*	-
Santander Consumer Finance, S.A.	*237*	*190*
AFB SAM Holdings, S.L.	*215*	-
Santander Benelux, S.A./N.V.	*200*	-
Santander UK Investment Holdings Limited	-	*401*
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	-	*245*
Ventas y reducciones de capital	(16.150)	(421)
De las que:		
Santander UK plc	*(15.202)*	-
Luri 6, S.A., S.I.I.	*(444)*	-
AFB SAM Holdings, S.L.	*(213)*	-
Bank Zachodni WBK S.A. (Nota 3)	*(120)*	*(279)*
Isban México, S.A. de C.V.	-	*(63)*
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	-	*(35)*
Alliance Bank Limited	-	*(30)*
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	-	*(14)*
Traspasos	1.054	10
De los que:		
Metrovacesa, S.A. (Nota 13.a.ii)	*1.061*	-
Diferencias de cambio y otros movimientos	1.504	(1.174)
Saldo al cierre del ejercicio	**85.282**	**74.082**

En el mes de enero de 2014, se llevó a cabo una reorganización societaria en Reino Unido. Para ello se constituyó una entidad holding, Santander UK Group Holdings Limited, a la que sus socios, Banco Santander, S.A. y Santusa Holding, S.L. aportaron las acciones de Santander UK plc de las que eran titulares, recibiendo a cambio la correspondiente participación en el capital de la sociedad holding. La aportación se efectuó por su coste en libros, 15.202 millones de euros para Banco Santander, S.A., habiendo registrado las acciones recibidas por su mismo valor.

Entre febrero y mayo de 2014 el Banco suscribió tres ampliaciones de capital de Santander Holdings USA, Inc. por un total de 1.840 millones de euros.

En el mes de marzo de 2014 Banco Santander suscribió una ampliación de capital de 3.648 millones de euros sobre su participación en Santander Holding Internacional, S.A.

En noviembre de 2014 se materializó una oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. mediante la cual el Banco adquirió el 13,65% del capital de la citada entidad por valor de 2.558 euros. La adquisición se efectuó mediante la entrega de acciones del Banco.

En el mes de agosto de 2014 el Banco compró a Santander Consumer Finance, S.A. el 5,44% de las acciones de Bank Zachodni S.A. por importe de 512 millones de euros, alcanzando un porcentaje del 71,63% del capital de dicha entidad. Posteriormente, en octubre de 2014, el Banco procedió a la venta en la Bolsa de Polonia del 2% de su participación por 183 millones de euros, registrando un beneficio de 60 millones de euros (véase Nota 45).

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	5.455	4.441
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	365	1.030
Otros movimientos (*)	254	(16)
Saldo al cierre del ejercicio	**6.074**	**5.455**

(*) Incluye traspaso de deterioro por Metrovacesa, S.A. por importe de 304 millones de euros.

Dentro de las dotaciones efectuadas por el Banco durante el ejercicio 2014 se incluyen 122 millones de euros (487 millones de euros en el ejercicio 2013) correspondientes al deterioro de la participación mantenida en Altamira Santander Real Estate, S.A. Adicionalmente, se ha registrado un deterioro por la participación en Santander Banif Inmobiliario F.I.I. (actualmente denominada Luri 6, S.A., S.I.I.) por importe de 176 millones de euros (199 millones de euros en el ejercicio 2013). En ambos casos, el deterioro es consecuencia de los deterioros para inmuebles registrados por dichas entidades.

c) Entidades multigrupo

A lo largo del ejercicio 2014 el Banco procedió a la venta de su participación en Allfunds Bank, S.A. por un importe de 214 millones de euros, registrando un beneficio por esta operación de 109 millones de euros (véase Nota 45). Asimismo traspasó a esta categoría sus participaciones en el capital de Parque Solar Páramo, S.L. y Parque Solar Afortunado, S.L. que, hasta ese momento, se encontraban clasificadas como entidades del Grupo por un importe neto de 15 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014 el Banco ha registrado un deterioro por importe de 7 millones de euros correspondientes a la participación mantenida en los parques solares mencionados en el párrafo anterior y 30 millones por la participación mantenida en U.C.I., S.A. (142 millones de euros en el ejercicio 2013) -véase Nota 44-.

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Nota 23)	1.967	1.896
	1.967	**1.896**

15. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo durante el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

	Millones de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldo a 1 de enero de 2013	**3.067**	**86**	**670**	**3.823**
Adiciones/retiros (netos)	(117)	-	(107)	(224)
Traspasos y otros	-	134	42	176
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**2.950**	**220**	**605**	**3.775**
Adiciones / retiros (netos)	(37)	(2)	(51)	(90)
Traspasos y otros	-	57	(42)	15
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**2.913**	**275**	**512**	**3.700**
Amortización acumulada:				
Saldo a 1 de enero de 2013	**(1.541)**	**(10)**	**(311)**	**(1.862)**
Dotaciones	(133)	(2)	-	(135)
Retiros	126	-	129	255
Traspasos y otros	-	-	(115)	(115)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**(1.548)**	**(12)**	**(297)**	**(1.857)**
Dotaciones	(117)	(2)	-	(119)
Retiros	77	1	110	188
Traspasos y otros (*)	-	-	(52)	(52)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**(1.588)**	**(13)**	**(239)**	**(1.840)**
Correcciones por deterioro:				
Saldo a 1 de enero 2013	**(6)**	**(29)**	-	**(35)**
Traspasos y otros	-	(32)	-	(32)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**(6)**	**(61)**	-	**(67)**
Traspasos y otros	-	(23)	-	(23)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**(6)**	**(84)**	-	**(90)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**1.396**	**147**	**308**	**1.851**
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**1.319**	**178**	**273**	**1.770**

(*) El concepto traspasos y otros recoge, principalmente, la amortización realizada en el ejercicio de los activos materiales cedidos en arrendamiento operativo registrada en el epígrafe Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	689	(173)	(6)	510
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.755	(951)	-	804
Equipos de informática	472	(424)	-	48
Solares	34	-	-	34
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**2.950**	**(1.548)**	**(6)**	**1.396**
Terrenos y edificios	681	(181)	(6)	494
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.777	(1.010)	-	767
Equipos de informática	421	(397)	-	24
Solares	34	-	-	34
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**2.913**	**(1.588)**	**(6)**	**1.319**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2014 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 7 millones de euros (4 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

- 524 millones de euros (499 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco, de los que, 429 millones de euros mantenían contratos vigentes a 31 de diciembre de 2014 (404 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) -véase Nota 2.l-.

c) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos períodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Banco durante el ejercicio 2014 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 140 millones de euros (137 millones en 2013). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2014 a 132 millones de euros en el plazo de un año, 476 millones de euros entre uno y cinco años y 901 millones de euros a más de cinco años.

16. Activo intangible

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Vida útil media estimada	Millones de euros	
		2014	2013
Con vida útil definida			
Desarrollos informáticos	3 - 5 años	429	651
Amortización acumulada		(147)	(321)
Saldo al cierre del ejercicio		**282**	**330**

b) *Movimiento*

El movimiento habido en este capítulo de los balances adjuntos ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del periodo	330	237
Adiciones/(retiros) netos	149	179
Dotación amortización	(70)	(86)
Pérdidas por deterioro (Nota 44)	(127)	-
Saldo al cierre del ejercicio	**282**	**330**

Durante el ejercicio 2014 se han producido pérdidas por deterioro por importe de 127 millones de euros registradas en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dichos deterioros corresponden, principalmente, a la reducción o pérdida de valor recuperable de determinados sistemas y aplicaciones informáticas como consecuencia de los procesos iniciados por el Banco tanto de adaptación a los distintos cambios regulatorios, como de transformación o integración de negocios.

17. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances adjuntos es:

	Millones de euros			
	Activo		Pasivo	
	2014	2013	2014	2013
Operaciones en camino	14	37	-	-
Periodificaciones	211	284	1.511	1.347
Otros (*)	1.282	1.230	979	756
	1.507	**1.551**	**2.490**	**2.103**

(*) Incluye, principalmente, operaciones pendientes de liquidación.

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Depósitos de Bancos centrales	6.041	1.073
Depósitos de entidades de crédito	19.550	12.258
Pasivos financieros a coste amortizado-		
Depósitos de Bancos centrales	8.656	943
Depósitos de entidades de crédito	49.216	53.767
	83.463	**68.041**
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	41.159	35.569
Otras cuentas a la vista	12.109	8.611
Cesión temporal de activos	29.985	23.530
Ajustes por valoración	210	331
	83.463	**68.041**
Moneda:		
Euro	64.440	57.947
Libras	462	573
Dólares estadounidenses	18.294	9.065
Otras monedas	267	456
	83.463	**68.041**

El incremento de los depósitos tomados de bancos centrales en 2014 se debe a que el Banco durante el último trimestre del año ha acudido a la financiación a largo plazo condicionada del Banco Central Europeo (TLTROs) por un importe, aproximado, de 6,8 miles de millones de euros.

En la Nota 48, se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, naturaleza y área geográfica se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.901	5.471
Pasivos financieros a coste amortizado	212.478	207.373
	222.379	**212.844**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	66.332	52.652
Cuentas de ahorro	41.542	36.329
Otros fondos a la vista	906	669
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	92.193	109.539
Cuentas de ahorro-vivienda	62	78
Depósitos de descuento	306	306
Participaciones emitidas	1.162	1.805
Pasivos financieros híbridos	189	332
Otros fondos a plazo	1.798	772
Cesión temporal de activos	17.551	10.149
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	338	213
	222.379	**212.844**
Por área geográfica:		
España	192.405	189.068
Unión Europea (excepto España)	22.939	15.161
Estados Unidos de América y Puerto Rico	568	583
Resto OCDE	2.914	2.756
Latinoamérica (no OCDE)	1.658	1.672
Resto del mundo	1.557	3.391
Ajustes por valoración (excepto intereses devengados)	338	213
	222.379	**212.844**

La cuenta participaciones emitidas del detalle anterior recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10.e).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	33.868	41.931
	33.868	**41.931**
Naturaleza:		
Pagarés y efectos	1.109	4.712
Títulos hipotecarios negociables	30.941	37.158
Otros valores negociables no convertibles	8.065	7.847
Valores propios (*)	(8.333)	(10.469)
Ajustes por valoración	2.086	2.683
	33.868	**41.931**

(*) Al 31 de diciembre de 2014 se incluyen 8.187 millones de euros (10.396 millones al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a cédulas territoriales e hipotecarias que no se encontraban en circulación a dichas fechas.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

b) Pagarés y efectos

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2014	
Moneda de emisión	2014	2013	Importe vivo de la emisión en divisas (millones)	Tipo de interés anual medio (*)
Euros	1.051	4.622	1.051	3,17%
Dólares estadounidenses	58	90	70	0,48%
Saldo al cierre del ejercicio	**1.109**	**4.712**		

(*) En función del valor nominal.

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en la cuenta Pagarés y efectos durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	4.712	12.099
Emisiones	2.375	6.838
Amortizaciones	(6.178)	(14.498)
Diferencias de cambio y otros movimientos	200	273
Saldo al cierre del ejercicio 2014	**1.109**	**4.712**

Las emisiones de pagarés realizadas durante el ejercicio 2014 tenían un vencimiento medio de 7 meses.

c) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2014
Moneda de emisión	2014	2013	Tipo de interés anual medio (*)
Euros	30.941	37.158	3,62%
Saldo al cierre del ejercicio	**30.941**	**37.158**	

(*) En función del valor nominal.

i. Movimiento

El movimiento habido en la cuenta de Títulos hipotecarios negociables durante los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	37.158	42.723
Emisiones	2.972	1.990
Amortizaciones	(9.189)	(7.555)
De las que:		
A su vencimiento	*(8.189)*	*(4.955)*
Anticipadamente	*(1.000)*	*(2.600)*
Saldo al cierre del ejercicio	**30.941**	**37.158**

ii. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley, y por la Circular 7/2010 así como la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España

Los miembros del consejo de administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecarios español el Banco dispone y tiene establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan las actividades realizadas y que cumplen la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan

determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como los ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio. Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el

pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias negociables vivas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés:

Moneda de emisión	Millones de euros				Tipo de interés anual (%)	Fecha de vencimiento
			Importe nominal			
	2014	2013	2014	2013		
Euros:						
Emisión marzo 2002	1.083	1.083	1.085	1.085	5,75	Marzo 2017
Emisión julio 2004	1.484	1.484	1.500	1.500	4,50	Julio 2016
Emisión septiembre 2004	-	1.784	-	1.805	4,25	Septiembre 2014
Emisión enero 2005	2.164	2.164	2.200	2.200	3,50	Enero 2015
Emisión abril 2005	988	988	1.000	1.000	4,00	Abril 2020
Emisión septiembre 2005	2.468	2.468	2.500	2.500	3,12	Septiembre 2015
Emisión enero 2006	2.196	2.196	2.200	2.200	3,50	Enero 2016
Emisión febrero 2006	-	2.991	-	3.000	3,50	Febrero 2014
Emisión febrero 2006	1.485	1.485	1.500	1.500	3,86	Febrero 2026
Emisión septiembre 2006	1.498	1.498	1.500	1.500	4,12	Enero 2017
Emisión febrero 2007	-	1.920	-	1.925	4,25	Febrero 2014
Emisión mayo 2007	1.494	1.494	1.500	1.500	4,63	Mayo 2027
Emisión mayo 2009	-	1.494	-	1.500	3,88	Mayo 2014
Emisión enero 2010	100	100	100	100	Eur 3M+0,55	Enero 2022
Emisión enero 2010	998	998	1.000	1.000	3,13	Enero 2015
Emisión abril 2010	1.233	1.233	1.250	1.250	3,62	Abril 2017
Emisión septiembre 2010	1.003	1.003	1.005	1.005	3,63	Septiembre 2015
Emisión enero 2011	995	995	1.000	1.000	4,63	Enero 2016
Emisión febrero 2011	100	100	100	100	Eur 3M+2,10	Febrero 2019
Emisión marzo 2011	1.994	1.994	2.000	2.000	4,38	Marzo 2015
Emisión marzo 2011	597	597	600	600	4,63	Marzo 2015
Emisión diciembre 2011	500	500	500	500	4,75	Diciembre 2017
Emisión febrero 2012	1.999	1.999	2.000	2.000	3,25	Febrero 2015
Emisión febrero 2012	500	500	500	500	3,75	Junio 2016
Emisión junio 2012	100	100	100	100	Eur 3M+3,20	Junio 2020
Emisión junio 2012	500	500	500	500	4,50	Diciembre 2018
Emisión septiembre 2012 (*)	-	1.000	-	1.000	Eur 6M+4,00	Septiembre 2019
Emisión septiembre 2012	500	500	500	500	4,75	Enero 2017
Emisión enero 2013	1.990	1.990	2.000	2.000	2,88	Enero 2018
Emisión noviembre 2014	1.731	-	1.750	-	1,13	Noviembre 2024
Emisión noviembre 2014	1.241	-	1.250	-	2,00	Noviembre 2034
	30.941	**37.158**	**31.140**	**37.370**		

(*) Emisiones amortizadas anticipadamente.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle del valor nominal de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2014	2013
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
2. Cédulas hipotecarias emitidas (Nota 10.f)	32.040	38.612
De las que: No registradas en el pasivo del balance	*2.686*	*4.740*
2.1. Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	31.140	37.370
- Vencimiento residual hasta un año	11.305	8.230
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	5.200	11.305
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	4.835	5.200
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.600	7.335
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.950	2.300
- Vencimiento residual mayor de diez años	4.250	3.000
2.2. Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
2.3. Depósitos (1)	900	1.242
- Vencimiento residual hasta un año	-	342
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	300	-
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	200	300
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	100	200
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	300	400
- Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
3. Participaciones hipotecarias emitidas (2)	-	-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (2) (3)	19.122	8.594
4.1. Emitidas mediante oferta pública (Nota 10.e)	19.122	8.594

(1) De los que, al 31 de diciembre de 2014, 600 millones de euros corresponden a cédulas emitidas al Banco Europeo de Inversiones registradas como depósitos de entidades de crédito y 300 millones de euros correspondientes a cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de Cédulas Hipotecarias (PITCH), registradas como depósitos de otros sectores residentes. Estas cédulas hipotecarias no son negociables.

(2) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(3) El vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza, asciende a 476 meses.

Operaciones activas

De acuerdo a lo requerido por la Circular 7/2010 y la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España que desarrollan determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas correspondientes al Banco. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el desglose de los préstamos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2014	2013
Total préstamos y créditos hipotecarios (1)	86.001	87.708
Participaciones hipotecarias emitidas	743	360
De los que: Préstamos mantenidos en balance	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	19.542	9.129
De los que: Préstamos mantenidos en balance	*19.122*	*8.594*
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (2)	65.716	78.219
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (3)	24.658	29.634
- *Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009*	*16.156*	*22.414*
- *Resto*	*8.502*	*7.220*
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (4)	41.058	48.585
- *Importes no computables* (5)	-	-
- *Importes computables*	*41.058*	*48.585*
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias (6)	*41.058*	*48.585*

(1) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(2) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(3) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(4) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(5) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

(6) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecado:

	Valor nominal (Millones de euros)			
	2014		2013	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por origen de las operaciones				
Originadas por el Banco	64.237	39.723	76.292	46.980
Derivadas de subrogaciones	1.479	1.335	1.927	1.605
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por divisa en los que están denominados				
Euros	65.320	41.058	77.985	48.585
Otras divisas	396	-	234	-
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	51.824	38.904	67.962	47.727
Otras situaciones	13.892	2.154	10.257	858
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	27.045	11.510	24.682	10.081
De 10 a 20 años	20.746	16.938	23.018	16.504
De 20 a 30 años	14.500	10.866	24.114	18.021
Más de 30 años	3.425	1.744	6.405	3.979
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	5.320	2.730	4.714	1.381
Operaciones a tipo de interés variable	60.396	38.328	73.505	47.204
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	29.883	12.976	31.206	13.442
De los que: Promociones inmobiliarias	*6.755*	-	*7.114*	-
Resto de personas físicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	35.833	28.082	47.013	35.143
	65.716	41.058	78.219	48.585
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	47.046	33.153	58.400	41.106
De los que: Viviendas de protección oficial	*2.013*	*1.216*	*2.253*	*1.470*
Edificios terminados – comercial	3.981	1.949	4.766	2.046
Edificios terminados – resto	10.962	5.610	10.720	5.024
Edificios en construcción – residenciales	460	8	639	55
De los que: Viviendas de protección oficial	*53*	-	*59*	*5*
Edificios en construcción – comercial	36	-	220	27
Edificios en construcción – resto	52	13	25	6
Suelo – terrenos urbanizados	2.764	234	2.985	230
Suelo – resto	415	91	464	91
	65.716	41.058	78.219	48.585

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2014				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	*9.522*	*14.150*	*17.386*	-	41.058
Sobre vivienda	*5.825*	*9.950*	*17.386*	-	*33.161*
Sobre resto de bienes	*3.697*	*4.200*	-	-	*7.897*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

	31 de diciembre de 2013				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	16.546	18.507	13.532	-	48.585
Sobre vivienda	*12.277*	*15.352*	*13.532*	-	*41.161*
Sobre resto de bienes	*4.269*	*3.155*	-	-	*7.424*

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2014 en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (**)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	48.585	29.634
Altas en el periodo:	12.240	4.169
Originadas por el Banco	*10.196*	*2.854*
Subrogaciones de otras entidades	*94*	*15*
Resto	*1.950*	*1.300*
Bajas en el periodo:	(19.767)	(9.145)
Cancelaciones por vencimiento	*(196)*	*(1.912)*
Cancelaciones anticipadas	*(4.268)*	*(4.613)*
Resto (***)	*(15.303)*	*(2.620)*
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**41.058**	**24.658**

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

(***) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Millones de euros	
	Valor nominal (*)	
	2014	2013
Potencialmente elegibles (**)	326	157
No elegibles	449	666

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

d) Otros valores negociables no convertibles

El saldo de dicha cuenta recoge cédulas territoriales. El desglose en función de la moneda de emisión y tipo de interés es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2014
	2014	2013	Tipo de interés anual (*)
Euros	8.065	7.847	Del 0,73% al 4,75%
Saldo al cierre del ejercicio	**8.065**	**7.847**	

(*) En función del valor nominal.

i. *Movimiento*

El movimiento que ha habido en la cuenta de Otros valores negociables no convertibles ha sido el siguiente:

	Millones de euros		Nominal	Tipo de interés anual (%) (*)	Fecha de vencimiento
	2014	2013			
Saldo al inicio del ejercicio	7.847	7.939			
Emisiones	218	4.000			
De las que:					
Julio 2013	-	*2.000*	*2.000*	*2,20*	*Julio 2016*
Agosto 2013	-	*2.000*	*2.000*	*2,30*	*Agosto 2017*
Mayo 2014	*218*	-	*218*	*Eur 3M+0,65*	*Mayo 2021*
Amortizaciones	-	(4.092)			
Saldo al cierre del ejercicio	**8.065**	**7.847**			

(*) En función del valor nominal.

El 20 de mayo de 2014, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 218 millones de euros y vencimiento el 20 de mayo de 2021. Dicha emisión está representada por 2.183 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

21. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2014	
	2014	2013	Importe vivo de la emisión en divisas (millones) (*)	Tipo de interés anual
Euros	9.344	8.666	9.333	De 0,8% al 7,6%
Dólar estadounidense	5.119	4.327	6.133	Del 2,0% al 7,5%
Libras esterlinas	1.090	4.133	847	Del 1,3% al 1,4%
Pesos mexicanos (**)	284	287	4.677	Del 3,7% al 6%
	15.837	**17.413**		

(*) Estos importes recogen los nominales en divisa.

(**) Al 31 de diciembre de 2014, este importe comprende en su totalidad pesos mexicanos.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe de los balances durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Saldo al inicio del ejercicio	17.413	17.881
Emisiones	4.102	-
Amortizaciones	(6.073)	(36)
Diferencias de cambio	531	(295)
Ajustes por valoración	(136)	(137)
Saldo al final del ejercicio	**15.837**	**17.413**

c) Otra información

Los intereses registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de pasivos subordinados, han ascendido a 589 millones de euros (730 millones de euros durante el ejercicio 2013) –véase Nota 35-.

Con fechas 5 de marzo, 8 de mayo y 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A, comunicó que su comisión ejecutiva había acordado llevar a cabo sendas emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las "PPCC"), por un importe nominal de 1.500 millones de euros, 1.500 millones de dólares y 1.500 millones de euros, respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid- Swap Rate*)) para la emisión de marzo, en el 6,375% anual los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el tipo *Mid Swap* a cinco años (5 *year Mid- Swap Rate*)) para la emisión de mayo y en el 6,25% anual para los primeros siete años, (revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *years Mid-Swap Rate)*) para la emisión de septiembre.

Con fechas 25 de marzo, 28 de mayo y 30 de septiembre, el Banco de España aprobó la computabilidad de dichas PPCC como capital de nivel 1 (*additional tier* 1) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser amortizadas anticipadamente en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada con arreglo al citado reglamento 575/2013. Las PPCC se negocian en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda.

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos:

	Millones de euros	
	2014	2013
Acreedores comerciales	510	518
Obligaciones a pagar	3.992	4.374
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	1.474	1.471
Operaciones financieras pendientes de liquidar	1.607	692
Otras cuentas	1.971	1.566
	9.554	**8.621**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	2014	
	Importe en millones de euros	Porcentaje (%)
Realizados dentro del plazo máximo legal (*)	2.002	90%
Resto	212	10%
Total pagos del ejercicio	**2.214**	**100%**
PMPE (días) de pagos	47,9	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	19	

(*) El plazo máximo legal de pago es, en cada caso, el correspondiente en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la Confederación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos al epígrafe "Otros pasivos financieros -Acreedores por otras obligaciones a pagar" del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de Otros pasivos financieros.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.993	6.643
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	336	297
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	334	323
De las que: por riesgo país	*2*	*2*
Otras provisiones	592	658
	8.255	**7.921**

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2014 y 2013 en el capítulo Provisiones:

	Millones de euros							
	2014				2013			
	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de provisiones	Total
Saldo al inicio del ejercicio	6.643	323	955	7.921	7.152	203	839	8.194
Variaciones de valor registradas contra patrimonio	302	-	-	302	(65)	-	-	(65)
Dotación con cargo a resultados:								
Intereses y cargas asimiladas (Nota 35)	194	-	-	194	196	-	-	196
Gastos de personal (Nota 42)	9	-	-	9	7	-	-	7
Dotaciones a provisiones (neto)	671	59	364	1.094	385	145	149	679
	874	59	364	1.297	588	145	149	882
Pago a pensionistas y prejubilados	(965)	-	-	(965)	(1.026)	-	-	(1.026)
Fondos utilizados y otros movimientos	139	(48)	(391)	(300)	(6)	(25)	(33)	(64)
Saldos al cierre del ejercicio	**6.993**	**334**	**928**	**8.255**	**6.643**	**323**	**955**	**7.921**

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2014	2013
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	6.988	6.633
De los que:		
Provisiones para pensiones	*4.835*	*4.554*
Provisiones para obligaciones similares	*2.153*	*2.079*
De las que prejubilaciones	*2.143*	*2.070*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	5	10
Total provisiones para pensiones y obligaciones similares	**6.993**	**6.643**

i. Retribuciones post-empleo

En el cierre del ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida, ascendió a 999 millones de euros. Los compromisos transformados se exteriorizaron mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. Tras la mencionada transformación, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la práctica totalidad de compromisos por pensiones con personal activo corresponde a planes de aportación definida. El total de aportaciones realizadas a dichos planes durante el ejercicio 2014 asciende a 92 millones de euros (95 millones durante el ejercicio 2013) -véase Nota 42-.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2014 y los cuatro ejercicios anteriores:

	Millones de euros				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo	38	20	19	1.066	872
Causadas por el personal pasivo	4.657	4.436	3.250	2.985	3.058
Otras	304	253	221	183	181
	4.999	4.709	3.490	4.234	4.111
Valor razonable de los activos del plan	(164)	(157)	(18)	-	-
Activos no reconocidos	-	2	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**4.835**	**4.554**	**3.472**	**4.234**	**4.111**
De los que:					
Fondos internos para pensiones	*2.868*	*2.658*	*2.757*	*1.390*	*1.240*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*1.967*	*1.896*	*715*	*2.844*	*2.871*
De los que:					
Entidades aseguradoras del Grupo	*1.622*	*1.554*	*501*	*918*	*884*
Otras entidades aseguradoras	*345*	*342*	*214*	*1.926*	*1.987*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2014	2013
Tipo de interés técnico anual	2%	3%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,50%	1,50%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2014	2013
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	2%	3%

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Coste de los servicios:		
Coste de servicios del período corriente (Nota 42)	9	7
Coste de servicios pasados (incluye reducciones)	11	36
Liquidaciones	(9)	(5)
Interés neto (Nota 35)	137	138
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones (Nota 34)	(63)	(63)
	85	**113**

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 el epígrafe Ajustes por valoración-Resto de ajustes por valoración se ha incrementado en 214 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida.

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2014 y 2013, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.709	4.975
Coste de servicios del período corriente	9	7
Coste por intereses	142	143
Coste por prejubilaciones	11	7
Liquidaciones	(9)	(5)
Resto de prestaciones pagadas	(351)	(391)
Coste de los servicios pasados	-	29
(Ganancias)/pérdidas actuariales (*)	470	(84)
Otros	18	28
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**4.999**	**4.709**

(*) En el ejercicio 2014 incluye pérdidas actuariales demográficas por 6 millones de euros y ganancias actuariales financieras por 464 millones de euros (pérdidas actuariales demográficas por 19 millones de euros y ganancias actuariales financieras por 103 millones de euros en el ejercicio 2013).

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2014, en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	157	144
Rendimiento esperado de los activos del plan	5	5
Prestaciones pagadas	(38)	(11)
Aportaciones a cargo del empleador	(1)	4
Aportaciones a cargo del empleado y otros	14	1
Ganancias/(pérdidas) actuariales	27	14
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**164**	**157**

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2014 y 2013, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	1.896	2.052
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 34)	63	63
Ganancias/(pérdidas) actuariales	141	(19)
Primas pagadas/(rescates)	(2)	-
Prestaciones pagadas	(131)	(200)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	**1.967**	**1.896**

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios, el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Durante el ejercicio 2014 se han acogido a la oferta de prejubilaciones y bajas incentivadas 1.974 empleados, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 636 millones de euros (1.607 empleados con una provisión de 329 millones de euros en el ejercicio 2013).

El valor actual de las mencionadas obligaciones, así como el valor razonable de los activos por contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, al 31 de diciembre de 2014 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal prejubilado	2.143	2.070	1.795	2.134	2.552
Premios de antigüedad y otros compromisos	10	9	6	5	5
Provisiones – Fondos para pensiones	**2.153**	**2.079**	**1.801**	**2.139**	**2.557**
De los que:					
Fondos internos	*2.153*	*2.079*	*1.801*	*2.139*	*2.556*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)					
De los que:					
Otras entidades aseguradoras	-	-	-	-	*1*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2014	2013
Tipo de interés técnico anual	2%	3%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1,50%	1,50%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Coste por intereses (Nota 35)	57	58
Dotaciones extraordinarias- (Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	44	(2)
Coste de servicios pasados	-	34
Coste por prejubilaciones	625	322
	726	**412**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2014 y 2013, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	2.079	2.313
Coste por intereses (Nota 35)	57	58
Coste por prejubilaciones	625	322
Prestaciones pagadas	(652)	(646)
Coste de los servicios pasados	-	34
(Ganancias)/pérdidas actuariales	44	(2)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**2.153**	**2.079**

iii. Análisis de sensibilidad

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2014, en el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera disminuido o incrementado en 50 puntos básicos, se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones postempleo del +/- 5,5%, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +/- 1,15%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones para litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2014, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y

COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los períodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. No se ha provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria el 8 de octubre de 2013, ha sido recurrida a la instancia superior del CARF. En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción ha sido recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A.

(actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander (Brasil) S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander (Brasil) S.A. Respecto de la DTVM, el 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado, sin que en los estados financieros exista provisión por este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A. (actualmente Zurich Santander Brasil Seguros e Previdencia S.A.) como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha recurrido dicho auto de infracción que ha sido parcialmente estimado por el CARF, habiendo interpuesto la Unión Federal recurso especial. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- Asimismo en diciembre de 2010, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad presentó recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002, que alcanzó firmeza en febrero de 2012. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso, si bien el Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que el riesgo de pérdida es remoto.

- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. En diciembre de 2014, el Grupo ha recurrido el auto de infracción ante el CARF una vez que el recurso de reposición interpuesto ante la Delegacia de la Receita Federal fue desestimado. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En noviembre 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil) S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco Santander (Brasil) S.A., de

acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, ha recurrido dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente. Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Sudameris. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp, Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. considera que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tiene derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. En 2013 los tribunales de EEUU resolvieron de forma desfavorable a los intereses de dos sujetos pasivos en casos con una estructura similar. En el caso de Santander Holdings USA, Inc. la vista estaba prevista para el 7 de octubre de 2013, si bien fue suspendida de forma indefinida al pronunciarse el Juez a favor de Santander Holdings USA, Inc. respecto de uno de los motivos principales del caso. Santander Holdings USA, Inc. espera que el Juez se pronuncie sobre si su anterior decisión da lugar al sobreseimiento del caso o si resulta procedente analizar otras cuestiones para resolverlo de forma definitiva. Si la resolución fuera favorable a los intereses de Santander Holdings USA, Inc., el Gobierno de EEUU ha manifestado su intención de recurrirla. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.
- En relación con períodos anteriores a la adhesión por Santander UK plc al Código Buenas Prácticas en materia fiscal aplicable a entidades bancarias del Reino Unido, la entidad ha colaborado activamente con las autoridades fiscales británicas (HM Revenue & Customs) para resolver el tratamiento fiscal aplicable a determinadas operaciones, habiendo procedido a recurrir ante los tribunales un número reducido de aquéllas en las que no se ha podido obtener un resultado satisfactorio y cuyo importe se encuentra provisionado.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2014, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

  Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente.

  El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y el cálculo de la correspondiente compensación, así como un

requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (*judicial review*) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página *web* en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando el procedimiento instado por la BBA.

Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y había venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI.

La siguiente tabla muestra información sobre el total de reclamaciones recibidas hasta 31 de diciembre de 2014 y la resolución de las mismas:

(número de reclamaciones, en miles)

	2014	2013	2012
Reclamaciones pendientes de resolver al inicio del período	14	31	1
Reclamaciones recibidas [1]	246	363	437
Reclamaciones rechazadas por no ser válidas[2]	(194)	(298)	(258)
Reclamaciones resueltas	(46)	(82)	(149)
Reclamaciones pendientes de resolver al final del período	**19**	**14**	**31**

[1] Incluye reclamaciones rechazadas por corresponder a clientes que nunca habían adquirido un seguro de protección de pagos a Santander UK.

[2] El cliente tiene el derecho de apelar al *Financial Ombudsman Service* (FOS) si su demanda es rechazada. El FOS puede estimar o rechazar la apelación, y si se estima se requiere que Santander UK compense al cliente. La tabla refleja el resultado de las apelaciones sobre reclamaciones pagadas o no admitidas.

Al 31 diciembre 2014 la provisión por este concepto ascendía a 129 millones de libras esterlinas.

En 2014, el descenso en el número de reclamaciones se ha visto ralentizado en comparación a los periodos anteriores, pero se prevé que continúen recibiéndose reclamaciones por un periodo superior al inicialmente previsto, por lo que las provisiones se han incrementado en 95 millones de libras esterlinas. El coste mensual de las compensaciones ha disminuido hasta 11 millones de libras esterlinas por mes en comparación con una media mensual de 18 millones de libras esterlinas en el año 2013 y 26 millones de libras esterlinas en 2012. Continúa siendo alto el porcentaje de reclamaciones no justificadas.

La provisión registrada al cierre del ejercicio 2014 representa la mejor estimación de la dirección del Grupo, considerando la opinión de sus asesores y los costes a incurrir en relación con las compensaciones que puedan derivarse de las acciones de remediación asociadas a las ventas de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado en base a las siguientes asunciones clave que han requerido la aplicación de juicio por parte de la dirección:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;

- Porcentaje de reclamaciones perdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y

- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Dichas asunciones se han basado en la siguiente información:

- Análisis completo de las causas de la demanda, probabilidad de éxito, así como la posibilidad de que esta probabilidad pueda variar en un futuro;

- Actividad registrada con respecto al número de demandas recibidas;

- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;

- Impacto sobre el nivel de reclamaciones en caso de actuaciones proactivas llevadas a cabo por el Grupo a través del contacto directo con los clientes; e

- Impacto de la cobertura por los medios de comunicación.

Las anteriores asunciones son revisadas, actualizadas y validadas regularmente con los últimos datos disponibles, por ejemplo, número de reclamaciones recibidas, porcentaje de reclamaciones perdidas, impacto que pueda tener cualquier cambio en ese porcentaje, etc., y cualquier nueva evaluación de la población estimada.

El factor más relevante para determinar el saldo de la provisión es el número de reclamaciones recibidas así como el nivel de reclamaciones futuras esperado. El porcentaje de reclamaciones perdidas se determina en función del análisis del proceso de venta. En cuanto al coste medio de compensación es estimado de forma razonable dado que el Grupo gestiona un alto volumen de reclamaciones siendo dicha población homogénea. La dirección del Grupo revisa la provisión requerida a cada fecha relevante, teniendo en cuenta la última información disponible sobre las mencionadas asunciones así como la experiencia pasada.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander, S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Corte Española de Arbitraje contra Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66 millones de euros que ésta le adeuda como consecuencia de la declaración de vencimiento anticipado el 4 de enero de 2008 por parte del Banco de todas las operaciones financieras contratadas entre ambas partes.

  El 3 de agosto de 2012 Delforca 2008, S.A. fue declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo éste acordado en el seno del procedimiento concursal la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; decisión contra la que el Banco interpuso recurso de reposición, y desestimado éste, formuló protesta de cara a una futura apelación. El Tribunal Arbitral, en cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, acordó el 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado en que entonces se encontraba el procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

  Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. comunicó su crédito frente a la concursada interesando su reconocimiento como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. Sin embargo, la administración concursal optó por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que Banco Santander, S.A. interpuso

demanda incidental, que ha sido desestimada por el Juzgado por resolución de 17 de febrero de 2015. Banco Santander, S.A. ha presentado oportunamente protesta de cara a una futura apelación.

En el mismo procedimiento concursal, Delforca 2008, S.A. ha presentado otra demanda incidental, solicitando la resolución del convenio arbitral integrado en el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre dicha parte y Banco Santander, S.A. en 1998, así como la resolución de la relación obligacional que supuestamente vincula a la concursada y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje), demanda que ha sido íntegramente estimada por el Juzgado. Banco Santander, S.A. ha presentado oportunamente protesta de cara a una futura apelación.

El 30 de diciembre de 2013 Banco Santander ha presentado una demanda solicitando la terminación del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A. por desaparición sobrevenida de la supuesta situación de insolvencia de dicha compañía, demanda que ha sido desestimada mediante resolución de 30 de junio de 2014, habiéndose formulado por el Banco protesta contra la misma a efectos de un posterior recurso de apelación.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de Delforca 2008, S.A.), presentó en abril de 2009 una demanda contra Banco Santander, S.A., de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, en reclamación de daños que a ella dice se le han derivado de la, a su juicio, indebida reclamación del Banco contra su filial, reproduciendo las mismas objeciones que ésta. Este procedimiento se encuentra actualmente suspendido por prejudicialidad civil, decisión contra la que Mobiliaria Monesa, S.A. interpuso recurso de apelación, que ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Cantabria mediante auto de 16 de enero de 2014.

Finalmente, el 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que dice le ha causado la, a su juicio, indebida reclamación del Banco. Petición que Delforca 2008, S.A. ya formuló vía reconvención en el arbitraje finalizado por el laudo anulado y que cifró entonces en hasta 218 millones de euros. El referido Juzgado ha estimado la declinatoria propuesta por Banco Santander, S.A. por estar sometida la cuestión a arbitraje, decisión que ha sido confirmada en sede de apelación por la Audiencia Provincial de Madrid mediante auto de 27 de mayo de 2014. El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST") y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por

aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow.

  El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A, desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid fue recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2014. Banco Occidental de Descuento ha suscitado un incidente de nulidad de actuaciones contra la referida sentencia, que se encuentra pendiente de admisión a trámite. El Banco se ha opuesto al recurso. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 32 millones de euros por principal y 2,7 millones de euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final. Por sentencia de 13 de noviembre de 2013 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda, sentencia que ha sido confirmada en sede de apelación por la Audiencia Provincial de Murcia mediante sentencia de 10 de julio de 2014. La Administración concursal ha interpuesto recurso de casación y extraordinario por infracción procesal contra dicha resolución.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  A la fecha de las presentes cuentas anuales, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commision de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de

2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

A la fecha de las presentes cuentas anuales, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de *swap* de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

  Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta, S.A. con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

  Ante esta situación, Banco Santander Totta, S.A. tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

  Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta, S.A. que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año.

  Consecuentemente, Banco Santander Totta, S.A. extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

  El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegan que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclaman el reembolso de las cantidades pagadas.

  El 14 de febrero de 2014, Banco Santander Totta, S.A. presentó su escrito de contestación a la reconvención, manteniendo sus argumentos y rechazando los formulados de contrario en sus escritos de 29 de noviembre de 2013.

  El 4 de abril de 2014 las empresas presentaron sus escritos de réplica a los anteriores del Banco. El 16 de mayo de 2014 tuvo lugar la audiencia preliminar. Desde diciembre de 2014 está en curso la fase de análisis documental. Estos procesos se encuentran en tramitación.

  Banco Santander Totta, S.A. y sus asesores legales consideran que la entidad ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos y estiman que los tribunales ingleses confirmarán la plena validez y eficacia de los contratos. El Grupo, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

- La mayor parte del sector bancario en Alemania se ha visto afectado por dos decisiones del Tribunal Supremo en el año 2014 en relación a las comisiones de gestión en los contratos de crédito al consumo (*handling fees*).

En el mes de mayo de 2014, el Tribunal Supremo de Alemania declaró nulas las comisiones de gestión en los contratos de préstamo. Posteriormente, el mismo Tribunal dictó a finales de octubre de 2014 un fallo por el cual extiende de tres a diez años el plazo de prescripción de las reclamaciones por operaciones antiguas. En consecuencia, las reclamaciones sobre comisiones de gestión abonadas entre los años 2004 y 2011 prescriben en 2014. Esta circunstancia ha causado numerosas reclamaciones a finales del año 2014, que han afectado a las cuentas de resultados del sector bancario en Alemania.

Santander Consumer Bank AG dejó de incluir en los contratos estas comisiones de gestión a partir del 1 de enero de 2013, cesando definitivamente de cobrar dichas comisiones en esta fecha, es decir, con anterioridad a que el Tribunal Supremo se pronunciara sobre esta materia.

En el ejercicio 2014, Santander Consumer Bank AG registró provisiones por importe aproximado de 455 millones de euros para cubrir el coste estimado de las reclamaciones por las comisiones de gestión, considerando tanto las reclamaciones ya recibidas como una estimación de las reclamaciones que se puedan recibir durante 2015, correspondientes a comisiones abonadas en 2012, plazo más allá del cual no se esperan nuevas reclamaciones al operar el plazo de prescripción.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2014 se han formalizado las actas, parte en conformidad y parte en disconformidad, que documentan los resultados de las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2005 a 2007 del Grupo Fiscal Consolidado. A principios de febrero de 2015 se han notificado los acuerdos de liquidación derivados de estas actas. Banco Santander, S.A., como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado, considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir estas liquidaciones y que no deberían tener impacto en los estados financieros consolidados. Consecuentemente no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

Asimismo durante el ejercicio 2014 se ha iniciado en el Grupo Fiscal Consolidado la comprobación por la inspección de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, quedando sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado hasta el ejercicio 2014, inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos fiscales es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales del Banco y del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo general y el gasto registrado por el citado impuesto (en millones de euros):

	Gastos/(Ingresos)	
	2014	2013
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	303	122
Resultados sin efecto fiscal	(727)	(584)
	(424)	**(462)**

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2014 y 2013:

	Millones de euros	
	Saldos deudores/ (Saldos acreedores)	
	2014	2013
Renta fija - Disponibles para la venta	(351)	(504)
Renta variable - Disponibles para la venta	(42)	(25)
Coberturas de los flujos de efectivo	(1)	(1)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	34	(35)
Resto de ajustes por valoración	88	(28)
	(272)	**(593)**

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

En España el Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre, y confirmado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, estableció un régimen destinado a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital prudencial, dentro del "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (denominados Acuerdos Basilea III) y al amparo de la normativa de desarrollo de dichos Acuerdos, esto es el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, ambos de 26 de junio de 2013 (en adelante CRD IV).

La normativa prudencial establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de beneficios futuros deben deducirse del capital regulatorio si bien teniendo en cuenta si se trata de créditos por pérdidas fiscales y deducciones o por diferencias temporarias. Es para esta última categoría de activos fiscales diferidos y dentro de ella los derivados de insolvencias, adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones, para los que se establece que no dependen de beneficios futuros, ya que en determinadas circunstancias se pueden convertir en créditos frente a la Hacienda Pública, y, por tanto, no deducen del capital regulatorio (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

El detalle de saldos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Activos fiscales:	**7.130**	**7.081**
Corrientes	1.471	1.832
Diferidos	5.659	5.249
De los que:		
Por pensiones	*3.304(*)*	*3.208(*)*
Por provisión de insolvencias	*1.588(*)*	*1.571(*)*
Pasivos fiscales	**750**	**339**
De los que, por impuestos diferidos	*750*	*339*

(*) Monetizables, no deducen del capital regulatorio.

f) Otra información

En cumplimiento de la obligación de información establecida en el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se indica que los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para cumplimentar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración de los balances adjuntos incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de ingresos y gastos reconocidos presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento:

	Millones de euros							
	2014				2013			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda	1.362	(434)	929	34.156	684	(572)	112	31.934
Instrumentos de capital	215	(8)	207	1.798	117	(8)	109	970
	1.577	**(442)**	**1.136**	**35.954**	**801**	**(580)**	**221**	**32.904**

Al cierre de cada ejercicio, el Banco lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación

económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios - intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Banco. Como norma general, el Banco considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Banco analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Banco considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Banco no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2014 el Banco llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias 8 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (7 millones de euros en 2013) y 57 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital (27 millones de euros en 2013).

Al cierre del ejercicio 2014, el 85,49% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de 12 meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Banco correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los *spreads* de riesgo de crédito, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2014, el 33,96% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses. El Banco, tras llevar a cabo el mencionado análisis concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

Resto de ajustes por valoración

El saldo del epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

26. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

A 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba representado por 10.321.179.750 acciones, con un nominal de 5.161 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2013, 30 de abril de 2013, 31 de julio de 2013 y 31 de octubre de 2013 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 217.503.395, 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515 acciones (2,06%, 2,51%, 2,55% y 2,13% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 108,8, 135,5, 141,3 y 120,7 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba representado por 11.333.420.488 acciones, con un nominal de 5.667 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2014, 29 de abril de 2014, 30 de julio de 2014 y 5 de noviembre de 2014 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 227.646.659, 217.013.477, 210.010.506 y 225.386.463 acciones (2,01%, 1,88%, 1,78% y 1,82% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 113,8, 108,5, 105 y 112,7 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, el 4 de noviembre de 2014 se realizó un aumento de capital para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (veáse Nota 3), mediante la emisión de 370.937.066 acciones (3,09% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 185,5 millones de euros (véase Nota 3).

A 31 de diciembre de 2014, el capital social del Banco estaba representado por 12.584.414.659 acciones, con un nominal de 6.292 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2014, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 11,43%; Chase Nominees Limited, del 5,78%; The Bank of New York Mellon, del 4,80%; EC Nominees Ltd. 4,35%, Guaranty Nominees 4,21% y Clearstream Banking, del 3,47%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en capital o en los derechos de voto del Banco.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 28 de marzo de 2014 es 2.890 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 28 de marzo de 2017. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.156 millones de euros. Esta facultad ha sido parcialmente utilizada en la ampliación de capital realizada el 8 de enero de 2015 (véase Nota 1.j).

La junta general ordinaria de accionistas de 28 de marzo de 2014 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 28 de marzo del año 2019.

Al 31 de diciembre de 2014, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 56 millones de acciones, lo que representa un 0,44% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptadas en garantía asciende a 211 millones de acciones (equivalente a un 1,68% del capital social del Banco).

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante el ejercicio 2013, corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 27.a). El incremento producido en 2014 es consecuencia de la ampliación de capital realizada para atender al canje de acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. por importe de 2.372 millones de euros (véase Nota 3) y a la reducción de 440 millones de euros para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección.

Asimismo, durante los ejercicios 2014 y 2013, se destinaron 125 y 102 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 29.b.i).

29. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios - Reservas de los balances adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de

pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

La composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Reservas restringidas:		
Legal	1.259	1.134
Para acciones propias	1.487	1.509
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11
Reservas voluntarias	2.997	3.048
	5.797	**5.745**

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2014, el Banco ha destinado 124 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal (102 millones de euros en el ejercicio 2013). De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

30. Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

31. Cuentas de orden

a) *Cuentas de orden*

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Riesgos contingentes:		
Garantías financieras	44.433	49.955
Otros avales y cauciones prestadas	15.858	17.844
Créditos documentarios irrevocables	854	1.159
	61.145	68.958
Compromisos contingentes:		
Disponibles por terceros	49.072	47.126
Otros compromisos	24.443	18.992
	73.515	66.118
Total riesgos y compromisos contingentes	**134.660**	**135.076**

i. Riesgos contingentes

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

Créditos documentarios irrevocables

Incluye los compromisos irrevocables de pago adquiridos contra entrega de documentos.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros	
	2014	2013
Disponibles por terceros	49.072	47.126
Otros compromisos contingentes:	24.443	18.992
De los que:		
Valores suscritos pendientes de desembolso	*12*	*12*
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	*624*	*1.200*
Contratos convencionales de adquisición de activos	*11.602*	*8.134*
Otros compromisos contingentes	*12.205*	*9.646*
Total compromisos contingentes	**73.515**	**66.118**

b) *Otra información*

i. Activos cedidos en garantía

Adicionalmente a los activos cedidos en garantía descritos en la Nota 7, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por éste o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L8198382

	Millones de euros	
	2014	2013
Deuda Pública española clasificada como cartera de negociación	3.149	3.454
Otros valores de la cartera de negociación	4.280	3.775
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.541	13.213
Activos financieros disponibles para la venta	8.248	11.363
Inversiones crediticias	10.853	4.239
	51.071	**36.044**

32. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Millones de euros al 31 de diciembre de 2014				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**165.925**	**28.477**	**289**	**-**	**194.691**
Compras de divisas contra euros	30.253	6.114	42	-	36.409
Compras de divisas contra divisas	89.288	11.191	151	-	100.630
Ventas de divisas contra euros	46.384	11.172	96	-	57.652
Currency Swaps:	**31.765**	**74.305**	**35.182**	**10.576**	**151.828**
Compras de divisas contra euros	8.596	15.354	6.856	1.576	32.382
Compras de divisas contra divisas	15.071	44.206	20.968	6.380	86.625
Ventas de divisas contra euros	8.098	14.745	7.358	2.620	32.821
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**63.083**	-	-	-	**63.083**
Comprados	24.241	-	-	-	24.241
Vendidos	38.842	-	-	-	38.842
Opciones:	**143.674**	**162.889**	**88.192**	**25.438**	**420.193**
Sobre valores-	26.449	20.729	1.278	464	48.920
Compradas	10.309	5.129	453	228	16.119
Emitidas	16.140	15.600	825	236	32.801
Sobre tipos de interés-	75.352	137.277	86.914	24.974	324.517
Compradas	33.685	66.545	39.917	10.794	150.941
Emitidas	41.667	70.732	46.997	14.180	173.576
Sobre divisas-	41.873	4.883	-	-	46.756
Compradas	19.139	1.821	-	-	20.960
Emitidas	22.734	3.062	-	-	25.796
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**539.085**	**803.455**	**509.553**	**231.455**	**2.083.548**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	46.699	4.429	-	-	51.128
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	492.143	798.921	509.553	231.455	2.032.072
Otras	243	105	-	-	348
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**572**	**1.208**	**-**	**-**	**1.780**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	-	-	-	-	-
Derivados de crédito	**19.840**	**46.685**	**255**	**394**	**67.174**
Derivados sobre otros riesgos	**271**	**6.912**	**1.523**	**434**	**9.140**
Total	**964.215**	**1.123.931**	**634.994**	**268.297**	**2.991.437**

	Millones de euros al 31 de diciembre de 2013				
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compra-ventas de divisas no vencidas:	**110.743**	**23.503**	**126**	-	**134.372**
Compras de divisas contra euros	25.253	4.177	-	-	29.430
Compras de divisas contra divisas	40.402	10.734	104	-	51.240
Ventas de divisas contra euros	45.088	8.592	22	-	53.702
Currency Swaps:	**27.325**	**65.611**	**28.712**	**9.655**	**131.303**
Compras de divisas contra euros	7.619	17.547	7.878	1.480	34.524
Compras de divisas contra divisas	13.213	30.028	13.315	5.633	62.189
Ventas de divisas contra euros	6.493	18.036	7.519	2.542	34.590
Futuros sobre valores y tipos de interés:	**33.489**	-	-	-	**33.489**
Comprados	21.579	-	-	-	21.579
Vendidos	11.910	-	-	-	11.910
Opciones:	**174.385**	**187.509**	**94.318**	**29.560**	**485.772**
Sobre valores-	38.395	30.236	744	245	69.620
Compradas	17.816	6.807	126	120	24.869
Emitidas	20.579	23.429	618	125	44.751
Sobre tipos de interés-	97.047	151.515	93.574	29.315	371.451
Compradas	46.934	73.227	42.830	13.405	176.396
Emitidas	50.113	78.288	50.744	15.910	195.055
Sobre divisas-	38.943	5.758	-	-	44.701
Compradas	18.696	2.517	-	-	21.213
Emitidas	20.247	3.241	-	-	23.488
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**510.215**	**817.048**	**424.144**	**240.670**	**1.992.077**
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA'S)	67.384	5.265	-	-	72.649
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS'S)	442.624	811.756	424.025	240.670	1.919.075
Otras	207	27	119	-	353
Operaciones de futuro sobre mercaderías	**1.101**	**1.087**	-	-	**2.188**
Operaciones de futuros sobre oro y metales preciosos	-	-	-	-	-
Derivados de crédito	**10.912**	**68.396**	**466**	**670**	**80.444**
Derivados sobre otros riesgos	**263**	**1.707**	**626**	**391**	**2.987**
Total	**868.433**	**1.164.861**	**548.392**	**280.946**	**2.862.632**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultado de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Banco.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

El valor razonable neto (véase Nota 11) de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura a 31 de diciembre de 2014 y 2013, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Coberturas de valor razonable	78	1.439
De los que:		
Microcobertura	*232*	*1.581*
Macrocobertura	*(154)*	*(142)*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(87)	1.019
	(9)	**2.458**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Microcoberturas y Macrocoberturas

El área de Gestión Financiera del Banco como entidad matriz del Grupo Santander, cierra con derivados de Cobertura de Valor Razonable el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo, directamente garantizadas por el propio Banco. Con este objetivo mantiene a cierre de 2014, derivados de Cobertura por un nocional contravalorado de 30.191 millones de euros. A esta fecha, el valor de mercado de estos derivados, supone una plusvalía de 1.448 millones de euros que se neutraliza en resultados al valorar las emisiones. El resultado neto de esta cobertura es una minusvalía neta de 53 millones de euros.

Las principales divisas de estas coberturas valor razonable son; Euro con un nocional de 27.611 millones de euros y plusvalías en derivados de 1.426 millones, Dólar americano con un nocional 1.790 millones de euros y plusvalías de derivados de 35 millones y Libra esterlina con nocional de 207 millones de euros y plusvalía de derivados de 0,2 millones de euros.

Además de coberturas valor razonable de pasivos, el Banco cierra con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en cartera disponible para la venta. El nocional de estos derivados de 9.072 millones de euros y su valor de mercado unas minusvalías de 772 millones de euros, que se neutralizan en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto hasta un resultado neto conjunto de estas coberturas por -1,7 millones de euros.

Por su parte, el Banco tiene dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en el ejercicio 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura es de 3.905 millones de euros y su valor de mercado es de -96 millones de euros. Incluyendo la valoración de las partidas cubiertas, el resultado neto de las macrocoberturas es de 11,3 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2013 mantenía contratos de derivados de cobertura para cerrar el riesgo de emisiones por un nocional contravalorado de 42.101 millones de euros. De este importe, 38.273 millones están denominados en euros, 1.692 millones en dólares y 1.526 millones en libras esterlinas. A cierre de 2013, el valor razonable de estos derivados de cobertura supone una plusvalía de 1.785 millones de euros que compensa las minusvalías registradas al valorar las partidas cubiertas por su riesgo de interés. El resultado neto supone un importe negativo de 82,3 millones de euros, ya registrado en resultados.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

A cierre del ejercicio 2014, el nocional de los instrumentos de cobertura VTC suponía un total, contra valorado a euros, de 15.387 millones de euros. De este nocional, 9.846 millones de euros se corresponde a FX SWAP y FX Forwards, 310 millones de euros a Opciones FX y 5.231 millones de euros a ventas de divisas Spot.

Por divisas, la cobertura del Real Brasileño incluye opciones y FX Forward de cobertura por 4.859 millones de euros. El importe cubierto con FX Forwards asciende a 4.549 millones de euros con un resultado negativo de 417 millones de euros; el importe cubierto con Opciones asciende a 310 millones de euros y han generado durante el año una resultado negativo de 359 millones de euros. El valor de mercado de las opciones vivas, al 31 de diciembre de 2014, suponía una plusvalía neta de 40 millones de euros. Durante el ejercicio 2014, se han producido liquidaciones de las opciones por la cobertura del BRL que han generado un resultado (plusvalía) por importe de 124 millones de euros

La cobertura del Peso Mexicano incluye FX Swap por un nocional de 2.728 millones de euros y una minusvalía de 123 millones de euros. La cobertura del Zloty Polaco mantiene FX Swap y Fx Forward por un nocional de 1.376 millones de euros con una plusvalía de 5 millones de euros. La cobertura del Peso Chileno tiene Non Delivery FX Forward vivos por 1.194 millones de euros con una minusvalía de 44 millones de euros.

Además de utilizar coberturas con derivados, se ejecutaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para reducir el riesgo de tipo de cambio de estas coberturas. Durante el ejercicio 2014, atendiendo al tipo de divisa, se realizaron las siguientes ventas (Spot): dólares (USD) contra euros por un importe de 1.593 millones de euros que originaron pérdidas por importe de 233 millones de euros y libras esterlinas contra euros por un importe de 3.523 millones de euros, que originaron una minusvalía por importe de 264 millones de euros, y finalmente, ventas al contado de francos suizos versus euros, por un nocional de 115 millones de euros que originaron una minusvalía de 2 millones de euros.

A cierre del ejercicio 2013, el nocional de los instrumentos de cobertura VTC suponía un total, contra valorado a euros, por 19.507 millones de euros. De este nocional, 12.928 millones de euros se corresponde a FX SWAP y Fx Forwards, 1.942 millones de euros a Opciones FX y 4.638 millones de euros a ventas de divisas Spot.

Por divisas, la cobertura del Real Brasileño incluye instrumentos de cobertura por 8.846 millones de euros entre Opciones y FX Swap. Durante el año 2013 se registraron pérdidas por 214 millones de euros por las opciones ya ejecutadas, de Real Brasileño. El valor de las opciones vivas, a cierre del ejercicio 2013 suponía plusvalía neta de 399 millones de euros. Además, dentro de la cobertura VTC BRL se recogen FXS por 6.905 millones de euros con un resultado positivo de 720 millones de euros. La cobertura del Peso Mexicano incluye FX Swap por un nocional de 3.185 millones de euros y una minusvalía de 2 millones de euros. La cobertura del Zloty Polaco mantiene FX Swap por un nocional de 1.651 millones de euros con una minusvalía de 40 millones de euros, además de un resultado positivo de 6 MM por opciones ya vencidas. La cobertura del Peso Chileno tiene FX Swap vivos por 1.187 millones de euros con una plusvalía de 139 millones de euros.

De acuerdo a su finalidad de cobertura del valor teórico contable de las participaciones en divisa, el conjunto de todos estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por las coberturas mencionadas se han neutralizado patrimonialmente reajustando la valoración en euros de las inversiones del Grupo en sus entidades participadas.

Por su parte, las coberturas de Inversiones Netas en Negocios en el extranjero no han generado resultados por ineficiencias en el ejercicio 2014.

33. Recursos gestionados fuera de balance

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantenía recursos gestionados fuera de balance en concepto de fondos de inversión y patrimonios administrados por importe de 5.208 y 20.318 millones de euros, respectivamente. Asimismo, los recursos comercializados no gestionados ascendían a 42.800 millones de euros al 31 de diciembre de 2014.

34. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2014 y 2013:

	Millones de euros	
	2014	2013
Banco de España y otros bancos centrales	21	23
Entidades de crédito	444	714
Valores representativos de deuda	2.822	3.354
Crédito a la clientela	5.034	6.126
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 23)	63	63
Otros intereses	42	30
	8.426	**10.310**

35. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados en los ejercicios 2014 y 2013:

	Millones de euros	
	2014	2013
Banco de España y otros bancos centrales	19	60
Entidades de crédito	833	1.318
Depósitos de la clientela	2.605	3.967
Débitos representados por valores negociables	873	721
Pasivos subordinados (Nota 21)	589	730
Fondos de pensiones (Nota 23)	194	196
Otros intereses	129	186
	5.242	**7.178**

36. Rendimiento de instrumentos de capital

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

a) Participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a las entidades del Grupo, multigrupo y asociadas registrados en los ejercicios 2014 y 2013, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Santusa Holding, S.L.	614	-
Santander UK Group Holdings Limited	479	-
Santander Consumer Finance, S.A.	379	-
Bank Zachodni WBK S.A.	167	120
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	102	602
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	90	-
Santander Holding Internacional, S.A.	80	500
Zurich Santander Insurance América, S.L.	76	135
Santander UK plc	-	388
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	-	268
Sterrebeeck B.V.	-	257
Otras sociedades	262	499
	2.249	**2.769**

b) Instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe (dividendos correspondientes a las restantes entidades participadas), atendiendo a su distribución geográfica en función de la residencia de la entidad participada, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
España	192	184
De los que:		
Telefónica, S.A.	*60*	*31*
Repsol, S.A.	*31*	*52*
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	*27*	-
Iberdrola, S.A.	*24*	-
Resto de Europa	72	58
América	5	10
Resto del mundo	6	6
	275	**258**

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

Comisiones percibidas con origen en	Millones de euros	
	2014	2013
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	26	49
Cuentas a la vista	76	142
Tarjetas	262	356
Cheques	13	15
Órdenes	100	112
	477	674
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de inversión	275	216
Fondos de pensiones	109	117
Seguros	237	272
Otros	3	18
	624	623
Por servicios de valores:		
Aseguramiento y colocación de valores	140	40
Compra venta de valores	38	32
Administración y custodia	37	37
Gestión de patrimonio	8	7
	223	116
Otros:		
Cambio de divisas	4	8
Garantías financieras	278	262
Comisiones de disponibilidad	148	149
Otras comisiones	362	365
	792	784
	2.116	**2.197**

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Comisiones cedidas:		
Por tarjetas	90	99
Por riesgo de firma	78	59
Resto de comisiones cedidas	24	66
	192	224
Otras comisiones pagadas:		
Corretajes operaciones activas y pasivas	16	19
Otras comisiones pagadas	186	194
	202	213
	394	**437**

39. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas atendiendo a su clasificación es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros	
	2014	2013
Cartera de negociación (*)	749	759
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	112	75
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.060	1.217
De los que:		
Activos financieros disponibles para la venta:	*911*	*1.028*
Valores representativos de deuda	*912*	*1.015*
Instrumentos de capital	*(1)*	*13*
Otros	*149*	*189*
Derivados de cobertura y otros	16	(21)
	1.937	**2.030**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera, al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

b) Cartera de negociación y Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Depósitos en entidades de crédito	18.666	9.018
Crédito a la clientela	14.885	10.952
Valores representativos de deuda (*)	20.887	18.562
Instrumentos de capital	6.267	3.595
Derivados	55.926	41.746
	116.631	**83.873**

(*) De los que, 15.504 millones de euros, corresponden a deuda pública nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2014 (13.524 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 27.455 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (16.344 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2014	2013
Depósitos de bancos centrales	6.041	1.073
Depósitos de entidades de crédito	19.550	12.258
Depósitos de la clientela	9.901	5.471
Posiciones cortas de valores	7.166	6.560
Derivados	57.968	42.611
	100.626	**67.973**

40. Diferencias de cambio (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es el siguiente:

	Millones de euros	
Resultados netos en la:	2014	2013
Compraventa de divisas	(248)	(53)
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	(359)	236
	(607)	**183**

41. Otros productos y Otras cargas de explotación

El desglose del saldo del capítulo Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	186	206
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	27	26
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	30	39
Otros conceptos	17	20
	260	**291**

El desglose del saldo del capítulo Otras cargas de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Gastos por explotación de inversiones	-	(1)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	(261)	(270)
Otras cargas de explotación	(207)	(234)
	(468)	**(505)**

42. Gastos de personal

a) *Composición*

El desglose de los gastos de personal en 2014 y 2013, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	1.522	1.642
Seguridad Social	319	339
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	9	7
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	92	95
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	8	9
De las que:		
Concedidas a miembros del consejo de administración del Banco (*)	-	*1*
Otros gastos de personal	210	225
	2.160	**2.317**

(*) Corresponde al importe asociado a los planes de acciones vinculados a objetivos.

b) *Número de empleados*

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2014	2013
Altos cargos (*)	101	133
Técnicos	21.376	23.403
Administrativos	2.563	3.421
Servicios generales	25	28
Sucursales en el extranjero	366	357
	24.431	**27.342**

(*) Categorías de Subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

La distribución funcional por género a 31 de diciembre de 2014, se indica a continuación:

	Distribución por género					
	Directivos		Técnicos		Administrativos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A 31 de diciembre de 2014	88%	12%	57%	43%	53%	47%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidas por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

i. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que incluyen retribuciones vinculadas a las acciones se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada, (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada y (v) plan de *Performance Shares*. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo eran los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14 (aprobado en el año 2011), del que no eran beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participaban en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implicó la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno. En junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo (PI14). El cuarto ciclo (PI12) quedó cancelado el 31 de julio de 2012, el quinto ciclo (PI13) quedó cancelado el 31 de julio de 2013 y el sexto ciclo (PI14) quedó cancelado el 31 de julio de 2014.

Para cada uno de los ciclos se establecía el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que hubiese permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinaba el número de acciones a entregar se definía por comparación de la evolución del Retorno Total para el Accionista (RTA) de las acciones de Banco Santander, S.A. con el RTA de un grupo de entidades financieras de referencia.

El número final de acciones a entregar en los ciclos antes referidos venía determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo y se entregarían en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del correspondiente ciclo.

Durante el ejercicio 2014 ha vencido el Plan I14, sin que haya sido entregada ninguna acción a los beneficiarios del plan, dado que no se ha alcanzado el objetivo mínimo que había permitido la entrega de acciones.

Se incluye a continuación un resumen del desarrollo de los ciclos de este plan en el periodo 2012-2014:

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-12	**54.766**					
Acciones entregadas (Plan I12)	(5.056)	2009	Directivos	(5.749)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I12)	(13.811)	2009	Directivos	(761)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(1.810)	2011	Directivos	(199)	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-12	**34.089**					
Derechos cancelados netos (Plan I13)	(19.613)	2010	Directivos	(6.782)	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-13	**14.476**					
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(14.476)	2011	Directivos	(6.699)	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-14	-					

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Los beneficiarios de este plan eran los consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección del Banco y otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración.

Este plan, que desapareció en 2010, se estructuraba en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan debían destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se efectuó, conforme a los términos del ciclo correspondiente, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria (hasta 2011, 2012 y 2013, respectivamente, para cada ciclo) daba derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendría lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpliese el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

En el ejercicio 2009 se introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consistía en que no concurriesen durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resultase de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resultase procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Este plan se extinguió con la entrega de las acciones del tercer ciclo en el mes de marzo de 2013.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En los años 2012 y 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que se instrumenta el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2012 y 2013, respectivamente, fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dichos ciclos conllevaban la entrega de acciones del Banco, las juntas generales ordinarias de accionistas de 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, la aplicación del tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Estos ciclos no son de aplicación a los consejeros ejecutivos y demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2012, 2013 y 2014, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono correspondiente al ejercicio 2012, 2013 y 2014, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y

empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010 y, desde el ejercicio 2014, con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo.

En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 30 de marzo de 2012, 22 de marzo de 2013 y 28 de marzo de 2014 aprobaron, respectivamente, la aplicación del segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El bono se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el porcentaje de abono inmediato identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el porcentaje de diferimiento identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	2014	
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 2,6 millones de euros	40%	60%
Directores de división, *Country heads*, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥ 1,8 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%
Resto de beneficiarios	60%	40%

	2012-2013	
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2014, 2015 y 2016 para el

segundo ciclo; en los años 2015, 2016 y 2017 para el tercer ciclo; y en los años 2016, 2017 y 2018 para el cuarto ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 para el segundo, tercer y cuarto ciclo, respectivamente.

(v) Plan de Performance Shares

En el año 2014 el consejo de administración del Banco aprobó el primer ciclo del plan de *Performance Shares* mediante el que instrumentar parte de la retribución variable del Colectivo identificado, consistente en un incentivo a largo plazo (ILP) en acciones basado en la evolución del Banco durante un período plurianual.

En tanto que dicho plan conlleva la entrega de acciones del Banco, la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó la aplicación del primer ciclo del plan.

El importe máximo del plan y, en consecuencia, el número máximo de acciones que puede corresponder a un beneficiario bajo este plan se establece en el 15% del bonus de referencia de los beneficiarios.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el importe del ILP de cada beneficiario para 2014. Para ello, eran de aplicación los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del Retorno Total del Accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con un Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 8ª	100%
9ª al 12ª	50%
13ª en adelante	0%

Considerando la cuarta posición del RTA del Banco, el porcentaje a aplicar ha sido del 100%.

El importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá por tercios durante un período de 3 años y se abonará, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA. Así, para cada fecha de pago del ILP, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario aplicando al tercio del importe acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 4ª	100,0%
5ª	87,5%
6ª	75,0%
7ª	62,5%
8ª	50,0%
9ª en adelante	0%

Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

CLASE 8.ª

	Número de Acciones (miles)	Precio de Ejercicio Libras (*)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-12	**11.273**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	10.012	3,66	2012	Empleados	7.089 (**)	01/11/12 01/11/12	01/11/15 01/11/17
Opciones ejercitadas	(3)	4,56					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.468)	5,34					
Planes en vigor al 31-12-12	**14.814**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	4.340	3,69	2013	Empleados	13.110 (**)	01/11/13 01/11/13	01/11/16 01/11/18
Opciones ejercitadas	(78)	4,02					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.169)	4,72					
Planes en vigor al 31-12-13	**15.907**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	6.745	4,91	2014	Empleados	6.639 (**)	01/11/14 01/11/14	01/11/17 01/11/19
Opciones ejercitadas	(1.375)	4,36					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(2.155)	4,85					
Planes en vigor al 31-12-14	**19.122**						

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 ascendía a 1,28386, 1,19947 y 1,22534 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas (entre 5 y 500 millones de libras esterlinas en 2014) mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios posteriores, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012, el 22 de marzo de 2013 y el 28 de marzo de 2014, respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de acciones vinculados a objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en

un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada (*)	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	2,04%	3,33%	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2014	2013	2012
Tipo de interés libre de riesgo	1,56%-1,97%	1,2%-1,7%	0,73%-1,04%
Aumento del dividendo	10,16%-10,82%	16%-19%	16%-17%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	24,16%-24,51%	32,15%-32,32%	38,62%-39,41%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

43. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Tecnología y sistemas	490	507
Inmuebles e instalaciones	602	641
Otros gastos de administración	473	438
Publicidad	152	137
Informes técnicos	125	109
Dietas y desplazamientos	63	72
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	50	52
Comunicaciones	9	16
Tributos	46	43
Primas de seguros	15	15
	2.025	**2.030**

b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2014	2013
Audit fees	44,2	35,9
Audit-related fees	31,1	20,8
Tax fees	6,6	4,6
All other fees	8,0	6,5
Total	**89,9**	**67,8**

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit fees*:

	Millones de euros	
	2014	2013
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	28,3	21,7
De las que, por:		
Santander UK plc	*5,8*	*5,0*
Santander Holdings USA, Inc./Santander Consumer USA Holdings Inc.	*5,7*	*2,4*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,8*	*1,7*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,1*	*2,1*
Otros trabajos de auditoría	15,9	14,2
De los que,		
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*6,9*	*5,9*
Auditoría semestral Grupo	*6,0*	*6,0*
Emisión de comfort letters	*3,0*	*2,3*
Audit fees	**44,2**	**35,9**

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees*:

	Millones de euros	
	2014	2013
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	8,8	7,6
Revisiones limitadas y otros requeridos al Grupo por su cotización en Brasil	5,3	-
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	0,6	1,1
Auditorías y otras revisiones operaciones de compra (*due diligence*)	1,7	3,1
Emisión de otros informes de seguridad	4,0	3,7
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otras verificaciones	10,7	5,3
Total audit-related fees	**31,1**	**20,8**

Otra información

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató en 2014 servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 97,3 millones de euros (48,6 millones de euros durante los ejercicios 2013).

44. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Fondo de Comercio y otro activo intangible (Nota 16)	127	-
Participaciones (Nota 13)	465	1.225
Otros	48	37
	640	**1.262**

45. Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Millones de euros	
	2014	2013
Por venta de inmovilizado material (neto)	17	(38)
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	680	68
De las que:		
Altamira Asset Management, S.L.	*501*	-
Allfunds Bank, S.A. (Nota 13)	*109*	-
Bank Zachodni WBK S.A.(Nota 13)	*60*	-
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	-	*36*
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	-	*27*
Por otros conceptos	-	123
	697	**153**

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2014	2013
Deterioro activos no corrientes en venta (Nota 12)	(138)	(138)
Resultado en venta	(35)	(111)
	(173)	**(249)**

47. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos); así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, al 31 de diciembre de 2014, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros			
	Entidades del grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración (*)	Directores generales (*)	Otras vinculadas (*)
Activo:				
Depósitos en entidades de crédito	5.604	-	-	-
Crédito a la clientela	32.266	5	25	284
Valores representativos de deuda	21.595	-	-	992
Derivados (cobertura y negociación)	11.886	-	-	-
Otros activos financieros	4.185	-	-	-
Resto	91.499	-	-	-
Pasivo:				
Depósitos de entidades de crédito	(16.239)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(53.470)	(9)	(20)	(315)
Derivados (cobertura y negociación)	(10.171)	-	-	-
Pasivos subordinados	(11.299)	-	-	-
Resto	(7.067)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:				
Intereses y rendimientos asimilados	1.785	-	-	2
Intereses y cargas asimiladas	(2.184)	-	-	(6)
Rendimiento instrumentos de capital	2.250	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	1.297	-	-	2
Comisiones percibidas	631	-	-	5
Comisiones pagadas	(86)	-	-	-
Otros:				
Riesgos contingentes	40.169	-	-	265
Compromisos contingentes	8.190	2	3	77
Instrumentos financieros – Derivados	321.665	-	-	3.378

(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones con entidades aseguradoras del Grupo por importe de 1.622 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 (1.554 millones de euros a 31 de diciembre de 2013).

48. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	31 de diciembre de 2014							
	Millones de euros							Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	2.142	4.867	-	-	-	16	7.025	0,24%
Activos financieros disponibles para la venta-								
Valores representativos de deuda	-	286	310	1.713	14.410	17.437	34.156	2,27%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	12.186	4.963	2.329	4.944	3.205	920	28.547	0,99%
Crédito a la clientela	12.861	8.072	17.864	20.441	34.952	94.200	188.390	2,80%
Valores representativos de deuda	-	33	401	808	4.052	17.179	22.473	4,07%
	27.189	18.221	20.904	27.906	56.619	129.752	280.591	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	5.892	23.230	4.565	9.395	12.035	2.755	57.872	1,00%
Depósitos de la clientela	108.008	20.919	13.132	36.107	32.179	2.133	212.478	1,26%
Débitos representados por valores negociables	-	3.329	5.015	4.276	12.775	8.473	33.868	3,51%
Pasivos subordinados	-	-	-	224	9.106	6.507	15.837	3,91%
Otros pasivos financieros	7.546	117	67	112	795	917	9.554	n.a.
	121.446	47.595	22.779	50.114	66.890	20.785	329.609	
Diferencia activo menos pasivo	**(94.257)**	**(29.374)**	**(1.875)**	**(22.208)**	**(10.271)**	**108.967**	**(49.018)**	

	31 de diciembre de 2013							
	Millones de euros							Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	10.227	686	-	-	-	16	10.929	0,20%
Activos financieros disponibles para la venta-								
Valores representativos de deuda	-	467	916	1.384	10.055	19.112	31.934	3,76%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	7.688	18.779	3.199	9.250	5.220	319	44.455	1,17%
Crédito a la clientela	3.623	20.097	13.647	17.419	34.934	87.111	176.831	3,39%
Valores representativos de deuda	-	952	1.898	1.728	7.390	8.726	20.694	3,00%
	21.538	40.981	19.660	29.781	57.599	115.284	284.843	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado:								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	46	24.050	6.755	11.544	9.876	2.439	54.710	1,23%
Depósitos de la clientela	91.830	15.558	12.230	41.968	43.152	2.635	207.373	1,82%
Débitos representados por valores negociables	-	1.331	5.343	5.313	2.4461	5.483	41.931	3,25%
Pasivos subordinados	-	-	-	5	7.359	10.049	17.413	5,99%
Otros pasivos financieros	1.691	5.735	72	35	392	696	8.621	n.a.
	93.567	46.674	24.400	58.865	85.240	21.302	330.048	
Diferencia activo menos pasivo	**(72.029)**	**(5.693)**	**(4.740)**	**(29.084)**	**(27.641)**	**93.982**	**(45.205)**	

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros			
	2014		2013	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en bancos centrales	4.818	-	8.909	-
Cartera de negociación	22.401	16.354	16.383	11.731
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	872	-	737	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.857	-	3.427	-
Inversiones crediticias	33.415	-	26.944	-
Participaciones	38.483	-	32.835	-
Activo material	6	-	3	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	6.912	-	2.651
Pasivos financieros a coste amortizado	-	35.419	-	33.029
Otros	359	645	409	557
	102.211	**59.330**	**89.647**	**47.968**

c) *Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable*

Los activos financieros figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Activos y pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros valorados a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2014 se presenta a continuación:

a. El valor razonable de Inversiones crediticias es un 0,66% inferior a su valor en libros.

b. El valor razonable de Depósitos de la clientela es un 0,51% inferior a su valor en libros.

c. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables es un 2,33% inferior a su valor en libros.

d. El valor razonable de los Pasivos subordinados es un 40,29% inferior a su valor en libros.

A continuación se presentan los principales métodos de valoración e inputs empleados en la estimación realizada a 31 de diciembre de 2014 en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros contabilizados a coste desglosados anteriormente:

a. El valor razonable de los instrumentos a corto plazo o con vencimiento inferior a un año se ha asimilado a su valor en libros, al considerarse que su valor de mercado no difiere significativamente del registrado. Dentro de esta categoría se encontrarían los saldos registrados en Caja y depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito, Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito y Otros pasivos financieros.

b. El valor razonable de Inversiones crediticias ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente:

   I. Para Crédito a la clientela se han empleado principalmente factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado y *spreads* de nueva concesión de operaciones -cuando no estuvieran disponibles los de mercado-, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

   II. Para Valores representativos de deuda se han empleado principalmente las características contractuales de los instrumentos, tipos de interés de mercado y *spreads* cotizados en mercados activos, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 2 y Nivel 3 cuando dichos inputs no estuvieran disponibles.

c. El valor razonable de Depósitos de la clientela ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 3.

d. El valor razonable de Débitos representados por valores negociables ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 1.

e. El valor razonable de Pasivos subordinados ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado, por lo que se considera que la clasificación que refleja de manera más apropiada la técnica de valoración empleada es su consideración como Nivel 1 y Nivel 2 respectivamente.

Asimismo, en el capítulo Activos financieros disponibles para la venta, existen determinados instrumentos de capital de compañías que no cotizan en mercados organizados por importe de 899 millones de euros al 31 de diciembre de 2014, que fueron registrados a su coste, por no poderse estimar su valor razonable de forma suficientemente fiable por basarse en inputs significativos no observables.

49. Gestión del riesgo

1. PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

La actividad de riesgos se rige por los siguientes principios básicos, los cuales están alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores y reguladores.

- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización. Comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a los riesgos que se integran en todos los procesos, incluidos los de toma de decisiones, de gestión del cambio y de planificación estratégica y de negocio. Se desarrolla a través de la fuerte involucración de la alta dirección en la gestión y toma de decisiones sobre los riesgos, esquemas de retribución alineados con el apetito de riesgo, procesos de formación en todos los niveles de la organización, mecanismos de control robustos y un marco normativo completo y detallado de las políticas y procesos de gestión y control de los riesgos.

- Independencia de la función de riesgos, abarcando todos los riesgos y proporcionando una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su control y contando con autoridad suficiente y el acceso directo a los órganos de dirección y gobierno que tienen la responsabilidad de la fijación y supervisión de la estrategia y las políticas de riesgos.
- La consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos, incluyendo tanto los riesgos originados directamente como indirectamente (por ejemplo, por parte de proveedores).
- Un modelo organizativo y de gobierno, que asigna a todos los riesgos responsables de gestión y control, preservando el principio de independencia y con mecanismos de reporte claros y coherentes tanto en cada filial del Grupo, como de éstas con la corporación.
- La toma de decisiones se instrumenta a través de facultades y atribuciones a cada unidad gestora del riesgo, principalmente a través de órganos colegiados, lo que se considera un instrumento eficaz para facilitar un adecuado análisis y diferentes perspectivas a considerar en la gestión de riesgos.
- El Grupo promueve el uso de instrumentos de gestión comunes entre países, sin perjuicio de su adaptación a la normativa, exigencias supervisoras y grado de avance de cada unidad.

Estos instrumentos incluyen la formulación y seguimiento del apetito de riesgo, por el que el Grupo determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivos, contrastables y coherentes con el apetito de riesgo para cada actividad relevante; el uso del análisis de escenarios y una visión anticipativa de los riesgos en los procesos de gestión, usando modelos y métricas avanzados y estableciendo un marco de control, reporte y escalado que permitan identificar y gestionar los riesgos desde diferentes perspectivas.

1.1. Concesión responsable de préstamos

La Orden EHCA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, establece, entre otros asuntos, que las entidades de crédito, antes de que se celebre cualquier contrato de crédito o préstamo, deberán evaluar la capacidad del cliente para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, sobre la base de la información obtenida por medios adecuados a tal fin, entre ellos, la información facilitada por el propio cliente a solicitud de la entidad. A estos efectos, las entidades deberán contar con procedimientos internos específicamente desarrollados para llevar a cabo la evaluación de solvencia mencionada.

Por su parte, Banco de España ha desarrollado las instrucciones que contiene la Orden a través de la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. Esta circular de Banco de España establece en su norma duodécima que las entidades que concedan préstamos o créditos a las personas físicas (el cliente o la clientela, en adelante) deben contar con políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el consejo de administración de la entidad u órgano equivalente. Y, en el anexo 6 de la citada circular, enuncia una serie de principios generales para la concesión de préstamos responsables.

Finalmente, la norma 3ª.2 de la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España requiere que en la memoria de las cuentas individuales de las entidades financieras se incluya una nota en la que se dé cuenta del documento que recoja las prácticas para la concesión de préstamos y créditos a los consumidores.

En cumplimiento de lo anterior, se hace constar lo siguiente:

a) Con fecha 21 de octubre de 2013, el consejo de administración del Banco aprobó la política de oferta y comercialización de préstamos y créditos a personas físicas en banca comercial así como las políticas y procedimientos que aplica el Banco para el estudio y la decisión de operaciones de activo que conlleven un riesgo crediticio con personas físicas.

b) Las referidas políticas se resumen a continuación:

- La política de comercialización se extiende a toda la organización de Banca Comercial España y se aplica a la concesión y comercialización de préstamos y créditos a personas físicas. Su objeto consiste en establecer, entre otros: (i) la conducta de los empleados y agentes en la actividad comercial; y (ii) los criterios de remuneración que deben estar presentes en los sistemas de compensación.

- Se debe ofrecer a los clientes únicamente los productos o servicios que se adecuen a sus características y necesidades y la contratación de los mismos debe hacerse una vez que el cliente conozca y entienda su contenido, beneficios, riesgos y costes.

- Se deberá: (i) informar a los clientes con imparcialidad y rigor sobre los diversos productos y servicios; (ii) en el supuesto de concesión de préstamos o créditos en moneda extranjera se informará adecuadamente sobre los riesgos que los mismos suponen para el cliente, en el caso de que sus fuentes de ingresos no provengan de la misma moneda; (iii) aplicar las tarifas de comisiones vigentes o las condiciones comerciales aprobadas en cada caso; (iv) evitar la contratación de productos o servicios con el único fin de generar comisiones o ingresos y sin un interés efectivo para el cliente; (v) evitar ofrecer ventajas o beneficios a unos clientes en perjuicio de otros; (vi) asegurar que la contratación de los productos y servicios se haga en la forma establecida en los procedimientos internos; (vii) evitar cualquier conducta en la publicidad, comercialización y venta que pueda suponer engaño o falta de información relevante; y (viii) evitar la contratación obligatoria de servicios adicionales al propio préstamo, ya sean bancarios o no, como requisito para la contratación de aquél.

- Asimismo, la política de comercialización regula la información específica que debe figurar en los préstamos a constructores y promotores inmobiliarios en los que se prevea la subrogación de los adquirentes de las viviendas, y en la comercialización de productos de cobertura de riesgos.

- Los sistemas de compensación de los empleados deberán tener en cuenta los siguientes criterios de remuneración: (i) que exista un adecuado equilibrio entre los componentes fijo y variable de la remuneración; y (ii) que la remuneración no podrá estimular el mero incremento del volumen de las operaciones.

- Por otra parte, la circular sobre políticas y procedimientos para el estudio y decisión de operaciones de activo que conlleven un riesgo crediticio con personas físicas recoge unos criterios internos responsables y prudentes que, entre otras cosas, contemplan lo siguiente:

    - La aceptación del cliente se realizará conforme a las políticas de prevención del fraude y del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como de la política global sobre responsabilidad social y ambiental.

    - Riesgo cartera: se tendrán en cuenta muy especialmente los límites de concentración que, en su caso, se hubieran establecido.

    - Riesgo cliente: el estudio y calificación del cliente ha de permitir apreciar, principalmente: (i) la capacidad del cliente para cumplir en tiempo y forma las obligaciones financieras asumidas; y (ii) la experiencia de pago y la voluntad de cumplimiento de sus obligaciones. Los principales criterios que forman parte del proceso de decisión en esta fase son los datos personales de los titulares; la capacidad de pago del titular o titulares de la operación de riesgo; la estabilidad personal, laboral y de los ingresos del titular o titulares del riesgo y la información de ficheros de incidencias de pagos y judiciales.

    - Riesgo de la operación: se valorarán criterios relativos a la razonabilidad de la operación y plazo, las garantías, la prima de riesgo y pérdida esperada y el precio y otras condiciones de la operación. En caso de reconducciones de deudas de clientes se atenderá a la experiencia

de la relación y los cumplimientos de pago del deudor, del historial de reconducciones, de su capacidad y voluntad de pago y de la existencia de otros posibles factores de mitigación del riesgo

- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del prestatario, antes de abordar acciones como la exigencia del total del préstamo o crédito o el recurso a los tribunales, el Banco le advertirá de las potenciales consecuencias en términos de coste por intereses moratorios u otros gastos que supondría el mantenimiento del impago, y de las posibilidades y consecuencias que tendría sobre sus intereses y bienes la potencial ejecución de la deuda.

c) Los mecanismos establecidos para el control del efectivo seguimiento de las políticas mencionadas son:

- Todos los nuevos productos se autorizan debidamente en el comité de comercialización donde se valida que cumplan con lo dispuesto en la Circular 5/2012 de Banco de España así como en la normativa interna del Banco que la desarrolla.

- Las operaciones de riesgo de crédito requieren de una propuesta que se analiza considerando todos los aspectos de la normativa mencionada más arriba.

- Las políticas de admisión de crédito se informan a la red de oficinas y se incorporan a los sistemas de evaluación automáticos.

Auditoría interna revisa periódicamente el cumplimiento de las políticas.

2. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCIÓN DE RIESGOS

2.1. Estructura de gobierno corporativo de riesgos

El consejo de administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, de la política general de riesgos.

Además de la comisión ejecutiva, que presta una especial atención a los riesgos, el consejo cuenta con la comisión de supervisión de riesgos de riesgo, regulación y cumplimiento.

2.1.1. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en lo relativo a regulación y cumplimiento.

Por acuerdo de la junta general del ejercicio 2014[5] y a propuesta del consejo, se creó esta comisión, en línea con la directiva europea CRD IV y con las mejores prácticas de mercado. Está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes y presidida por un consejero independiente.

Las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento son:

- Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos.

[5] La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebró su primera reunión el día 23 de julio de 2014.

- Dar asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.
- Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.
- Supervisar el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Supervisar la política y reglas de gobierno y cumplimiento del Grupo y, en particular, de la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Dar seguimiento y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.

2.1.2. La comisión delegada de riesgos (CDR)

Es un órgano con facultades delegadas del consejo para la gestión de riesgos y adopta decisiones en el ámbito de dichas facultades para asegurar que el perfil de riesgos del Grupo derivado de la estrategia de negocio está alineado con los límites de apetito de riesgo y políticas globales aprobadas por el consejo.

La CDR está presidida por un vicepresidente ejecutivo del consejo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco.

Las principales responsabilidades de esta comisión son:

- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- Proporcionar a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la información que ésta precise para el cumplimiento de las funciones que le atribuyan la ley, los Estatutos y el presente reglamento, sin perjuicio de la obligación de mantener al consejo de administración puntualmente informado de sus actuaciones en materia de gestión de riesgos.
- Hacer seguimiento del perfil general de riesgos del grupo compuesto por todos los riesgos detallados en el mapa de riesgos.
- Gestionar las exposiciones con los distintos clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- Seguir, en el ámbito de sus actividades, las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el apetito de riesgo previamente decidido por el consejo de administración, con el asesoramiento de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

2.1.3. Comités básicos en la gestión de riesgos

La CDR tiene delegadas parte de sus facultades en comités de riesgo corporativos, estructurados por tipo de riesgo y actividad, lo que facilita un adecuado proceso de escalado para la toma de decisiones final y seguimiento continuo del perfil de riesgos.

2.2. Modelo de responsabilidades en la función de riesgos

2.2.1. Líneas de defensa

El Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

- La primera línea de defensa está constituida por las unidades de negocio y las áreas de soporte (incluidas las especializadas en riesgos) que como parte de su actividad originan la exposición de riesgo del Banco. Estas unidades son responsables de gestionar, hacer seguimiento y reportar adecuadamente el riesgo generado, que debe ajustarse al apetito de riesgos y a los límites de riesgo autorizados.
- La segunda línea de defensa está constituida por equipos de control y supervisión de riesgos incluyendo la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.
- Auditoría interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

Las tres líneas de defensa cuentan con un nivel de separación e independencia suficiente para no comprometer la efectividad del esquema general, y actúan coordinadamente a fin de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad.

Por encima de las líneas de defensa, las comisiones del consejo y los comités ejecutivos de riesgos tanto en la corporación como en las unidades se encargan de la adecuada gestión y control de los riesgos desde el más alto nivel de la organización.

2.2.2. Estructura organizativa de la función de riesgos

El *chief risk officer* (CRO) es el responsable de la función de riesgos y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco, que es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos.

El CRO, que realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva, reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y al consejo.

El modelo de gestión y control de riesgos se estructura en los siguientes ejes:

- Gestión especializada de riesgos, que permite a las unidades gestionar el riesgo que generan de acuerdo a las políticas y límites establecidos.
- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales, verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.
- *Group wide risk management* que implica una visión agregada e integral de riesgos, valorando el perfil global de riesgos de la entidad y supervisando que encaja en el apetito de riesgo y estructura de límites establecido por el consejo, y controlando que los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados y en línea con los criterios más exigentes y mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores.

- Desarrollo en el ámbito de riesgos de la normativa, metodologías e infraestructura de información.
- Planificación y gobierno interno.
- Validación interna de modelos de riesgo de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de gobierno asociado.
- Control y coordinación de proyectos regulatorios para supervisar el diseño e implantación de los mejores estándares de gestión de riesgo regulatorio en el Grupo y el cumplimiento de requisitos regulatorios en todos los países de forma consistente y eficaz

2.3. Relación del Grupo con las filiales en la gestión de riesgos

2.3.1. Respecto a la alineación de las unidades con la corporación

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de marcos corporativos.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, en el marco de las políticas y estructuras corporativas, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Una de las fortalezas de este modelo es la adopción de las mejores prácticas que se desarrollan en cada una de las unidades y mercados en los que el Grupo está presente. Las divisiones corporativas de riesgos actúan como centralizadores y transmisores de dichas prácticas.

2.3.2. Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las unidades del Grupo se estructuran atendiendo a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada unidad, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales, de acuerdo al marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los modelos y marcos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, el Banco matriz se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas unidades, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

3. MODELO DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

El modelo de gestión y control de riesgos asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

A continuación se detallan los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad del Grupo.

3.1. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Grupo tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación. El mapa de riesgos incluye los siguientes:

- Riesgos financieros:
  - Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.
  - Riesgo de mercado de negociación: riesgo en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
  - Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
  - Riesgo de mercado estructural: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.
- Riesgos no financieros:
  - Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos extemos.
  - Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Banco con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.
  - Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.
- Riesgos transversales:
  - Riesgo de modelo: riesgo que recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.
  - Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
  - Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio del Grupo por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.
  - Riesgo de capital: riesgo de que el Grupo o alguna de sus sociedades no cuente con la cantidad y/o calidad de recursos propios suficientes para cumplir los requerimientos regulatorios mínimos fijados para operar como banco; responder a las expectativas del mercado en relación con su solvencia crediticia y respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten.

3.2. *Group Wide Risk Management (GWRM)*

El GWRM implica la identificación, valoración, adecuada gestión y control de todos los riesgos, con una visión integral e integrada en todos los niveles de la organización. La implantación y gestión coordinada de todos los

elementos que lo componen, permite una valoración continua del perfil de riesgos del Grupo así como su gestión global, mejorando las capacidades en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

El Grupo ha puesto en marcha el programa *Santander Advanced Management* para acelerar la implantación de sus proyectos estratégicos de mejora de la capacidad de gestión y control de riesgos, con el objeto de posicionar al Grupo como mejor práctica de mercado en el escenario financiero actual.

El programa tiene la ambición de alcanzar la excelencia en la gestión de riesgos tanto a nivel Corporativo como a nivel local, manteniendo siempre una visión enfocada a hacer "más y mejor" negocio.

El ámbito de aplicación del programa son todas las unidades del Grupo y asegura unos principios homogéneos de gestión ante los distintos entornos regulatorios y competitivos.

3.3. *Risk Assessment*

El Grupo, como parte de su gestión rutinaria, identifica y evalúa los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, y que son inherentes a su actividad.

3.4. Apetito de Riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por el Grupo.

3.4.1. Modelo de negocio bancario y fundamentos del apetito de riesgo

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en el Grupo son:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198416

- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Grupo a largo plazo.

3.4.2. Principios corporativos del apetito de riesgo

El apetito de riesgo en el Grupo se rige en todas sus entidades por los siguientes principios:

- Responsabilidad del consejo y de la alta dirección. El consejo de administración del Banco es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.
- Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que el Grupo esté expuesta, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo del Grupo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.
- Estimación futura de riesgos. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de estrés.
- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio, e integración en la gestión. El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio
- Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades y lenguaje de riesgos común a toda la organización.
- Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

3.4.3. Estructura de límites, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y límites sobre dichas métricas que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir. El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo.

3.4.4. Ejes del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Grupo por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5

grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Grupo desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Aspectos cualitativos y métricas complementarias.

3.5. Análisis de escenarios

El Grupo realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta muy útil para la alta dirección ya que permite testar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del banco ante dichos escenarios.

A continuación se desglosan los principales usos del análisis de escenarios:

- Usos regulatorios: en los que se realizan ejercicios de estrés de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador. En este grupo de usos se encuentran, por ejemplo, las pruebas de resistencia (*comprehensive assessment* y *stress test*) solicitadas en 2014 por el Banco Central Europeo bajo la metodología marcada por la Asociación Europea de Banca (EBA).
- Ejercicios internos de autoevaluación de capital (ICAAP) o liquidez en los que si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Banco desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de estrés. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.
- Apetito de riesgos. Contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Banco no desea sobrepasar.
- Gestión diaria de riesgos. El análisis de escenarios se utiliza en procesos presupuestarios de provisiones y otras magnitudes de balance por tipo de riesgo, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.

Proyecto corporativo de análisis de escenarios

Para dar respuesta a la creciente presión regulatoria y a las necesidades de gestión avanzada de riesgos se ha iniciado en 2014 un proyecto para desarrollar una estructura robusta de análisis de escenarios a nivel corporativo; durante 2015 se espera ampliar el proyecto a las principales unidades del grupo. Este proyecto consta de tres ejes fundamentales:

- Herramienta de análisis de escenarios: implantación de una herramienta avanzada para realizar estimaciones de pérdidas con una mayor solidez y automatización del manejo de la información y con un entorno de ejecución multiusuario.
- Gobierno: revisión del esquema de gobierno de los ejercicios de análisis de escenarios para adecuarse a la creciente importancia de los mismos, la mayor presión regulatoria y las mejores prácticas de mercado.

- Metodologías de estrés: elaboración de planes de desarrollo de modelos matemáticos de estrés avanzados que mejoren la capacidad predictiva del riesgo teniendo en cuenta las capacidades de cálculo de la organización.

3.6. Planes de viabilidad y de resolución (*living wills)*

El Grupo fue la primera de las entidades financieras internacionales consideradas globalmente sistémicas por el *Financial Stability Board* en presentar (en 2010) a su supervisor consolidado (entonces Banco de España) su plan de viabilidad corporativo (cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para salir por sí sola de una situación de crisis muy severa).

En 2014 se ha preparado la quinta versión del plan corporativo al respecto. Dicho plan está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para las unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, Argentina, Chile, Polonia y Portugal), cumpliendo con ello el compromiso que adquirió el Banco con las autoridades competentes en el año 2010.

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes, mediante la celebración de comités específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis, la cual se encuentra en continuo desarrollo en los últimos años.

La aprobación del plan corporativo corresponde al consejo de administración o, en ejercicio de sus funciones delegadas, a la comisión ejecutiva y a la comisión delegada de riesgos. A su vez, la aprobación de los planes individuales se lleva a cabo en los órganos locales y siempre de forma coordinada con el Grupo, ya que deben formar parte del plan corporativo.

3.7. *Reporting* independiente

Uno de los elementos clave del modelo de gestión es el marco de información de riesgos que establece estándares que aseguran una visión consolidada de todos los riesgos y permiten la toma de decisiones por el consejo de administración y la alta dirección.

En este sentido, durante 2014 el Grupo ha lanzado un proyecto para asegurar que la información de riesgos a la alta dirección incorporan los principios básicos definidos en el *Risk Data Agregation* que se resumen en los siguientes ejes:

- Gobierno: establece un gobierno para el ciclo de vida de los datos y los informes, así como una taxonomía de los mismos.
- Arquitectura de las bases de datos: garantiza la capacidad del Banco de agregar todos los datos de riesgos de modo fiable, asegurando que sean exactos, íntegros, completos, trazables, actualizados en el momento oportuno, adaptables a las necesidades y flexibles.
- Elaboración de informes de riesgos a la alta dirección.

3.8. Marco de control interno de riesgos

El modelo de gestión de riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198419

Grupo y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos del Grupo estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el consejo de administración como los reguladores.

Las principales funciones que aseguran un control de riesgos efectivo son:

- la supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos. En la división de riesgos, tanto a nivel corporativo como en cada unidad, se realiza una función de supervisión de todos los riesgos con el objeto de cuestionar o hacer *challenge* independiente de la gestión y de los mecanismos de control de riesgos, aportando juicios de valor y elementos para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
- la evaluación de los mecanismos de control interno. Consiste en la revisión sistemática y periódica del conjunto de procesos y procedimientos necesarios para el control de cara a garantizar su efectividad y vigencia.
- el control integral y la validación interna de los riesgos. La función de control integral desarrolla, entre sus actividades principales, las siguientes:
    - Verificar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad de Grupo Santander cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores.
    - Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Grupo se halla sometido.

  La función se caracteriza por tener alcance global y corporativo, abarcando a todo riesgo, todo negocio y toda geografía. La ejecución de esta función se apoya en una metodología desarrollada internamente y un conjunto de herramientas que dan soporte a esta función, con el fin de sistematizar su ejercicio ajustándolo a las necesidades específicas del Grupo. Ello permite que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de dicha metodología.

  La función de validación interna de modelos de riesgo constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

  Para ello, una unidad especializada del propio Grupo con plena independencia, emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

  En el Grupo la validación interna abarca todo modelo utilizado en la función de riesgos, ya sea modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, así como los de capital, tanto económico como regulatorio. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

  La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cinco centros regionales ubicados en Madrid, Londres, São Paulo, Boston y Wroclaw (Polonia). Estos centros tienen plena dependencia funcional del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades.
- el control por parte de la función de cumplimiento de que los riesgos asumidos estén dentro del marco legal, de las normas internas y de los requerimientos de los reguladores y supervisores.

- la evaluación por parte de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, proporciona una revisión independiente de las dos primeras líneas de defensa, asegurando que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están integrados en la gestión.

  Auditoría Interna es una función corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo que tiene como misión, con el objetivo de dar seguridad sobre dichos aspectos al consejo de administración y a la alta dirección, contribuyendo de esa manera a la protección de la organización y su reputación.

4. RIESGO DE CRÉDITO

4.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre tres tipos de clientes:

- El segmento de individuos incluye todas las personas físicas, con excepción de aquellas con una actividad empresarial. Este segmento a su vez se divide en subsegmentos por nivel de rentas, lo que permite una gestión del riesgo adecuada al tipo de cliente.
- El segmento de pymes, empresas e instituciones incluye las personas jurídicas y las personas físicas con actividad empresarial. También incluye las entidades del sector público en general y las entidades del sector privado sin ánimo de lucro.
- El segmento de banca mayorista global -BMG- está compuesto por clientes corporativos, instituciones financieras y soberanos, que componen una lista cerrada revisada anualmente. Esta lista se determina en función de un análisis completo de la empresa (negocio, países en los que opera, tipos de producto que utiliza, volumen de ingresos que representa para el Banco, antigüedad en la relación con el cliente, etc).

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo el 85% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

4.2 Principales magnitudes y evolución

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

CLASE 8.ª

PRINCIPALES MAGNITUDES - RIESGO DE CRÉDITO DERIVADO DE LA ACTIVIDAD CON CLIENTES

	Riesgo crediticio con clientes (1) (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Europa continental	**308.205**	**312.167**	**8,93**	**9,13**	**57,2**	**57,3**
España	182.974	189.783	7,38	7,49	45,5	44,0
Santander Consumer Finance	63.654	58.628	4,82	4,01	100,1	105,3
Portugal	25.588	26.810	8,89	8,12	51,8	50,0
Polonia	18.920	18.101	7,42	7,84	60,3	61,8
Reino Unido	**256.337**	**235.627**	**1,79**	**1,98**	**41,9**	**41,6**
Latinoamérica	**167.065**	**146.392**	**4,65**	**5,00**	**84,7**	**85,4**
Brasil	90.572	79.216	5,05	5,64	95,4	95,1
México	27.893	24.024	3,84	3,66	86,1	97,5
Chile	33.514	31.645	5,97	5,91	52,4	51,1
Argentina	5.703	5.283	1,61	1,42	143,3	140,4
Estados Unidos	**72.477**	**44.372**	**2,54**	**2,60**	**192,8**	**86,6**
Puerto Rico	3.871	4.023	7,45	6,29	55,6	61,6
Santander Bank	45.825	40.349	1,41	2,23	109,4	93,6
SC USA	22.782		3,97		296,2	
Total Grupo	**804.084**	**738.558**	**5,19**	**5,64**	**67,2**	**61,7**

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.

En 2014 el riesgo de crédito con clientes se incrementa un 9%. El crecimiento es generalizado, a excepción de España, Portugal y Puerto Rico. La tasa de morosidad del Grupo se reduce hasta el 5,19%. La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 67%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones.

4.3. Detalle de las principales geografías

A continuación se describen las carteras de las geografías donde el Grupo tiene mayor concentración de riesgo.

4.3.1. Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 256.337 millones de euros al cierre de diciembre de 2014, representando un 32% del total del Grupo.

Por su relevancia, no sólo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2014 asciende a 193.048 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar siempre localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación, excepto en el caso de algunas operaciones puntuales. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, y especialmente la zona metropolitana de Londres, donde se observa un comportamiento más estable de los índices de precios de la vivienda, aún durante los períodos de ralentización económica.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2014, la tasa de morosidad del segmento hipotecario se ha reducido desde el 1,88% en 2013 al 1,64% al cierre del ejercicio. El descenso de la tasa de mora se sustenta en el comportamiento de la morosidad, el cual ha experimentado una mejora significativa gracias a un entorno macroeconómico más favorable, así como por el incremento de las salidas de morosidad motivado por las mejoras obtenidas en la eficiencia de los equipos de recuperaciones.

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo en el 90% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y en el 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento.

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, a partir de 2009 no se permite la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%.

Un indicador adicional del buen comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, el cual ascendía a 75 millones de euros a diciembre de 2014. La eficiente gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas, permite su venta en un breve período de tiempo, unas 18 semanas de media.

4.3.2. España

Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada, que se comenta más adelante), asciende a 182.974 millones de euros (23% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

2014 supone el punto de inflexión en la tendencia decreciente de la cifra de riesgo de crédito total, si bien en términos anuales se observa todavía una caída del 4%, la segunda parte del año ya presenta cifras de

crecimientos moderados, reflejo de la mejora de la situación económica y de las diversas estrategias puestas en marcha. La tasa de mora para el total de la cartera se sitúa en un 7,38% mientras que la tasa de cobertura aumenta situándose en el 45%.

Cartera de crédito a familias para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2014 en 52.942 millones de euros. De ellos, el 99% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros	31-12-14	
	Importe bruto	*Del que: Dudoso*
Crédito a familias para adquisición de vivienda	52.942	3.059
Sin garantía hipotecaria	*493*	*61*
Con garantía hipotecaria	*52.449*	*2.998*

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.
- El 73% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible. En 2014 se ha acometido un proceso de retasación que abarca a la práctica totalidad de la cartera hipotecaria, en línea con los requerimientos del supervisor.

En millones de euros	31-12-14					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (*Loan to value*)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto al inicio	5.113	10.071	22.855	11.155	3.255	52.449
Del que: Dudoso	*90*	*228*	*685*	*694*	*1.301*	*2.998*

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

Cartera empresas

El riesgo de crédito asumido directamente con Pymes y empresas, 96.884 millones de euros, constituye el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 53% del total.

El 94% de la cartera corresponde a clientes que tienen asignado un analista el cual realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2014 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 8,91%, afectada principalmente por la disminución de la inversión.

Actividad inmobiliaria

El Grupo gestiona en unidad separada la actividad inmobiliaria, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, la participación en SAREB y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos. A continuación se muestra la evolución de los créditos brutos de clientes destinados a la promoción inmobiliaria:

	Millones de euros	
	31-12-14	31-12-13
Saldo al inicio del ejercicio (neto)	12.105	15.867
Activos adjudicados	(357)	(848)
Reducciones [1]	(2.015)	(2.114)
Fallidos	(384)	(800)
Saldo al final del ejercicio (neto)	9.349	12.105

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 67,3% (frente al 61,7% a diciembre de 2013) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 42,5%.

	31-12-14		
Millones de euros	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España)	9.349	4.218	3.974
Del que: Dudoso	*6.292*	*3.175*	*3.400*
Del que: Subestándar	*1.529*	*623*	*574*
Pro-memoria: Activos fallidos	1.888		

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público	31-12-14
Millones de euros	Valor contable
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	154.906
Total activo consolidado	1.266.296
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	253

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta la siguiente concentración:

	Crédito: Importe bruto
	31-12-14
1. Sin garantía hipotecaria	1.011
2. Con garantía hipotecaria	8.338
2.1 Edificios terminados	4.440
2.1.1 Vivienda	2.096
2.1.2 Resto	2.344
2.2 Edificios en construcción	546
2.2.1 Vivienda	457
2.2.2 Resto	89
2.3 Suelo	3.352
2.3.1 Terrenos urbanizados	2.882
2.3.2 Resto de suelo	470
Total	9.349

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de

recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo neto de estos activos asciende a 4.597 millones de euros, resultando de un importe bruto de 9.760 millones de euros y unas provisiones constituidas de 5.163 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicios 2014 de los activos adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros	31-12-14	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	3.648	4.443
De los que:		
Edificios terminados	*1.182*	*930*
Vivienda	*514*	*415*
Resto	*668*	*515*
Edificios en construcción	*465*	*449*
Vivienda	*465*	*449*
Resto	-	-
Suelo	*2.001*	*3.064*
Terrenos urbanizados	*723*	*1.065*
Resto de suelo	*1.278*	*1.999*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	949	720
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Total activos inmobiliarios	**4.597**	**5.163**
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	473	924
Total	**5.070**	**6.087**

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

	Miles de millones de euros	
	2014	2013
Entradas brutas	1,8	1,9
Salidas	(0,9)	(0,9)
Diferencia	0,9	1,0

4.3.3. Brasil

El riesgo crediticio de Brasil asciende a 90.572 millones de euros, lo que supone el 11,2% del total del Grupo y cuenta con un adecuado nivel de diversificación y un perfil predominantemente minorista, con un 51% del crédito enfocado a particulares, financiación al consumo y Pymes.

En 2014 registró un crecimiento (a tipo de cambio constante) del 5,13% frente al 7,1% del año anterior. Dicho crecimiento está alineado con la media de bancos privados en Brasil. La tasa de morosidad cierra en un 5,05% frente al 5,64% del ejercicio anterior y la tasa de cobertura se sitúa a diciembre de 2014 en el 95%.

4.4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.4.1. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos con riesgo de contrapartida destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *MtM* (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas) más una exposición potencial futura (*addon*) y otra, introducida a mediados de 2014 para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

4.4.2. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

El consejo de administración, a través del apetito de riesgo, determina los niveles máximos de concentración sobre apetito de riesgo y estructura de límites. En línea con el apetito de riesgo, la comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" contenida en la parte cuarta de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará "gran exposición" cuando su valor sea igual o superior al 10 % de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A cierre de diciembre de 2014 después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos los grupos declarados quedan por debajo del 4,7% de los recursos propios computables a excepción de una entidad de contrapartida central UE que queda con el 7,3%.

Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba un 5,5% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma). En cuanto a la exposición crediticia regulatoria con instituciones financieras (IFIs), el top 10 representa 18.378 millones de euros.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

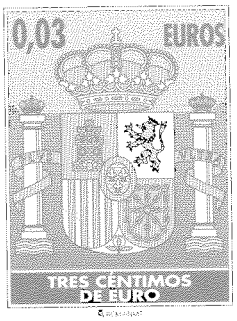
El desglose al 31 de diciembre de 2014 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

Millones de euros	31-12-14				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	167.414	28.770	85.429	45.949	7.266
Administraciones públicas	159.589	58.794	33.398	61.874	5.523
De las que:					
Administración Central	*130.594*	*38.214*	*32.620*	*54.318*	*5.442*
Resto	*28.995*	*20.580*	*778*	*7.556*	*81*
Otras instituciones financieras	55.115	13.501	15.976	23.535	2.103
Sociedades no financieras y empresarios individuales	319.661	89.824	89.349	127.000	13.488
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*25.880*	*7.123*	*7.028*	*10.844*	*885*
Construcción de obra civil	*5.916*	*2.937*	*2.402*	*517*	*60*
Grandes empresas	*175.865*	*42.190*	*45.392*	*78.127*	*10.156*
PYMES y empresarios individuales	*112.000*	*37.574*	*34.527*	*37.512*	*2.387*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	447.545	66.539	272.767	104.032	4.207
De los que:					
Viviendas	*305.546*	*51.579*	*220.072*	*33.523*	*372*
Consumo	*121.458*	*9.412*	*50.389*	*58.168*	*3.489*
Otros fines	*20.541*	*5.548*	*2.306*	*12.341*	*346*
Subtotal	1.149.324	257.428	496.919	362.390	32.587
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	5.983				
Total (*)	**1.143.341**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España en relación a la concentración de riesgos del Banco por actividad y área geográfica de las contrapartes:

TIMBRE DEL ESTADO



OL8198430

CLASE 8.ª

	31-12-14				
	Millones de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	124.354	29.025	70.982	19.983	4.364
Administraciones públicas	63.697	47.780	10.990	4.826	101
De las que:					
Administración Central	*44.668*	*29.070*	*10.990*	*4.507*	*101*
Resto	*19.029*	*18.710*	-	*319*	-
Otras instituciones financieras	121.566	66.286	43.380	11.298	602
Sociedades no financieras y empresarios individuales	165.538	131.505	18.686	7.976	7.371
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*7.129*	*7.031*	*82*	*14*	*2*
Construcción de obra civil	*3.748*	*2.813*	*659*	*221*	*55*
Resto de finalidades	*154.661*	*121.661*	*17.945*	*7.741*	*7.314*
Grandes empresas	*113.975*	*87.371*	*13.312*	*6.790*	*6.502*
PYMES y empresarios individuales	*40.686*	*34.290*	*4.633*	*951*	*812*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	61.586	59.002	59	2.289	236
De los que:					
Viviendas	*49.396*	*49.065*	*53*	*66*	*212*
Consumo	*4.622*	*4.582*	*3*	*27*	*10*
Otros fines	*7.568*	*5.355*	*3*	*2.196*	*14*
Subtotal	**536.741**	**333.598**	**144.097**	**46.372**	**12.674**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	243				
Total (*)	**536.498**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

	31-12 2014								
	Millones de euros								
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	21	24	1	2	12	4.993	7	7	55
Administraciones Públicas	1.887	885	247	543	915	334	879	1.647	1.483
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	*1.887*	*885*	*247*	*543*	*915*	*334*	*879*	*1.647*	*1.483*
Otras instituciones financieras	3	8	1	1	7	3.134	5	6	134
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.464	1.913	913	993	2.513	27.852	1.095	1.934	10.913
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*830*	*165*	*55*	*82*	*261*	*60*	*122*	*139*	*756*
Construcción de obra civil	*44*	*8*	*4*	*10*	*9*	*11*	*5*	*7*	*33*
Resto de finalidades	*5.590*	*1.740*	*854*	*901*	*2.243*	*27.781*	*968*	*1.788*	*10.124*
Grandes empresas	*2.191*	*1.095*	*570*	*389*	*1.186*	*27.319*	*290*	*644*	*6.798*
Pymes y empresarios individuales	*3.399*	*645*	*284*	*512*	*1.057*	*462*	*678*	*1.144*	*3.326*
Resto de hogares e ISFLSH	10.290	1.306	904	1.362	3.328	1.149	1.564	2.553	9.391
De los que:									
Viviendas	*8.857*	*1.090*	*762*	*1.164*	*2.769*	*960*	*1.319*	*2.168*	*8.035*
Consumo	*625*	*119*	*78*	*84*	*256*	*100*	*130*	*210*	*631*
Otros fines	*808*	*97*	*64*	*114*	*303*	*89*	*115*	*175*	*725*
Total	**18.665**	**4.136**	**2.066**	**2.901**	**6.775**	**37.462**	**3.550**	**6.147**	**21.976**

	31-12 2014								
	Millones de euros								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	2	7	23.866	8	1	13	6	1	-
Administraciones Públicas	467	798	6.105	364	304	933	592	308	20
De los que:									
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	*467*	*798*	*6.105*	*364*	*304*	*933*	*592*	*308*	*20*
Otras instituciones financieras	-	8	62.955	-	-	21	3	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	775	1.550	64.169	1.411	512	4.205	3.779	421	89
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*127*	*74*	*3.538*	*125*	*15*	*478*	*158*	*33*	*12*
Construcción de obra civil	*2*	*12*	*2.628*	*7*	*1*	*7*	*22*	*1*	-
Resto de finalidades	*646*	*1.464*	*58.003*	*1.279*	*496*	*3.720*	*3.599*	*387*	*77*
Grandes empresas	*142*	*678*	*40.868*	*486*	*253*	*1.685*	*2.596*	*157*	*24*
Pymes y empresarios individuales	*504*	*786*	*17.135*	*793*	*243*	*2.035*	*1.003*	*230*	*53*
Resto de hogares e ISFLSH	964	2.019	14.835	1.397	346	5.054	2.120	282	140
De los que:									
Viviendas	*789*	*1.678*	*11.592*	*1.165*	*281*	*4.331*	*1.752*	*234*	*118*
Consumo	*101*	*205*	*1.314*	*124*	*39*	*344*	*182*	*28*	*14*
Otros fines	*74*	*136*	*1.929*	*108*	*26*	*379*	*186*	*20*	*8*
Total	**2.208**	**4.382**	**171.930**	**3.180**	**1.163**	**10.226**	**6.500**	**1.012**	**249**

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198431

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L8198432

4.4.3. Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc).
A 31 de diciembre de 2014, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 176 millones de euros (382 millones de euros en 2013). El fondo de cobertura al final del ejercicio 2014 era de 22 millones de euros frente a los 47 millones del ejercicio anterior. Destacar que a lo largo de 2014 Colombia pasa a considerarse Grupo 2 en lugar de Grupo 3, según la clasificación de Banco de España.

La exposición es moderada y mantiene la tendencia descendente de los últimos años, siendo más marcada la reducción en 2014 por el vencimiento de operativa. La exposición total a riesgo país, independientemente de que sea provisionable o no, es también moderada. Exceptuando los países grupo 1 (considerados por Banco de España, como los de menor riesgo[6]), la exposición individual por país no supera en ningún caso el 1% del total de los activos del Grupo.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

4.4.4. Riesgo soberano y frente a resto de administraciones públicas

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la *European Banking Authority* (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de estrés. Las más significativas se encuentran en que el criterio EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas en compañías de seguros ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no sólo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales, de la constitución de depósitos con los excedentes de liquidez y de carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance y en libros de negociación en las tesorerías. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

El desglose, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

---

[6] En este grupo se incluyen las operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda.

País	31-12-2014 Millones de euros			
	Cartera			
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	5.778	23.893	15.098	44.769
Portugal	104	7.811	589	8.504
Italia	1.725	-	-	1.725
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.070)	3	1	(1.066)
Reino Unido	(613)	6.669	144	6.200
Polonia	5	5.831	30	5.866
Resto de Europa	1.165	444	46	1.655
Estados Unidos	88	2.897	664	3.649
Brasil	11.144	17.685	783	29.612
México	2.344	2.467	3.464	8.275
Chile	593	1.340	248	2.181
Resto de América	181	1.248	520	1.949
Resto del mundo	4.840	906	618	6.364
Total	**26.284**	**71.194**	**22.205**	**119.683**

(*) Neto de posiciones cortas de valores por importe de 3.187 millones de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 1.028 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 5 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

País	31-12-2013 Millones de euros			
	Cartera			
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Exposición directa neta total
España	4.359	21.144	12.864	38.367
Portugal	148	2.076	583	2.807
Italia	1.309	77	-	1.386
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.229)	67	-	(1.161)
Reino Unido	(1.375)	3.777	-	2.402
Polonia	216	4.770	43	5.030
Resto de Europa	5	117	-	122
Estados Unidos	519	2.089	63	2.671
Brasil	8.618	8.901	223	17.743
México	3.188	2.362	2.145	7.695
Chile	(485)	1.037	534	1.086
Resto de América	268	619	663	1.550
Resto del mundo	5.219	596	146	5.964
Total	**20.762**	**47.632**	**17.268**	**85.661**

(*) Neto de posiciones cortas de valores por importe de 17.658 millones de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (206) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 6 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

4.4.5. Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa, en línea con el compromiso del Grupo con la sostenibilidad. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance* y préstamos corporativos con destino conocido. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar y tomar en consideración el riesgo social y ambiental, y por lo tanto, de conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y ambientales.

- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas carterizadas en banca comercial España, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

4.5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

En el proceso participan el consejo de administración y la comisión ejecutiva, así como la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

4.5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean tanto en el segmento mayoristas (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como el resto de empresas e instituciones.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en

los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo mayorista y resto de empresas e instituciones, en el segmento de individuos predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

4.5.2. Planificación y establecimiento de límites

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento al que hagamos referencia.

Así, la planificación y el establecimiento de límites se realiza mediante documentos acordados entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por esta en los que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

La planificación se instrumenta mediante el Plan Estratégico Comercial (PEC), asegurando la conjunción del plan de negocio, de la política de crédito en base al apetito de riesgo y de los medios necesarios para su consecución. Sirve de referencia para todos los negocios de banca comercial, siendo el máximo comité ejecutivo de riesgos de cada entidad el órgano responsable de la aprobación y seguimiento de los PEC.

Asimismo, en el ámbito mayorista y resto de empresas e instituciones, se realiza un análisis a nivel cliente. Cuando concurren determinadas características, al cliente se le asigna un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

Análisis de escenarios

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y capital ante escenarios de estrés.

Estos ejercicios se realizan sobre todas las carteras relevantes del grupo y se articulan en los siguientes hitos:

- Definición de escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Determinación del valor de los parámetros y métricas de riesgo (Probabilidad de *default*, Pérdida en *default,* Mora, etc.) ante distintos escenarios
- Estimación de la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y su contraste con los niveles de provisiones.
- Análisis de la evolución del perfil de riesgo de crédito a nivel cartera, segmento, unidad y a nivel grupo ante distintos escenarios y contra ejercicios anteriores.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas. Estos modelos

son sometidos a procesos de *backtesting* y recalibración periódicos para garantizar que reflejan correctamente la relación entre las variables macroeconómicas y los parámetros de riesgos.

Las proyecciones de los parámetros de riesgos y pérdidas, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se ejecutan bajo distintos escenarios económicos que incluyen las principales variables macroeconómicas (PIB, tasa de paro, precio de la vivienda, inflación, etc.).

Los escenarios económicos definidos se apoyan en diferentes niveles de estrés, desde el escenario central (base) o más probable hasta escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles.

Estos escenarios, con carácter general, son definidos por el servicio de estudios del Grupo en coordinación con cada unidad teniendo como referencia los datos publicados por los principales organismos internacionales.

Se define un escenario ácido *(stress)* global donde se describe una situación de crisis mundial y la manera en que afecta a cada una de las principales geografías donde tiene presencia el Grupo. Adicionalmente, se define un escenario de estrés local que afecta de manera aislada a algunas de las principales unidades del Grupo y con un grado mayor de acidez que el estrés global.

En la comisión delegada de riesgos la alta dirección del Grupo toma conocimiento, propone los cambios que considere y aprueba formalmente el set de escenarios definitivos para ser utilizado en la ejecución del *stress test* del Grupo.

4.5.3. Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, que tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. Este proceso debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de individuos, negocios y pymes de menor facturación, se facilita la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular.

Como se ha indicado anteriormente, la etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de empresas:

- Ser automática y consistir en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.

- Requerir siempre la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas de banca minorista.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por ejemplo, garantías inmobiliarias), mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo, *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de default, ésta deba (o el Grupo deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte (véase Nota 2.f).

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no sólo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc.), otros bienes muebles, etc.

Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio, sólo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contrapartida.

Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran periódicamente (normalmente día a día) y, sobre el saldo neto resultante de dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles, que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en el manual de políticas de gestión de riesgos de crédito, y que de manera resumida consiste en vigilar:

- La certeza jurídica. Se debe examinar y asegurar que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- La no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.

- La correcta documentación de todas las garantías.
- La disponibilidad de documentación de metodologías utilizadas para cada técnica de mitigación.
- El adecuado seguimiento y control periódico de las mismas.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas aportadas por un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC *(over the counter)*, es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

4.5.4. Seguimiento

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso de observación continua, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores.

El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una posición en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de individuos, negocios y pymes de menor facturación, se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

4.5.5. Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198439

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros. Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes:

- VMG (variación de mora de gestión): mide cómo varía la mora durante un período, descontando los fallidos y teniendo en cuenta las recuperaciones. Es una medida agregada a nivel cartera que permite reaccionar ante deterioros observados en la evolución de la morosidad.

  Se obtiene como resultado del saldo final menos el saldo inicial de la morosidad del período considerado, más los fallidos de este periodo, menos los activos en suspenso recuperados de idéntico período.

  La VMG y sus componentes juegan un rol determinante como variables de seguimiento.

- PE (pérdida esperada) y capital: es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año de la cartera existente en un momento dado.

  Es un coste más de la actividad, y debe ser repercutido en el precio de las operaciones. En su cálculo intervienen fundamentalmente tres parámetros:

  - EAD (*exposure at default*): cantidad máxima que se podría llegar a perder como consecuencia del impago.
  - PD (*probability of default*): es la probabilidad de incumplimiento de un cliente durante el próximo año.
  - LGD (severidad o *Loss given default*): refleja el porcentaje de la exposición que no podrá ser recuperado en caso de default. Para calcularlo se descuentan al momento del default las cantidades recuperadas a lo largo de todo el proceso recuperatorio y se compara porcentualmente dicha cifra con la cantidad adeudada por el cliente en dicho momento.

Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance o el porcentaje esperado de recuperaciones, relacionado con las garantías asociadas a la operación y otras propiedades como tipo de producto, plazo, etc.

Los parámetros de riesgo intervienen también en el cálculo del capital, tanto económico como regulatorio. La integración en la gestión de las métricas de capital, es fundamental para racionalizar su uso.

Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Por otra parte, la función de validación interna de riesgos, dentro de su misión de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantiza que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. Adicionalmente, auditoría interna es responsable de garantizar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados, están implantados efectivamente y se revisan regularmente.

4.5.6. Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo. Esta función es desarrollada por el área de recuperaciones y saneamiento de Activos (DRSA), unidad creada en julio de 2013 con el propósito de obtener mayores eficiencias en el proceso de recuperación de activos, a la vez que desarrollar una estrategia global y un enfoque integral de la gestión recuperatoria.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Las Áreas de Recuperaciones son áreas de negocio y de gestión directa de clientes, por lo que este modelo corporativo tiene un enfoque de negocio, cuya creación de valor de forma sostenible en el tiempo se basa en la gestión eficaz y eficiente del cobro, ya sea por regularización de saldos pendientes de pago o por la recuperación total.

El modelo de gestión recuperatoria requiere de la coordinación adecuada de todas las áreas de gestión (negocio de recuperaciones, comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos) y está sujeto a una permanente revisión y mejora continua de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan, mediante la aplicación de las mejores prácticas desarrolladas en los diferentes países.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestros negocios en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida.

Dentro de la función recuperatoria se ha puesto especial énfasis en la gestión de los mecanismos descritos anteriormente para la gestión temprana, siguiendo las políticas corporativas, considerando las diversas realidades locales y con un estrecho seguimiento de las producciones, existencias y desempeño de las mismas. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198441

Aparte de las actuaciones orientadas a adecuar las operaciones a la capacidad de pago del cliente, merece mención especial la gestión recuperatoria, donde se buscan soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro anticipado de las deudas.

Una de las vías para recuperar deuda de clientes con deterioro severo de su capacidad de reembolso, es la adjudicación (judicial o dación en pago) de los activos inmobiliarios que sirven de garantía a las operaciones. En geografías con elevada exposición al riesgo inmobiliario, como es el caso de España, se cuenta con instrumentos muy eficientes de gestión de venta que permiten maximizar la recuperación y reducir el *stock* en balance a un ritmo muy superior al del resto de entidades financieras.

Cartera reconducida

Con el término cartera reconducida se hace referencia a efectos de la gestión de riesgos del Grupo al conjunto de operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política de reconducción de deudas de clientes que actúa como referencia en las diferentes transposiciones locales de todas las entidades financieras que forman parte del Grupo, y que comparte los principios generales establecidos tanto en la Circular de Banco de España 6/2012, como en los criterios técnicos publicados en 2014 por la Autoridad Bancaria Europea, desarrollándolos de forma más granular en función del nivel de deterioro de los clientes.

Esta política establece rigurosos criterios en la evaluación de estos riesgos:

- Debe realizarse un uso restringido de esta práctica, evitando actuaciones que supongan aplazar el reconocimiento del deterioro.
- El principal objetivo debe ser la recuperación de los importes debidos, reconociendo cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.
- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas. Las garantías eficaces no solo pueden servir como mitigantes de la severidad sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional, ni servir para refinanciar deuda de otras entidades, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la reconducción y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superen a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Para la clasificación de las operaciones reconducidas se aplican criterios más severos, que con carácter prudencial, aseguran el restablecimiento de la capacidad de pago del cliente, desde el momento de la reconducción y durante un adecuado periodo de tiempo.
- Adicionalmente, en el caso de aquellos clientes que tienen asignado un analista de riesgos, resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior, seguimiento y adecuada dotación de provisiones.

También establece diversos criterios relacionados con la determinación del perímetro de operaciones consideradas como reconducción, mediante la definición de una serie detallada de indicadores objetivos que permitan identificar las situaciones de dificultad financiera.

De esta forma, las operaciones que no estén clasificadas como dudosas a la fecha de la reconducción con carácter general se consideran con dificultades financieras si a dicha fecha superaban un mes de impago. En

caso de no existir impago o de que éste no supere el mes de antigüedad, se tienen en cuenta otros indicadores entre los cuales destacan:

- Operaciones de clientes que ya tienen dificultades con otras operaciones.
- Cuando la modificación se hace necesaria de manera prematura sin que exista aún una experiencia previa y satisfactoria con el cliente.
- En el caso de que las modificaciones necesarias supongan la concesión de condiciones especiales como sería la necesidad de tener que establecer una carencia temporal en el pago o cuando estas nuevas condiciones se consideren más favorables para el cliente de lo que se habrían otorgado en una admisión ordinaria.
- Solicitud de modificaciones sucesivas en intervalos de tiempo poco razonables.
- En cualquier caso, una vez realizada la modificación, si surge alguna irregularidad en el pago durante un determinado periodo de observación, aun no habiendo otros síntomas, se considerará la operación dentro del perímetro de las reconducciones (*backtesting*).

Una vez determinado que los motivos que originan la modificación obedecen a dificultades financieras, se distinguen a efectos de gestión dos tipos de reconducción en función de la situación de gestión de estas operaciones en origen: reconducción ex ante cuando la operación original se encontraba en situación no dudosa y reconducción ex post cuando procedía de situación dudosa.

Adicionalmente, dentro de las reconducciones ex post se distinguen tratamientos aplicables a los casos de avanzado deterioro, cuyas exigencias y criterios de clasificación son más severos aún que para el resto de reconducciones.

En cuanto a las estrategias a aplicar, la política corporativa requiere el análisis de la capacidad y de la voluntad de pago del cliente, diferenciando a su vez la gravedad y la duración estimada del deterioro. En base a los resultados de dicho análisis se establece la decisión de reconducir la deuda, así como el esquema más adecuado según cada caso:

- Cuando la capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-, se aplican estrategias de adecuación a corto plazo como son la concesión de una carencia de principal o la adaptación de las cuotas durante un tiempo limitado y reducido, hasta la recuperación de la capacidad de pago.
- Cuando la capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma, se aplican estrategias de más largo plazo, como son la reducción de la cuota por medio del aplazamiento de la fecha de vencimiento o de parte del principal, el cual será abonado junto la última cuota, asegurando siempre su pago mediante la aportación de garantías eficaces.

En cualquier caso, a través del estudio individualizado se priman aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación, y descartando para su reconducción los casos de deterioros graves y con una duración que se estime prolongada.

La política corporativa establece también mecanismos de gestión y control de esta operativa, que permitan el tratamiento de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Una vez realizada la reconducción, en caso de que dichas operaciones deban permanecer clasificadas como riesgo dudoso por no cumplir en el momento de la reconducción los requisitos para su reclasificación a otra categoría[7], deben cumplir un calendario de pagos prudencial para asegurar una razonable certeza de que el cliente ha recuperado su capacidad de pago.
Si se produce cualquier incumplimiento (no técnico) en los pagos durante este periodo, se reinicia el calendario de pago anteriormente citado.

Superado este periodo, condicionado por la situación del cliente y por las características de la operación (plazo y garantías aportadas), la operación deja de considerarse dudosa, aunque continúa sujeta a un periodo de prueba en el cual se realiza un seguimiento especial.

Este seguimiento se mantiene mientras no se cumplan una serie de requisitos, entre los que destacan: un periodo mínimo de observación, amortización de un porcentaje sustancial de los importes pendientes y, satisfacer los importes impagados en el momento de la reconducción.

En la reconducción de una operación dudosa se siguen considerando a todos los efectos las fechas de incumplimiento originales, con independencia de que, como consecuencia de la misma, la operación quede al corriente de pago. Asimismo, la reconducción de una operación dudosa no da lugar a liberación alguna de las correspondientes provisiones.

Por el contrario, si tras formalizarse la reconducción la atención de los pagos no mejora, se valora la posibilidad de una nueva reconducción, aplicando criterios de clasificación/normalización más exigentes. En este sentido la política del Grupo establece un periodo mayor (entre 6 y 36 meses) de pagos continuados antes de que la operación pueda ser normalizada (entre 3 y 12 meses en los casos de primera reconducción). La duración viene determinada por la existencia de colaterales y por la duración remanente del préstamo. La política del Grupo permite un máximo de una modificación al año y de tres cada cinco años.

Los modelos internos del Grupo empleados para calcular provisiones incorporan las reconducciones de la siguiente manera:

- Clientes sin seguimiento individualizado: los modelos internos consideran las reconducciones como un segmento diferenciado con su propia probabilidad de incumplimiento calculado en función de la experiencia pasada, que considera entre otros factores el comportamiento de las sucesivas reconducciones.
- Clientes con seguimiento individualizado: el *rating* interno es un *input* esencial para determinar la probabilidad de incumplimiento y dicho *rating* tiene en consideración la existencia de sucesivas reconducciones. Este *rating* debe ser actualizado al menos cada seis meses en aquellos clientes con operaciones reconducidas.

Al 31 de diciembre de 2014 18.849 millones de euros de la cartera reconducida del Grupo habían tenido varias modificaciones, lo cual representa un 33% del total de la cartera reconducida.

Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2014. En este sentido, la mencionada Circular define como:

---

[7] Circular 6/12 BdE: La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

CLASE 8.ª



SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - GRUPO (a)

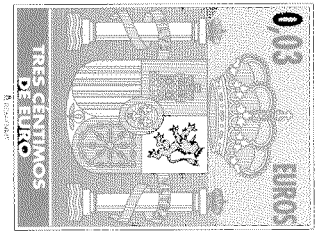
Millones de euros

	Normal (b)						Subestandar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real			Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real					
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura
Administraciones públicas	6	18	12	294	89	562	6	14	-	-	3	4	4	2	3	-	-	22	43	11	**140**	**938**	**15**
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6.019	2.644	14.907	1.249	57.125	2.968	5.526	1.978	6.200	1.466	38.674	1.427	910	10.608	5.651	8.704	6.321	69.546	4.522	8.003	**217.309**	**28.226**	**8.913**
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*355*	*471*	*44*	*39*	*119*	*3*	*819*	*579*	*149*	*475*	*354*	*61*	*406*	*2.685*	*2.830*	*1.394*	*2.857*	*375*	*591*	*3.297*	***6.294***	***7.906***	***3.703***
Restos de personas físicas	66.147	5.099	543.763	7.090	853.873	1.587	37.154	3.642	17.096	2.142	344.797	951	556	32.889	2.189	81.953	2.912	862.280	1.927	2.585	**2.839.952**	**27.539**	**3.141**
Total	**72.172**	**7.761**	**558.682**	**8.633**	**911.087**	**5.117**	**42.686**	**5.634**	**23.296**	**3.608**	**383.474**	**2.382**	**1.470**	**43.499**	**7.843**	**90.657**	**9.233**	**931.848**	**6.492**	**10.599**	**3.057.401**	**56.703**	**12.069**

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*



OL8198445

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: aquéllas que se encuentran en proceso de normalización o bien aquellas a las que hubo que conceder condiciones ventajosas que no se concederían en una admisión ordinaria o que estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades financieras.
- Subestándar: aquéllas procedentes de dudoso al haber atendido, tras la reconducción, el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes, y aquellas procedentes de normal: i) a las que se haya concedido un período inicial de carencia, las cuales se mantendrán en esta categoría debiendo mantenerse así hasta haber pagado tres cuotas mensuales (o equivalente) posteriores al periodo de carencia, ii) que tras la reconducción hayan entrado en situación irregular (impago).
- Normales: aquéllas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado los periodos cautelares de observación, establecidos en la política corporativa para, evidenciar el restablecimiento de su capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos y aquellas que se encontraban en situación normal en el momento de la reconducción mientras no superen los requisitos establecidos para dejar de estas sujetas al seguimiento especial descrito anteriormente.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2014 en la cartera reconducida:

Millones de euros	Ejercicio 2014
Saldo de apertura	**53.602**
De las que: Cartera no dudosa	*29.961*
Activos Dudosos	*23.641*
Nuevas entradas	15.391
Incorporaciones al perímetro	6.330
Reducciones (*)	(18.620)
Saldo al final del ejercicio	**56.703**
De las que: Cartera no dudosa	*33.135*
Activos Dudosos	*23.568*

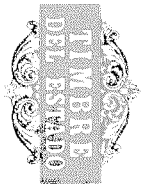
(*) Incluye, principalmente, amortizaciones de deuda, adjudicaciones y pase a fallidos y operaciones desmarcadas de seguimiento especial por haber cumplido los requisitos descritos con anterioridad.

A igualdad de perímetro con respecto a 2013, el nivel de reconducciones del Grupo disminuye un 6% (3.229 millones de euros), continuando la senda de reducción del ejercicio anterior.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 58% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el nivel de garantías existentes (un 75% cuenta con garantía real) y la cobertura mediante provisiones específicas (21% sobre el total de la cartera reconducida y 45% sobre la cartera dudosa).

Asimismo, a continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la mencionada Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas del Banco vigentes al 31 de diciembre de 2014:

CLASE 8.ª



SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES - BANCO (a)

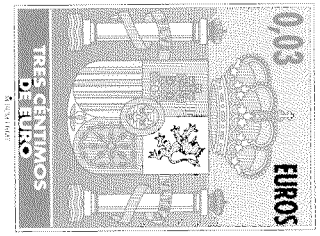
Millones de euros

	Normal (b)						Subestandar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	5	17	6	93	84	556	6	14	-	-	2	1	4	2	3	-	-	20	41	11	125	725	15
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	5.365	1.769	1.478	1.009	9.980	1.687	5.289	1.771	1.668	1.332	5.968	500	633	9.657	4.642	4.769	5.729	8.404	2.268	6.208	52.578	20.707	6.841
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*292*	*344*	*41*	*39*	*99*	*3*	*779*	*458*	*146*	*468*	*345*	*61*	*397*	*2.403*	*2.315*	*1.348*	*2.751*	*294*	*588*	*3.120*	*5.747*	*7.028*	*3.517*
Restos de personas físicas	12.863	1.316	5.945	793	20.025	177	15.914	1.945	11.016	1.876	5.283	55	162	8.072	881	10.718	1.768	8.415	108	900	98.249	8.919	1.062
Total	**18.233**	**3.102**	**7.429**	**1.895**	**30.089**	**2.420**	**21.209**	**3.730**	**12.684**	**3.208**	**11.251**	**556**	**799**	**17.731**	**5.526**	**15.487**	**7.497**	**16.839**	**2.417**	**7.119**	**150.952**	**30.351**	**7.918**

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.



0L8198447

5. RIESGO DE MERCADO DE NEGOCIACIÓN Y ESTRUCTURALES

5.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación (*trading*), como los riesgos estructurales que también se ven afectados por los movimientos de los mercados.

El riesgo surge de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, afecta a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps*, etc.).

- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de spread crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es el derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante y está concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- El riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, acciones, *spreads* de crédito y materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones y la inestabilidad de los mercados, aumentando con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.

- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

Por otro lado, también dependen de los movimientos en los factores de mercado el riesgo de pensiones, el riesgo actuarial y el riesgo fiduciario. En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- Negociación: actividad de servicios financieros a clientes y actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente. La división de BMG (banca mayorista global) es la principal responsable de gestionarla.

- Riesgos estructurales: se distingue entre los riesgos de balance y los riesgos de pensiones y actuarial:

    - Riesgos estructurales de balance: riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Las decisiones de gestión de estos riesgos, se toman a través de los comités ALCO de cada país en coordinación con el comité ALCO del Grupo y son ejecutadas por la división de gestión financiera. Con esta gestión se persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Son los riesgos siguientes:

        - Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.

        - Riesgo de cambio estructural/cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).

        - Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

- Riesgos de pensiones y actuarial:
  - Riesgo de pensiones: riesgo asumido por la entidad en relación a los compromisos de pensiones con sus empleados. Radica en la posibilidad de que el fondo no cubra estos compromisos en el periodo de devengo de la prestación y la rentabilidad obtenida por la cartera no sea suficiente y obligue al Grupo a incrementar el nivel de aportaciones.
  - Riesgo actuarial: pérdidas inesperadas producidas como consecuencia de un incremento en los compromisos con los tomadores del seguro, así como las pérdidas derivadas de un incremento no previsto en los gastos.

5.2. Riesgos de mercado de negociación

El perfil de riesgo de negociación del Grupo se mantuvo bajo en 2014 en línea con los ejercicios anteriores, debido a que la mayor parte de la actividad está destinada a dar servicio a sus clientes, así como a la diversificación geográfica y por factor de riesgo.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2014 el Grupo contaba con:

- *CDO*s y *CLO*s: la posición continúa siendo muy poco significativa, 99 millones de euros.

- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (192 millones de euros a cierre de diciembre de 2014) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (20 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera o vía contrapartida por derivados frente a *hedge funds*. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan to value*, en torno al 31% (colateral de 620 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

- *Conduits*: No hay exposición.

- *Monolines*: la exposición del Grupo a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2014, de 137 millones de euros[8], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 136 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al doble default, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido respecto a 2013, un 2%.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2014. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Sovereign en 2009. Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

[8] No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*) que ascendía, a diciembre de 2014, a 744 millones de euros.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark to market*, *mark to model*; o *mark to liquidity*.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores:

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

Las pérdidas reales pueden diferir de las pronosticadas por el *VaR* por distintas razones relacionadas con las limitaciones de esta métrica. Por ello, el Grupo realiza regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del VaR, al objeto de confirmar su fiabilidad.

La prueba más importante consiste en los ejercicios de *backtesting*, analizados tanto a nivel local como global siguiendo en todos los casos la misma metodología. El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de *VaR* pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido. Esto permite en su caso detectar anomalías en el modelo de *VaR* de la cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.).

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* "limpio": el *VaR* diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.

- *Backtesting* sobre resultados completos: el *VaR* diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.

- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el *VaR* diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2014 se ha producido una excepción al 99% el 6 de junio, explicada principalmente por México, por la bajada de las curvas soberanas y *swap* (nominal e indexada a inflación UDI), tras la rebaja de 50 puntos básicos del tipo oficial (hasta el 3%) por parte del Banco de México, no descontada por el mercado.

También se ha producido una excepción al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR) el 16 de octubre, explicada principalmente por España, debido a la subida de los *spreads* de crédito en Europa y el descenso de los índices de renta variable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198452

El número de excepciones ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de 1 año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

5.3. Riesgos estructurales de balance[9]

5.3.1. Principales magnitudes y evolución

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance del Grupo, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles bajos en 2014, en línea con los ejercicios anteriores.

Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

En Europa los balances principales, Matriz y Reino Unido, presentan sensibilidades del valor económico positivas a subidas de tipos de interés, dadas las expectativas de los tipos a largo plazo en función de los indicadores de evolución económica, mientras que a corto plazo mantienen una exposición del margen financiero muy baja. El balance de Estados Unidos tiene sensibilidad positiva a subidas de tipos tanto a corto como a largo plazo.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es moderado en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Al cierre de diciembre de 2014, el riesgo sobre el margen financiero a 1 año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos se concentraba en la curva de tipos de interés del dólar estadounidense con 67 millones de euros en riesgo a bajadas de tipos (escenario de muy baja probabilidad en la coyuntura actual). Cabe mencionar también el riesgo a bajadas de tipos en la curva del *zloty* polaco, de 21 millones de euros.

A la misma fecha, el riesgo sobre el valor económico, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos, más relevante era el de la curva de interés del euro, con 2.149 millones de euros en riesgo a bajadas de tipos. En lo que respecta a las curvas de la libra esterlina y del dólar, fue de 865 y 343 millones de euros, respectivamente, también a bajadas de tipos. Como se ha señalado anteriormente, estos escenarios son actualmente muy poco probables.

Latinoamérica

Los balances a largo plazo están posicionados a bajadas de tipos de interés por la ralentización del crecimiento económico. En el corto plazo la situación es muy similar, excepto en el caso de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local.

Durante 2014 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

A cierre de año el riesgo sobre el margen financiero a 1 año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas de ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (152 millones de euros), México (55 millones de euros) y Chile (33 millones de euros).

---

[9] Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.

VaR de tipo de interés estructural del balance

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (no sólo se evalúan movimientos de +/- 100 puntos básicos, sino también de +/- 25, +/-50, +/-75 para caracterizar mejor el riesgo en los países con niveles de tipos muy bajos), Santander emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, utilizando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de *VaR* a 1 día y al 99%, alcanzó una media de 539 millones de euros en 2014. La contribución al mismo de los balances de Europa y Estados Unidos es significativamente mayor que la de Latinoamérica. Es destacable la elevada diversificación entre ambas áreas y el descenso de *VaR* en Europa y EE.UU, por el estrechamiento de los *spreads* soberanos, especialmente de España y Portugal.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de ambos.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en el ratio *core* capital de los movimientos de los tipos de cambio.

A cierre de 2014 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos, pesos chilenos y *zlotys* polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

La cartera de renta variable del *banking book* a cierre de diciembre de 2014 está diversificada en valores de distintas geografías, siendo las principales España, Brasil, Estados Unidos, Países Bajos y China. En cuanto a sectores, fundamentalmente está invertida en el sector de actividades financieras y de seguros; otros sectores representados en menor medida son el de actividades profesionales, científicas y técnicas, las administraciones públicas (por la participación en SAREB), el de suministro de energía y la hostelería.

Las posiciones de renta variable estructurales están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de *VaR* utilizando series de precio de mercado para las acciones que cotizan o *proxies* para los valores que no cotizan. A cierre diciembre de 2014 el *VaR* al 99% a un día fue de 209 millones de euros (235 y 281 millones de euros a cierre de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente).

VaR estructural

En definitiva, con una métrica homogénea como el *VaR* se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total del balance excluyendo la actividad de negociación de banca mayorista, distinguiendo entre renta fija

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0L8198454

(considerando tanto tipo de interés como *spread* crediticio para las carteras ALCO), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el *VaR* estructural no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo.

5.3.2. Metodologías

Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial del Grupo.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido

En el modelo corporativo el volumen total de los saldos de cuentas sin vencimiento se divide entre saldos estables y saldos inestables. Esta separación se obtiene utilizando un modelo que se basa en la relación entre los saldos y sus propias medias móviles.

A partir de este modelo simplificado se obtiene la corriente de *cash flows* mensuales, con los que se calculan las sensibilidades NIM y MVE.

El modelo requiere una variedad de *inputs*, que se relacionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

Tratamiento del prepago de determinados activos

Actualmente la cuestión del prepago afecta en el Grupo principalmente a las hipotecas a tipo fijo en las unidades en las que las curvas de tipos de interés relevantes para esas carteras se encuentran en niveles bajos. En estas unidades este riesgo se modeliza, lo que adicionalmente se puede aplicar, con algunas modificaciones, a activos sin vencimiento definido (negocios de tarjetas de crédito y similares).

Las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, debido a la complejidad de los factores que determinan el prepago de los deudores. Como consecuencia, los modelos para valoración de opciones deben combinarse con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del prepago. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- Tipo de interés: diferencial entre el tipo fijo de la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- *Seasoning*: tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- *Seasonality* (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- *Burnout*: tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:
    - *Age*, que define bajas tasas de prepago.
    - *Cash pooling*, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos "supervivientes" tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.
    - Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

El conjunto de relaciones econométricas que tratan de capturar el efecto de todos estos factores es la probabilidad de prepago de un crédito o de un *pool* de créditos y se denomina modelo de prepago.

Value at Risk (VaR)

Para la actividad de balance y carteras de inversión se calcula el valor en riesgo con el mismo estándar que para negociación: simulación histórica con un nivel de confianza del 99%, horizonte temporal de un día y ventana temporal de 2 años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del *VaR* hacia atrás en el tiempo.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, *VaR* y resultados, con periodicidad diaria.

Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, *VaR* y resultados, con periodicidad mensual.

5.3.3. Sistema de control de límites

Como ya se ha señalado para el riesgo de mercado de negociación, en el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo.

Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance:
  - Límite de sensibilidad del margen financiero a 1 año.
  - Límite de sensibilidad del valor patrimonial.
- Riesgo de tipo de cambio estructural: Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

5.4. Riesgos de pensiones, actuarial y fiduciario

5.4.1 Riesgo de pensiones

En la gestión del riesgo de los fondos de pensiones de empleados de prestación definida, el Grupo asume los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por el activo y la inversión del fondo, así como los riesgos actuariales derivados del pasivo, las responsabilidades por pensiones a sus empleados.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo de pensiones se focaliza en la identificación, medición/evaluación, seguimiento y monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo. La

prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar todos los focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no.

Es por ello que, en la metodología utilizada por el Grupo Santander se estiman anualmente las pérdidas conjuntas en activos y pasivos en un escenario definido de estrés por cambios en los tipos de interés y tasas de descuento, inflación, bolsas e inmuebles, además de riesgo crediticio y operacional.

5.4.2 Riesgo actuarial

El riesgo actuarial se produce por cambios biométricos sobre la esperanza de vida de los asegurados en los seguros de vida, por aumento no esperado de las indemnizaciones previstas en los seguros de no vida y, en cualquier caso, por cambios no esperados en el comportamiento de los tomadores de seguros en el ejercicio de las opcionalidades previstas en los contratos.

Así, se distinguen los siguientes riesgos actuariales:

- Riesgo de pasivo de vida: riesgo de pérdida en el valor del pasivo de los seguros de vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de Mortalidad / Longevidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de fallecimiento / supervivencia de los asegurados.
    - Riesgo de Morbilidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo derivado de cambios en la estimación de la probabilidad de invalidez / incapacidad de los asegurados.
    - Riesgo de Rescate / Caída: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de la cancelación anticipada del contrato, de cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones.
    - Riesgo de Gastos: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo derivado de desviaciones negativas de los gastos previstos.
    - Riesgo de Catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de Vida de la entidad.
- Riesgo de pasivo de no vida: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo de los seguros de no vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de Prima: pérdida que deriva de la insuficiencia de primas para atender los siniestros que puedan acaecer en el futuro.
    - Riesgo de Reserva: pérdida que deriva de la insuficiencia de las reservas de siniestros, ya incurridos pero no liquidados, incluidos los gastos derivados de la gestión de dichos siniestros.
    - Riesgo de Catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de No Vida de la entidad.

5.4.3 Riesgo fiduciario

El riesgo fiduciario se deriva de la gestión y/o administración, por cuenta de clientes, de productos y activos, así como cuando se actúa como fideicomisario de terceros. Mayormente se asocia a las actividades relacionadas con los productos de inversión y protección ligados a las actividades de gestión de activos y seguros.

Se trata del riesgo en el que se incurre cuando se actúa como fideicomisario de terceros o como administrador de activos para beneficio de terceros, donde la gestión o administración indebida de los activos podría resultar en pérdidas para el cliente y el fiduciario podría ser responsable por dichas pérdidas, con el consiguiente impacto económico y/o reputacional.

El riesgo fiduciario también podría definirse como la pérdida potencial que se puede producir ante fluctuaciones relevantes en el valor de los portafolios administrados por parte del fiduciario para terceros (fideicomitentes / beneficiarios) y la imagen y reputación del fideicomiso.

En este sentido, existe una relación entre los riesgos fiduciarios y el riesgo de conducta, que es el riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Banco con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente y su adecuación a cada cliente concreto, así como con los riesgos de cumplimiento y reputacionales.

El principio rector de todas las actividades y/o negocios que conllevan un riesgo fiduciario es el deber de actuación en el mejor interés del cliente "Cuidar del dinero de los clientes como si fuese propio". Este principio obliga a la actuación siempre en interés del cliente, de acuerdo con su mandato, instrucciones u órdenes.

Este principio se apoya en unos pilares básicos para la gestión del riesgo fiduciario y la defensa de los intereses de los clientes:

- Conocimiento del cliente: La gestión de riesgos debe estar orientada por un adecuado conocimiento, dentro de la organización, de la realidad y necesidades de los clientes a los que atiende. Este conocimiento del cliente abarca la adecuación del producto ofrecido a los clientes en las actividades de gestión de activos y seguros, asegurando que encaja en la política de comercialización de acuerdo con el perfil del cliente.
- Cumplimiento de mandato: El proceso de gestión de riesgos requiere el análisis y control de los mandatos mediante la evaluación periódica de su cumplimiento. El riesgo asociado a las posiciones de clientes se tutelará aplicando los mismos principios generales que los aplicados en el análisis y control de riesgos propios del Grupo.
- Transparencia: Se debe transmitir al cliente, de manera fiel y en términos que resulten comprensibles, toda la información relevante relativa a la gestión de sus posiciones, los riesgos que se derivan de las mismas y la evolución y resultados generados por dichas posiciones.
- Gestión de conflictos de interés: De la interrelación entre la actividad de gestión y la de otras unidades de negocio o áreas del grupo se pueden derivar conflictos de interés potenciales o efectivos. Para evitar estas circunstancias se actuará en todo caso siguiendo los criterios establecidos por el grupo, salvaguardando en todos los casos el interés de los clientes, partícipes, socios y o asegurados.
- Seguimiento y adaptación normativa: tanto de los productos como de las sociedades gestoras, para dar siempre un servicio de la más alta calidad y prevenir el riesgo regulatorio.

Así, el mayor componente de riesgo fiduciario está asociado a la gestión de activos por cuenta de terceros: gestión discrecional de vehículos y carteras realizada por las sociedades gestoras y compañías de seguros en las que el Grupo tiene una participación accionarial y/o con las que se mantienen acuerdos de distribución así como a la actividad realizada por las unidades de banca privada del Grupo, que realizan labores de asesoramiento y gestión discrecional de carteras de clientes.

La normativa impone tanto a las sociedades gestoras como a las sociedades que prestan servicios de inversión a terceros la obligación de actuar siempre y salvaguardar en todo caso los intereses de los clientes.

Esta obligación se concreta en el contrato de gestión o mandato fiduciario, el cuál determina las condiciones de actuación del fiduciario y su relación con los clientes. Para garantizar el cumplimiento del mandato otorgado por los clientes se gestiona el riesgo desde los distintos vectores que pueden afectar a las carteras y que se explican más adelante.

Para que el fiduciario pueda llevar a cabo dichos servicios es preciso que a nivel local posea una estructura legal sujeta a las exigencias de su supervisor local. También es necesario que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados, y que realice el control y seguimiento de los riesgos en una unidad de riesgos y cumplimiento independiente del negocio.

Los tres vectores fundamentales en el control del riesgo fiduciario son:

- Los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por la inversión del patrimonio de los clientes en productos e instrumentos financieros,
- El riesgo regulatorio de cumplimiento de los límites establecidos por la normativa y el riesgo propiamente fiduciario, de cumplimiento de los mandatos de inversión, así como de la seguridad del circuito inversor.
- Importancia del seguimiento del resultado final de las inversiones tanto con respecto a la relación fiduciaria con el cliente que espera el mejor resultado como con respecto a los competidores. Siempre con la finalidad de ofrecer un producto de la mayor calidad posible y sin perder los principios de riesgos del Grupo

6. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

6.1. Introducción al tratamiento del riesgo de liquidez y financiación

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

La liquidez cobró una gran relevancia en la gestión bancaria de los últimos años por las tensiones surgidas en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Dicho escenario puso en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante ese periodo de estrés, el Grupo disfrutó de una adecuada posición de liquidez, superior a la de sus comparables, lo que le supuso una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno exigente.

Hoy, en un escenario más favorable para la liquidez, el Grupo sigue disfrutando de la ventaja de la solidez demostrada ante el nuevo reto de optimizar en términos de costes los exigentes estándares de liquidez requeridos por la regulación, a la vez que se impulsa el crecimiento en geografías antes en desapalancamiento.
Esta mejor posición alcanzada por el conjunto del Grupo se apoya en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que ha demostrado su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.
Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

6.2. Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel del Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

6.2.1. Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global.

El ALCO Global es el órgano facultado por el consejo de administración del Banco para coordinar la función de gestión de activos y pasivos (ALM) en todo el Grupo, incluida la gestión de la liquidez y de la financiación, que se realiza a través de los ALCOs locales y de acuerdo con el marco corporativo de ALM.

Este órgano está presidido por la presidenta del Banco, e integrado por un vicepresidente ejecutivo (que es, a su vez, presidente de la comisión delegada de riesgos), el consejero delegado, los directores generales financiero y de riesgos, así como por otros directores generales y responsables de determinadas unidades de análisis y de negocio que realizan funciones de asesoramiento.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

En los últimos años, este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro de una visión más global de los riesgos del Grupo como es el marco de apetito de riesgo del Grupo. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

En cuanto al perfil y apetito de riesgo de liquidez, persigue recoger la estrategia del Grupo en el desarrollo de sus negocios en estructurar el balance de la forma más resistente posible a potenciales escenarios de tensión de liquidez. Para ello se han articulado métricas de apetito que reflejen la aplicación a nivel individual de los principios del modelo de gestión del Grupo, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.

6.2.2. Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de las distintas unidades y negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos que presentan características muy severas, aunque su probabilidad de ocurrencia sea muy reducida. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de la financiación mayorista, nivel de salida de depósitos, deterioro de valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los inputs para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando para reforzar la liquidez de las entidades financieras desde el Comité de Basilea y los distintos reguladores (en la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea). Su objetivo es definir un marco de principios y métricas que, en unos casos, ya se encuentran próximas a su implantación y, en otros, en niveles más incipientes de desarrollo.

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez

Las métricas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen los siguientes objetivos:

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.
- Alinearse con los requerimientos regulatorios derivados de la trasposición de Basilea III, la Unión Europea, para evitar conflictos entre límites y facilitar la gestión.
- Servir como una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez pero que requieren del análisis y adaptación por parte de cada unidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198462

Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: de corto plazo y estructurales. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el gap de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance.

Gap de liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las potenciales entradas y salidas de caja, tanto contractuales como estimadas, por aplicación de hipótesis para un período determinado. Se elaboran para cada una de las principales entidades y monedas en las que opera el Grupo.

El gap provee información sobre las fuentes y usos de fondos que se esperan en periodos de tiempo específicos, con relación a la totalidad de las partidas de balance y fuera de balance. Esta herramienta de análisis se obtiene al considerar el neto de la estructura de vencimientos y flujos para cada tramo de tiempo establecido. En su construcción se integra la liquidez disponible para así enfrentarla con las necesidades que surgen como consecuencia de los vencimientos.

En la práctica, y dados los diferentes comportamientos de una misma partida en las filiales que constituyen el Grupo, existen unos estándares y criterios metodológicos comunes que permiten homogeneizar la construcción de los perfiles de riesgo de liquidez de cada unidad, de forma que puedan ser presentados de forma comparable a la alta dirección del Banco.

En consecuencia, y dado que este análisis debe ser realizado a nivel individual por filial para su gestión autónoma, una visión consolidada de los gaps de liquidez del Grupo tienen una utilidad muy limitada para la gestión y el entendimiento del riesgo de liquidez.

Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos...) sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas, a los que se suman el capital y el resto de pasivos permanentes.

Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

En la práctica, cada filial elabora su balance de liquidez (diferenciado del contable) clasificando las distintas partidas de activo, pasivo y fuera de balance en función de su naturaleza a los efectos de la liquidez. Se determina así su estructura de financiación que debe cumplir en todo momento con una premisa fundamental: los negocios básicos deben ser financiados con recursos estables y financiación de medio y largo plazo. Todo ello garantiza la solidez de la estructura financiera del Grupo y la sostenibilidad de los planes de negocio.

Al cierre de 2014, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez de 153.000 millones de euros, compuesto por valores representativos de deuda (151.000 millones de euros), instrumentos de capital (14.000 millones euros) y depósitos netos en entidades de crédito y bancos centrales (9.000 millones de euros), compensando con financiación mayorista a corto plazo (21.000 millones de euros).

Asimismo, el saldo medio del excedente estructural de liquidez alcanzó 158.000 millones de euros.

Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés.

Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos de crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: idiosincrático, sistémico local y sistémico global. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrollan escenarios ad-hoc que replican crisis históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

La definición de escenarios y el cálculo de métricas bajo cada uno de ellos están directamente ligadas al proceso de definición y ejecución del plan de contingencia de liquidez, el cual es responsabilidad del área de gestión financiera.

Al cierre de 2014 y en un escenario de potencial crisis sistémica el Grupo mantendría una posición de liquidez adecuada.

6.2.3. Gestión adaptada a las necesidades del negocio

La gestión de la liquidez en el Grupo se realiza a nivel de filiales y/o unidades de negocio con el objeto de financiar sus actividades recurrentes en plazos y precios adecuados.

En la práctica, la gestión de la liquidez en dichas unidades consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología descrita en el apartado anterior. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial / negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.

- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales/negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

- Realizar un seguimiento y gestión del cumplimiento de las ratios regulatorias por parte de las unidades, así como vigilar el nivel de activos comprometidos en la financiación de cada unidad, tanto desde el punto de vista estructural como de su componente de más corto plazo.

- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión a nivel del Grupo se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Tradicionalmente las principales filiales del Grupo han presentado una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción es Santander Consumer Finance (SCF) que, debido a su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores, necesita el apoyo financiero de otras unidades del Grupo, en especial de la matriz.

6.3. Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2014

6.3.1. Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno de mayor exigencia. Su punto álgido, situado durante la crisis económica y financiera global, exigió gestionar fuertes incrementos de riesgo lo que se tradujo en niveles de liquidez muy escasos en determinados plazos y a costes muy elevados. Unas condiciones de mercado que, tras las intervenciones de los bancos centrales de las principales economías, se han relajado significativamente a lo largo de 2013 y, en especial, en 2014.

Este buen desempeño del Grupo se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez desde el inicio de la crisis. Son las siguientes:

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel del Grupo. Al cierre de 2014 esta financiación representa el 21% del balance de liquidez, nivel similar al de los últimos años pero muy inferior al cierre de 2008 cuando la liquidez mayorista, más abundante y de menor coste, todavía no había sufrido las tensiones de la crisis. Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y *ratings* propios, contribuyó a mantener una elevada participación del Grupo en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas. En concreto, el Grupo ha elevado significativamente su capacidad total de descuento en los últimos años hasta los cerca de 170.000 millones de euros actuales.

Todos estos desarrollos de los negocios y los mercados, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 88% de los créditos netos al cierre de 2014.

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 21% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir holgadamente el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial). Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 1/3 deuda senior, 1/3 titulizaciones y estructurados con garantías, 1/4 cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198465

6.3.2. Evolución de la liquidez en 2014

Al cierre de 2014, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) en el 74%, como consecuencia de la mejora del crédito tras el fin del desapalancamiento en mercados maduros.

- Ligero aumento de la ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD), hasta el 113% (112% en 2013), dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). La evolución de esta ratio muestra la recuperación del crédito en los mercados maduros, tanto orgánica como inorgánica y el mayor foco en la optimización del coste de los depósitos minoristas en los países con tipos de interés bajos.

- Ligero descenso en la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos, y por razones similares al caso del LTD dado que el aumento de captación de recursos mayoristas en el Grupo también es inferior al del crédito. Se sitúa en el 116%.

- Se mantiene la reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, está en línea con ejercicios anteriores.

  Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) ha seguido aumentando durante 2014. A 31 de diciembre de 2014, el excedente estructural se sitúa en 153.000 millones de euros en base consolidada.

Gravamen de activos (*asset encumbrance*, en terminología internacional)

Merece ser destacado el moderado uso de activos por parte del Grupo como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance. Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de gravamen de activos (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo requerida por la EBA al cierre del ejercicio 2014:

Activos gravados en balance

Miles de millones de euros	Valor en libros de activos gravados	Valor en libros de activos no gravados
Activos	**296,0**	**970,3**
Créditos y préstamos	186,3	692,1
Instrumentos de capital	7,4	11,4
Valores representativos de deuda	84,2	92,2
Otros activos	18,1	174,6

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198466

Gravamen de garantías recibidas

Miles de millones de euros	Valor razonable de garantías recibidas y gravadas o de deuda emitida por la propia entidad y gravada	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles de ser gravadas
Garantías Recibidas	**57,5**	**37,4**
Créditos y préstamos	1,6	0,3
Instrumentos de capital	1,8	0,6
Valores representativos de deuda	54,2	31,4
Otras garantías recibidas	-	5,3
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	-	-

Activos y garantías recibidas gravados y pasivos relacionados

Miles de millones de euros	Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos gravados	Activos gravados y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, gravados
Total fuentes de gravamen (valor en libros)	**291,7**	**353,5**

Los activos gravados en balance se elevan a 296 miles de millones de euros, de los cuales cerca de dos terceras partes son préstamos (hipotecarios, corporativos, etc.). Por su parte, los activos gravados fuera de balance ascienden a 57,5 miles de millones y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición de activos y que han sido reutilizados. Entre ambas categorías suman un total de 353,5 miles de millones de euros de activos gravados, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 291,7 miles de millones.

Al cierre del ejercicio el total de activos gravados en operaciones de financiación representa el 26% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1.361 miles de millones de euros a diciembre de 2014).

Dentro de ellos cabe distinguir la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 50% del total de los activos gravados corresponden a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento promedio superior a los 2 años) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de gravamen de activos entendido como "estructural" en el 13% del balance ampliado en criterio EBA.
- El otro 50% corresponde a operaciones en el mercado de corto plazo (con un vencimiento promedio inferior a los 3 meses) o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios si no a la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

7. RIESGO OPERACIONAL

7.1. Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte. Por esta razón, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha venido aplicando el método estándar previsto en la normativa de BIS II. Sin embargo, durante el año 2014 el Grupo ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzados (AMA), para lo que cuenta ya con la mayor parte de los requisitos regulatorios exigidos. Cabe destacar en todo caso que la prioridad en la gestión del riesgo operacional continúa centrada en su mitigación.

7.2. Modelo de gestión y control del riesgo operacional

7.2.1. Ciclo de gestión del riesgo operacional

Las distintas etapas del modelo de gestión y control de riesgo operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Definir el perfil objetivo de riesgo operacional, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y tolerancia de RO, del presupuesto y de su seguimiento.
- Promover la implicación de todos los empleados con la cultura del riesgo operacional, por medio de una formación adecuada a todos los ámbitos y niveles de la organización.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España, etc.) y el sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.

- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.

- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías y herramientas de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de gestión y control de riesgo operacional implantado por el Grupo aporta las siguientes ventajas:

- Promueve el desarrollo de una cultura de riesgo operacional.

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición/evaluación, control/mitigación, e información).

- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.

- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.

- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

7.2.2. Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de técnicas/herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición/evaluación del área/unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional.

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura / exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

7.3. Medidas de mitigación

El Grupo dispone de un inventario de medidas de mitigación establecidas en respuesta a las principales fuentes de riesgo, que se han identificado a través del análisis de las herramientas aplicadas para la gestión del riesgo operacional, así como por el modelo organizativo y de desarrollo y por la implantación preventiva de políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo tecnológico y operacional.

Las medidas de mitigación más relevantes se han centrado en la mejora de la seguridad de los clientes en su operativa habitual, así como la mejora continuada de los procesos y la tecnología y en la gestión para una venta de productos y una prestación de servicios adecuadas.

Por otro lado, en lo que se refiere a las medidas relativas a prácticas con clientes, productos y de negocio, el Grupo establece políticas corporativas de comercialización de productos y servicios.

Medidas contra el *ciberriesgo*

El año 2014 se ha confirmado la tendencia ascendente en el número y en el impacto de incidentes relacionados con la ciberseguridad, que afectan a todo tipo de empresas e instituciones, incluyendo aquellas del sector financiero. Esta situación, que genera preocupación en entidades y reguladores, impulsa a adoptar medidas preventivas para estar preparados ante ataques de esta naturaleza. La implantación de la estrategia de ciberseguridad en las diferentes entidades del Grupo ha supuesto distintas iniciativas y líneas de actuación, como son:

- Evaluación de la situación de cada entidad respecto al modelo interno de referencia de cara a identificar posibilidades de mejora y priorizar puntos de actuación en cuanto a ciberriesgos.
- Reforzar las soluciones y servicios tecnológicos destinados a detectar y prevenir ciberataques y fugas de información, así como el registro, correlación y gestión de eventos de seguridad.
- Mejora de los servicios de monitorización de la seguridad y ampliación del alcance.
- Participación en los ciberejercicios promovidos por el Instituto Nacional de Ciberseguridad destinados a valorar la repuesta de las empresas ante este tipo de incidentes.
- Colaboración con foros internacionales con el objetivo de identificar las mejores prácticas y compartir información sobre amenazas.

7.4. Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio, para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Restablecer las operaciones tecnológicas y de soporte a las operaciones del negocio, sensibles al tiempo, en caso de no operatividad de las tecnologías existentes.
- Proteger la imagen pública y la confianza en el Grupo.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

En 2014 el Grupo ha seguido avanzando en la implantación y mejora continua de su sistema de gestión de continuidad de negocio, haciendo especial hincapié en el refuerzo de controles para el seguimiento de los planes de continuidad de los proveedores que prestan servicios considerados esenciales para el Banco.

7.5. Otros aspectos del control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo lleva a cabo una mejora continua de los procedimientos de control operacional para mantenerse alineado con la nueva normativa y buenas prácticas del mercado. Así, durante el año, se ha seguido mejorando el modelo de control de este negocio, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa individual de cada operador de la Tesorería con el fin de detectar posibles comportamientos anómalos.
- Implantación de una nueva herramienta que permite dar cumplimiento a nuevos requerimientos en materia de grabación y control de escuchas de operaciones.
- Refuerzo de los controles sobre cancelaciones y modificaciones de operaciones.
- Refuerzo de los controles sobre las contribuciones de precios a índices de mercado.
- Desarrollo de controles adicionales para la detección y prevención de operativa.
- Desarrollo de controles adicionales de accesos a sistemas de registro de operaciones de *front office*.

Adicionalmente, el negocio se encuentra inmerso en una transformación global que lleva aparejada una modernización de las plataformas tecnológicas y de los procesos operativos que incorpora un robusto modelo de control, que permite reducir el riesgo operacional asociado a la actividad.

Información corporativa

La función de riesgo operacional cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos **y** cuantitativos de riesgo operacional.

Concretamente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en el Grupo y de las principales unidades y geografías del Grupo.
- Perímetro de gestión del riesgo operacional.
- Seguimiento de las métricas de apetito.
- Análisis de la base de datos interna de eventos y de eventos externos relevantes.
- Análisis de los riesgos más relevantes, detectados a través de diferentes fuentes de información, como pueden ser los ejercicios de autoevaluación de riesgos operacionales y tecnológicos.
- Evaluación y análisis de indicadores de riesgo.

- Medidas mitigadoras/gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y planes de contingencia.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la comisión delegada de riesgos, comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, comité de riesgo operacional, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. En 2014 se han establecido unas directrices comunes de coordinación entre las distintas funciones involucradas en el ciclo de gestión de los seguros que mitigan el riesgo operacional, principalmente las áreas de seguros propios y de control de riesgo operacional pero también las diferentes áreas de gestión de riesgos en primera línea.

8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO, CONDUCTA Y REPUTACIONAL

8.1. Definiciones y objetivo

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, incluso económicas, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización o códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.

El riesgo de conducta es el riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación del Banco con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos a los mismos y su adecuación a cada cliente concreto.

El riesgo reputacional se define como el riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

El objetivo del Grupo en materia de riesgos de cumplimiento y conducta es que: (i) se minimice la probabilidad de que se produzcan irregularidades; y (ii) que las irregularidades que eventualmente pudieran producirse se identifiquen, se reporten y se resuelvan con celeridad. En cuanto al riesgo reputacional, teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de las que puede derivarse, el propósito de la gestión consiste en su identificación y control de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.

8.2. Gobierno corporativo y modelo organizativo

En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política general de riesgos. En el ámbito de los riesgos de cumplimiento, conducta y reputacional, el consejo es el titular del Código General de Conducta del Grupo y de los marcos de gobierno de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la comercialización de productos y servicios.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo de administración se realiza: (i) de forma permanente y directa a través de un vicepresidente ejecutivo del propio consejo que supervisa la función de cumplimiento de del Grupo; y (ii) a través del informe que se presenta mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Dicha comisión apoya y asesora al consejo en la relación del Grupo con los supervisores y reguladores de los distintos países en que está presente, así como en la supervisión de los códigos y normas de carácter interno.

Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar un vicepresidente ejecutivo del consejo del que depende, de acuerdo con las recomendaciones regulatorias sobre gobierno corporativo, la función de cumplimiento.

Adicionalmente, y con el fin de reforzar la relevancia de la función de cumplimiento, la comisión ejecutiva, en su sesión de 2 de febrero de 2015, ha acordado el nombramiento de una directora general como *chief compliance officer*.

Como órganos colegiados con competencias básicas en esta materia, se encuentran los comités corporativos de cumplimiento normativo, de análisis y resolución y de comercialización (estos dos últimos, especializados en sus respectivas materias: prevención de blanqueo de capitales y comercialización de productos y servicios), con un alcance global (toda geografía/todo negocio) y que tienen su réplica a nivel local.

Desde la división de riesgos se ejerce una supervisión del marco de control aplicado en materia de cumplimiento, tanto desde el área de control integral y validación interna de riesgos (CIVIR), en el ejercicio de sus funciones de apoyo a la comisión delegada de riesgos, como desde el área de control de riesgos no financieros creada en 2013.

El modelo organizativo se articula en torno al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional, que tiene encomendada la gestión de los riesgos de cumplimiento, conducta y reputacional del Grupo. Dentro del área se encuadran la oficina corporativa de gestión del riesgo de cumplimiento normativo, la oficina corporativa de gestión del riesgo de conducta y la unidad corporativa de inteligencia financiera (UCIF) con competencias en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta estructura se replica a nivel local y también en los negocios globales, habiéndose establecido los oportunos reportes funcionales al área corporativa.

8.3. Modelo de apetito de riesgo y ejercicio de *risk assesment* regulatorio

El modelo de apetito de riesgo del Grupo aplicable a los riesgos de cumplimiento y conducta se caracteriza por los siguientes tres elementos:

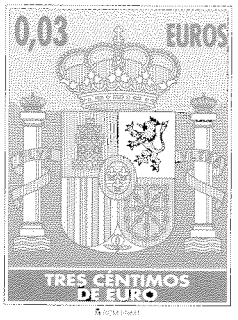
- Parte de una declaración expresa de apetito cero en materia de riesgo de cumplimiento y conducta.
- El objetivo del Grupo en su gestión es minimizar la incidencia del riesgo de cumplimiento y conducta. Para ello se lleva a cabo un seguimiento sistemático a través del indicador de riesgo de cumplimiento y conducta resultante de matrices de valoración que se preparan para cada país.
- Se realiza un seguimiento trimestral país por país del nivel de riesgo.

La matriz de valoración se alimenta con datos de las comunicaciones recibidas mensualmente de los distintos supervisores. A cada una de dichas comunicaciones se le asigna una puntuación atendiendo al riesgo que representan en cuanto a: (i) costes por multas; (ii) costes de reorganización de procesos; y (iii) efecto sobre la marca y riesgo reputacional. Estas valoraciones se complementan con las calificaciones de auditoría interna en materia de cumplimiento. A cada unidad local se le asigna una ponderación dependiendo de su beneficio atribuido y volumen de activos, con lo que se puede obtener una puntuación conjunta para el Grupo.

El área corporativa de cumplimiento ha llevado a cabo en 2014 un ejercicio de evaluación de riesgo regulatorio (*risk assesment*) con foco en los principales países del Grupo. Dicho ejercicio, que parte de la identificación de las obligaciones normativas que afectan a las unidades del Grupo, se basa en una valoración del riesgo de cada obligación, que se realiza en dos fases: la primera, del llamado *riesgo inherente*, que deriva de la propia actividad del negocio, y la segunda, el residual, una vez tenido en cuenta el efecto de los controles.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



Está previsto que este ejercicio de *risk assesment* regulatorio complemente el modelo de apetito de riesgo aportando nuevas métricas al mismo.

8.4. Modelo de gestión del riesgo

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento, conducta y reputacional se comparte entre la función de cumplimiento y riesgo reputacional y las diferentes unidades de negocio y apoyo que realizan las actividades que originan el riesgo. La responsabilidad de impulsar el desarrollo de políticas homogéneas en todo el Grupo, establecer controles y llevar a cabo el seguimiento y verificación de su aplicación, así como de reportar las incidencias, recae sobre la función de cumplimiento y riesgo reputacional, que también es responsable de asesorar a la alta dirección en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento, todo ello en el marco de un programa anual cuya efectividad se evalúa periódicamente.

Desde la función de cumplimiento se gestiona directamente los componentes básicos de estos riesgos (blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, etc.) y se vela por que el resto esté debidamente atendido por la unidad del Grupo correspondiente (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecido para ello los oportunos sistemas de control y verificación.

La correcta ejecución del modelo de gestión del riesgo es supervisada por el área de control integral y validación interna de riesgos (CIVIR). Asimismo, dentro de sus funciones, auditoría interna realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

El elemento central del programa de cumplimiento del Grupo es el Código General de Conducta. Dicho código, que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, se complementa en determinadas materias con las normas que figuran en códigos y manuales sectoriales[10].

Además, el código establece: i) las funciones y responsabilidades en materia de cumplimiento de los órganos de gobierno y de las direcciones del Grupo afectadas; ii) las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento; y iii) un cauce para la formulación y tramitación de comunicaciones de actuación presuntamente irregular.

Corresponde a la oficina corporativa de cumplimiento, bajo la supervisión de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y del comité de cumplimiento normativo, velar por la efectiva implantación y seguimiento del Código General de Conducta.

El comité de cumplimiento normativo tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento, sin perjuicio de las asignadas a los dos órganos especializados existentes en el área (comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la comercialización de productos y servicios y comité de análisis y resolución en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo). Está integrado por representantes de secretaría general, riesgos, recursos humanos, organización y costes, tecnología y operaciones, auditoría interna, gestión financiera y *public policy*.

---

[10] Forman parte de los códigos y manuales sectoriales el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el Código de Conducta en los Mercados de Valores, el Manual de Procedimientos para la Venta de Productos Financieros, el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el *Research Policy Manual,* el Manual de Conducta en el Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), el Manual de Conducta en la Gestión de Inmuebles, el Manual de Conducta en la Gestión de Compras, etc. así como las notas y circulares que desarrollan puntos concretos de dichos códigos y manuales, entre los que destaca la circular corporativa sobre el programa corporativo de prevención de la corrupción.

Para la gestión de los riesgos de cumplimiento, conducta y reputacional, la dirección de cumplimiento del Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Llevar a efecto la aplicación del Código General de Conducta y de los demás códigos y manuales sectoriales del Grupo.
- Supervisar la actividad de formación sobre el programa de cumplimiento que realice la dirección de recursos humanos.
- Dirigir las investigaciones que se realicen sobre incumplimientos, pudiendo solicitar la ayuda de auditoría interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan.
- Colaborar con auditoría interna en las revisiones periódicas que ésta realice en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General de Conducta y de los códigos y manuales sectoriales, sin perjuicio de las revisiones periódicas que, sobre materias de cumplimiento normativo, la dirección de cumplimiento directamente realice.
- Recibir y tramitar las denuncias que efectúen empleados a través del canal de denuncias.
- Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación de los códigos y manuales.
- Elaborar un informe anual sobre la aplicación del programa de cumplimiento, que someterá a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.
- Informar periódicamente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y al consejo de administración sobre la ejecución de la política de cumplimiento y la aplicación del programa de cumplimiento.
- Evaluar anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse áreas de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, y proponer dichos cambios a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

En relación con los códigos y manuales sectoriales, el programa de cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos:

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Políticas

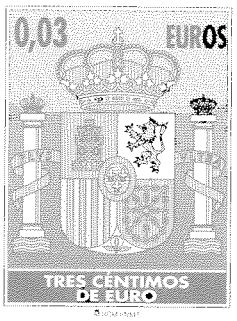
Para el Grupo, como organización socialmente responsable, constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

La función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se articula en base a unas políticas que fijan los estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y se formula de conformidad con los principios que se contienen en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

La política corporativa y las normas que la desarrollan son de obligado cumplimiento en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. En este sentido, se debe entender por unidades todos aquellos bancos, sociedades

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



filiales, departamentos o sucursales del Banco, tanto en España como en el exterior que, de acuerdo a su estatuto legal, deban someterse a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Governance y organización

La organización de la función de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en el Grupo Santander descansa en los siguientes órganos: (i) consejo de administración, (ii) CAR (comité de análisis y resolución) del Grupo, (iii) Unidad Corporativa de Inteligencia Financiera, (iv) CARs locales (v) Unidades PBC/FT locales y (vi) responsables de prevención a distintos niveles.

El consejo de administración aprueba el marco de gobierno interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El CAR del Grupo es un órgano colegiado de alcance corporativo. Está integrado por representantes de las divisiones de riesgos, auditoría interna, banca comercial, banca mayorista global, recursos humanos, organización y costes, tecnología y operaciones, intervención general y control de gestión, financiación al consumo y secretaría general, que define las políticas y objetivos generales y formula las normas de actuación de los diferentes órganos y entidades del Grupo en materia de prevención y coordinación de los mismos.

Debido a la separación del ámbito local de España del nivel corporativo, se ha creado en 2014 un CAR local España (anteriormente integrado en el CAR corporativo) diferenciado del CAR corporativo, que asume las funciones de un órgano de control interno PBC/FT con competencias a nivel local.

La Unidad Corporativa de Inteligencia Financiera (UCIF) dirige, supervisa y coordina los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de las filiales, sucursales y áreas de negocio del Grupo, requiriendo la adopción de los programas, medidas y mejoras necesarios.

Los CARs locales son los órganos de control interno designados para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con competencia a nivel local, estando integrados por representantes de los departamentos más directamente implicados en esta materia.

Las UPBCs locales son las unidades técnicas encargadas de dirigir y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en los países donde el Grupo tiene presencia, así como la investigación y tramitación de las comunicaciones de operativa sospechosa y de los requerimientos de información a las correspondientes autoridades.

Además, existen responsables de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en cuatro niveles distintos: área, unidad, oficina y cuenta. En cada caso tienen como misión apoyar a la UCIF y a las UPBCs locales desde una posición de proximidad a los clientes y operaciones.

A nivel consolidado, desarrollan en el Grupo la función de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo un total de 885 profesionales –de ellos, el 85% lo hacen con dedicación exclusiva–, que atienden a 149 diferentes unidades establecidas en 35 países.

El Grupo ha establecido en todas sus unidades y áreas de negocio sistemas corporativos basados en aplicaciones informáticas de explotación descentralizada que permiten presentar a las oficinas de cuenta o a los gestores de la relación, directamente, las operaciones y clientes que por su riesgo precisan ser analizadas. Dichas herramientas son complementadas con otras de utilización centralizada que son explotadas por los equipos de analistas de las unidades de prevención, que, de acuerdo a determinados perfiles de riesgo y a la ruptura de determinadas pautas de comportamiento operativo de los clientes, permiten el análisis, la

identificación de forma preventiva y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

El Banco es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otros diez grandes bancos internacionales. El objetivo del Grupo es el establecimiento de estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado temas como la prevención del blanqueo en la banca privada, la banca de corresponsales y la financiación del terrorismo, entre otros. Las autoridades regulatorias y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

Comercialización de productos y servicios

Políticas

En el Grupo la gestión del riesgo que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en el marco corporativo de comercialización de productos y servicios.

Este marco corporativo tiene por objeto establecer un sistema homogéneo en la comercialización de los productos y servicios en el Grupo, con el objetivo de minimizar la exposición del Grupo a los riesgos derivados de la comercialización, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento).

Con el fin de adaptar el marco al Banco y a las filiales del Grupo, éstas lo adoptan en sus correspondientes consejos de administración, adhiriéndose a él y realizando las adaptaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales que le sean de aplicación.

Governance y organización

La estructura organizativa en materia de gestión del riesgo que pueda surgir de una inadecuada comercialización de productos o servicios se basa, tanto a nivel corporativo como local, en los comités de comercialización, los comités de seguimiento y en las oficinas de gestión del riesgo de conducta.

El comité corporativo de comercialización (CCC) es el máximo órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación de productos y servicios. Está integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control de gestión, auditoría interna, banca comercial y banca mayorista global.

El CCC valora la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se venda por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destine al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.

- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local, los comités locales de comercialización (CLC) aprueban productos nuevos y canalizan hacia el CCC propuestas de validación de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva banco/cliente.

El comité corporativo de seguimiento (CCS) es el órgano de decisión del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios. Está integrado por representantes de las divisiones de auditoría interna, secretaría general, riesgos y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de banca Comercial). Celebra sus sesiones semanalmente y en las mismas se plantean y resuelven cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios en todas las unidades del Grupo.

La oficina corporativa de gestión de riesgo de conducta (OCGRC) tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la validación del producto, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

A nivel local hay creadas oficinas de gestión de riesgo de conducta, que son las responsables, entre otras cuestiones, de promover una cultura de correcta comercialización y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con el marco corporativo.

Conducta en los mercados de valores

Política

Está constituida por el Código de Conducta en los Mercados de Valores (CCMV), complementado, entre otros, por el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el *Research Policy Manual* y el Procedimiento para la Detección, Análisis y Comunicación de Operativa Sospechosa de Abuso de Mercado.

Governance y organización

La organización gira en torno a la oficina corporativa de cumplimiento, junto con las direcciones de cumplimiento locales y de las sociedades filiales.

Las funciones de la dirección de cumplimiento en relación con las normas de conducta en los mercados de valores son las siguientes:

- Registrar y controlar la información sensible conocida y/o la generada en el Grupo.
- Mantener las listas de los valores afectados y de las personas iniciadas, y vigilar la operativa con estos valores.
- Vigilar la operativa con valores restringidos según el tipo de actividad, carteras, o colectivos a las que la restricción sea aplicable.
- Recibir y atender las comunicaciones y solicitudes de autorización de operaciones por cuenta propia.
- Controlar la operativa por cuenta propia de las personas sujetas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198478

- Gestionar los incumplimientos del CCMV.
- Resolver las dudas que se planteen sobre el CCMV.
- Registrar y resolver los conflictos de interés y las situaciones que puedan originarlos.
- Evaluar y gestionar los conflictos que puedan surgir en la actividad de análisis.
- Mantener los archivos necesarios para el control del cumplimiento de las obligaciones previstas en el CCMV.
- Desarrollar el contacto ordinario con los reguladores.
- Organizar la formación y, en general, realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del CCMV.
- Analizar posibles actuaciones sospechosas de constituir abuso de mercado y, en su caso, reportarlas a las autoridades supervisoras.

Prevención de riesgos penales

La dirección de cumplimiento del Grupo también tiene encomendada la gestión del modelo de prevención de riesgos penales que trae causa de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control.

En 2014 se ha obtenido la certificación por AENOR del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos penales del que un elemento fundamental es el canal de denuncias (*whistleblowing channel*).

Hay constituidos en el Grupo 26 canales de denuncias, habiéndose registrado en 2014 denuncias en 6 de ellos, correspondientes a Alemania, Brasil, EE.UU., Reino Unido, Polonia y España.

En 2014, el número total de denuncias recibidas por cualquier medio ha superado las 400, que se han tramitado conforme a los procedimientos internos del Grupo. Los motivos más comunes de las denuncias se refieren al incumplimiento de la normativa interna por los empleados, bien por comportamientos inadecuados o bien por no observar las políticas o procedimientos del Grupo.

Relación con supervisores y difusión de información a los mercados

La dirección de cumplimiento tiene encomendada la atención de los requerimientos de información de los organismos regulatorios o supervisores tanto españoles como de otros países en los que opera el Grupo, el seguimiento de la implantación de las medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de dichos organismos y la supervisión del modo en que el Grupo difunde en los mercados la información institucional, con transparencia y de acuerdo con las exigencias de los reguladores. En cada sesión, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (y antes de su creación en junio de 2014 la comisión de auditoría) es informada de los principales asuntos.

Durante el ejercicio 2014 el Banco ha hecho públicos 90 hechos relevantes, que pueden ser consultados en la página web del Grupo y en la de la CNMV.

9. RIESGO DE MODELO

El uso de modelos en la gestión del riesgo conlleva la aparición de riesgo de modelo, entendido como las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la definición, aplicación o utilización de dichos modelos.

Este riesgo se manifiesta tanto en el riesgo operacional (riesgo asociado con los errores en los datos, en la construcción, en la implantación y en el uso), como de manera implícita en el riesgo asociado a la actividad a la que da soporte (ya sea riesgo de crédito, de mercado u otro, debido a datos, construcción o uso inadecuados del modelo).

La extensión del uso de modelos a un amplio conjunto de actividades hace necesario establecer una serie de acciones y controles a lo largo del ciclo de vida de dichos modelos para conocer y minimizar los riesgos asociados.

El riesgo de modelo puede ser mitigado a través de un ambiente de control y gestión adecuado, es decir, mediante una serie de controles sobre el ciclo de vida del modelo. El ciclo abarca desde la propia definición de los estándares a emplear en su desarrollo, hasta el seguimiento periódico y su extinción final.

Es de especial relevancia la fase de planificación, donde se determinan las prioridades de desarrollo y gestión de los modelos. Al elaborar los planes, se identifican las necesidades que se quieren cubrir y se evalúa la materialidad del riesgo que conllevan.

La extracción y validación de la información así como el propio desarrollo del modelo son también dos fases fundamentales. En el caso del desarrollo, se deberán establecer puntos de control que permitan verificar aspectos como que los datos utilizados son los adecuados, que los objetivos concuerdan con lo solicitado, que la construcción se ha realizado siguiendo las pautas establecidas o que la implantación es viable con anterioridad al despliegue formal del modelo, que tendrá lugar una vez aprobado formalmente.

Debe existir un proceso de validación realizado por una función independiente a la del desarrollador del modelo para controlar el riesgo asociado al desarrollo de modelos. El alcance de la validación dependerá del tipo de modelo, de la materialidad y del tipo de desarrollo aplicado.

Finalmente todo desarrollo, ya sea un modelo nuevo o una modificación de uno ya existente, o un nuevo uso de un modelo, deberá ser revisado y aprobado, de acuerdo con su materialidad, por el gobierno establecido. Este proceso representa el reconocimiento por parte de los intervinientes de que conocen y son conscientes de todos los riesgos asociados al uso del modelo, así como las diferentes asunciones realizadas en su construcción y las limitaciones existentes según los usos previstos del modelo.

Una vez implantados, los modelos se supervisarán de forma periódica para comprobar que se usan para aquello para lo que fueron aprobados y que siguen funcionando según lo esperado.

10. GESTIÓN DE CAPITAL Y CONTROL DEL RIESGO DE CAPITAL

La gestión de capital en el Grupo se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios, y maximizar su rentabilidad y viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo se definen una serie de políticas que conforman el enfoque que el Grupo da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada planificación de capital que permita cubrir las necesidades actuales y que proporcione lo recursos propios necesarios para cubrir las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.

- Asegurar que bajo escenarios de *stress*, el Grupo y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.

- Optimizar el uso del capital mediante una adecuada asignación del mismo entre los negocios basada en el retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

El Grupo define el riesgo de capital como el riesgo de que el Grupo o alguna de sus sociedades tenga insuficiente cantidad y/o calidad de capital para atender a las expectativas de sus *stakeholders* y de acuerdo a su planificación estratégica. Destacan principalmente los siguientes objetivos:

- cumplir con los objetivos internos de capital y solvencia
- cumplir con los requerimientos regulatorios
- alinear el plan estratégico del Banco con las expectativas de capital de agentes externos (agencias de rating, accionistas e inversores, clientes, supervisores, etc.)
- respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten

Posición de solvencia

El Grupo mantiene una posición de solvencia sólida y por encima de los niveles exigidos regulatoriamente. En 2014, el Grupo siguió reforzando sus principales ratios de capital para responder al difícil entorno económico y financiero y a las nuevas exigencias regulatorias.

El 9 de enero de 2015 el Banco culminó una ampliación de capital por importe de 7.500 millones de euros. Con esta ampliación de capital, el Banco cubre el objetivo principal de poder sostener el crecimiento orgánico del negocio aumentando el crédito y la cuota de mercado en los principales mercados en los que el Grupo opera.

Requerimientos de Ratio de Apalancamiento

La nueva normativa CRD IV introduce un nuevo ratio de apalancamiento no sensible al perfil del riesgo de las entidades. Se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición.

Esta exposición se calcula como suma de total activo contable más cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente). Sobre esta suma se realizan algunas correcciones técnicas, como sustituir el valor en el activo de los derivados y de las operaciones de financiación de valores por la EAD considerada para el cálculo de activos ponderados por riesgo y eliminar el valor de activos considerados como deducciones en el Tier 1. Adicionalmente, los reguladores han incorporado alguna reducción de valor para cuentas de orden de operaciones relacionadas con el comercio.

De momento no hay obligación de cumplir dicho ratio, no obstante, se debe publicar a partir de 2015. Los supervisores han hecho pública la intención de que sea obligatorio cumplir un ratio mínimo a partir del 2018, indicando un 3% como mínimo de referencia.

10.1. Nuevo marco regulatorio

Desde el punto de vista de capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras (incluyendo nuevas deducciones y elevando las exigencias de los instrumentos de capital computables), eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen

permanentemente con excesos de capital (*buffers* de capital), y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.

El Grupo comparte el objetivo último que persigue el regulador con este nuevo marco, que es dotar de mayor estabilidad y solidez al sistema financiero internacional. En este sentido, desde hace años se colabora en los estudios de impacto impulsados por el Comité de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea (EBA), y coordinados a nivel local por Banco de España para calibrar la nueva normativa.

En Europa, la nueva normativa se implantó a través de la directiva 2013/36/UE, conocida como "CRD IV", y su reglamento 575/2013 ("CRR") que es de aplicación directa en todos los estados de la UE (*Single Rule Book*). Adicionalmente estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la *European Banking Authority* (EBA), algunos de los cuales se producirán en meses/años siguientes.

Esta regulación entró en vigor el 1 de enero 2014, con muchas normas sujetas a distintos calendarios de implantación. Esta fase de implantación transitoria afecta principalmente a la definición de recursos computables como capital y concluye a finales del 2017, excepto la deducción por créditos fiscales diferidos cuyo calendario se prolonga hasta el 2023.

Con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea ha continuado publicando normas adicionales, algunas de ellas como consulta pública, que conllevarán una futura modificación de la directiva CRD IV y de su reglamento. El Grupo continuará apoyando a los reguladores, con sus opiniones y con la participación en estudios de impacto.

10.2. Capital económico

El capital económico es el capital necesario, de acuerdo a un modelo desarrollado internamente, para soportar todos los riesgos de la actividad con un nivel de solvencia determinado. En el caso del Grupo, el nivel de solvencia está determinado por el *rating* objetivo a largo plazo de AA-/A+, lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

De forma complementaria al enfoque regulatorio, el modelo de capital económico del Grupo incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre el Grupo en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además el capital económico incorpora el efecto diversificación, que en el caso del Grupo resulta clave, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, para determinar el perfil global de riesgo y solvencia.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital. Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo, las métricas de capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

RORAC y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

CV = Beneficio – (CE medio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

Durante el 2014 el comportamiento de las unidades de negocio en la creación de valor fue dispar. Los resultados del Grupo y, consecuentemente, las cifras de RORAC y creación de valor, están condicionadas por la diferente evolución del ciclo económico en las unidades del Grupo.

10.3 Planificación de capital y ejercicios de estrés

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward looking*) se ha convertido en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

Internamente, el Grupo tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del Grupo.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo, se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos.

Ejercicio del Comprenhensive Assessment del Banco Central Europeo

En octubre de 2013 comenzó el ejercicio de evaluación global del Banco Central Europeo con vistas a la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión a partir del 4 de noviembre de 2014. En este ejercicio, las entidades se han sometido a una evaluación del riesgo, un análisis de calidad de activos y una prueba de resistencia. Su objetivo era elevar la transparencia, el control y la credibilidad, de manera que los resultados refuercen la confianza del sector privado en la solvencia de los bancos europeos y en la calidad de sus balances.

Han participado las entidades más relevantes de la UE, es decir, todas las entidades que cumplían al menos uno de los siguientes criterios: (1) Activos superiores a 30.000 millones de euros, (2) activos superiores al 20% del PIB del país; (3) ser una de las 3 entidades más grandes en un Estado Miembro.

La evaluación global se ha fundamentado en tres pilares:

- Análisis de riesgos (*Risk Assessment*): evaluación previa del modelo de negocio y los riesgos más relevantes, incluyendo los relacionados con la liquidez, el apalancamiento y la financiación. Se tuvo en cuenta el perfil de riesgo de cada entidad, su relación con las demás entidades y su vulnerabilidad a factores exógenos.

- Revisión de la calidad de los activos (*Asset Quality Review-AQR*): análisis cualitativo y cuantitativo de las exposiciones de crédito y mercado a diciembre de 2013 (incluyendo las de fuera de balance, dudosos, refinanciaciones y riesgo soberano). Su objetivo específico era evaluar si las provisiones y la valoración de colaterales de la exposición crediticia eran adecuadas, así como la valoración de los instrumentos complejos y activos de alto riesgo. Se estructuró en tres fases:

    - Selección de carteras: a propuesta de las autoridades nacionales, se seleccionaron las carteras a incluir en el análisis, cumpliendo con los criterios sobre cobertura establecidos a nivel de entidad.

    - Ejecución: validación de la integridad de datos, valoración de las garantías, y recálculo de las provisiones y los activos ponderados por riesgo.

    - Verificación: análisis de la consistencia para asegurar la comparabilidad de los resultados de todas las carteras y de todos los bancos en toda la Unión Europea. Incluía el análisis del control de calidad, pautas y definiciones.

- Pruebas de resistencia (*Stress Test*): ejercicio de análisis sobre la capacidad de soportar una situación adversa por parte de las entidades. Se realizó en colaboración con la EBA (*European Banking Authority*). El ejercicio estableció un escenario base y otro adverso que impactan en la evolución de un banco, incluidos sus riesgos (crédito, mercado, soberano, titulización y coste de financiación), con un horizonte temporal de 3 años (2014-2016), utilizando datos de partida a cierre de 2013 y ajustados por el *AQR*.

  El escenario macroeconómico en el escenario adverso tuvo en cuenta algunos riesgos sistémicos para el sector bancario, como son un incremento en los tipos de interés de los bonos a nivel global, especialmente

los vinculados a economías emergentes, o un mayor deterioro de la calidad de los activos en países con fundamentales más débiles y sectores financieros vulnerables.

El capital mínimo (*CET1*) se estableció en el 8% en el escenario base y un 5,5% en el escenario adverso, siguiendo la definición de Basilea III (*CRD IV/CRR*) y su calendario de introducción progresiva (*phase-in*).

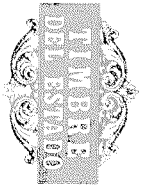
Los resultados del *stress test* se basaron en los escenarios definidos en la metodología y no son previsiones del desempeño financiero ni de las ratios de capital. El *stress* test se basó en la metodología común diseñada por la EBA, que incluía hipótesis clave para simplificar el ejercicio (por ejemplo, un balance estático, un reparto de dividendos similar al de la media de los últimos 3 años y ajustes de valoración en la deuda pública).

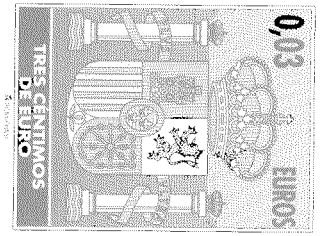
Resultado de la Evaluación para el Grupo

Por lo que respecta al ejercicio de *AQR* o de revisión de la calidad de las carteras, se analizaron 16 grandes carteras de crédito de 7 países y distintos segmentos (residencial, *pymes*, *corporates*) hasta superar el 50% de los riesgos crediticios a 31 de diciembre de 2013. Asimismo, se revisaron procedimientos y políticas, realizando muestreos y revisión de expedientes, valoraciones de inmuebles y garantías, así como revisiones de los modelos de valoración de la cartera de negociación. El impacto derivado de este análisis fue inmaterial en el *CET1* (-4 puntos básicos).

Por lo que se refiere al *stress* test, el Grupo superó holgadamente los escenarios propuestos, en especial el adverso, de muy baja probabilidad de ocurrencia.

CLASE 8.ª





Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	37	6	13
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	99	0	92
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	15	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	41	0	37
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	0	12
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	8	0	0
A & L CF June (8) Limited (e) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (5) Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A N (123) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	0	8
A N Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	5	0	7
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(400)	(429)	0
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	37	0	37
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	37	0	30
Abbey National (Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	284	14	275
Abbey National Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Investments Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0

0L8198485

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	509	39	178
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	47	1	37
Abbey National September Leasing (3) Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.400	11	1.315
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4.173	146	3.658
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	4	(2)	4
Ablasa Participaciones, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10	0	6
Acoghe, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	0	0	0
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.475	15	1.840
Aevis Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	0	0
AFB SAM Holdings, S.L.	España	1,00%	49,50%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	215	0	110
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	8	1	3
Aguas de Iria S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0
AKB Marketing Services Sp. Z.o.o.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	MARKETING	7	0	0
AL (ROUTH) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DEPORTIVA	13	(2)	6
Alcaidesa Holding, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	90	0	45
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	48	(1)	24
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	23	(5)	14
ALIL Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	7	0	0
Aljarafe Golf, S.A.	España	0,00%	89,41%	89,41%	89,41%	INMOBILIARIA	10	(9)	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.183	32	1.148
Alliance & Leicester (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	28	0	28
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	0	23

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198486

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	8
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.3) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	1
Alliance & Leicester Investments (No.3) LLP (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	0	1
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(261)	1	0
Alliance & Leicester Print Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Alliance Bank Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	3
Alliance Corporate Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	807	(119)	696
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	51	2	27
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	2	2	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	1	1	2
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Argenline, S.A. (p)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Atlantys Espacios Comerciales, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	25	0	24
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Aurum Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.655	96	1.736
Auttar HUT Processamento de Dados Ltda.	Brasil	0,00%	78,78%	100,00%	-	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2	0	2
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	30	6	28
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	7	1	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	32	4	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	65,00%	RENTING	70	5	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	24	2	23
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	5	0	10
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	73,58%	RENTING	34	3	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	32	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	21	2	19

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198487

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	327	83	209
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	BANCA	915	4	764
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	BANCA	1	0	0
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.052	43	1.096
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,01%	67,18%	67,18%	BANCA	3.017	746	940
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	13,65%	75,37%	89,66%	76,19%	BANCA	17.345	668	10.029
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,05%	99,99%	99,99%	BANCA	5.008	786	1.811
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	83	0	83
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	455	33	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	849	9	725
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	120	4	128
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Colombia	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	FINANCIERA	68	(4)	83
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	642	63	431
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	BANCA	89	12	75
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	630	45	460
Banco Santander Rio S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	98,44%	98,45%	BANCA	849	315	220
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,80%	99,91%	99,91%	BANCA	1.788	135	2.815
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	BANCA	314	12	182
Banco Santander, S.A., Fideicomiso 100740	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	64	11	20
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	69,41%	0,00%	69,41%	70,00%	BANCA	3.538	467	4.171
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	3	8
Bansalud, S.L.	España	72,34%	12,00%	84,34%	65,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1	(3)	3
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	TARJETAS	9	0	1
Bayones ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
BCLF 2013-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bel Canto SICAV	Luxemburgo	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	S.I.C.A.V.	1	0	2
Besaya ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
Bilkreditt 1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 2 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 4 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 5 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 6 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Blue Energy Ridgewind Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	1	3
Blue Energy Ridgewind Operations Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	(3)	0

CLASE 8.ª
0L8198488

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company (j)	Islas Caimán	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Broxted Solar Co Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2	0	2
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	34	7	35
BST International Bank, Inc	Puerto Rico	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	BANCA	7	23	4
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	34,71%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	12	38
BZ WBK Faktor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	11	3	1
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	40	1	21
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	14	2	8
BZ WBK Lease S.A.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	LEASING	2	4	2
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	LEASING	101	8	24
BZ WBK Nieruchomości S.A.	Polonia	0,00%	69,40%	99,99%	99,99%	SERVICIOS	0	0	0
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	0,00%	84,71%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	8	10	3
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A.	Polonia	0,00%	45,81%	66,00%	66,00%	SEGUROS	10	4	3
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A.	Polonia	0,00%	45,81%	66,00%	66,00%	SEGUROS	14	9	3
C.S.N.S.P. 451, S.A. (c)	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	62,87%	0,00%	62,87%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(57)	1	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	184	(8)	250
CAPB Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	95,46%	4,54%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	792	53	734
Capital Street Delaware, LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	12
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.044	9	1.010
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	26	0	26
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	8	(3)	6
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	82,18%	93,43%	93,24%	INVERSIÓN MOBILIARIA	685	28	234
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,03%	99,97%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	56	1	26
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	209	88	286
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(12)	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198489

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Cater Allen Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Cavalsa Gestión, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	250	49	250
CCAP Auto Lease Ltd.	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	LEASING	19	18	0
Central Eólica Santo Antonio De Padua S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8	0	7
Central Eólica Sao Cristovao S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13	1	12
Central Eólica Sao Jorge S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13	1	12
Centros Comerciales Metropolitanos, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	CENTRO COMERCIAL	1	0	0
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(49)	3	3
Chiplow Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	0	4
Chrysler Capital Auto Receivables LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2013-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2013-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2014-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2014-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(4)	12	0
Clínica Sear, S.A.	España	50,58%	0,00%	50,58%	50,58%	SANIDAD	(1)	(3)	0
Club Zaudin Golf, S.A.	España	0,00%	85,04%	95,11%	95,11%	SERVICIOS	10	(10)	1
Conaraz Inversiones, SICAV, S.A.	España	76,24%	4,54%	81,86%	80,78%	S.I.C.A.V.	3	0	2
Crawfall S.A. (g)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Credisol, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	7
Dansk Auto Finansiering 1 Ltd	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Darep Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	7	1	4
Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0
Desarrollos Estructurales Vaines, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(55)	(5)	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	75,00%	TARJETAS	10	2	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	(4)	(1)	0
Drive Auto Receivables Trust 2014-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Drive Residual Holdings GP LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Drive Residual Holdings LP	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(19)	0	0
Electrolyser, S.A. de C.V.	México	0,00%	74,78%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Empresas Banesto 5, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

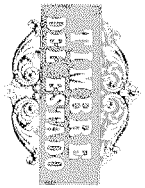
CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198490

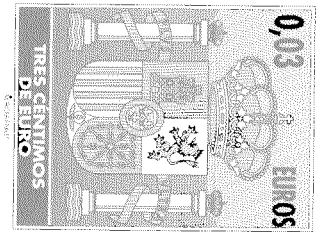
Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Empresas Banesto 6, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Energy Efficient Global UK Project Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	1	0	1
EOL Brisa Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
EOL Vento Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
EOL Wind Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	0	1
Eolsiponto S.r.l.	Italia	0,00%	92,00%	92,00%	92,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	(1)	3
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	28	(1)	25
Evidence Previdência S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	58	1	51
Explotaciones Urbanas Españolas, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	1	0	1
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.769	6	1.020
Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	14	0	10
Fideicomiso Financiero Super Letras Hipotecarias - clase I	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	0	0	0
Fideicomiso Financiero Super Letras Hipotecarias - clase II	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	1	0	0
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	27	1	2
Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	-	FINANCIERA	212	51	140
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	4
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	11	34
Fondo de Titulización de Activos PYMES Banesto 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 10	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 4	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
0L8198491

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 6	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2010-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2011-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2012-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2013-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2014-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 10	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Financiación 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª





OL8198492

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Fondo de Titulización de Activos Santander Público 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FORMACIÓN	1	0	0
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	34	(95)	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	30	1	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Franklin Acquisition Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	14	4	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fuencarral Agrupanorte, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(9)	(28)	0
Garilar, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	3	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	13	4	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	0
Gestamp Eolica Lagoa Nova S.A.	Brasil	0,00%	62,32%	70,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7	(1)	7
Gestamp Eólica Lanchinha S.A.	Brasil	0,00%	80,12%	90,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	(1)	6
Gestamp Eólica Paraiso S.A.	Brasil	0,00%	80,12%	90,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	(1)	6
Gestamp Eolica Seridó S.A.	Brasil	0,00%	80,12%	90,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13	(1)	13
Gestamp Eolica Serra de Santana S.A.	Brasil	0,00%	62,32%	70,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5	(1)	5
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0

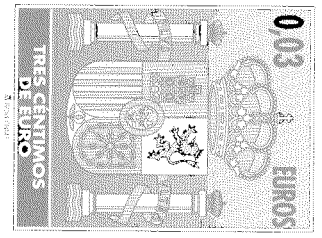
CLASE 8.ª
0L8198493

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	18	2	8
Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	78,78%	88,50%	50,00%	SERVICIOS DE PAGOS	369	50	296
Gieldokracja Spólka z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Girobank Carlton Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Global Carihuela, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	7	(3)	13
Global Murex Iberia, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(16)	0	0
Go Pay Comércio e Serviços de Tecnologia da Informação Ltda.	Brasil	0,00%	78,78%	100,00%	-	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV 2009-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2011-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2011-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2013-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2013-2	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2014-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Green Energy Holding Company, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	1
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.824	355	3.769
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	México	51,05%	24,01%	75,09%	75,13%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.114	784	3.228
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	1	0
Grupo Konectanet México, S.A. de C.V.	México	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	(1)	1
Grupo Konectanet, S.L.	España	7,08%	44,77%	51,86%	51,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	13	3	15
GTS El Centro Equity Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	81,94%	81,94%	74,20%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	(1)	17
GTS El Centro Project Holdings, LLC (m)	Estados Unidos	0,00%	81,94%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCIÓN	1	0	2
Habitatrix, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Hall Farm Wind Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	0	0
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	0	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(2)	1	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	31	(1)	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(12)	3	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	24	0	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(7)	3	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198494

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Hipototta No. 7 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	32	0	0
Hipototta No. 7 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hipototta No. 8 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	15	0	0
Hipototta No. 8 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	4	0
Hispamer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	12	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.014	16	1.534
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	73	0
Holding Jaureguizahar 2002, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INVERSIÓN MOBILIARIA	14	(19)	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	87	(116)	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	(23)	18	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	139	146	8
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	97,17%	2,82%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	11	1	5
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.440	69	3.509
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	121	1	114
Indias Capital Holdings Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Indias Capital Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
ING Hipotecaria SA de CV SOFOM ENR (Fideicomiso Bursa)	México	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	7	0	0
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	179	34	144
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	57	0	57
Inmobiliária Das Avenidas Novas, S.A.	Portugal	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	3	0	3
Inmobiliaria Metrogolf, S.A.	Portugal	0,00%	55,89%	100,00%	-	CENTRO COMERCIAL	4	0	1
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(4)	0	0
Integry Tecnologia e Serviços A H U Ltda.	Brasil	0,00%	78,78%	100,00%	-	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	3	(8)	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	17	1	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	16	2	22
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4	1	0
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	60	3	34
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	16	5	0
Kassadesign 2005, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	INMOBILIARIA	2	0	1
Kelmarsh Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	0	6
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,34%	52,80%	52,80%	INMOBILIARIA	5	0	1

CLASE 8.ª



0L8198495

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	51,85%	99,99%	99,99%	SERVICIOS	0	0	1
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELECOMUNICACIONES	49	8	8
Konecta Chile Limitada	Chile	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	1	0
Konecta Gestión Integral de Procesos, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Portugal, Lda.	Portugal	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Konecta Servicios de BPO, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Konecta Soluciones Globales, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	MARKETING	0	1	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	99,27%	SERVICIOS	5	0	2
La Unión Resinera Española, S.A.	España	76,79%	19,55%	96,35%	96,35%	QUÍMICA	4	1	5
La Vital Centro Comercial y de Ocio, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	CENTRO COMERCIAL	18	2	19
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	29	0	16
Larix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	28	4	0
Leasetotta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(11)	11	0
Liquidity Import Finance Limited (f) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	1	0	1
Lizar Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Luri 1, S.A.	España	5,80%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	48	8	3
Luri 2, S.A.	España	10,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	6	2
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	15	(2)	23
Luri 6, S.A., S.I.I.	España	100,00%	0,00%	100,00%	99,65%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	1.548	(38)	1.510
Luri Land, S.A.	Bélgica	0,00%	8,11%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	0
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	-	SOCIEDAD DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198496

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Mantiq Investimentos Ltda.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	2	1
Master Red Europa, S.L.	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Med 2001 Inversiones, SICAV, S.A.	España	39,99%	60,01%	100,00%	99,99%	S.I.C.A.V.	3	0	7
Merciver, S.L.	España	99,90%	0,10%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	0
Merlion Aviation One Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	RENTING	0	1	0
Metroparque, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	CENTRO COMERCIAL	77	(4)	52
Metropolitana Castellana, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	GESTIÓN INMOBILIARIA	22	(1)	41
Metrovacesa Access Tower GmbH	Alemania	0,00%	55,89%	100,00%	-	GESTIÓN INMOBILIARIA	0	1	1
Metrovacesa Alquileres Urbanos, S.L. Unipersonal	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	60	1	35
Metrovacesa France, S.A.S.	Francia	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(14)	17	3
Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	37	0	37
Metrovacesa Mediterranée, S.A.S.	Francia	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	28	(4)	24
Metrovacesa, S.A.	España	55,89%	0,00%	55,89%	36,82%	INMOBILIARIA	383	(22)	756
Middlewick Wind Farm Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	(1)	8
Middlewick Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(1)	(1)	15
Motor 2011 Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2011 PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	5	(4)	0
Motor 2013-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2013-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(16)	16	0
Motor 2014-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2014-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	(1)	3	0
Multinegocios S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	1	0	0
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	0
Natixis Corporate Financement – Compartment Hexagone	Francia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	(18)	(1)	43
Naviera Trans Iron, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	0	0	0
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	17	1	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	45	2	43
Nebraska Wind I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	6
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	53	44	1.343
Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	77,11%	77,26%	71,60%	FONDO DE INVERSIÓN	348	(17)	254
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	0	2
Oildor, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	165	0	122
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	152	4	63

CLASE 8.ª
0L8198497

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	1
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	29	(2)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	54,18%	51,25%	51,25%	GESTORA DE FONDOS	4	(1)	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	44,14%	51,62%	51,26%	GESTORA DE FONDOS	5	(1)	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	54,35%	54,89%	54,10%	GESTORA DE FONDOS	47	(5)	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.618	(2)	1.498
Parque Eólico el Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	82,15%	82,15%	41,07%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	4
Parque Eólico la Carabina I, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	82,15%	82,15%	41,07%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	4
Parque Eólico la Carabina II, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	82,15%	82,15%	41,07%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	4
Paseo Comercial Carlos III, S.A.	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	CENTRO COMERCIAL	20	0	23
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	82	16	92
PECOH Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Penmanshiel Energy Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10	0	17
Pentapolitano, S.A.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	76	0	76
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(2)	22	4
Phoenix C1 Aviation Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	RENTING	0	0	0
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	75,75%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	88,07%	88,07%	56,56%	INTERNET	1	(1)	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	205	6	201
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10	1	5
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	PUBLICIDAD	2	0	1
Project Maple I B.V.	Holanda	0,00%	55,89%	100,00%	-	INVERSIÓN MOBILIARIA	0	0	0
Promociones Vallebramen, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(29)	0	0
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	12	(4)	8
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	67	27	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	51,00%	INMOBILIARIA	(59)	(1)	0
Proyecto Huajache SpA	Chile	0,00%	80,00%	80,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	0	3
Proyecto Raki SpA	Chile	0,00%	80,00%	80,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5	0	4

CLASE 8.ª
0L8198498

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
PSA Italia S.p.a.	Italia	0,00%	50,00%	50,00%	-	TITULIZACIÓN	10	0	5
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	28	(2)	31
Puntoform, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	FORMACIÓN	0	0	0
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	27	0	43
Reintegra, S.A.	España	55,00%	45,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	8	1	8
Reliz Sp. z o.o. w upadłości likwidacyjnej (j) (l)	Polonia	0,00%	69,41%	100,00%	100,00%	RENTING	(5)	(1)	0
Retail Financial Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Rosenlease, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	0	0	0
Rosteral, SICAV, S.A.	España	99,85%	0,13%	99,98%	99,98%	S.I.C.A.V.	3	0	2
Ruevilliot 26, S.L.	España	70,00%	0,00%	70,00%	70,00%	INMOBILIARIA	6	(3)	2
Sadorma 2003, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	(5)	1	0
Saja Eca Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
SAM UK Investment Holdings Limited	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	574	20	574
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	87	30	20
Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	(5)	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,33%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	66	12	17
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	85,50%	0,01%	85,51%	85,51%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	32	(3)	25
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	381	0	29
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	40	6	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	73	77	167
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	25	1	32
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	1	3	4
Santander Back-Offices Globales Especializados, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	1	1
Santander Banca de Inversión Colombia, S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	801	47	143
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	784	3	403
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	10.557	309	10.866
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.159	47	1.125

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

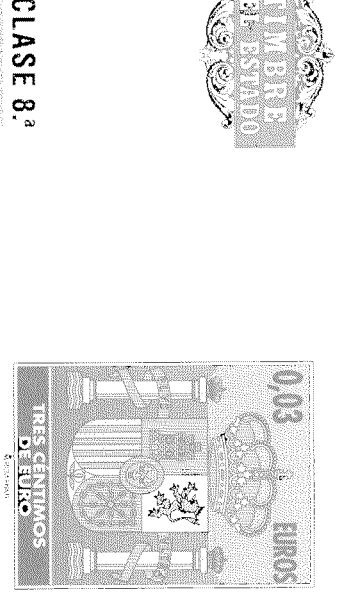
OL8198499

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	39	6	7
Santander Brasil Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	85,93%	96,52%	96,52%	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	4	0	3
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	753	11	666
Santander Capital Desarrollo, SGECR, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	1	0	0
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	6	2	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SEGUROS	31	27	20
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(30)	(1)	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(10)	(1)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	94	24	157
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	161	16	75
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	3	8
Santander Central Hispano Financial Services Limited (j)	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,43%	99,54%	99,54%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.126	270	187
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	0
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	5	1	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	503	95	205
Santander Consumer ABS Funding 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(3)	(3)	0
Santander Consumer ABS Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(4)	(4)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2011-A LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	162	17	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	128	28	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	6	47	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	6	47	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	77	63	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(10)	(10)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(10)	(10)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(15)	(15)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B4 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(32)	(32)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B5 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(37)	(37)	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198500

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B6 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	22	22	0
Santander Consumer Bank AB	Suecia	0,00%	100,00%	100,00%	-	BANCA	266	90	693
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.063	110	3.147
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	841	114	969
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	326	26	356
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	BANCA	416	111	518
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	528	8	405
Santander Consumer Beteiligungsverwaltungsgesellschaft mbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	26	1
Santander Consumer Captive Auto Funding 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(3)	(2)	0
Santander Consumer Captive Auto Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(14)	(9)	0
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	43	8	13
Santander Consumer Credit Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	3	3	0
Santander Consumer Credit Funding I LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(2)	2	0
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(39)	0	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	107	22	93
Santander Consumer Finance Media S.r.l. - in liquidazione (j)	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	8	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	128	32	130
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	25	(25)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	BANCA	8.841	378	6.680
Santander Consumer Finanse S.A.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	26	4	50
Santander Consumer France S.A.S.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	-	HOLDING	0	0	1
Santander Consumer Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	182	(15)	0
Santander Consumer Funding 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	17	14	0
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	363	26	363
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.451	16	5.711
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	37	20
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,65%	100,00%	100,00%	LEASING	9	2	5
Santander Consumer Receivables 10 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	256	102	0
Santander Consumer Receivables 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	34	56	0
Santander Consumer Receivables 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	105	69	0
Santander Consumer Receivables 4 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	86	53	0
Santander Consumer Receivables 7 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	58	50	0
Santander Consumer Receivables 9 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	137	28	0
Santander Consumer Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	57	4	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0

CLASE 8.ª



OL8198501

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Consumer Unifin S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	66	(1)	62
Santander Consumer USA Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	60,46%	60,46%	64,97%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.928	664	904
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	2.953	631	0
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	333	21	505
Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	FINANCIERA	16	(1)	2
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	TARJETAS	522	178	468
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	86	(2)	42
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	112	13	63
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	1	1
Santander Drive Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	1	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2010-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	107	13	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2010-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	111	14	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2011-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	101	17	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2011-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	70	12	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2011-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	93	16	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2011-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	57	13	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	97	23	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	132	37	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	150	44	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	136	46	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	102	38	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-6	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	170	57	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2012-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	84	33	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	152	63	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	147	67	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	137	71	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	13	51	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	110	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	6	42	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(3)	(3)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(27)	(27)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(49)	(49)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(90)	(90)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(88)	(88)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-S6	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	(1)	0

CLASE 8.ª

0L8198502

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	20	(1)	11
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	ENVÍO REMESAS INMIGRANTES	2	0	1
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	43	0	42
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	FACTORING	41	3	6
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	257	122	126
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	486	365	342
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	199	0	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	340	15	336
Santander Fintech Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	32	0	32
Santander Fund Administration, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	GESTORA DE FONDOS	2	0	2
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (o)	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	80	8	99
Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (g)	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	205	24	165
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI (f)	Brasil	0,00%	93,34%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	86	8	81
Santander Fundo de Investimento Financial Curto Prazo (e)	Brasil	0,00%	89,01%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	2.044	199	1.622
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	73	1	62
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization (e)	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	317	19	135
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado (h)	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	17	4	12
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (o)	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	53	15	46
Santander GBM Secured Financing Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	3	5	0
Santander Gestão de Activos, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	0	7
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	1	0	0
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	3	5
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN INMOBILIARIA	115	1	124
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	687	10	591
Santander Global Property México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198503

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Global Property U.S.A., Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	241	16	237
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DEPORTIVA	32	(1)	30
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	4
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	212	65	90
Santander Holanda B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	0
Santander Holding Canada Inc.	Canadá	100,00%	0,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.541	266	3.650
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	26	8	13
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	16.575	1.959	8.813
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	8	3	4
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	0
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	454	120	357
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	42	1	35
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	15	1	9
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	1	0
Santander International Products, Plc.	Irlanda	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Inversiones S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.031	219	1.032
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.017	(41)	902
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	171	47	140
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	495	19	321
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(73)	68	0
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	4	(4)	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	132	5	134
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	298	106	14
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTIÓN DE FONDOS Y CARTERAS	6	3	7
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	LEASING	68	(2)	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	89,01%	99,99%	99,99%	LEASING	1.566	68	1.375
Santander Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	11	2	0
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS	206	16	193

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198504

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	34,00%	65,50%	100,00%	100,00%	MEDIACIÓN DE SEGUROS	3	0	1
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	2
Santander Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	7	0	1
Santander Multiobrigações - Fundo de Investimento Mobiliário Aberto de Obrigações de Taxa variável	Portugal	0,00%	91,77%	91,94%	91,20%	FONDO DE INVERSIÓN	369	3	339
Santander Operaciones Retail, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	1	10
Santander Overseas Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	353	6	200
Santander Paraty Qif PLC	Irlanda	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	29	(8)	19
Santander Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	519	26	429
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	3	1	4
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	27	2	15
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	53	(2)	24
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	334	(1)	384
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	España	90,00%	9,98%	100,00%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	8	1	4
Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	(1)	6
Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	0
Santander Public Sector SCF, S.A.	Francia	94,00%	6,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	117	0	0
Santander Revolving Asset Funding 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	1	0
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Río Valores S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	2	1
Santander RSPE 1 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander RSPE 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander RSPE 6 LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	93,34%	100,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	145	32	241
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	54	3	26
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,13%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	44	(15)	0
Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	GESTORA	264	6	228

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OL8198505

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Securities Services Brasil Participações S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	267	1	272
Santander Securities Services, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	69	10	97
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	843	78	239
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	0
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	0
Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E.	España	-	(b)	-	-	SERVICIOS	0	0	0
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,89%	100,00%	100,00%	SEGUROS	165	11	64
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,89%	99,89%	99,88%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.033	2	3.323
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	16	0	16
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SERVICIOS DE CARIDAD	0	0	0
Santander UK Group Holdings Limited	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	0,00%	FINANCIERA	14.466	625	20.777
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	56	0	51
Santander UK plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	15.535	1.726	14.466
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,05%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	96	17	70
Santos Energia Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,02%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	2
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	72	5	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.822	274	9.259
SC Austria Finance 2013-1 S.A.	Luxemburgo	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 08-2 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2009-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2010-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-2 UG (Haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 10-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
OL8198506

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Auto 2014-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinta Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut 2013 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Ajoneuvohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Rahoituspalvelut Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	7	25
Scottish Mutual Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	1
Secucor Finance 2013-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	BANCA	37	0	27
Services and Promotions Delaware Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	62	0	61
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	55	(1)	62
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	0	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	11	5	1
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	20	0	19
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	246	10	231
SIAF LLC	Estados Unidos	0,00%	60,46%	100,00%	-	FINANCIERA	(97)	(97)	0
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(19)	6	0
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.362	86	1.506
Sistema 4B, S.L. (consolidado)	España	68,80%	0,00%	68,80%	68,80%	TARJETAS	1	0	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TASACIONES	1	1	1
Società Energetica Vibonese Due S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	17	17	59
Sol Orchard Imperial 1 LLC (m)	Estados Unidos	0,00%	81,94%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-
Solar Red, SGPS, S.A. (c)	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	5	0
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198507

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	32.901	292	26.463
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	4	0	4
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	8
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	37
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	115	1	61
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	109	4	110
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	125	0	12
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.304	106	4.352
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	47	0	44
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.500	214	11.110
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	8	(3)	8
Super Pagamentos e Administração de Meios Eletrônicos S.A.	Brasil	0,00%	44,51%	50,00%	-	SERVICIOS DE PAGOS	1	2	9
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACIÓN	3	1	0
Svensk Autofinans 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Svensk Autofinans WH 1 Ltd	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	101	(3)	0
Synergy Abstract, LP	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	70,00%	SEGUROS	0	0	0
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	0	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	602	195	665
Texas Wind I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Texas Wind II LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	15	0	15
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Time Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Titulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	8	(4)	3
Tonopah Solar I, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	61	0	60
Toque Fale Serviços de Telemarketing Ltda.	Brasil	0,00%	78,78%	100,00%	-	TELEMARKETING	1	(1)	0
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	BANCA	1	0	1
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	255	26	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,80%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	124	2	148
Trade Maps 3 Hong Kong Limited	Hong-Kong	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trade Maps 3 Ireland Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª

OL8198508

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Trans Rotor Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	-	RENTING	11	0	11
Transacciones Electrónicas Pos Móvil S.A.	Chile	0,00%	78,78%	100,00%	-	COMERCIO ELECTRÓNICO	1	0	0
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	2	0	2
Universal Support, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	2	0	1
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	85,85%	85,85%	85,11%	INTERNET	0	0	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	15	(9)	6
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	79,93%	79,93%	76,66%	INTERNET	0	(1)	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Vailen Management, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Varitelia Distribuciones, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(139)	(5)	0
Vertiarama, S.L.	España	0,00%	55,89%	100,00%	-	INVERSIÓN MOBILIARIA	(86)	0	0
Viking Collection Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	0	0
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	255	37	166
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTIÓN DE CARTERAS	0	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(792)	50	0
Wandylaw Holdings Ltd	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	20
Wandylaw Wind Farm Ltd	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2	0	0
Waypoint Capital Trust I	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Waypoint Capital Trust II	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	0	8
Webcasas, S.A.	Brasil	0,00%	93,34%	100,00%	100,00%	INTERNET	7	(1)	7
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Winwick Wind Farm Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6	0	6
WTW Shipping Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	7	0	7

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2014 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª

OL8198509

(d) Datos a 31 de marzo de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(f) Datos a 30 de septiembre de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(g) Datos a 31 de julio de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(i) Datos a 31 de agosto de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2014.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

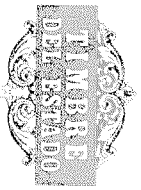
(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.

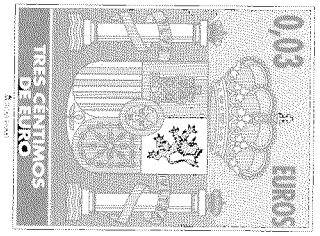
(o) Datos a 28 de febrero de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(p) Datos a 31 de mayo de 2014, últimas cuentas aprobadas.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª





OL8198510

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
3E1 Sp. z o.o	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	-	11	1	0
AAC Spanish BOF 2005 B.V.	Holanda	0,00%	45,22%	45,22%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1	4	(3)
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,40%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	95	13	2
Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	308	129	13
Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	-	SEGUROS	Multigrupo	13	12	0
Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	-	SEGUROS	Multigrupo	65	17	0
Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	237	164	8
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	0,00%	SEGUROS	-	319	(110)	25
Affirmative Investment LLC (n)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	17	(14)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	43,00%	43,00%	43,00%	RESTAURACIÓN	Asociada	3	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	36,78%	0,00%	36,78%	36,78%	ALIMENTACIÓN	Asociada	16	(9)	(16)
Allfunds Bank International S.A.	Luxemburgo	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	BANCA	Multigrupo	68	15	4
Allfunds Bank, S.A.	España	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	BANCA	Multigrupo	581	95	46
Allfunds International Schweiz AG	Suiza	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	3	2	1
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	25,25%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	49,50%	PUBLICIDAD	Asociada	5	5	0
Aquajerez, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	ABASTECIMIENTO DE AGUA	Asociada	110	0	1
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	PUBLICIDAD	Asociada	11	6	0
Ascan Water Services, S.L.	España	0,00%	60,00%	60,00%	-	ABASTECIMIENTO DE AGUA	Multigrupo	32	11	0
Asturcontinental de Edificaciones, S.L. (consolidado)	España	0,00%	25,15%	45,00%	-	INMOBILIARIA	-	3	3	(3)
Attijari Factoring Maroc, S.A. (b)	Marruecos	0,00%	28,95%	28,95%	28,95%	FACTORING	Asociada	269	11	3
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,26%	BANCA	-	35.125	2.994	462
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	7,14%	7,14%	7,14%	CONCESIÓN DE AUTOPISTAS	-	118	10	(2)
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,94%	10,00%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	-	152	141	42
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,94%	10,00%	10,00%	SEGUROS	-	3.491	369	130

CLASE 8.ª
0L8198511

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,94%	24,99%	24,99%	BANCA	Asociada	1.784	240	73
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (e)	Guinea Bissau	0,00%	48,90%	49,00%	49,00%	BANCA	-	12	(30)	(1)
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	FINANCIERA	Asociada	1.503	194	42
Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b)	China	7,20%	0,00%	7,20%	-	BANCA	-	129.744	6.185	1.240
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,76%	25,81%	25,81%	INMOBILIARIA	Asociada	11	8	0
BW Guirapá I S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	60	65	(5)
Cantabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	Asociada	0	0	0
Carnes Estellés, S.A. (e)	España	21,41%	0,00%	21,41%	21,41%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	0	0
Cartera del Norte, S.L.	España	36,10%	0,00%	36,10%	36,10%	FINANCIERA	Asociada	0	0	0
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	47,56%	47,56%	47,56%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	1	0
Central Eólica Angical S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	17	5	0
Central Eólica Caititu S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	25	4	0
Central Eólica Coqueirinho S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	31	7	(1)
Central Eólica Corrupião S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	33	9	0
Central Eólica Inhambu S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	40	10	0
Central Eólica Tamanduá Mirim S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	33	6	(1)
Central Eólica Teiu S.A.	Brasil	0,00%	58,93%	66,19%	40,57%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	20	5	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,34%	33,33%	33,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	5	3	1
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	Asociada	3	2	0
Comder Contraparte Central S.A	Chile	0,00%	7,43%	11,09%	11,09%	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	14	14	(2)
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	35,51%	39,89%	39,89%	LEASING	Multigrupo	456	212	22
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	35,51%	39,90%	39,90%	FINANCIERA	Multigrupo	2.933	347	46
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	0	1	(1)
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	-	863	278	28
Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	2	1	0
Desarrollo Urbano de Patraix, S.A.	España	0,00%	25,24%	45,16%	-	INMOBILIARIA	-	31	24	0
Eko Energy Sp. z o.o	Polonia	0,00%	12,49%	22,00%	22,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	65	5	1

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198512

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Elincasiol S.L. (consolidado)	España	0,00%	46,19%	46,19%	46,19%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	819	288	(4)
Energía Eólica de México, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
Energía Renovable del Istmo, S.A. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	14	0	0
Enerstar Villena, S.A.	España	0,00%	42,20%	42,20%	42,20%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	297	1	(7)
Farma Wiatrowa Jablowo Sp. z o.o	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	0	0
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	Multigrupo	0	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	14,00%	14,00%	15,23%	BANCA	-	58.208	3.041	122
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	30,81%	30,81%	28,38%	BANCA	-	92.869	2.061	(13)
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	243	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	636	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	742	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	1.055	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	904	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	982	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	157	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	338	0	0
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	Multigrupo	503	128	1
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	Asociada	42	42	0
Generación Andina S.A.C.	Perú	0,00%	49,78%	49,78%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	-	39	10	2
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	México	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	47	11	15
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	128	11	12
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A. (e)	España	40,46%	0,00%	40,46%	40,46%	ALIMENTACIÓN	Asociada	4	(3)	(3)
HCUK Auto Funding Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	550	0	0
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	España	0,00%	46,00%	46,00%	46,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	2	0	0
Hidroatlixco, S.A.P.I. DE C.V.	México	0,00%	50,76%	50,76%	50,76%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	5	0	0
HSH Delaware L.P. (l)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	30	10	(3)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	Multigrupo	5	3	2
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	Multigrupo	1.592	69	18
Ideia Produções e Design Ltda - ME	Brasil	0,00%	65,34%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	Multigrupo	1	0	0
Imperial Holding S.C.A. (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	INVERSIÓN MOBILIARIA	-	0	(113)	0
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Multigrupo	5	0	(1)
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	57	57	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198513

TIMBRE DEL ESTADO

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	420	367	53
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	411	185	34
Invico S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,64%	21,09%	21,09%	COMERCIO	-	12	5	0
Izettle do Brasil Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	39,39%	50,00%	-	TARJETAS	Multigrupo	3	3	(4)
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	79	41	38
J.C. Flowers II-A L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,50%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	53	46	7
Jacinta Solar Farm S.R.L	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	22	4	0
JCF AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	144	123	19
JCF BIN II-A (k)	Mauritania	0,00%	69,52%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	4	0
JCF II-A AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,52%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5	4	1
JCF II-A Special AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5	4	0
Jupiter III C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	196	131	65
Jupiter JCF AIV II-A C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	48	39	9
KM Locanet Ltda - ME	Brasil	0,00%	65,34%	70,00%	-	PUBLICIDAD	Multigrupo	1	0	0
Konesticial, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	0	0	0
L'Esplai Valencia, S.L.	España	0,00%	20,68%	37,00%	-	INMOBILIARIA	-	1	1	0
Luri 3, S.A.	España	10,00%	0,00%	10,00%	10,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	17	17	0
Massachusetts Business Development Corp. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	21,60%	21,60%	-	FINANCIERA	-	39	7	0
Metrohouse Franchise S.A. (c)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	-	INMOBILIARIA	Asociada	-	-	-
Metrohouse S.A. (b)	Polonia	0,00%	15,08%	21,73%	21,23%	INMOBILIARIA	Asociada	1	0	0
Monitise PLC (consolidado) (j)	Reino Unido	5,08%	0,00%	5,08%	-	SERVICIOS DE PAGOS	-	619	586	(94)
Nevis Power Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	5	5	0
New PEL S.a.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	62	61	0
NH Hoteles, S.A. (consolidado) (b)	España	8,56%	0,00%	8,56%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	-	2.687	1.196	(38)
NIB Special Investors IV-A LP (b)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	42	38	3
NIB Special Investors IV-B LP (b)	Canadá	0,00%	95,80%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	13	12	1
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	19,36%	29,00%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	49	35	4
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	44,51%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	Multigrupo	25	15	3
Nowotna Farma Wiatrowa Sp z o.o	Polonia	0,00%	12,26%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	24	2	(3)
NPG Wealth Management S.à.r.l (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	7,63%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5.073	41	2
Odc Ambievo Tecnologia e Inovacao Ambiental, Industria e Comercio de Insumos Naturais Ltda	Brasil	0,00%	20,55%	23,08%	-	TECNOLOGÍA	-	1	3	1
Olivant Investments Switzerland S.A. (m)	Luxemburgo	0,00%	35,18%	35,18%	35,18%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	512	(1.525)	376
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	91	99	(8)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	1	0	1

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	Asociada	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	Asociada	1	1	0
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,65%	12,90%	12,90%	TARJETAS	Asociada	23	10	2
Parque Eólico Reynosa I, S.A. de C.V.	México	0,00%	80,00%	80,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	6	2	0
Parque Solar Afortunado, S.L.	España	98,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	39	6	(1)
Parque Solar la Robla, S.L.	España	95,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	77	4	6
Parque Solar Páramo, S.L.	España	92,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	36	3	(1)
Parque Solar Saelices, S.L.	España	95,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	42	1	(6)
Parques Empresariales Gran Europa, S.A. (consolidado)	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	GESTIÓN DE SUELO	-	91	43	3
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	48,90%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	179	125	36
Polesine, S.A.	Uruguay	0,00%	40,00%	40,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	113	0	0
POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A.	Polonia	0,00%	34,71%	50,00%	50,00%	GESTORA	Asociada	22	20	0
Ponte Albanito S.r.l.	Italia	0,00%	30,00%	30,00%	30,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	43	2	(2)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	50,23%	50,23%	50,23%	INMOBILIARIA	Multigrupo	4	(2)	(1)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	18	(12)	(4)
Promotora de Informaciones, S.A. (b)	España	4,56%	5,30%	9,86%	-	COMUNICACIÓN	-	4.934	806	(597)
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Asociada	5	5	0
Q 205 Real Estate GmbH (b)	Alemania	0,00%	17,50%	17,50%	17,50%	INMOBILIARIA	-	252	78	(3)
Queenford, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INMOBILIARIA	Asociada	113	(22)	(3)
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,40%	33,43%	33,43%	SERVICIOS	Asociada	25	6	1
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. (b)	España	16,97%	0,00%	16,97%	16,97%	TARJETAS	Asociada	101	13	4
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	86	(8)	(15)
Rías Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SERVICIOS	-	3	1	0
Rio Alto Gestão de Créditos e Participações, S.A.	Brasil	0,00%	44,51%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	171	135	19
S Portfolio M UK Limited (j)	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	Multigrupo	0	0	0
SAM Brasil Participações Ltda.	Brasil	1,00%	49,50%	50,50%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	39	32	7
SAM Finance Lux S.à.r.l	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA	Multigrupo	1.016	2	0
SAM Investment Holdings Limited	Jersey	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	2.155	1.061	63
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	30,94%	0,01%	30,95%	30,95%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Asociada	72	30	(2)
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	10	6	3
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	43	17	8

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198515

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	417	402	14
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTIÓN DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	71	24	4
Santander Asset Management USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS Y PATRIMONIOS	Multigrupo	2	3	(3)
Santander Asset Management, LLC	Puerto Rico	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA	Multigrupo	16	6	9
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	152	33	46
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	50,50%	50,50%	50,00%	GESTORA	Multigrupo	72	36	7
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	Multigrupo	671	592	69
Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	193	175	(6)
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	Asociada	371	53	2
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	Asociada	808	99	11
Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	SERVICIOS	Asociada	3	0	0
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Multigrupo	71	25	23
Santander Rio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	6	2	1
Saturn Japan II Sub C.V. (m)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	39	20	19
Saturn Japan III Sub C.V. (m)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	130	60	70
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	BANCA	-	18.044	1.771	337
Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A	Chile	0,00%	7,45%	11,11%	11,11%	SERVICIOS	Asociada	15	17	(2)
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	17,28%	0,00%	17,28%	17,28%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	54.250	929	(261)
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,63%	29,29%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	Asociada	3	3	1
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	19,04%	14,86%	33,90%	33,90%	ASESORAMIENTO	-	2	1	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l. (consolidado)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	9	1	0
Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	44,00%	44,00%	-	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-
SUTM Limited (j)	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	GESTIÓN DE FONDOS Y CARTERAS	Multigrupo	1	0	0
Tbforte Segurança e Transporte de Valores Ltda.	Brasil	0,00%	18,49%	19,81%	-	SEGURIDAD	Asociada	5	2	(1)
Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda.	Brasil	0,00%	18,49%	19,81%	-	TELECOMUNICACIONES	Asociada	4	3	(2)
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	18,49%	19,81%	20,82%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	Asociada	290	83	25
Tecnologia e Sistemas Avançados S.A.	Brasil	0,00%	22,10%	24,83%	-	TECNOLOGÍA	-	331	15	4
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	-	594	214	(44)

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198516

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de Sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	2014	2013			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
The HSH AIV 4 Trust (b)	Estados Unidos	0,00%	69,19%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	1	(1)
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	26,80%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	647	140	0
TOPSAM, S.A de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	-	GESTORA DE FONDOS	Multigrupo	1	1	0
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	1	1	0
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,75%	25,00%	25,00%	TARJETAS	Asociada	609	41	6
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Multigrupo	261	22	3
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	280	77	(17)
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	2	1	0
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	CORREDURÍA DE SEGUROS	Multigrupo	0	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,46%	21,50%	21,50%	FINANCIERA	Asociada	339	88	10
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS	Multigrupo	12.910	379	(3)
Urbanizadora Valdepolo I, S.A.	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo II, S.A.	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo III, S.A.	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo IV, S.A.	España	0,00%	27,94%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Valdicsa, S.A.	España	0,00%	18,44%	33,00%	-	INMOBILIARIA	-	12	1	0
Vector Software Factory, S.L. (consolidado)	España	0,00%	45,00%	45,00%	45,00%	INFORMÁTICA	Asociada	44	9	2
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado) (b)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	1.085	(12)	(29)
Virtual Motors Páginas Eletrônicas Ltda	Brasil	0,00%	65,34%	70,00%	-	INTERNET	Multigrupo	0	0	0
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	65,34%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	Multigrupo	81	65	10
Yaap Digital Services, S.L.	España	33,33%	0,00%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	13	18	(8)
Zakłady Przemysłu Jedwabniczego DOLWIS S.A. w upadłości likwidacyjnej (m) (e)	Polonia	0,00%	30,54%	44,00%	44,00%	PRODUCCIÓN TEXTIL	-	2	(3)	0
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	10.081	568	166
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	205	30	27
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.050	936	114
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	429	384	45
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.638	1.481	154
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (j)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	46	3	15
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	315	49	54
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	207	35	7
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	969	80	93
Zurich Santander Seguros Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	25	7	1

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2014, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Datos a 31 de diciembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OL8198517

(c) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2014.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31 de octubre de 2013, últimas cuentas aprobadas.

(j) Datos a 30 de junio de 2014, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(k) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(l) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(m) Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(n) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198518

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Banesto Holdings, Ltd. (b)	Guernsey	99,99%	0,00%	SIN ACTIVIDAD	0	1	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	3	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	0	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	10	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	3	120	1
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	14	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	4.263	(2.811)	0	34
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,80%	FINANCIERA	0	(1)	12	12

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2014, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2014.

CLASE 8.ª
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198519

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2014

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 03-01-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había sobrepasado el 3% el día 23.12.2013.

Con fecha 08-01-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había descendido del 3% el día 03.01.2014.

Con fecha 03-04-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había descendido del 1% el día 31.03.2014.

Con fecha 14-05-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había sobrepasado el 3% el día 06.05.2014.

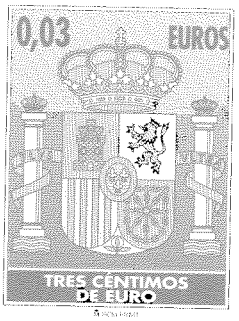
Con fecha 14-05-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había descendido del 3% el día 08.05.2014.

Con fecha 25-07-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. había sobrepasado el 5% el día 17.07.2014.

Con fecha 18-09-2014 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. había descendido del 5% el día 11.09.2014.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en concreto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción del 12 por ciento de la cuota íntegra prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya matriz es Banco Santander, S.A.; así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información:

La información detallada se refiere tanto al Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtienen rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2012: 138.963.074,44 Euros
- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2013: 827.369.991,40 Euros
- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2014: 112.336.059,25 Euros
- Reinversiones realizadas en 2012: 4.278.754.743,09 Euros
- Reinversiones realizadas en 2013: 6.701.213.971,74 Euros
- Reinversiones realizadas en 2014: 10.684.477.264,19 Euros

Asimismo, los importes de las rentas acogidas a la deducción por reinversión acreditadas en ejercicios anteriores, así como las correspondientes reinversiones, se encuentran recogidas en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se acreditó dicha deducción.

Anexo VI

Relación de Operaciones acogidas al Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores en las que la sociedad ha actuado como Entidad Adquirente o Socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a continuación se facilita la información relativa a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/ 2004, de 5 de Marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido durante el ejercicio 2014:

I. Según lo previsto en el apartado 2 del artículo 93, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de socio en las siguientes operaciones:

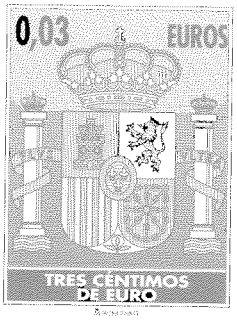
- Canje de valores regulado en el artículo 83.5 del Real Decreto Legislativo 4/ 2004, de 5 de Marzo, por el que la entidad SANTANDER UK GROUP HOLDINGS LIMITED, entidad residente en Reino Unido, adquiere la mayoría de los derechos de voto en la entidad SANTANDER UK PLC entidad también residente en Reino Unido, mediante la atribución a sus socios: BANCO SANTANDER, S.A. y SANTUSA HOLDING, S.L. de valores representativos de la entidad adquirente. El valor por el que BANCO SANTANDER, S.A. tenía contabilizados los valores entregados era de 15.202.452.281,31€. El valor por el que BANCO SANTANDER, S.A. ha contabilizado los valores recibidos es de 15.202.452.281,31€.

- Fusión por absorción de ELERCO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL y BAJONDILLO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL por parte de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1.a) del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de Marzo. BANCO SANTANDER, S.A. participaba íntegramente en el capital tanto de las sociedades absorbidas como de la absorbente. El valor contable de los valores entregados tanto de ELERCO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL como de BAJONDILLO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL era de 0€. El valor de la participación de BANCO SANTANDER, S.A. en la entidad ALTAMIRA REAL ESTATE, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL no ha sufrido, por tanto, variación.

- Fusión por absorción de DUDEBASA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, SODEPRO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL y HUALLE, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL por parte de CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 83.1.a) del Real Decreto Legislativo 4/ 2004 de 5 de Marzo. BANCO SANTANDER, S.A. participaba íntegramente en el capital tanto de las sociedades absorbidas como de la absorbente. El valor contable de los valores entregados era de 26.636.297€. El valor de la participación de BANCO SANTANDER, S.A. en la entidad CÁNTABRA CATALANA DE INVERSIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL ha aumentado en 26.636.297€.

II. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 93, relativas a las operaciones acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª



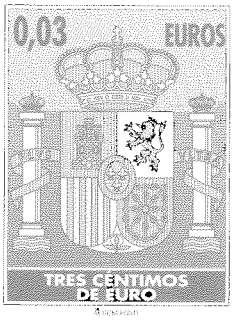
Anexo VII

Información a incluir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del TRLIS

Se adjunta la información solicitada en el artículo 12.3 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades según la redacción establecida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron desde el 1 de enero de 2008, hasta su derogación por la Ley 16/2013 de 29 de octubre:

Entidades Participadas	Millones de euros			
	2014			
	Deducido en ejercicios anteriores	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Deducción pendiente de integrar
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	(10)	(0)	-	(10)
Interfinance Holanda B.V.	(0)	(0)	-	(0)
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	(1)	(1)	-	(1)
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	(4)	(2)	-	(4)
Santander Consumo Perú S.A.	(0)	(1)	-	(0)
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	(4)	2	2	(2)
Santander Private Banking s.p.a.	(45)	(2)	-	(45)
Unión de Créditos Inmobliarios, S.A., EFC	(1)	(8)	-	(1)
TOTALES	**(65)**	**(12)**	**2**	**(63)**

TIMBRE DEL ESTADO



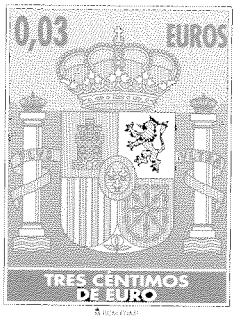
CLASE 8.ª

Anexo VIII

Red de agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes al 31 de diciembre de 2014

ALMENA AMARO BRAULIO	ALCOVERRO PEÑALVER MARIA	ALVAREZ CABELLO FRANCISCA
ABC GESTION HIPOTECARIA SL	ALEJANDRE LORENZO MARGARITA	ALVAREZ GONZALEZ AURORA
ACTIFISUR SRL	ALET ESPUGA MARCEL LI	ALVAREZ GONZALEZ LUCIA
AEPO POIO S. L.	ALFAGEME MONTOYA MICAELA	ALVAREZ LARA FRANCISCO
AF VALENCINA SL	ALFEREZ POVEDANO ANA	ALVAREZ LARIOS MATILDE
AGENTES ASOCIADOS MONFORTE S.L	ALGAMAR ASESORES S.L.	ALVAREZ LLESTA ANTONIO
AGUADO Y ORTEGA ASESORES SL	ALLER ALONSO JOSE ALBERTO	ALVAREZ LORENZO MARIA DEL ROSARIO
AGUDO FRANCIA AGUSTINA	ALMAGRO PULIDO FRANCISCA VANESA	ALVAREZ MORENO MANUEL
AGUILAR MORENO LUCIA	ALMANSA NUÑEZ ANTONIO	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
AGUILAR RUIZ FRANCISCO	ALMAZAN LOPEZ RUBEN	ALVAREZ RODRIGUEZ YOLANDA
AGUILAR SANQUIRGO RAMON	ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S. C. ANDALUZA	AMADOR ROJO CAROLINA
ALBARRAN FIGAL S.L.	ALMENAR CLIMENT VICENTE JESUS	AMEAL MAS JOSE MANUEL
ALBARRAN PELAYO FRANCISCO	ALONSO ARRIBAS JORGE	ANABEL GARCIA Y OTROS S.L.L.
ALBERO FERRIZ MIGUEL ANGEL	ALONSO DUARTE ESTEBAN	ANDRES VILLALBA LUIS FERNANDO
ALBERO TORRES JOSEFA	ALONSO GONZALEZ CRESCENCIA	ANSEDE LOPEZ CONSTANTINA
ALCAIDE NAVARRO JUAN ANTONIO	ALONSO RUEDA GONZALO	ANTA LORENZO MARIA DEL CARMEN
ALCANTUD MOYA MARIA DEL SAGRARIO	ALVARADO CAMARA JESUS	ANTOLIN FERNANDEZ IGNACIO

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198525

CLASE 8.ª

ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L

APARICIO GONZALEZ JORGE

APARICIO PASTOR CARMEN

ARABA IDAZ 2007 S.L.

ARANDA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE

ARCE LANDETE ROSA

ARCOS SANCHEZ JUAN MANUEL

AREA INMOBILIARIA PASTOR SL.

AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.

AREVALILLO PALOMO MARIA AURORA

ARRAZOLA SANCHEZ ANA BELEN

ARREAZA OCAÑA FRANCISCO

ARRIBAS CRISTOBAL JUAN ANTONIO

ARRIBAS DIAZ ROSA ELENA

ARROBA ALFONSO S.L.

ARROYO RODRIGUEZ IGNACIO

ARROYO VIVO CRISTINA

ARTEAGA LOPEZ FRANCISCO JAVIER

ASENJO HERNANDO MARCOS

ASESORES E CONSULTORES GESCON S.L.

ASESORIA FISEGPOL S.L.

ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.

ASESORIA J.J.M. MONTESINOS S.L.

ASESORIA PLIEGO S.R.L

ASESORIA QUATRETONDA S.L.

ASESORIA SELASOR SL

ASEVAL ASESORES S.L

ASHTON SPARROWHAWK GILLIAN PAMELA

ASIS DE FEREZ S.L

ASSE.BIGUES ACFIL S.L.

ASSESORIA OLESA S.L.

ASSESSORIA COFISCO S.L.

ASSESSORIA I ASSEGURANCES R. SIMON SL

ASSESSORIA RAMON GASPAR S.L.

ASSINTEM .S.L.

ASSUR ASESORES S.L.

ATCHISARO S.L.

AURENSANZ MARCEN FRANCISCO JAVIER

AUSEJO MARTINEZ MARIA JOSE

AYZA ASESORES S.L.

BAEZ BAEZ LUIS MARIA

BALAGUER BALAGUER ARACELI

BALLARIN ALAMAN ANGELES

BALLESTER BALLESTER GREGORIO

BALLESTER BIEL MARIA TERESA

BANFITEC SL

BAÑOS ALONSO ALFONSO

BARIZO ASESORES S.L.

BARIZO SERVICIOS FINANCIEROS S.L.

BARON LAMBAN MARIA CONCEPCION

BARRAFON VILLANUEVA MARIA TERESA

BARRAGAN PULGARIN MARIA LOURDES

BARRERA PEREZ JORGE

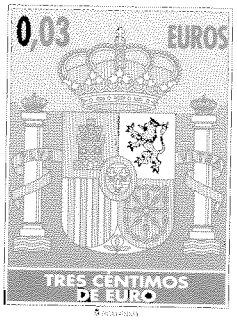
BARRERO GONZALEZ ELIAS

BARRIGA DORADO MANUEL

BAULENAS AULET SERVEIS S.L.

BAUTISTA PORRAS MARIA CRISTINA

TIMBRE DEL ESTADO

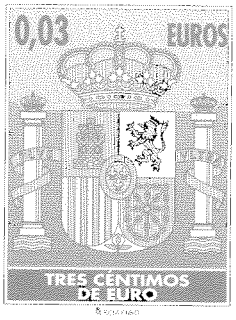


0L8198526

CLASE 8.ª

BAXSON 2007 S.L.	BLANCO CARMONA FERNANDO	BRIEVA DOMINGUEZ MARIA TRINIDAD
BECARES MARTINEZ MARIA VISITACION	BLANCO RETORTILLO JUANA	BRUNA CEREZO JOSE MANUEL
BEJAR ESCALANTE FRANCISCO	BLANCO RIO JAVIER	BUEDO QUINTANILLA SUSANA
BELCHI SANCHEZ AGUEDA	BLAZQUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	CABALLERO DURAN MARIA DE LOS ANGELES
BELLMUNT BELLMUNT RAFAEL	BLAZQUEZ FERNANDEZ LUCIA	CABALLERO GARCIA RITA MARIA
BENAVIDES SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO	BODOQUE FUERO OSCAR	CABALLERO MARTIN ROBERTO
BENEDICTO MAGALLON RAUL	BOILS PERALES JOSE RAMON	CABANA CONSULTORES S.L.
BENEITEZ SALINERO ROSA ISABEL	BOL GARCIA SANTOS	CABANILLAS RAMIRO ANTONIO
BENITEZ CALVENTE VICTOR MANUEL	BOLUFER DEVESA MARIA DOLORES	CABELLO ARROYO MANUEL
BENITO GOMEZ MARIA DEL ROSARIO	BONILLA MARTINEZ ENCARNACION	CABERO MATA JOSE MARIA
BENITO GORROTXATEGUI GARBIÑE	BORDALBA REIG MARIA ESPERANZA	CABESTANY GUARDIOLA TERESA
BERLANA POZO JULIANA	BORDALLO MEDINA JOSE IGNACIO	CABEZAS MORENO ANGELA
BERMUDEZ GALINDO LORENA	BORGA POZO MANUEL JESUS	CAES ASSESSORS S.L.
BERNAL CAMPOS LUIS MIGUEL	BORRALLO SANCHEZ ELVIRA	CALERO HERNANDEZ MIGUEL-ANGEL
BERNALDEZ TORO MARIA DE LA CONCEPCION	BOS-MEN ASSESORS SL	CALLEJAS CEBALLOS JOSE MIGUEL
BERPISTE SRL	BRALO MONTERO JOSE ALEJANDRO	CALVENTUS RAJA ANA MARIA
BERRAL PEREZ LEONARDO	BRAVO GARCIA MARIA JOSE	CAMBEIRO CAAMAÑO MARIA ELISA
BES LAGA DIGNA	BRAVO LIMA MARIA TERESA	CAMINO PEREZ OSCAR
BIERTEC ENERGY SL	BRAVO SAN INOCENTE MARIA ELENA	CAMPOS LOZANO FERNANDO

TIMBRE DEL ESTADO



OL8198527

CLASE 8.ª

CAMUS SAN EMETERIO MARIA DEL CARMEN

CANALES FUENTE JAVIER

CANDELEDA CANDELEDA JUAN CARLOS

CANO COJO RICARDO

CANO JIMENEZ LUIS MANUEL

CANO LOPEZ ELSA MARIA

CANO MARTINEZ JESUS

CANO ORTEGA ISABEL

CANOVAS MARTINEZ ROSA

CANTERO JIMENEZ CAYETANO

CAÑAMERO Y VISIDA S.L.

CAÑETE JIMENEZ FELIX

CARBALLEIRA GARCIA MARIA MANUELA

CARBALLO GOMEZ MARIA DEL CARMEN

CARBONELL SERNA ISABEL MARIA

CARBONELL SERNA ISABEL MARIA

CARCAS SANCHEZ DIEGO

CARO CANO PEDRO

CARO PEREZ JOSE LUIS

CARPINTERO DELEITO FELIX

CARRACEDO GONZALEZ JUAN PABLO

CARRASCO LOPEZ RICARDO

CARVAJAL CHAPARRO EVA MARIA

CASADO FERRERO SUSANA

CASAHUGA FUSET EVA

CASASOLA CASASOLA MIGUEL ANGEL

CASINO CABALLER JUAN CARLOS

CASTAÑEDA VALLE SANTIAGO ALBERTO

CASTAÑON ALVAREZ MARIA AURORA

CASTELO ROMARIS ROCIO

CASTILLO CONTRERAS FRANCISCO

CASTILLO LOPEZ VANESA

CASTILLO MARTIN MARIA CARMEN

CASTRO HEVIA MARIA JOSE

CASTRO TABOADA MARIA DEL CARMEN

CATALA GADEA JORDI

CAZORLA EGEA ALEJANDRO JUVENAL

CEBALLOS SORIA DAMIAN

CEJUDO CALDERON MANUEL

CELAVEDRA S.L

CEPEDA ROJO ANTONIO AGUSTIN

CERDA DURA AMPARO

CEREIJO VARGAS MARIA CARMEN

CHACON FERNANDEZ ENRIQUE

CHARNECO HERRERO MARIA JOSE

CHILLARON CASTILLO FELIPE

CID VAZQUEZ JOSE ANGEL

CIFUENTES RUEDA MARIA FRANCISCA

CIUDAD BRONCANO JUAN FRANCISCO

CLEMENTE DOMINGUEZ MARIA MILAGROS

CLIMENT COSTA MARC

COBO CASADO MARIA CASIMIRA

COFIGAL ASESORES SAL

COMA JORDA MARTA

COMERCIAL APARICIO BADA SL

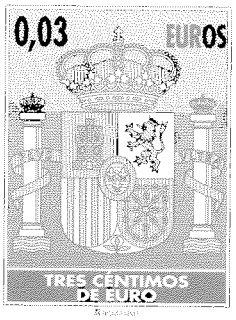
CONCEPCION GARCIA CARAVACA

CONDE GARCIA BLANCO PATRICIA

CLASE 8.ª

CONSULTORES DEL NORTE S.L.	DE CACERES ALONSO ALICIA	DIEZ GONZALEZ JUAN MANUEL
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN DAMASO	DE LA CRUZ DE LA ROSA MARIA EUGENIA	DIEZMA FUENTE MARTINA
CORCHADO PEREZ LAURA	DEL BARRIO SAENZ SHEILA	DOLZ GARGALLO MARIA ISABEL
CORISCO MORALES M DEL CARMEN	DEL BOSQUE LESMES MARIA ISABEL	DOMINGO PEÑA PASCUAL HIGINIO
CORONADO SANCHEZ MARIA DOLORES	DEL HIERRO BARCINA ANTONIO	DOMINGO RAMO JOSE ANTONIO
CORREA FOLGAR RICARDO	DELGADO BARRIGA TERESA	DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTONIO AGUSTIN
CORREAL ARAGON ISAIAS	DELGADO ESCOBAR JOSE	DOMINGUEZ PEREZ ANA
CORTES RODRIGUEZ FERNANDO	DELGADO LINARES JOSE RAFAEL	DOMINGUEZ ZANON ISABEL CARMEN
CORUJO MAYOR S.L.	DELPUEYO JUSTO RAUL	DOMONTE RODRIGUEZ JOSE RAMON
COTRINO ASESORES Y CONSULTORES S.L.	DENISE ULENDORP	DONAT BOIX SALVADOR MANUEL
COUCEIRO DORELLE JOSE LUIS	DENTAL POLICLINICA Y SERVICIOS EL CARPIO S.L.	DORADO SANCHO JOSE LUIS
CRESPILLO OLMO PAULA	DESPACHO NAVIA S.L.	DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
CRUXENS ASSOCIATS S.L.	DIAS ALMEIDA ROSA MARIA	DURAN AGUNDEZ JUAN JOSE
CUESTA ATIENZAR DIOSDADO	DIAZ ARGIZ BEATRIZ	DURAN ALVEZ MARIA VICTORIA
CUESTA Y NISTAL S.L.	DIAZ BARROSO MARIA DEL ROSARIO	DURAN I MOLINS AGENCIA D'ASEGURANCES S.L.
CULEBRAS RAMOS MARIA PAZ	DIEGO BURGOS JUANA	ECOLOGIA Y ECONOMIA S.L.
CUNILLERA MASIP MARIA SOLEDAD	DIEGUEZ AUGUSTO MARIA DEL CARMEN	EIJO LOPEZ ANTONIO
DAMIA GUILLAUMES MASSO	DIEGUEZ CASTRO ANTONIO	EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.
DAUDER ESTRUCH SL	DIEZ DIAZ OCAMPO ANTONIO	ENRECH REVILLA JOAQUIN

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198529

CLASE 8.ª

ESCRIBA SELLES S.A.L.

ESCRIBANO BUENO JOSE ALBERTO

ESCRIVA AGUD INMACULADA

ESPINOS SANZ DANIEL

ESTEBAN GARRIDO ALICIA

ESTEBAN SANZ ANA

ESTEVE CATALA CONCEPCION

ESTEVEZ DE OTERO FRANCISCO BORJA

FADERNA CALVO MARIA

FAUS BLANES MARTA

FEIJOO ARIAS MARTA

FEIJOO BARREIRO FELIX JOSE

FEIJOO GARCIA ELIZABETH

FERNANDEZ AMURRIO LIDYA

FERNANDEZ BLANCO MARIA AMELIA

FERNANDEZ CARRASCO MARIA PILAR

FERNANDEZ CASARES JAVIER

FERNANDEZ CORRAL CONCEPCION

FERNANDEZ DE JUBER SIERRA PABLO

FERNANDEZ DIAZ MARIA JESUS

FERNANDEZ DONAIRE MARIA-JESUS

FERNANDEZ FERNANDEZ ANA CARMEN

FERNANDEZ GIRALDO INMACULADA

FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE

FERNANDEZ HIGARZA FRANCISCO JAVIER

FERNANDEZ IGLESIAS MARIANELA

FERNANDEZ LOPEZ BALBINO

FERNANDEZ LOPEZ JOSE

FERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL

FERNANDEZ MOLINA JUAN FELIX

FERNANDEZ MURAS BLANCA

FERNANDEZ NAVARRO MARIA DEL CARMEN

FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS JAVIER

FERNANDEZ RODRIGUEZ OLGA

FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO

FERNANDEZ RUEDA MARIA CELERINA

FERRE BERTOMEU ANA CRISTINA

FERRUS AZNAR INMACULADA

FILOGEST S.L

FINANCIERA MAYORGA S.L.

FLORENCIO CUENDA JORGE

FLORES ROMERO FRANCISCO

FONSECA HERNANDEZ MAGDALENA

FONT VILASECA JOSE MARIA

FORT PONS JORDI

FRUTOS BERNAL MARIA TERESA

FUENTE PARGA JOSE ALFONSO

FUENTES RUIZ ANA ISABEL

GAGO MORENO ANTONIO LUIS

GALA VALLE CESAREO

GALERA CARRASCO ANTONIO JAVIER

GALLEGO FERNANDEZ PEDRO JAVIER

GALLEGO MARTIN BEATRIZ

GALLEGO VALLE ANA DOLORES

GAMERO MUÑIZ JOSE

GARCIA BERMEJO JESUS

GARCIA BLANCO LORENA

CLASE 8.ª

GARCIA CAMISON ROSA MARIA	GARCIA NAVARRO MARINA	GESFINPRO S.L.
GARCIA CORTIJO BEATRIZ	GARCIA PEÑA ANA ESTER	GESTICUR ASESORIA S.L.P.
GARCIA DOMENECH JOSE GABRIEL	GARCIA PICAZO JUAN PEDRO	GESTIETAR S.L.
GARCÍA DOMEQUE FATIMA	GARCIA RIVAS FERNANDO	GESTION FINANCIERA PALOMARES S. L.
GARCIA ECHANDI MARIA MERCEDES	GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	GESTION INMO RUBAFER S.L.
GARCIA FERNANDEZ LUIS MANUEL	GARCIA RUIZ RAFAEL	GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.
GARCIA FERNANDEZ ROSA MARIA	GARCIA SANTANA MARIA MERCEDES	GESTORIA MALINGRE GRANDE SL
GARCIA GARCIA ROBERTO	GARCIA SANTAOLAYA MARIA VANESA	GESTOSO VALDES S.L
GARCIA GIMENEZ MARIA LUISA	GARCIA SANZ JUAN JOSE	GIL DE ROZAS ALVAREZ VALERIANO
GARCIA GOMEZ SONIA	GARCIA SOLIS FRANCISCO	GIL FERRER ROGELIO
GARCIA HERNANDO BEATRIZ	GARCIA VAZQUEZ ROBERTO	GIMENEZ MARTIN JOSE BERNARDO
GARCIA JURJO JOSE ANTONIO	GARCIA VILLAR MARIA DOLORES	GIMENEZ MERLOS ANTONIO
GARCIA LOPEZ MARIA PILAR	GARCINUÑO CASELLES MARTA MARIA	GIRALDEZ MOSQUERA MARCOS
GARCIA MACHI MARIA	GARGALLO GARGALLO JESUS	GIRAPROL
GARCIA MARIN JUAN JOSE	GARRIDO FERNANDEZ MARTA	GISBERT FERRERES JUAN-JOSE
GARCIA MARTIN RUBEN	GATON MAGAZ MARIA CRUZ	GODINA LLOP JESUS
GARCIA MEDIALDEA MARIA JOSEP	GAZQUEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	GODINEZ GUERRERO IVAN
GARCIA MOLINA FANDILA	GAZTELU BEGUIRISTAIN ANA ISABEL	GOENAGA PALANCARES LUIS
GARCIA MORA FRANCISCO JOSE	GESESBAN SL	GOIKOETXEA IRIBAR IGOR

GOMARA GESTION SL.

GOMEZ BANGA MARTA

GOMEZ COLADO JESUS

GOMEZ CRIADO LAURA

GOMEZ GARCIA MARINO

GOMEZ MANCHEÑO ANA MARIA

GOMEZ MARTINEZ MARTINA

GOMEZ PEREZ EVA GLORIA

GOMEZ TOSTON LOPEZ MARIA ANGELES

GOMEZ UBEDA JONATAN

GOMIS MARSAL ELENA

GONZALEZ BECEIRO DAVID

GONZALEZ CANTARERO JOSE MIGUEL

GONZALEZ CUESTA MARIA MANUELA

GONZALEZ DAVILA AMALIA

GONZALEZ GARCIA LUCIA

GONZALEZ GARCIA MARIA JESUS

GONZALEZ GORDON RAFAEL

GONZALEZ IGLESIAS MANUEL

GONZALEZ MARTINEZ IVAN

GONZALEZ MELGAREJO FLORA

GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIER

GONZALEZ MOLINA SALVADOR

GONZALEZ NOGUERA ALBERT

GONZALEZ PALACIO SERGIO

GONZALEZ PENIS JUAN JOSE

GONZALEZ RAMIREZ MARIA BELEN

GONZALEZ RISCADO ANTONIO

GONZALEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA

GONZALEZ VEIRA MARIA IRIA

GONZALEZ VILA VANESA

GONZALVEZ BOTELLA JAVIER

GORDO BARRADO ANGEL

GRAS CRUZANS DESAMPARADOS

GRUESO LOPEZ MIGUEL

GRUPO SUEIRO INGESFIN S.L.

GUERRA MAYOR LAURA

GUERRERO RODRIGUEZ MIGUEL

GUERRERO TORRES MANUEL JESUS

GUEVARA GONZALEZ JOSE MANUEL

GUI2AL COLOM ALCACER SL

GUILLEN BONILLA ADELA

GUILLEN RAMIREZ ANTONIO

GURIDI EZQUERRO JAVIER

GUTIERREZ HERNANDEZ CARMEN

GUTIERREZ MACHIN LAURA

GUTIERREZ MAYO ROSA

GUTIERREZ REYES PEDRO EDUARDO

GUZON LIEBANA MERCEDES

HARO MARQUEZ JOSE JULIO

HARO RODRIGUEZ PILAR

HERNANDEZ MARTIN DOMINGO JUAN

HERNANDEZ NOVOA CLARA

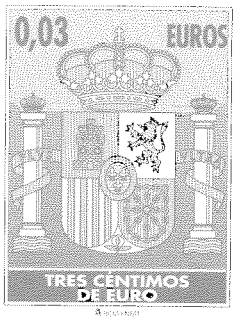
HERNANDEZ OLMO MARIA JOSE

HERNANDEZ PASCUAL FRANCISCO

HERNANDEZ RAPOSO MARIA TERESA

HERNANDEZ RODRIGO LORENZO JAVIER

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198532

CLASE 8.ª

HERNANDEZ ROSARIO MARIA LUISA

HERNANDEZ SONSECA JOSE LUIS

HERRERO ALONSO PABLO

HIDALGO ANDUJAR MARIANA

HIDALGO PANIAGUA JOSE ANTONIO

HORNERO HORNERO JOSE MANUEL

HORTELANO GARCIA RICARDA

HUESO MURILLO MANUEL

IBAÑEZ FERNANDEZ JAVIER

IGLESIAS ALONSO LOURDES

IGLESIAS GARRON MARIA DEL CARMEN

IGLESIAS MATEOS MARIA VICTORIA

INES RAMIREZ S.L.

INFALMA GESTIONES Y ASOCIADOS S.L.

INFINALON S.L.

INTERMEDIACION NASARRE SL

INVERSIONES MIRANDA S.L.

IRSA GESTION INTEGRAL

ISERN ROIG ABEL

IZQUIERDO ROA CESAREO

JAEN OLMO ANTONIO JOSE

JAVIER IÑIGO SERVICIOS INTERMEDIACION FINANCIEROS Y DE SEGUROS S.L.

JERCANT DE FINANZAS SL

JIMENEZ HERNANDEZ CRISTIAN

JIMENEZ PACIOS MARIA TERESA

JIMENEZ PERALVAREZ FRANCISCO

JIMENEZ SAUCEDO MARIA CONCEPCION

JIMENEZ VERANO VICTOR

JOTABAN SEGUROS SL

JOVANI BELTRAN SUSANA MARIA

JUAN MOLINA SL

JUAREZ GARCIA JUAN MARINO

JUNCAL RUA CANDIDO

LA PEDRESINA S.A.UNIPERSONAL

LAFISUR S.L.

LAGO FARIÑA ESTHER

LAMBERTO GARCIA SOLEDAD

LAMIEL REPULLES DIANA

LANUZA RUBIO PILAR DE LAS MERCEDES

LAPARRA RUIZ MARIA TERESA

LARA LILLO JOSE ANGEL

LARRAONA URRA SILVIA

LAZARO MARTIN EUGENIO

LEDO PEREZ MAXIMINO

LEPE MARTINEZ ANTONIO RAMON

LEXEM CONSULTORES S.L.L.

LLAGOSTERA ASSESSORAMENT I GESTIO SL

LLIMONA CABASSA MIGUEL ANGEL

LLOBELL PUCHOL JOSE JUAN

LLORENTE COSTA OLGA

LOMBAO ROMAN ARCADIO

LOPEZ ARMENTEROS MARIA LUISA

LOPEZ BUEDO JOSE LORENZO

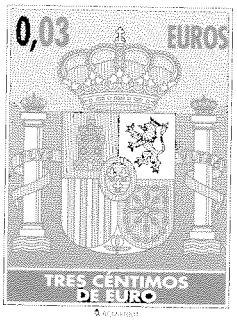
LOPEZ CACHAZA ALBERTO

LOPEZ CASILLAS MARIA DEL CARMEN

LOPEZ CASTRO JESUS MANUEL

LOPEZ DIAZ TARSILA





0L8198533

CLASE 8.ª

LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS

LOPEZ GALLARIN ANA MARIA

LOPEZ GARCIA MARIA ISABEL

LOPEZ GOMEZ ROSA MARIA

LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO

LOPEZ HORTELANO JUAN MANUEL

LOPEZ LINARES FRANCISCO JAVIER

LOPEZ LOPEZ ANA

LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO

LOPEZ LOPEZ NATALIA

LOPEZ MORENO SERGIO

LOPEZ NEILA MARIA ASCENSION

LOPEZ NIETO JOSE MANUEL

LOPEZ PINO JAVIER

LOPEZ ROJO OSCAR

LOPEZ RUIZ FRANCISCO JOAQUIN

LOPEZ SANTIAGO ANGEL

LOPEZ VAZQUEZ ODON

LORENTE CARMONA ALICIA

LORITE PONCE MARIA DEL CARMEN

LOSADA GIL ROSA MARIA

LOZANO OLMEDO ESTEFANIA

LUCAS SANZ EMILIANO

LUIS AYUSO VICENTE

LUNA CASTRO SONIA

MACARRO CERRO DANIEL

MACIAS GOMEZ VERONICA

MADRID GARCIA JUANA MARIA

MALAGON YEBENES ANTONIA

MAMPEL BELLIURE JOAN

MANCEBO DIAZ ELISEO

MANRIQUE TEJEDOR JOSE MANUEL

MANSANET RIPOLL SL

MARCELO PEREZ FELIX

MARCHANTE MARTIN ELICIO

MARCO USON MARIA TERESA

MARCOS MUELAS FABIANA

MARCOS SANCHEZ SEVERO ENRIQUE

MARGALLO FERNANDEZ MIGUEL

MARGELI ARTIGAS OSCAR

MARIA CARRETERO ESTHER

MARIN PEREZ ANA MERCEDES

MARIN PEREZ JOSE

MARINA MEDRANO PEDRO MARIA

MARIÑO AIDO BIEITO

MARQUES JULIAN ELISA

MARQUEZ ESCUDERO ANTONIO JAVIER

MARTAM ASESORES SL

MARTIN FERNANDEZ JESUS

MARTIN GONZALEZ JOSE ANTONIO

MARTIN GONZALEZ MARIA TERESA

MARTIN IMEDIO ROBUSTIANO

MARTIN ISERTE MIGUEL ANGEL

MARTIN LANCHAS EMILIO

MARTIN MORENO REYES

MARTIN MUNIESA MARIA TERESA

MARTIN MUÑOZ MILAGROS

MARTIN RODRIGUEZ MARIA JESUS

MARTIN TRANCON EVA

MARTIN VASALLO FELIX

MARTINEZ ABENOJAR ANA MARIA

MARTINEZ ALVAREZ MARIA CRUZ

MARTINEZ ALVAREZ MARIA INMACULADA

MARTINEZ ARAGON MARIA ANGELES

MARTINEZ BARRAGAN AMANDA

MARTINEZ CALVO JULIAN

MARTINEZ CAMACHO SACRAMENTOS

MARTINEZ DURAN MARIA DEL ROSARIO

MARTINEZ ESCOBAR MARTA ISABEL

MARTINEZ ESTARLICH ENRIQUE

MARTINEZ FELIPE VICTORIANO

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

MARTINEZ FERNANDEZ HECTOR

MARTINEZ JAEN CARLOS

MARTINEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO

MARTINEZ MARTINEZ JUANA

MARTINEZ MARTINEZ TRINIDAD

MARTINEZ PAREJA DAVINIA

MARTINEZ PEREZ MARIA BELEN

MARTINEZ SATURNINA ENRIQUE

MARTINEZ SOLA FRANCISCO

MARZ DOMINGO JOSE MANUEL

MAS BIGAS JOAN

MASCITTI QUIRINO

MASSUTI NICOLAU PERE

MATA RODRIGO JUANA MARIA

MATEOS GARCIA MARIA VICTORIA

MATEOS PASCUAL ASUNCION

MATEOS SANCHEZ ANNA LOURDES

MATEOS VALVERDE JULIAN MANUEL

MATILLA FERRANDO MARIA MERCEDES

MATO CORBACHO CARMEN

MAYORDOMO REBOLLO RAMON

MAZUELA CREGO JOSE JAVIER

MEDINA DE LA ENCINA SARA

MEDINA FINCAS RUSTICAS Y URBANAS SL.

MEGA GESTION ASESORES S.L.

MEJIAS ILLESCAS ARACELI

MELGAREJO VIÑALS ROCIO LOURDES

MELLINAS VALERO JUAN

MENA BARRIOS ISAIAS

MENCIA BLANCO M MERCEDES BEGOÑA

MENDEZ ARAGUETE ASOCIADOS S.L.

MENDEZ CAMERO MANUEL

MENDEZ CARMONA JUAN

MENDEZ GONZALEZ MARIA

MENDOZA VALLE FRANCISCO JOSE

MERINO LOBATO JUAN CARLOS

MESEGUER FRANCO DOMINGO JOSE

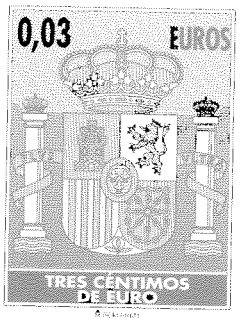
METEC ASESORES Y MEDIADORES S.L.

MIGUEL ANDRES MARIA VICTORIA

MIGUEL MIGUEL MARIA ISABEL

MIGUEZ GARCIA SANDRINA

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198535

CLASE 8.ª

MILLAN GONZALEZ NOEMI

MIRANDA GARCIA CARO LORENZO

MOLINA BORDALLO JUAN

MOLINA ORTEGA JOSE

MOLINER ABADIA ALVARO

MOLINERO RUBIO GLORIA MATILDE

MOLINES BERTOMEU JUAN RAMON

MOLINS SALA MARIA LOURDES

MOLLEDA VELEZ ANGEL

MONGE LOPEZ JAVIER

MONROY CARNERO MARIA JESUS

MONTALVO FINANCIERO S.L.

MONTIEL MATEOS ANGEL

MONTULL CACHO ANA ISABEL

MORALES NUÑEZ ANA MARIA

MORALES RAMIS MARIO JAVIER

MORAN PEREZ ALBERTO

MORENO GONZALEZ JOSE LUIS

MORENO LOPEZ SOLORZANO CARLOS

MORERA JORDAN MARIA ANGELES

MORERA SOLA MARIA DOLORES

MORGAGEST SL

MORIANA RODRIGUEZ MARIA DOLORES

MOROS CORTES BEGOÑA

MOSCARDO TORRES VICENTE

MOSHULO 2007 SL

MOTOS RECUENCO ANTONIO

MOYANO MUÑOZ JOSE AMANCIO

MUIÑOS CARBALLAL ROSA MARIA

MULET CASTELL JOSE

MULTIALGAIDA S.L.

MUNIGUA ASESORES S.L.

MUNUERA GARCIA IAKES

MUNUERA SANZ RAMON DANIEL

MUÑIZ ARROJO MARIA ANGELA

MUÑOZ CANO VANESA

MUÑOZ GALVEZ DAVID

MUÑOZ JIMENO MARIA ELENA

MUÑOZ JUAREZ ANTONIO

MUSITU ECHEZARRETA JOSE

NADALES MARQUEZ CARLOS

NALDA TUR BEATRIZ

NANSAR SOCIEDAD LIMITADA.

NARANJO PAZ FRANCISCO

NAVARRO SIMON LUIS JAVIER

NAVAS ALONSO DANIEL

NICASIO BENITEZ IGLESIAS

NICOLAS PALAZON JOSE ANTONIO

NIETO LOPEZ ANABEL

NOGUEIRA BERMUDEZ PABLO

NOGUERON MARTINEZ RUBEN

NORIEGA BADA VICTOR MANUEL

NUENO FATAS MARIA PILAR

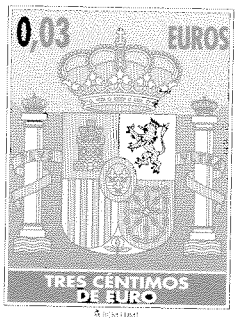
NUÑEZ PUGA NIEVES

NUÑEZ RAMOS ANABEL

OFICINAS CARRERAS S.L.U.

OLIVA GUERRERO EDUARDO

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198536

CLASE 8.ª

OLIVA MANDAÑA MONTSERRAT

OLIVAS GONZALVO FRANCISCO MIGUEL

ORDAS CASADO S.L.

ORTEGA ALAMOS JUAN ANTONIO

ORTEGA GALLEN JOSE LUIS

ORTOLA PLA MANEL

ORTUÑO TRIGUEROS MARIA ASUNCION

OSES MARTINEZ MARIA VISITACION

OTERO UBAGO BERTA

PABLO OLMO RAUL

PACHECO GALLEGO MARIA JOSE

PADROS MULLOR MIGUEL

PALACIO TORRES BELEN

PALENCIA SELLES FRANCISCA

PALLAS MANZANO SALVADOR

PALMERO MORENO CID MARIA DEL CARMEN

PALOMERO PALOMERO JACINTO MANUEL

PAMPLONA CALAHORRA ANA BELEN

PANDAVENES CANAL AZUCENA

PANIAGUA PANIAGUA MARIA JESUS

PARDO PARDO YOLANDA

PARES ASSESSORS S.L.

PARQUE 7 CRUCES SL

PARRA TELLEZ MARIA JESUS

PARRADO PARRADO GEMA

PASCUAL ANDRES Mª LUISA

PASTRANA ALVAREZ MARIA INES

PASTRANA CASADO EUSEBIO

PAYA GUILL CESAR

PAYA PUIG MARIA DE LOS ANGELES

PAZ SANTOS MARIA SOLEDAD

PAZOS CORBAL CARLOS

PEDRERO UBEDA CRISTINA

PEIRON CERA BELEN

PELAEZ AGUILAR MARIA GEMA

PELLISA RUANA ANTONI

PENA LAGE JOSE MANUEL

PERAL DIAZ MARIA ANTONIA

PERALTA BORRAZ MARIA JESUS

PEREZ ALVAREZ MARIA YOLANDA

PEREZ BIASI SL

PEREZ CABEZAS JESUS

PEREZ FERNANDEZ EVA

PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIO

PEREZ FUERTES MANUEL

PEREZ GARCIA BEATRIZ

PEREZ GUILLEN MARIA LUISA

PEREZ MARCOS MARIA MAGDALENA

PEREZ MARQUES MARIA JESUS

PEREZ MORALES MARIA PAZ

PEREZ PENEDO ROSA MARIA

PEREZ RAMOS Mª DE LA LUZ

PEREZ VAZQUEZ JESUS

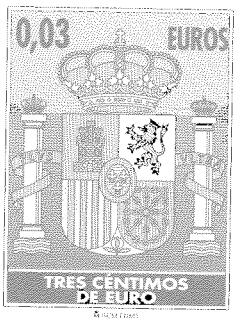
PERTEGAZ SILVESTRE JUAN

PICO CASTRILLO MARIA DOLORES

PINTO DIAZ CARMEN

PIRES CARVALHAES DINORA

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198537

CLASE 8.ª

PIZARRO SANCHEZ JOSE MARIANO

PLA PARES MARIA CARMEN

PLANES GIMENEZ FERNANDO

PLATON MARTIN MARIA YOLANDA

PLAZA MUÑOZ MARIA DEL PILAR

PORCUNA CASTILLA JUANA

PORROCHE BES ELISA

PORTA MENGOT JOSE VICENTE

PORTAÑA GIMENEZ DAVID 002933238F S.L.N.E

POVEDANO SERRANO FRANCISCO

POYANO VALLVERDU ENRIC

PRADA CENTENO JESUS

PRADO CEA JESUS MIGUEL

PRAMI FRADES S.L.

PRATS PUBILL JUAN

PRAVIA GESTION INTEGRAN SLU

PRIETO CORDERO MIGUEL ANGEL

PRIETO LOPEZ ENRIQUE

PRIETO MARCOS TEODORA

PUENTE CAMINERO MARIA JOSE

PUERTAS SANCHEZ DANIEL

PULIDO CARCABOSO ALEJO

PULIDO MUÑOZ BARBARA

PULIDO RODRIGUEZ YOLANDA PINO

QUESADA CAÑAS AURORA

QUIJERA ASESORES S.L.

QUILEZ SANCHEZ ANDRES

QUINTANA FERNANDEZ MARIA ANTONIA

QUINTANA MAULEON JESUS

RAFAEL EL TUSO E HIJOS S.L.

RAFART MOLINS MARC

RAINDO GARCIA FRANCISCO JOSE

RAMIREZ DIEZ MARIA DEL PILAR

RAMIREZ PEREA DOLORES MARIA

RAMIREZ TUMA JOSEFA

RAMOS MARTIN MARIA PILAR

RAMOS MILLAN ANGELA

RAMOS RIDAO GINES

RAMOS ROMAN MANUEL JOAQUIN

RAYO GOMEZ EMILIA MARIA

RELUCIO FUENTES JUAN ELEUTERIO

RIAÑO RODRIGUEZ MANUEL

RIBALTA ARIAS JORDI

RICHARD MARTIN RUBIO

RIERA CODINA CARME

RIERA FORTUNY MARIA CARMEN

RIESGO PARDO LORENA

RIOS GOMEZ PURIFICACION

RIVAS VAL RAUL

RIVEIRO ARIAS MARIA ANGELES

RIVERA MARUGAN JOSE MARIA

RIVERO GOMEZ JULIO CANDIDO

RIVERO HERNANDEZ SONSOLES

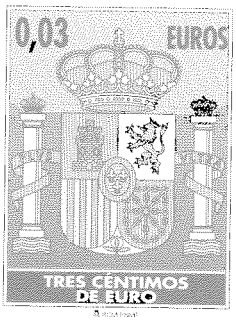
RIVERO JIMENEZ OLIVA LEONOR

ROBLES MARTIN MARIA DEL CARMEN

ROCA MONE JOSE ANTONIO

RODRIGO BELTRAN ANTONIA

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198538

CLASE 8.ª

RODRIGO GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES

RODRIGUEZ ARAGUETE MARIA DEL ROSARI

RODRIGUEZ AYUSO ALBERTO

RODRIGUEZ CARTON MARIA NIEVES

RODRIGUEZ CASTILLO Mª JOSEFA

RODRIGUEZ CASTRO IGNACIO JAVIER

RODRIGUEZ DIAZ MARIA ANGELES

RODRIGUEZ FUENTES MARIA TERESA

RODRIGUEZ LOMBARDERO MARIA ESTHER

RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO

RODRIGUEZ MADRONAL ALBERTO

RODRIGUEZ MARIAN MARINA NIEVES

RODRIGUEZ MORENO ANA MARIA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE

RODRIGUEZ ROMERO OSCAR

RODRIGUEZ SOMOLINOS MARIA DEL ROCIO

ROGO CAEIRA SL

ROIG ADRUBAU TANIA

ROIG MOMPO JUAN JOSE

ROIGE VIDAL SONIA GEMA

ROMAN RODRIGUEZ SUSANA

ROMERO CORDERO ARROYO S.L.

ROMERO JAROSO ANTONIO

ROMERO LOPEZ LOURDES

ROMERO RODRIGUEZ RAFAEL

ROMERO SANTOS ANTONIO

ROMERO URBANO MARIA VANESA

RONCERO TOLEDO JOSE LUIS

ROSALES LEZA DAVID

ROSALES NEILA LORENZO

RUBIO ARGUELLO VANESSA

RUBIO CUENCA MARIA

RUBIO DE MIGUEL LUIS

RUIBAL VILLAR MARIA LUISA

RUIZ BARDERA ISMAEL

RUIZ BURDALO CARLOS

RUIZ ESTEBAN MARIA ROSA

RUIZ GARRIDO JOSE VICENTE

RUIZ MARCHESE DAVID

RUIZ MARTIN MIGUEL ANGEL

RUIZ RUIZ MERCEDES

RUIZ URBANO ANDRES JESUS

RYD GESTION BANCARIA 2007 S.L.

S G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES SL

S.A.G.MEN S.L.

SABAN CORDON JOSE MARIA

SAEZ ARENAS LAURA

SAEZ CLEMENTE ALBERTO

SAEZ MARTI CARLOS

SAEZ SANZ ARCADIO

SAEZ SOBRON JUAN CARLOS

SAINZ ALDABA ANA ISABEL

SAIZ CEBALLOS GERARDO

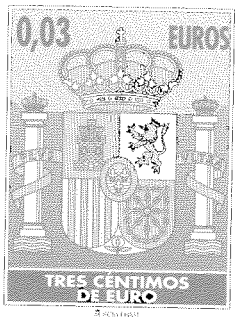
SALAMANQUES RANDO CRISTINA

SALAS BAENA MARIA

SALAS RODA MANUEL

SALAVERRI MARTINEZ JOSE JAVIER

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198539

CLASE 8.ª

SALAZAR RUIZ MANUEL

SALGADO ALVAREZ MARIA JOSE

SALGADO BRAVO ALBERTO NICOLAS

SALGUERO VARGAS RAFAEL

SAMBLAS CARRASCO MANUELA

SAMPEDRO FEIJOO JOSE BENITO

SAMPEDRO NEGRITO JOSE ANTONIO

SAN ROMAN FERNANDEZ MARIA VICTORIA

SANAGUSTIN GIMENEZ JORGE LUIS

SANAHUJA GUANTER MARIA ANGELES

SANCHEZ ALEIXENDRI S.L.

SANCHEZ ALONSO FRANCISCA

SANCHEZ BERMUDEZ ALEJANDRO

SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER

SANCHEZ CABANILLAS DIEGO

SANCHEZ CASTAÑO MARIA MANUELA

SANCHEZ FRASQUET REGINA ISABEL

SANCHEZ GOMEZ AGUSTINA

SANCHEZ GONZALEZ ALONSO

SANCHEZ HERNANDEZ JUSTO

SANCHEZ HERRERO RAQUEL

SANCHEZ IGLESIAS PURIFICACION

SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA

SANCHEZ MERINO OSCAR

SANCHEZ NAVARRO DIEGO

SANCHEZ PARDO JOSE

SANCHEZ PEINADO JOSE MARIA

SANCHEZ PEÑA CARMEN

SANCHEZ PERRINO ROBERTO

SANCHEZ ROMERO FRANCISCO

SANCHEZ RUIZ MIRIAM

SANCHEZ SOLANO JUAN JOSE

SANCHEZ UZAL MARIA CRISTINA

SANCHEZ VAZQUEZ JAIME

SANCHIDRIAN SAUGAR MARIA TERESA

SANCHO BLASCO MARTA

SANCHO CALVO FELIX

SANCHO FACI PEDRO ANTONIO

SANGUINO GUTIERREZ MARIA LUISA

SANMAFRAILES S.L.

SANS DOMENECH MARIA DEL CARME

SANTAMARIA CABRERA JOSE

SANTAMARIA GRAU M BELEN

SANTANA CAMARA S.L

SANTI USANSOLO SL

SANTOS DIAZ ANTONIO SANTIAGO

SANTOS Y DAMIAN CAZALLA NIETO C.B.

SANZ FERNANDEZ ANTONIO

SANZ MUÑOZ NURIA

SANZ VILLARREAL NOELIA

SASTRE GONZALEZ MARIA

SAT VALLE DE CARRANZA

SAUGAR BRAVO BEATRIZ

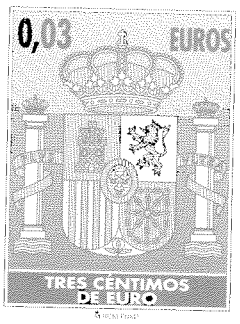
SECO MARTINEZ MARIA JOSEFA

SEDANO BELTRAN ANTONIA JERONIMA

SEGARRA SELMA ANTONIO

SENECA RIOJA S.L.

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198540

CLASE 8.ª

SENMU ASSESSORS LLAURI SLP

SEOANE CERNADAS MARIA MONTSERRAT

SERBAN AGUIÑO S.L.

SERFRANCA S.L.

SERO NOGUES ESTER

SERRA BERTRAN JOAQUIN

SERRAGEST SL

SERRANO GALAN JESUS

SERRANO LOPEZ JUANA

SERRAT MOTJER ROSER

SERVICIOS BANCARIOS CORUMBEL S L.

SERVICIOS FINANCIEROS BELDA SL

SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.

SERVICIOS FINANCIEROS GALLUR S.L.

SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA S.L.

SERVICIOS JURIDICOS VENTANOVA C.B.

SERVICOM GESTION GLOBAL SL

SEUMAX ASESORES S.L.

SIERRA GUARINO Mª DOLORES

SIERRA NISO FRANCISCO JAVIER

SIERRA SANCHEZ MARIA TERESA

SILVA RICOY ISABEL

SIMON YEBENES JOSEFA

SOLA BAREA FRANCISCA

SOLE LLOP HIPOLIT

SOLE RIBERA MARÌA

SOLIS DE LA FUENTE PEDRO

SOMERVISTA S.L.U

SORO GINER VANESA

SORO MOLES SL

SOROLLA LLAQUET FEDERICO

SOTELO ROBLEDA ROMINA

SOTELO RODRIGUEZ MARIA

SOTO REY ALVARO

SOUSA LAMAS ANGELES

SOUTO LOPEZ PATRICIA

SOUTO SOUTO ENMA

SUAREZ GARCIA JOSE

SUAREZ MENDEZ ESTEBAN

SUAREZ VALLADARES ALEXANDER

SURIÑA FISER S.L.

TABERNERO RIVAS FRANCISCO JAVIER

TALASER ASESORES S.L.

TAPIAS VENTURA JOSE ANTONIO

TARI ESCLAPEZ JOSE ALFONSO

TBL SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS SL

TEIXIDO BAIGET JORDI

TELLEZ RUIZ MARIA CONCEPCION

TENA COLAS JOAQUINA

TOLOSANA PARRA SERGIO

TOMAS SABIO JESUS

TORNAVACAS VINAGRE AMBROSIO

TORRERAS PALACIOS SANDRA

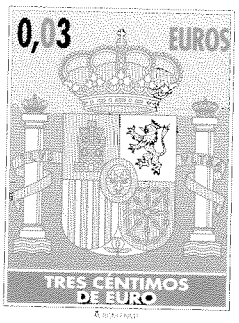
TORRES BERMUDEZ INMACULADA

TORRES GARCIA MARIA AURORA

TORRES RAMILO MARIA JESUS

TORRES ROSA GRATIANA

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198541

CLASE 8.ª

TORRES TORNE XAVIER

TORRUBIA ORTIGOSA RAFAEL

TOVAR ASENSIO SAUL

TOVAR SANCHEZ GERMAN

TRASOBARES TRASOBARES SORAYA

TREMPS ALDEA MARIA ELENA

TRISTAN CESAREA MARCO

TRUJILLO GUERRERO ANTONIO

TUCASAVIP SL

URDI RECHE OBDULIA

URIBES GALLEGO ENRIQUE

URIEL CIGUELA ROMAN

URRUTIA ELEZGARAY NEREA

URUÑUELA NAJERA MARIA DANIELA

VALCUENDE GARMON MARIA INES

VALDES VIDAL ANTONIO

VALENZUELA HABA ANTONIO

VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.

VALIENTE LORENZO MARIA LUISA

VALIÑO IGLESIAS MARIA LUISA

VALLE SALGADO MERCEDES

VALLEJO MUÑOZ CARLOS IGNACIO

VALLES OLESA MARIA ANGELS

VALVERDE FERNANDEZ JOSE

VAMEI BROKER S.L.

VARCARCEL LOSADA MARIA ISABEL

VAZQUEZ ALDEGUNDE LUIS ADOLFO

VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL

VEGA ALMENDRAL MARIO

VEGA BLANCO VANESA

VEGA RUIZ MARIA MAR

VELASCO BRAVO MARINO

VELASCO DIEZ JUAN FRANCISCO

VELASCO MAJADA VIRGINIA

VELASCO MARTIN ADELA MONICA

VELASCO POBLACIONES ANA ROSA

VIDAL JOVER MIGUEL ANGEL

VIDAL VICENT MARIA VICENTA

VILA AYERBE PILAR

VILCHEZ FERNANDEZ ZAIDA

VILLA VELA MANUEL ALEJANDRO

VILLALBA HERREROS JESUS

VILLALBA RODRIGUEZ RAQUEL

VILLANUEVA JUNCAL ITZIAR

VILLAR MOYA ANTONIO

VILLARREAL BUENESTADO JOSE

VILLASANTE COTO SUSANA

VILLEGAS CABEZAS JOSE ENRIQUE

VILLEGAS SABIO RAMON

VIÑAS RODRIGUEZ LUIS EDUARDO

XESTION CERCEDA S.L.

YEBEGEST S.L.

ZAIDIN PRIOR MARIA ALMIRA

ZAYAS GOMEZ ESTIBALIZ

ZURITA MARTINEZ ANGELA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198542

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A.

Informe de gestión
correspondiente al ejercicio 2014

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía.

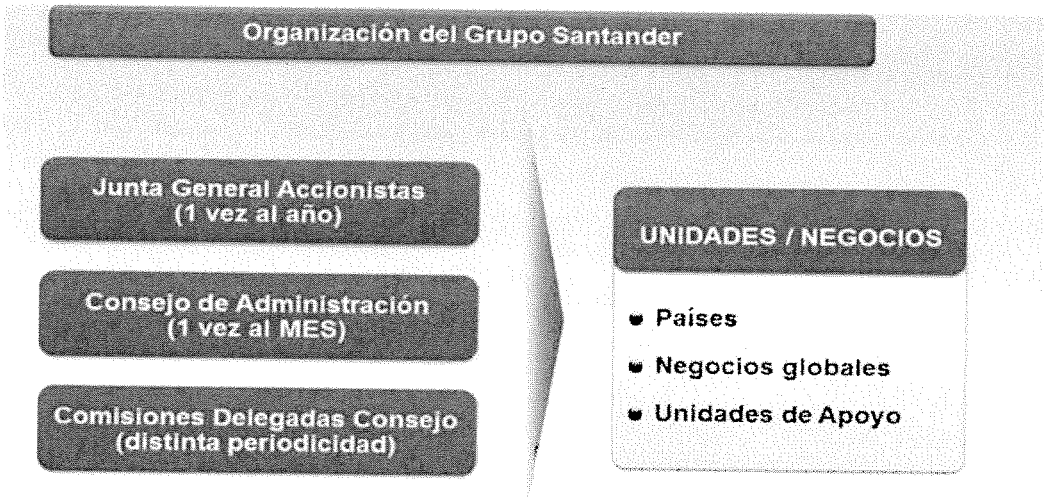
1. SITUACION DE LA ENTIDAD

1.1 Descripción

Al cierre de 2014, el Grupo era el mayor de la eurozona y el undécimo del mundo por capitalización bursátil: 88.041 millones de euros.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus clientes, particulares, pymes y empresas, y atiende a más de 100 millones de clientes en una red global de 12.951 oficinas, la más grande de la banca internacional. Cuenta con 1.266 miles de millones de euros en activos y gestiona fondos por valor de 1.428 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene 3,2 millones de accionistas y más de 185.000 empleados. El 89% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa. El negocio está bien equilibrado entre mercados desarrollados y emergentes.



Dentro de la organización del Grupo, el consejo de administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general de accionistas. Su funcionamiento y actuación se regulan en la normativa interna del Banco, que está regida por los principios de transparencia, eficacia y defensa de los intereses de los accionistas. Además el consejo vela por el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales en gobierno corporativo y se involucra a fondo en la toma de riesgos por el Grupo. En particular, y a propuesta de la alta dirección, es el órgano responsable de establecer y hacer el seguimiento del apetito de riesgo del Grupo.

El consejo consta de 15 miembros, de los que cinco son ejecutivos y diez externos. De estos últimos, nueve son independientes y uno dominical.

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría; supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; nombramientos; retribuciones; tecnología; productividad y calidad; e internacional).

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. Los Estatutos sociales no contemplan medidas de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se lleva a cabo una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices FTSE4Good y DJSI desde 2003 y 2000, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado C del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el Consejero Delegado con la asistencia del Vicepresidente segundo y de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.

Estructura geográfica				
EE.UU. Brasil México Chile Argentina Uruguay Perú Colombia				España Portugal Reino Unido Polonia Santander Consumer Finance Sucursales de representación
Áreas Globales				
Banca Comercial Banca Mayorista Global Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros				
Áreas de apoyo				
RR.HH., Organización y costes	Intervención General y Control de Gestión	Auditoría interna	Riesgos	Santander Universidades
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	Secretaría General y del Consejo	Tecnología. Factorías globales	Gestión Financiera y Relación con Inversores	

La estructura de las áreas de negocio operativas se presenta en dos niveles:

a) Nivel principal (o geográfico).

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento del Grupo en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios de banca comercial, banca mayorista y banca privada, gestión de activos y seguros, realizados en la región, así como la unidad de Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).

- Reino Unido. Incluye los negocios de banca comercial, banca mayorista y banca privada, gestión de activos y seguros desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en Latinoamérica. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York. Se desglosan las cuentas de Brasil, México y Chile.

- EE.UU. Incluye los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA y Puerto Rico.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

b) Nivel secundario (o de negocios).

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio en los siguientes segmentos: banca comercial, banca mayorista, banca privada, gestión de activos y seguros y la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, excepto los de banca privada y banca corporativa, gestionados a través del Modelo de Relación Global. Por su peso relativo se desglosan las principales áreas geográficas (Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos). Asimismo se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.

- Banca Mayorista Global. Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global, tanto en concepto de *trading* como en distribución a clientes (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

- Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros. Incluye la aportación al Grupo por el diseño y gestión de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros que se realiza en unos casos a través de distintas unidades 100% propiedad del Grupo y en otros de unidades donde el Grupo participa a través de *joint ventures* con especialistas. Tanto unas como otras unidades remuneran a las redes de distribución que utilizan para la comercialización de estos productos (básicamente del Grupo, aunque no en exclusividad) a través de acuerdos de reparto de ingresos. Por tanto, el resultado que se recoge en este segmento es, para cada una de las unidades incluidas (de acuerdo a su participación y modo de consolidación), el neto entre el ingreso bruto y el coste de distribución derivado de los acuerdos de reparto. Incluye además el negocio de banca privada, que incorpora las unidades de banca privada doméstica de España, Portugal, Italia, Brasil, México y Chile, donde se realiza una gestión compartida con los bancos locales. Adicionalmente incluye Santander Private Banking en Latinoamérica.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Actividades Corporativas. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones.

Como *holding* del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios. Como saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Recursos Humanos, Organización y Costes, Intervención General y Control de Gestión, Auditoría Interna, Riesgos, Comunicación, Marketing y Estudios, Secretaría General y del Consejo, Tecnología, y Gestión Financiera y Relación con Inversores.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

1.2 Misión y modelo de negocio

La misión del Grupo es ayudar a las personas y empresas a progresar. Para cumplir esta misión el Grupo cuenta con un modelo de negocio centrado en el cliente que es único entre los grandes bancos internacionales.

TIMBRE DEL ESTADO

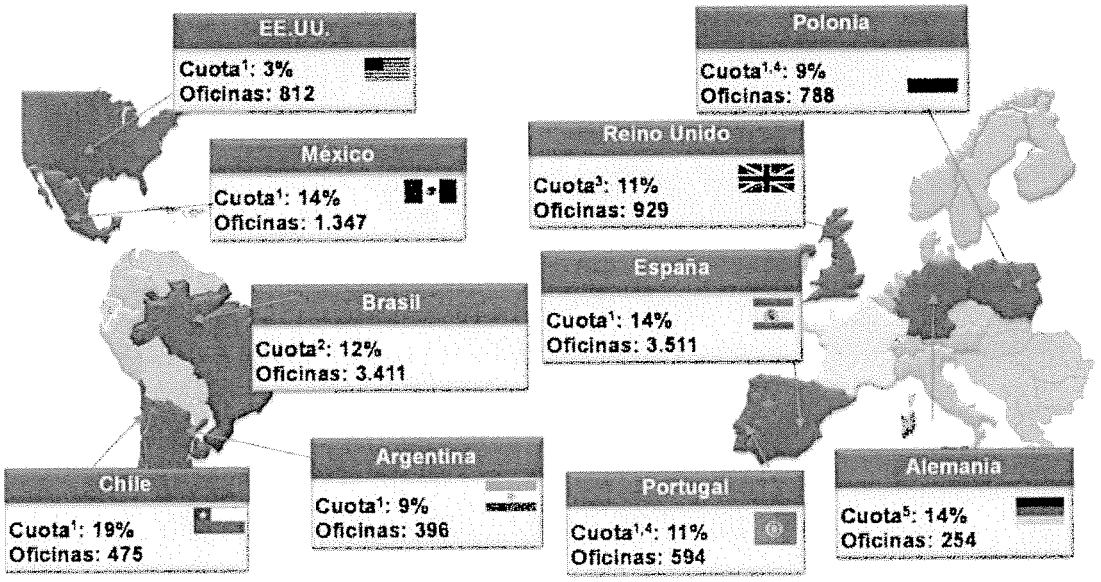
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Diversificación, centrada en Europa y América

El Grupo cuenta con una diversificación geográfica equilibrada entre sus diez mercados principales en los que alcanza cuotas de mercado elevadas: España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y Estados Unidos. Además, tiene una cuota de mercado significativa en Uruguay y Puerto Rico, negocios de financiación al consumo en otros países europeos y presencia en China a través del negocio de banca mayorista y de financiación al consumo.

El Grupo cuenta también con áreas de negocio globales que desarrollan productos que se distribuyen en las redes comerciales del Grupo y que atienden a clientes de ámbito global.



Nota: oficinas no incluyen negocio de consumo

(1) Créditos (2) Crédito libre (3) Incluye el total de créditos de hipotecas, UPLs y pymes
(4) Incluye negocios de SCF (5) Créditos al consumo

Foco en banca comercial y vinculación de clientes

El modelo comercial del Grupo está orientado a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes: particulares de distintos niveles de renta, empresas de cualquier tamaño y de diferentes sectores de actividad, corporaciones privadas e instituciones públicas. Desarrollar relaciones duraderas y sostenibles con ellos es el principal objetivo del Banco.

Modelo de filiales

El Grupo está estructurado a través de un modelo de filiales autónomas en capital y liquidez, que son gestionadas según criterios locales y por equipos locales que aportan un gran conocimiento y experiencia en sus mercados. El Grupo cuenta con marcos de actuación y políticas corporativas, modelos de atención al cliente comunes y sistemas de control globales. Esto permite al Grupo obtener mayores resultados y aportar más valor que el que se derivaría de la suma de cada uno de los bancos locales.

Fortaleza de balance y prudencia en riesgos

El Grupo cuenta con un capital sólido y adecuado a su modelo de negocio, estructura de balance, perfil de riesgo y exigencias regulatorias, lo que fue confirmado por los resultados de los *stress test* y *Asset Quality Review* del BCE. Tras la ampliación de capital de enero de 2015 por 7.500 millones de euros, el Grupo situó sus ratios de capital a la altura de los mejores estándares internacionales.

El Grupo financia la mayoría de los créditos con depósitos de clientes, mantiene un amplio acceso a la financiación mayorista y cuenta con un gran abanico de instrumentos y mercados para obtener liquidez.

El Grupo mantiene un perfil de riesgo medio-bajo y una alta calidad de sus activos.

Innovación

La innovación ha sido una de las señas de identidad del Grupo desde su nacimiento. El Grupo está llevando a cabo un intenso proceso de adaptación digital para anticiparse a las nuevas necesidades de los clientes. La mejora de la banca *on-line*, banca móvil, *mobile wallet* y una nueva estrategia para pagos digitales son algunos ejemplos de ello.

La dimensión del Grupo permite identificar y trasladar con rapidez y eficacia sus mejores prácticas entre los distintos mercados en los que está presente, adaptándolas a las peculiaridades locales. Además, en los últimos años se han lanzado propuestas de valor globales para clientes de rentas altas (Santander Select), para las pymes (Santander Advance) y para las empresas (Santander Passport).

Equipo, cultura y marca Santander

El Grupo cuenta con más de 180.000 profesionales al servicio de sus clientes. Los empleados del Grupo comparten una cultura enfocada al cumplimiento de la misión del Grupo.

La marca Santander centraliza la identidad del Grupo y expresa una cultura corporativa y un posicionamiento internacional único, consistente y coherente con una forma de hacer banca sencilla, personal y justa (*simple, personal, fair*) en todo el mundo.

La visión del Grupo

Con las fortalezas que proporciona al Grupo su modelo de negocio, el Grupo tiene la visión de convertirse en el mejor banco comercial, ganándose la confianza de los empleados, clientes, accionistas y de la sociedad en general.

1.3 Contexto económico, regulatorio y competitivo

La economía mundial registró en 2014 un crecimiento del orden del 3,3%, ritmo similar al alcanzado el ejercicio anterior. Esta coincidencia esconde dos diferencias importantes: por un lado, las economías avanzadas en su conjunto han registrado una apreciable revitalización, que se ha visto compensada por la moderación del crecimiento de las economías emergentes. Por otro, tanto entre los países avanzados como entre los emergentes se han acentuado las diferencias en sus posiciones cíclicas.

Respecto a los mercados financieros, en general, las condiciones financieras han mejorado sustancialmente. Los avances se produjeron esencialmente en la primera mitad del año, cuando la percepción global de riesgo disminuyó de forma ostensible, los índices bursátiles registraron alzas generalizadas, las primas de riesgo de la deuda pública y privada cayeron sustancialmente, el acceso a los mercados de capitales se hizo más fluido y las condiciones de oferta de crédito bancario –en las economías avanzadas– se distendieron.

Este comportamiento estuvo ligado a las políticas monetarias de los bancos centrales, que devino en una liquidez abundante y en la consiguiente búsqueda de rentabilidad. También influyeron de forma importante los avances en la unión bancaria europea y la idea de que los riesgos más extremos habían quedado atrás.

En la segunda mitad de 2014 se produjo una corrección y una mayor diferenciación en el comportamiento con arreglo a la naturaleza del activo y las perspectivas de cada economía ante la revisión a la baja de las previsiones del crecimiento global, la finalización del programa de compras de activos en EE.UU. y la notable caída del precio de las materias primas (especialmente acusada en el caso del petróleo).

En relación al entorno sectorial bancario, el hito más relevante para los sistemas bancarios en los que opera el Banco ha sido el avance hacia la Unión Bancaria en la eurozona. El BCE ha tomado la función de supervisar a todas las entidades de la eurozona y de hacerlo de manera directa en las 120 más importantes, que suponen un 82% del total de activos del sistema.

Antes de comenzar esta tarea se realizó una exhaustiva evaluación de los activos y pasivos de las entidades, que ha supuesto un punto de inflexión en la evolución de la banca europea y se ha reflejado en una mejora a lo largo del año de la confianza en el sistema financiero europeo.

Durante 2014 la agenda regulatoria se ha mantenido intensa. Se sigue avanzando en dar respuesta a las debilidades identificadas en la reciente crisis financiera.

Los reguladores han trabajado en el diseño e implementación de marcos de gestión de crisis efectivos que permitan que cualquier entidad pueda resolverse sin coste para los contribuyentes y sin causar riesgo sistémico. A nivel internacional, el Consejo de Estabilidad Financiera ha avanzado en el marco de gestión de crisis a aplicar a las entidades sistémicas globales (G-SIBs). El elemento más novedoso de estos marcos es la exigencia de un mínimo de absorción de pérdidas suficiente para recapitalizar una entidad en caso de resolución (TLAC, por sus siglas en inglés). En noviembre se presentó una propuesta a consulta. Durante 2015 se desarrollará un estudio de impacto y de mercado para cerrar su definición y calibración a finales de año.

Otro ámbito donde se mantiene una intensa actividad regulatoria es la revisión de los marcos de consumos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional, tanto de los modelos estándar como avanzados, que está desarrollando el Comité de Basilea. Estos trabajos se espera que estén finalizados en 2015 y de su éxito dependerá el que se mantenga el papel de los requerimientos sensibles al riesgo en el marco prudencial o se dé un mayor peso a medidas no sensibles a riesgo como la ratio de apalancamiento.

Un resumen de la evolución macroeconómica y de los sistemas financieros de los principales países en los que el Grupo está presente figura en los comentarios realizados en este informe para las unidades geográficas con las que opera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

2. EVOLUCION Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

	2014	2013*
BALANCE (millones de euros)		
Activo total	1.266.296	1.134.128
Créditos a clientes (neto)	734.711	684.690
Depósitos de clientes	647.628	607.836
Recursos de clientes gestionados y comercializados	1.023.437	946.210
Recursos propios	80.806	70.326
Total fondos gestionados y comercializados	1.428.083	1.270.042
RESULTADOS (millones de euros)		
Margen de intereses	29.548	28.419
Margen bruto	42.612	41.920
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	22.574	21.762
Resultado antes de impuestos	9.720	7.362
Beneficio atribuido al Grupo	5.816	4.175
BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)		
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,479	0,385
RoE (1)	7,0	5,8
RoTE (1)	11,0	9,6
RoA	0,6	0,4
RoRWA	1,3	
Eficiencia (con amortizaciones)	47,0	48,1
SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)		
CET1 fully-loaded (2)	9,7	
CET1 phase-in (2)	12,2	
Ratio de morosidad	5,2	5,6
Cobertura de morosidad	67,2	64,9
LA ACCION Y CAPITALIZACIÓN		
Número de acciones (millones)	12.584	11.333
Cotización (euro)	6,996	6,506
Capitalización bursátil (millones euros)	88.041	73.735
Recursos propios por acción (euro)	6,42	6,21
Precio / recursos propios por acción (veces)	1,09	1,05
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	14,59	16,89
OTROS DATOS		
Número de accionistas	3.240.395	3.299.026
Número de empleados	185.405	186.540
Número de oficinas	12.951	13.781

(*).- Datos ajustados a la aplicación retroactiva de la interpretación CINIIF 21 "Tasas", a la toma de control a principios de 2014 de Santander Consumer USA y a la pérdida de control de las sociedades gestoras llevada a cabo al cierre de 2013.

(1).- RoE: Beneficio atribuido al Grupo / (Cifra media de capital + reservas+ beneficio retenido + ajustes por valoración). En 2014, dato proforma incluyendo ampliación de capital de enero de 2015 por 7.500 millones de euros

(1).- RoTE: Beneficio atribuido al Grupo / (Cifra media de capital + reservas+ beneficio retenido + ajustes por valoración - fondo de comercio - activos intangibles). En 2014, dato proforma incluyendo la citada ampliación de capital de enero de 2015.

(2).- En 2014, dato proforma incluyendo la citada ampliación de capital de enero de 2015.

2.1 Resumen del ejercicio

En el ejercicio 2014 la economía mundial ha crecido por encima del 3%, reflejo de una revitalización de las economías avanzadas, principalmente de Reino Unido y Estados Unidos, y una moderación en el crecimiento de los países emergentes.

Este entorno de crecimiento no ha estado exento de episodios de incertidumbre y de volatilidad en los mercados. Además, la actividad bancaria se ha vuelto a ver afectada por unos tipos de interés que se mantienen en mínimos históricos en muchas economías. Junto ello, las nuevas exigencias regulatorias están afectando también a los ingresos y costes del sistema financiero.

En este entorno Grupo Santander está enfocando su gestión en impulsar medidas que permitan aumentar el beneficio y la rentabilidad, a la vez que se mantiene un balance sólido, líquido y de bajo riesgo.

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2014 son:

- Fortaleza de resultados. Durante los últimos años y pese al difícil escenario, Grupo Santander ha demostrado su capacidad de generación de resultados recurrentes, que se apoya en la diversificación geográfica y en unos enfoques de gestión adaptados a cada mercado. Ello ha permitido obtener beneficios a lo largo de todos los ejercicios de la crisis y estar en una buena posición para aprovechar un ciclo económico de mayor crecimiento.

  Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 5.816 millones de euros en el ejercicio 2014, lo que representa un aumento del 39,3% en relación a 2013. Este crecimiento ha venido motivado por la buena evolución de las tres grandes líneas de la cuenta:

  – Los ingresos suben frente al descenso del año anterior por la tendencia de crecimiento del margen de intereses y las comisiones.

  – Los costes crecen por debajo de la inflación media del Grupo, favorecidos por los procesos de integración realizados (España y Polonia) y por el plan de eficiencia y productividad a tres años lanzado a finales de 2013.

  – Las dotaciones para insolvencias continúan su proceso de normalización y mejora del coste del crédito.

  Este crecimiento ha sido además, generalizado por geografías, con todas las unidades aumentando el resultado antes de impuestos en su moneda de gestión.

- Aceleración de la actividad. La evolución de los volúmenes refleja la estrategia seguida por el Grupo en segmentos, productos y países.

  El año ha supuesto un cambio de tendencia en los créditos, que tras dos ejercicios de caída, suben en 2014, haciéndolo tanto en particulares como en empresas. Este crecimiento se produce en nueve de las diez grandes unidades del Grupo.

  También en recursos el año se ha cerrado con un mayor crecimiento que en 2013. Ha sido, al igual que en créditos, un crecimiento generalizado por países y se ha compatibilizado con una política de reducción del coste financiero, especialmente en aquellos países donde los tipos de interés están más bajos.

- Avances en el programa de transformación comercial, que tiene como ejes principales la mejora del conocimiento de nuestros clientes, la gestión especializada de cada segmento, el desarrollo de un modelo de distribución multicanal y la mejora continua de la experiencia de los clientes con el Banco.

  Entre las actuaciones realizadas figuran un nuevo *front* comercial, la expansión del modelo *Select* para los clientes de rentas altas y el lanzamiento del programa *Advance* para pymes.

- Sólida estructura de financiación y liquidez.

  La mejora de la posición de liquidez ha sido un objetivo prioritario en la estrategia del Grupo en los últimos años y se ha logrado gracias a la capacidad de captación en el mercado minorista de la extensa red de oficinas y al amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través del modelo de filiales.

  En 2014, la ratio de créditos netos sobre depósitos y la de depósitos más captación a medio y largo plazo sobre créditos se han mantenido en niveles de confort tanto en el Grupo, como en las principales unidades.

  Hemos aprovechado el mejor entorno de mercado con tipos más bajos para emitir a mayor plazo y hemos aumentado la reserva de liquidez a cerca de 230.000 millones de euros.

  Todo ello nos permite cumplir anticipadamente con las ratios regulatorias en el Grupo y principales unidades.

- Mejora de la calidad crediticia del Grupo. Los principales indicadores del riesgo han evolucionado positivamente en el ejercicio.

  En primer lugar, destaca la caída de entradas netas en mora, que sin tipos de cambio ni perímetro, disminuyen el 51% en el año.

  La ratio de mora mejora desde el 5,61% de cierre de 2013 al 5,19% al cierre de 2014, haciéndolo en todos los trimestres del ejercicio. España, Brasil, Reino Unido y Estados Unidos, reflejan la mejor evolución. Por su parte, la cobertura sube en 2 puntos porcentuales, hasta el 67%.

- Solvencia reforzada. El Grupo ha cerrado el año con unos elevados niveles de capital, que hemos reforzado con la ampliación de capital de 7.500 millones de euros realizada en el mes de enero de 2015.

  Tras la misma, el Grupo tiene una ratio de capital (CET1) *phase-in* del 12,2% y una ratio de capital *fully loaded* del 9,7%.

  Estos niveles sitúan a Santander entre los grupos bancarios con mayor fortaleza de capital a nivel internacional, teniendo en cuenta nuestro modelo de negocio, diversificación geográfica y resistencia a escenarios adversos de estrés.

- Aumento de rentabilidad. La evolución de resultados y balance se ha traducido en la mejora de las ratios financieras de gestión y de rentabilidad.

  En concreto, la eficiencia mejora en 1,1 puntos en el año, situándose en el 47%, posición destacada en relación a nuestros competidores; el beneficio por acción aumenta el 24%, y la rentabilidad sobre capital tangible (RoTE) mejora en 1,4 puntos porcentuales, hasta el 11,0%, incluyendo ya en este último la ampliación de capital.

- Adicionalmente, y con el objetivo de lograr un mejor posicionamiento competitivo, el Grupo ha llevado a cabo una serie de iniciativas que deben de reflejarse en mejoras de resultados futuros:

  1. Adquisición en España, por parte de Santander Consumer Finance, S.A. del 51% de Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.

  2. Adquisición por Santander Consumer Finance, S.A. del negocio de GE Capital en Suecia, Dinamarca y Noruega, principalmente crédito directo y tarjetas.

  3. Acuerdo marco de Santander Consumer Finance con Banque PSA Finance, unidad de financiación de vehículos del Grupo PSA Peugeot Citröen, para la colaboración en distintos países europeos. Durante el mes de enero de 2015 se han obtenido las correspondientes autorizaciones regulatorias para iniciar las actividades en Francia y Reino Unido.

4. Realización de una oferta de adquisición de minoritarios de Banco Santander (Brasil) S.A. aceptada por títulos representativos del 13,65% del capital social, con lo que la participación de Grupo Santander pasó a ser del 88,30% del capital.

5. Adquisición por parte de Banco Santander Brasil de la sociedad "GetNet" para fortalecer el negocio de adquirencia.

6. Creación por Banco Santander Brasil de una *joint-venture* con Banco Bonsucesso, para impulsar las actividades del negocio de nóminas, que se espera materializar en el primer trimestre de 2015.

7. Acuerdo para la adquisición de la sociedad cotizada canadiense Carfinco, especializada en financiación de automóviles.

2.2 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2014 comparados con los de 2013.

El Grupo ha aplicado la Interpretación CINIIF 21 "Tasas", la cual aborda la contabilización de los pasivos para pagar gravámenes que estén dentro de la NIC 37. Su adopción ha supuesto modificar la contabilización de las aportaciones realizadas por Santander UK al *Financial Services Compensation Scheme*, así como de las aportaciones realizadas por las entidades financieras españolas del Grupo al Fondo de Garantía de Depósitos. De acuerdo con la normativa de aplicación, dicho cambio se ha aplicado retroactivamente procediendo a la modificación de los saldos de los ejercicios 2013 (impacto de -195 millones de euros en beneficio atribuido).

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas

Millones de euros

	2014	2013
Intereses y rendimientos asimilados	54.656	51.447
Intereses y cargas asimiladas	(25.109)	(25.512)
MARGEN DE INTERESES	**29.547**	**25.935**
Rendimiento de instrumentos de capital	435	378
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	243	500
Comisiones percibidas	12.515	12.473
Comisiones pagadas	(2.819)	(2.712)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.974	3.234
Diferencias de cambio (neto)	(1.124)	160
Otros productos de explotación	5.214	5.903
Otras cargas de explotación	(5.373)	(6.205)
MARGEN BRUTO	**42.612**	**39.666**
Gastos de administración	(17.899)	(17.452)
Gastos de personal	(10.242)	(10.069)
Otros gastos generales de administración	(7.657)	(7.383)
Amortización	(2.287)	(2.391)
Dotaciones a provisiones (neto)	(3.009)	(2.445)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(10.710)	(11.227)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	**8.707**	**6.151**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(938)	(503)
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	3.136	2.152
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	17	—
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(243)	(422)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**10.679**	**7.378**
Impuesto sobre beneficios	(3.718)	(2.034)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**6.961**	**5.344**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(26)	(15)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**6.935**	**5.329**
Resultado atribuido a la entidad dominante	5.816	4.175
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.119	1.154

En la cuenta anterior, las plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados resumida, donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo (Neto de plusvalías y saneamientos). En concreto las plusvalías corresponden a las generadas en: la venta de Altamira Asset Management (385 millones

de euros netos), la colocación en bolsa de Santander Consumer USA (730 millones de euros netos), la modificación de los compromisos por pensiones de Reino Unido (224 millones de euros netos) y la operación de seguros con CNP (250 millones de euros netos). Por su parte, se han realizado saneamientos que se corresponden con costes de reestructuración, deterioro de activos intangibles y otros saneamientos por un importe conjunto, neto de impuestos, de 1.589 millones de euros. El impacto neto de estos importes es, por tanto, nulo en el beneficio.

Asimismo, en esta cuenta de resultados, la información financiera del ejercicio 2013 ha sido re expresada, para poder ofrecer una mejor comparativa de las líneas, como si la toma de control de Santander Consumer USA, realizada en 2014, y la pérdida de control de las sociedades gestoras llevada a cabo al cierre de 2013, hubieran sido efectivas a 1 de enero de 2013. Finalmente dicha cuenta de resultados presenta determinados márgenes diferentes a los presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias anterior, tal como el margen neto.

Cuenta de resultados resumida- Informe de Gestión

Millones de euros

	2014	2013
Margen de intereses	**29.548**	**28.419**
Comisiones netas	9.696	9.622
Resultados netos de operaciones financieras	2.850	3.496
Resto ingresos	519	383
Margen bruto	**42.612**	**41.920**
Costes de explotación	(20.038)	(20.158)
Gastos generales de administración	(17.781)	(17.758)
De personal	*(10.213)*	*(10.276)*
Otros gastos generales de administración	*(7.568)*	*(7.482)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.257)	(2.400)
Margen neto	**22.574**	**21.762**
Dotaciones insolvencias	(10.562)	(12.340)
Deterioro de otros activos	(375)	(524)
Otros resultados y dotaciones	(1.917)	(1.535)
Resultado antes de impuestos ordinario	**9.720**	**7.362**
Impuesto sobre sociedades	(2.696)	(1.995)
Resultado de operaciones continuadas ordinario	**7.024**	**5.367**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(26)	(15)
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	**6.998**	**5.352**
Resultado atribuido a minoritarios	1.182	1.177
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	**5.816**	**4.175**
Neto de plusvalías y saneamientos	—	—
Beneficio atribuido al Grupo	**5.816**	**4.175**

El Grupo continúa con su proceso de incremento de resultados y de normalización de la rentabilidad al haber obtenido un beneficio atribuido de 5.816 millones de euros en el ejercicio 2014, lo que representa un aumento del 39% en relación al beneficio de 2013, ya ajustado a la entrada en vigor, con carácter retroactivo, de la interpretación de la norma contable internacional CINIIF 21, que implica un reconocimiento contable anticipado de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y que ha supuesto reducir los beneficios del año 2013 en 195 millones de euros.

Este fuerte crecimiento se debe al buen comportamiento de las principales líneas de la cuenta y a la mejora de los resultados de todas las unidades de negocio. Destaca la evolución de los ingresos comerciales, que vuelven al crecimiento tras la caída de 2013, y la tendencia de reducción de dotaciones para insolvencias, que todavía tienen recorrido a la baja. Además, los costes están contenidos por el plan de eficiencia y productividad anunciado.

Antes de analizar la evolución de las líneas de la cuenta de resultados, se detallan algunos de los aspectos que han afectado a la comparativa interanual:

- Un entorno macroeconómico global de recuperación más favorable, a pesar de los signos de debilidad que han aparecido en algunas economías europeas y en emergentes durante la segunda mitad de 2014.
- Unos mercados donde las condiciones financieras han mejorado, pero los tipos de interés se han mantenido bajos con carácter general.
- Un entorno regulatorio más exigente, con impactos en limitación de ingresos y aumento de costes.
- Un efecto perímetro positivo de 2 puntos porcentuales derivado de las incorporaciones de la Financiera del Corte Inglés, GetNet y el negocio de financiación al consumo de GE Capital en los países nórdicos, además de la adquisición de minoritarios de Brasil en septiembre de 2014.
- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro es de unos 4/5 puntos porcentuales negativos para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes sobre el ejercicio anterior. Por grandes áreas geográficas, el impacto es negativo en Brasil (-8/-9 puntos porcentuales), México (-4 puntos porcentuales) y Chile (-14/-15 puntos porcentuales) y con impacto positivo en Reino Unido (+6 puntos porcentuales). En Estados Unidos apenas ha tenido impacto (+0,1 puntos porcentuales).

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio medio (resultados)	
	2014	2013
Dólar USA	1,326	1,327
Libra	0,806	0,849
Real brasileño	3,118	2,852
Peso mexicano	17,647	16,931
Peso chileno	756,718	656,524
Peso argentino	10,747	7,220
Zloty polaco	4,185	4,196

Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

A continuación se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados entre 2014 y 2013.

El conjunto de los ingresos se sitúa en 42.612 millones de euros, con un aumento del 1,7% en relación al ejercicio 2013. Sin impacto de tipo de cambio, suben un 6,2%. Se trata de un crecimiento de mayor calidad basado en aumentos en las palancas más comerciales de la línea de ingresos (margen de intereses y comisiones), junto a una caída de los resultados por operaciones financieras, que sólo representan un 7% de los ingresos del grupo.

CLASE 8.ª

El crecimiento de los ingresos se debe fundamentalmente al margen de intereses, que representa un 69% de los mismos y se sitúa en 29.548 millones de euros, tras aumentar en un 4,0%.

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

Balance medio - activos e ingresos por intereses

ACTIVOS	Ejercicio 2014			Ejercicio 2013		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Caja y depósitos en bancos centrales						
Doméstico	1.737	13	0,75%	6.590	54	0,83%
Internacional	75.567	2.025	2,68%	77.467	2.647	3,42%
	77.304	**2.038**	**2,64%**	**84.057**	**2.701**	**3,21%**
Depósitos en entidades de crédito						
Doméstico	22.614	98	0,43%	28.206	152	0,54%
Internacional	59.180	1.684	2,85%	58.180	615	1,06%
	81.794	**1.782**	**2,18%**	**86.386**	**767**	**0,89%**
Crédito a la clientela						
Doméstico	164.517	5.125	3,12%	178.227	5.755	3,23%
Internacional	542.853	37.050	6,83%	533.458	37.250	6,98%
	707.370	**42.175**	**5,96%**	**711.685**	**43.005**	**6,04%**
Valores representativos de deuda						
Doméstico	44.797	1.582	3,53%	55.497	2.113	3,81%
Internacional	110.741	5.665	5,12%	94.179	4.318	4,58%
	155.538	**7.247**	**4,66%**	**149.676**	**6.431**	**4,30%**
Ingresos por operaciones de cobertura						
Doméstico		95			84	
Internacional		198			125	
		293			**209**	
Otros activos que devengan interés						
Doméstico	41.774	689	1,65%	60.757	677	1,11%
Internacional	33.829	432	1,28%	41.299	453	1,10%
	75.603	**1.121**	**1,48%**	**102.056**	**1.130**	**1,11%**
Total de activos que devengan interés						
Doméstico	275.439	7.602	2,76%	329.277	8.836	2,68%
Internacional	822.170	47.054	5,72%	804.583	45.407	5,64%
	1.097.609	**54.656**	**4,98%**	**1.133.860**	**54.243**	**4,78%**
Inversiones en entidades del grupo						
Doméstico	1.630	-	0,00%	1.223	-	0,00%
Internacional	1.969	-	0,00%	1.521	-	0,00%
	3.599	**-**	**0,00%**	**2.744**	**-**	**0,00%**
Total activos rentables						
Doméstico	277.069	7.602	2,74%	330.500	8.836	2,67%
Internacional	824.139	47.054	5,71%	806.104	45.407	5,63%
	1.101.208	**54.656**	**4,96%**	**1.136.604**	**54.243**	**4,77%**
Otros activos	**102.052**			**93.562**		
Activos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total activos medios	**1.203.260**	**54.656**		**1.230.166**	**54.243**	

El saldo medio de los activos rentables en 2014 ha sido de 1.101 miles de millones de euros, un 3% menos que en 2013.

Esta disminución se produce en su componente doméstica. Dentro de éste, los mayores descensos corresponden a las rúbricas de otros activos que devengan interés y al crédito a la clientela. Este último, tanto por la reducción registrada a lo largo de 2013 que reduce la base de partida de 2014 como por los saldos de la unidad de Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España, que han seguido disminuyendo en el último ejercicio.

Por el contrario, los saldos del componente internacional aumentan con carácter general.

La rentabilidad media del total de los activos rentables ha aumentado 19 puntos básicos hasta situarse en el 4,96%.

Balance medio - pasivos y gastos por intereses

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Ejercicio 2014			Ejercicio 2013		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Depósitos de entidades de crédito						
Doméstico	16.211	225	1,39%	23.617	381	1,61%
Internacional	116.761	1.980	1,70%	110.411	1.687	1,53%
	132.972	**2.205**	**1,66%**	**134.028**	**2.068**	**1,54%**
Depósitos de la clientela						
Doméstico	170.327	1.629	0,96%	173.833	3.053	1,76%
Internacional	459.133	11.787	2,57%	458.506	11.752	2,56%
	629.460	**13.416**	**2,13%**	**632.339**	**14.805**	**2,34%**
Débitos representados por valores negociables						
Doméstico	68.571	2.242	3,27%	83.445	2.993	3,59%
Internacional	122.029	4.602	3,77%	115.878	4.058	3,50%
	190.600	**6.844**	**3,59%**	**199.323**	**7.051**	**3,54%**
Pasivos subordinados						
Doméstico	9.540	407	4,27%	8.547	496	5,80%
Internacional	7.762	677	8,72%	8.098	764	9,43%
	17.302	**1.084**	**6,27%**	**16.645**	**1.260**	**7,57%**
Otros pasivos que devengan interés						
Doméstico	57.956	917	1,58%	75.458	962	1,27%
Internacional	55.522	1.189	2,14%	57.827	1.068	1,85%
	113.478	**2.106**	**1,86%**	**133.285**	**2.030**	**1,52%**
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
Doméstico		-388			-1.138	
Internacional		-158			-253	
		-546			**-1.391**	
Total pasivos que devengan interés						
Doméstico	322.605	5.032	1,56%	364.900	6.748	1,85%
Internacional	761.207	20.077	2,64%	750.720	19.076	2,54%
	1.083.812	**25.109**	**2,32%**	**1.115.620**	**25.824**	**2,31%**
Otros pasivos	**34.593**			**32.358**		
Participaciones no dominantes	**9.808**			**10.679**		
Fondos propios	**75.047**			**71.509**		
Pasivos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total pasivos y fondos propios medios	**1.203.260**	**25.109**		**1.230.166**	**25.824**	

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2014 ha sido de 1.084 miles de millones de euros, un 3% menos que en 2013, sin prácticamente variación en su coste medio (2,32%), ya que el fuerte descenso del coste de los depósitos domésticos (-80 puntos básicos) se ha visto compensado por los menores resultados de las operaciones de cobertura.

La disminución de los saldos se explica fundamentalmente, al igual que en el activo, por el componente doméstico, resultado de los descensos en los valores negociables y en resto de pasivos que devengan interés ante la caída de los saldos medios vivos de recursos mayoristas, tras una captación en la matriz inferior a los vencimientos y amortizaciones registrados en el año. Por su parte, mayores saldos en la parte internacional.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente a:

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.
- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

Si se separa entre ingresos financieros y costes financieros se observa que:

- Los ingresos financieros han aumentado en 413 millones de euros, con mayor incidencia de la variación por volumen (+270 millones) que por tipo (+143 millones), en ambos casos debido al segmento internacional.
- Las cargas financieras han disminuido 714 millones de euros, por el efecto de los tipos (-956 millones), en su mayor parte por el menor coste de los depósitos de clientes, que compensan ampliamente el mayor coste por volumen (+242 millones).

El neto es un aumento de 1.127 millones de euros, en su práctica totalidad, 1.099 millones, por efecto tipo, debido a la caída del coste de los depósitos.

	2014/2013 Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipo	Variación neta
Ingresos por intereses	**(en millones de euros)**		
Caja y depósitos en bancos centrales			
Doméstico	(37)	(5)	(42)
Internacional	(63)	(558)	(621)
	(100)	**(563)**	**(663)**
Depósitos en entidades de crédito			
Doméstico	(27)	(27)	(54)
Internacional	11	1.058	1.069
	(16)	**1.031**	**1.015**
Crédito a la clientela			
Doméstico	(432)	(198)	(630)
Internacional	650	(850)	(200)
	218	**(1.048)**	**(830)**
Valores representativos de deuda			
Doméstico	(385)	(145)	(530)
Internacional	811	536	1.347
	426	**391**	**817**
Otros activos que devengan interés			
Doméstico	(252)	264	12
Internacional	(89)	68	(21)
	(341)	**332**	**(9)**
Total de activos que devengan interés sin contar opera			
Doméstico	(1.133)	(111)	(1.244)
Internacional	1.320	254	1.574
	187	**143**	**330**
Ingresos por operaciones de cobertura			
Doméstico	10	0	10
Internacional	73	0	73
	83	**0**	**83**
Total de activos que devengan interés			
Doméstico	(1.123)	(111)	(1.234)
Internacional	1.393	254	1.647
	270	**143**	**413**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Gastos por intereses	2014/2013 Aumento (disminución) por cambios en Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Depósitos de entidades de crédito			
Doméstico	(108)	(48)	(156)
Internacional	101	192	293
	(7)	**144**	**137**
Depósitos de la clientela			
Doméstico	(60)	(1.364)	(1.424)
Internacional	16	19	35
	(44)	**(1.345)**	**(1.389)**
Débitos representados por valores negociables			
Doméstico	(502)	(249)	(751)
Internacional	222	322	544
	(280)	**73**	**(207)**
Pasivos subordinados			
Doméstico	53	(142)	(89)
Internacional	(31)	(56)	(87)
	22	**(198)**	**(176)**
Otros pasivos que devengan interés			
Doméstico	(250)	205	(45)
Internacional	(44)	165	121
	(294)	**370**	**76**
Total pasivos que devengan interés sin contar operaci			
Doméstico	(867)	(1.598)	(2.465)
Internacional	264	642	906
	(603)	**(956)**	**(1.559)**
Gastos derivados de operaciones de cobertura			
Doméstico	750	0	750
Internacional	95	0	95
	845	**0**	**845**
Total pasivos que devengan interés			
Doméstico	(117)	(1.598)	(1.715)
Internacional	359	642	1.001
	242	**(956)**	**(714)**

Eliminando la incidencia de los tipos de cambio, el margen de intereses registra un aumento interanual del 8,8%, explicado por la mejora generalizada en todos los países salvo en Brasil, afectado por cambio de mix hacia productos de menor riesgo, pero también menos rentables. Del resto, los mayores crecimientos se registran en España, Reino Unido, Estados Unidos y Chile.

Continuando con la evolución de los resultados, las comisiones alcanzan 9.696 millones de euros, con aumento del 0,8% en euros y del 5,4% sin efecto tipos de cambio. Esta línea se ha visto afectada por la menor actividad en algunos mercados derivada del entorno y por impactos regulatorios en algunos países en las procedentes de seguros y de tarjetas, por los límites a las tasas de intercambio. En su detalle, el mejor comportamiento lo ofrecen las procedentes de fondos de inversión, de valores y custodia, de asesoramiento y dirección de operaciones, y las de cambio de divisas.

El agregado del margen de intereses y comisiones aumenta el 7,9% sin tipo de cambio y representa el 92% del conjunto de ingresos del Grupo (91% en 2013).

Los resultados de operaciones financieras disminuyen un 18,5% por menores resultados obtenidos en la actividad de banca mayorista y en la gestión de la cartera de activos y pasivos.

Los otros resultados de explotación se sitúan en 519 millones de euros, con un aumento de 136 millones y un 35,5%. Este crecimiento es el neto de los siguientes movimientos: aumento de 57 millones en los rendimientos de instrumentos de capital; aumento de 119 millones en los Otros productos y costes de explotación, fundamentalmente por la mayor generación de operaciones de leasing en Estados Unidos; y caída de 39 millones en los resultados por puesta en equivalencia debido al menor perímetro en el negocio de gestión de activos.

Los costes de explotación disminuyen el 0,6% sobre 2013. Sin impacto de los tipos de cambio, aumentan un 3,0% o un 2,2% sin perímetro, crecimiento inferior en más de un punto porcentual al mostrado por la inflación media de las jurisdicciones donde opera el Grupo (3,6%). Ello es el resultado del plan trianual de eficiencia y productividad anunciado a finales de 2013 y que ha permitido ahorrar más de 1.100 millones de euros en su primer año. Parte de estos ahorros se dedicarán a inversiones para aumentar la productividad del negocio.

Por unidades, el comportamiento en costes ha sido diferenciado en el ejercicio:

- Un primer bloque con aquellas unidades inmersas en procesos de integración (España y Polonia) o ajuste de estructuras (Portugal), que ofrecen descensos nominales. También Brasil presenta una excelente evolución, muestra del esfuerzo que está realizando en planes de mejora de eficiencia y que se refleja en un aumento nominal del 1,0% (-0,6% sin perímetro) frente a una inflación superior al 6%.
- En un segundo bloque, Reino Unido está compatibilizando inversiones en su plan de transformación digital, comercial y en oficinas con mejoras de eficiencia, al igual que Chile.

- Por último, mayores aumentos en México y Argentina, por sus planes de expansión y de mejora de capacidad comercial, y en Estados Unidos, que inmerso en un proceso de mejora de la franquicia de Santander Bank y de adaptación a las exigencias regulatorias, aumenta un 7,6%.

La evolución de ingresos y costes se refleja en una mejora de la eficiencia de un punto porcentual en el año situándose en el 47%, tasa que compara muy favorablemente con los principales competidores europeos y norteamericanos.

Como consecuencia de lo anterior, el margen neto (beneficio antes de provisiones) obtenido es de 22.574 millones de euros, un 3,7% más que en 2013 (+9,1% sin impacto de tipo de cambio).

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 10.562 millones de euros, un 14,4% menos que hace un año. Sin tipo de cambio, la reducción de las dotaciones es de un 10,5%. Por unidades, las principales caídas se registran en Reino Unido (-45,7%), España (-27,6%), Brasil (-17,7%) y Portugal (-35,7%) por mejora de la situación macroeconómica y por la gestión del balance. Del resto de grandes unidades, el único aumento significativo se registra en EE.UU. por las mayores dotaciones realizadas por Santander Consumer USA Holdings, Inc, en parte por el mayor volumen de actividad registrado tras el acuerdo con Chrysler.

Por su parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por 2.292 millones de euros (2.059 millones el pasado ejercicio).

Con todo ello, el resultado antes de impuestos es de 9.720 millones de euros, un 32,0% más que en 2013.

Tras considerar impuestos, operaciones interrumpidas y minoritarios, el beneficio atribuido aumenta un 39,3% hasta los 5.816 millones de euros (un 49,3% más sin efecto de los tipos de cambio).

El beneficio por acción de 2014 es de 0,48 euros (un 24,4% superior al del pasado año), evolución afectada por el aumento del número de acciones realizado para atender al pago de los importes equivalentes al dividendo para los accionistas que escogieron la opción de recibir acciones de Santander.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198561

El RoE (beneficio atribuido al grupo sobre la cifra de fondos propios más ajustes por valoración) se sitúa en el 7,0% y el RoTE en el 11,0%. En ambos casos considerando efectiva la ampliación de capital realizada en enero de 2015 por 7.500 millones de euros como si hubiese estado hecha durante todo el ejercicio. Por su parte, el RoRWA queda en el 1,3%. En todos los casos mejoran los obtenidos el año anterior.

2.3 Balance

A continuación se muestra el balance resumido al cierre de diciembre de 2014, comparado con el de diciembre de 2013.

En aplicación de la CINIIF 21 comentada anteriormente, ha habido, junto al impacto en resultados, también un impacto en reservas del Grupo de -65 millones de euros en 2013.

Balance de situación resumidos consolidados

Millones de euros

	31.12.14	31.12.13
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	69.428	77.103
Cartera de negociación	148.888	115.289
Otros activos financieros a valor razonable con cambios (	42.673	31.381
Activos financieros disponibles para la venta	115.250	83.799
Inversiones crediticias	781.635	714.484
Cartera de inversión a vencimiento	—	—
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	1.782	1.627
Derivados de cobertura	7.346	8.301
Activos no corrientes en venta	5.376	4.892
Participaciones	3.471	5.536
Entidades asociadas	1.775	1.829
Entidades multigrupo	1.696	3.707
Contratos de seguros vinculados a pensiones	345	342
Activos por reaseguros	340	356
Activo material	23.256	13.654
Inmovilizado material	16.889	9.974
Inversiones mobiliarias	6.367	3.680
Activo intangible	30.401	26.241
Fondo de comercio	27.548	23.281
Otro activo intangible	2.853	2.960
Activos fiscales	27.956	26.944
Corrientes	5.792	5.751
Diferidos	22.164	21.193
Resto de activos	8.149	5.814
TOTAL ACTIVO	1.266.296	1.115.763
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociacion	109.792	94.673
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios	62.317	42.311
Pasivos financieros a coste amortizado	961.052	863.114
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	31	87
Derivados de cobertura	7.255	5.283
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	21	1
Pasivos por contratos de seguros	713	1.430
Provisiones	15.376	14.589
Pasivos fiscales	9.379	6.079
Corrientes	4.852	4.254
Diferidos	4.527	1.825
Resto de pasivos	10.646	8.554
TOTAL PASIVO	1.176.582	1.036.121
Fondos propios	91.663	84.480
Capital	6.292	5.667
Prima de emisión	38.611	36.804
Reservas	41.160	38.056
Otros instrumentos de capital	265	193
Menos: valores propios	(10)	(9)
Resultado del ejericicio atribuido a la sociedad domina	5.816	4.175
Menos: dividendos y retribuciones	(471)	(406)
Ajustes por valoración	(10.858)	(14.152)
Activos financieros disponibles para la venta	1.560	35
Coberturas de los flujos de efectivo	204	(233)
Cobertura de inversiones netas de negocios en el extranj	(3.570)	(1.874)
Diferencias de cambio	(5.385)	(8.768)
Activos no corrientes en venta	—	—
Entidades valoradas por el método de la participación	(85)	(446)
Resto ajustes por valoración	(3.582)	(2.866)
Intereses minoritarios	8.909	9.314
Ajustes por valoración	(655)	(1.541)
Resto	9.564	10.855
TOTAL PATRIMONIO NETO	89.714	79.642
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.266.296	1.115.763
Pro-memoria		
Riesgos contingentes	44.078	41.049
Compromisos contingentes	208.040	172.797

Al igual que en el caso de la cuenta de resultados, a continuación se presenta el balance de los periodos anteriores reexpresado, al objeto de facilitar una mejor comparativa de la gestión realizada. El cambio se debe a considerar como si la toma de control de Santander Consumer USA, realizada en 2014, y la pérdida de control de las sociedades gestoras llevada a cabo al cierre de 2013, hubieran sido efectivas en diciembre de 2013.

Balance resumido - Informe de gestión

Millones de euros

	31.12.14	31.12.13
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	69.428	77.103
Cartera de negociación	148.888	115.309
Valores representativos de deuda	54.374	40.841
Créditos a clientes	2.921	5.079
Instrumentos de capital	12.920	4.967
Derivados de negociación	76.858	58.920
Depósitos en entidades de crédito	1.815	5.503
Otros activos financieros a valor razonable	42.673	31.441
Créditos a clientes	8.971	13.255
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	33.702	18.185
Activos financieros disponibles para la venta	115.251	83.799
Valores representativos de deuda	110.249	79.844
Instrumentos de capital	5.001	3.955
Inversiones crediticias	781.635	731.420
Depósitos en entidades de crédito	51.306	57.178
Créditos a clientes	722.819	666.356
Valores representativos de deuda	7.510	7.886
Participaciones	3.471	3.377
Activos materiales e intangibles	26.109	18.137
Fondo de comercio	27.548	24.263
Otras cuentas	51.293	49.279
Total activo	**1.266.296**	**1.134.128**
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociacion	109.792	94.695
Depósitos de clientes	5.544	8.500
Débitos representados por valores negociables	—	1
Derivados de negociación	79.048	58.910
Otros	25.200	27.285
Otros pasivos financieros a valor razonable	62.318	42.311
Depósitos de clientes	33.127	26.484
Débitos representados por valores negociables	3.830	4.086
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	25.360	11.741
Pasivos financieros a coste amortizado	961.053	880.115
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	122.437	92.390
Depósitos de clientes	608.956	572.853
Débitos representados por valores negociables	193.059	182.234
Pasivos subordinados	17.132	16.139
Otros pasivos financieros	19.468	16.499
Pasivos por contratos de seguros	713	1.430
Provisiones	15.376	14.599
Otras cuentas de pasivo	27.331	20.680
Total pasivo	**1.176.581**	**1.053.830**
Fondos propios	91.664	84.479
Capital	6.292	5.667
Reservas	80.026	75.044
Resultado atribuído al Grupo	5.816	4.175
Menos: dividendos y retribuciones	*(471)*	*(406)*
Ajustes al patrimonio por valoración	(10.858)	(14.153)
Intereses minoritarios	8.909	9.972
Total patrimonio neto	**89.714**	**80.298**
Total pasivo y patrimonio neto	**1.266.296**	**1.134.128**

Con respecto al balance del Grupo, a 31 de diciembre de 2014, el total de negocio gestionado y comercializado por el Grupo es de 1.428.083 millones de euros, de los que el 89% (1.266.296 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

En la evolución de los saldos en el año impactan de manera significativa las variaciones de los tipos de cambio de las monedas en que opera el Grupo. Así, considerando tipos de cambio finales, se aprecian el 14% el dólar americano, el 7% la libra, y en torno al 1% el real brasileño y el peso mexicano, mientras que los pesos chileno y argentino y el zloty polaco se deprecian el 2%, el 13% y el 3%, respectivamente. Todo ello lleva a una incidencia positiva de 3-4 puntos porcentuales en las variaciones interanuales de créditos y de recursos de clientes.

Tipos de cambio: Paridad 1 euro=moneda

	Cambio final (balance)	
	31.12.14	31.12.13
Dólar USA	1,214	1,379
Libra	0,779	0,834
Real brasileño	3,221	3,258
Peso mexicano	17,868	18,073
Peso chileno	737,323	724,579
Peso argentino	10,277	8,990
Zloty polaco	4,273	4,154

Por su parte, en créditos hay un efecto perímetro positivo inferior a un punto porcentual, derivado de las incorporaciones al Grupo de la financiera de El Corte Inglés y del negocio de GE en los países nórdicos, ambas en la unidad de Santander Consumer Finance.

Los créditos brutos a clientes del Grupo se sitúan al cierre de diciembre en 761.928 millones de euros, con un aumento en el año del 7%. Sin considerar el efecto de las variaciones de los tipos de cambio, y eliminando las adquisiciones temporales de activos (ATAs), los saldos crecen el 5%, con un avance sostenido en todos los trimestres del año.

Créditos a clientes
Millones de euros

	31.12.14	31.12.13
Crédito a las Administraciones Públicas Españolas	17.465	13.374
Crédito a otros sectores residentes	154.905	160.478
Cartera comercial	7.293	7.301
Crédito con garantía real	96.426	96.420
Otros créditos	51.187	56.757
Crédito al sector no residente	589.557	537.587
Crédito con garantía real	369.266	320.629
Otros créditos	220.291	216.958
Créditos a clientes (bruto)	**761.928**	**711.439**
Fondo de provisión para insolvencias	27.217	26.749
Créditos a clientes (neto)	**734.711**	**684.690**
Promemoria: Activos dudosos	40.424	41.088
Administraciones Públicas	167	99
Otros sectores residentes	19.951	21.763
No residentes	20.306	19.226

Créditos con vencimiento superior a un año al cierre de 2014

	Doméstico		Internacional		TOTAL	
	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)
Fijo	23.107	18%	242.153	54%	265.260	46%
Variable	103.009	82%	207.454	46%	310.463	54%
TOTAL	**126.116**	**100%**	**449.607**	**100%**	**575.723**	**100%**

A cierre de 2014, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 54% está referenciado a tipo variable y el 46% restante a tipo fijo. Entrando en el detalle geográfico de los mismos se aprecia que:

- En el ámbito doméstico, el 82% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 18% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 46% están a tipo variable y un 54% a tipo fijo.

Para conocer la distribución del crédito a la clientela por actividad se puede acudir a la nota 10.b de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

El detalle por geografías de las variaciones del crédito bruto sin adquisiciones temporales de activos en 2014 es el siguiente.

En Europa continental, evolución dispar por unidades. Disminuciones en Portugal (-5%), todavía afectado por la baja demanda de crédito, y en la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España (-34%), al mantenerse la estrategia de reducción de este tipo de riesgo. Por el contrario, aumentos en Santander Consumer Finance (+9%), algo favorecida por perímetro, en Polonia (+7%), con buena evolución tanto por productos como por segmentos, y en España (+2%), que invierte la tendencia de los últimos años por el aumento de empresas y administraciones públicas.

Reino Unido aumenta el 3% en libras en el año y el conjunto de Latinoamérica aumenta el 12% interanual en moneda constante, con avances significativos en todos los países: Brasil (+10%), México (+18%), Chile (+8%), Argentina (+23%), Uruguay (+17%) y Perú (+28%).

Finalmente, Estados Unidos aumenta un 4% en dólares, condicionado por las titulizaciones y ventas de activos realizadas en la segunda mitad del año.

Tras esta evolución, al cierre de 2014 Europa continental representa el 37% de los créditos netos a clientes del Grupo (un 22% en España), Reino Unido supone el 34%, Latinoamérica el 20% (un 10% en Brasil) y Estados Unidos el 9% restante.

En lo referente al pasivo, el conjunto de los recursos de clientes gestionados, incluyendo fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados se sitúa en 1.023.437 millones de euros, con aumento en relación a diciembre de 2013 del 8%. Sin impacto de los tipos de cambio, el aumento es del 5%.

La estrategia seguida con carácter general es crecer en cuentas a la vista, reducir pasivos caros y comercializar fondos de inversión. El resultado es un aumento del 9% en cuentas a la vista (con las diez unidades principales subiendo), una reducción del 5% en las cuentas a plazo y un crecimiento del 18% en fondos de inversión.

Considerando estos conceptos, es decir, el conjunto de depósitos de clientes excluyendo las cesiones temporales de activos (CTAs) y fondos de inversión, el incremento es del 9% (+6% sin el impacto de los tipos de cambio).

Recursos de clientes gestionados y comercializados

Millones de euros

	31.12.14	31.12.13
Administraciones Públicas residentes	9.349	7.745
Otros sectores residentes	163.340	161.649
Vista	88.312	74.969
Plazo	67.495	80.146
Otros	7.532	6.535
Sector no residente	474.939	438.442
Vista	273.889	230.715
Plazo	151.113	161.300
Otros	49.937	46.427
Depósitos de clientes	**647.628**	**607.836**
Débitos representados por valores negociables	196.890	186.321
Pasivos subordinados	17.132	16.139
Recursos de clientes en balance	**861.649**	**810.296**
Fondos de inversión	124.708	103.967
Fondos de pensiones	11.481	10.879
Patrimonios administrados	25.599	21.068
Otros recursos de clientes gestionados y comercializados	**161.788**	**135.914**
Recursos de clientes gestionados y comercializados	**1.023.437**	**946.210**

En su detalle por geografías, Europa continental muestra la siguiente evolución por principales unidades. España es un claro ejemplo de la estrategia seguida por el Grupo en el año al aumentar el total de recursos el 5% interanual, con avance del 25% en cuentas a la vista y del 28% en fondos de inversión, mientras que los saldos a plazo disminuyen el 22%.

En Portugal el conjunto de los recursos crece el 5% (+4% los depósitos de clientes sin CTAs, por las cuentas a la vista, y +21% los fondos de inversión). En Polonia, y en moneda local, los depósitos aumentan el 12%, en tanto que los fondos de inversión no varían, con lo que el crecimiento conjunto de ambos queda en el 10%. Por último, Santander Consumer Finance disminuye el 2% los depósitos, por la política de reducción de los de mayor coste en Alemania, que representa el 81% de los depósitos del área.

En Reino Unido los depósitos de clientes sin cesiones (en libras) aumentan el 3%, debido a la estrategia de sustitución de depósitos caros y menos estables por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación. En este sentido, las cuentas a la vista crecen el 24% en 2014 por el aumento de cuentas corrientes derivado de la comercialización de productos de la gama 1|2|3, que compensan la reducción de los saldos a plazo. Por su parte, los fondos de inversión bajan el 8% en el año.

En Latinoamérica, incremento en moneda constante del 14% en el agregado de depósitos sin cesiones temporales más fondos de inversión. En su detalle: Brasil sube el 12%; México, el 13%; Chile, el 17%; Argentina, el 37%; Uruguay, el 18%, y Perú, el 32%.

Por último, en Estados Unidos el agregado de depósitos sin cesiones temporales y fondos de inversión aumenta el 6%. En su detalle, los depósitos suben el 5% y siguen una línea de mejora de su composición y coste similar a la mostrada por otras unidades (vista: +7%; plazo: -10%). Por su parte, los fondos de inversión aumentan el 79% sobre una base pequeña.

Adicionalmente a los avances anteriores, los fondos de pensiones suben el 5% en España y el 7% en Portugal, únicos países en donde se comercializa este producto.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 36% de los recursos de clientes gestionados (el 25% corresponde a España), Reino Unido el 30%, Latinoamérica el 27% (15% en Brasil) y Estados Unidos el 7% restante.

La evolución de créditos y recursos hace que la ratio de créditos sobre depósitos se sitúe al cierre del año en el 113%, dentro de la zona de confort del Grupo (en entornos del 120% o por debajo).

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

En el año 2014 se han realizado emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 26.423 millones de euros y de cédulas por 7.711 millones de euros. En cuanto a la actividad de titulización, las filiales del Grupo han colocado en el mercado durante el año 2014 diversas emisiones por un importe total de 13.391 millones de euros, principalmente a través de las unidades de financiación al consumo. Por su parte, en 2014 se han producido en el conjunto del Grupo vencimientos y amortizaciones de deuda a medio y largo plazo por importe de 33.765 millones de euros, con el siguiente detalle: deuda senior por 20.111 millones de euros, cédulas por 10.175 millones de euros, subordinadas por 1.731 millones de euros y preferentes por 1.749 millones de euros.

En cuanto a la financiación procedente de bancos centrales, el Grupo ha acudido en 2014 a las dos subastas de liquidez a largo plazo condicionadas al volumen y evolución de créditos no hipotecarios (TLTRO) realizadas por el Banco Central Europeo. En el agregado de ambas subastas se ha tomado liquidez por 8.200 millones de euros a través de los bancos de España, Portugal y SCF.

Respecto a otras rúbricas del balance, el total de fondos de comercio es de 27.548 millones de euros, con aumento de 3.284 millones en 2014, por Santander Consumer USA Holdings Inc, las incorporaciones de Getnet y el negocio de GE en los países nórdicos y por la evolución de los tipos de cambio, en especial del dólar americano y la libra.

Por lo que se refiere a los activos financieros disponibles para la venta, se sitúan en 115.251 millones de euros, cifra que supone un aumento de 31.452 millones y un 38% sobre la contabilizada al cierre del pasado año, por los incrementos de las posiciones de deuda de España, Portugal, Reino Unido, Brasil y Estados Unidos.

Activos financieros disponibles para la venta

Millones de euros

	31.12.14	31.12.13
Valores representativos de deuda	110.249	79.844
Instrumentos de capital	5.001	3.955
Total	**115.251**	**83.799**

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

2.4 Áreas de negocio

Europa continental

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global, banca privada, gestión de activos y seguros, así como a la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España.

Entorno y estrategia

En 2014 las unidades de Europa continental desarrollaron su actividad en un entorno de crecimiento moderado, con diferencias significativas por países, y de bajos tipos de interés. La elevada liquidez del sistema facilitó las emisiones corporativas y un mejor acceso de empresas y familias al crédito bancario. Todo ello no impidió un nuevo descenso del crédito de la Eurozona (-1,5% interanual a octubre), reflejo del desapalancamiento de algunas economías y la desintermediación. Los depósitos de empresas y familias mantuvieron ritmos de crecimiento en torno al 3%.

En este contexto se han completado las integraciones de las redes comerciales en España y de los bancos en Polonia. Adicionalmente, se han mantenido las líneas estratégicas generales de los últimos ejercicios: defensa de los márgenes tanto de activo como de pasivo, política de reducción del coste de los depósitos en todas las unidades del área, control de costes y aprovechamiento de sinergias y activa gestión de riesgos.

Además, se han acentuado las actuaciones dirigidas a impulsar el crédito en aquellos segmentos que se consideran estratégicos, especialmente en el ámbito de las pymes y empresas.

Actividad y resultados

Los créditos sin adquisiciones temporales de activos registran un aumento en 2014 del 2% por la evolución registrada en España, Polonia y Santander Consumer. Por el contrario, disminuyen en Portugal y, sobre todo, en la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España.

En cuanto al pasivo, la evolución de los depósitos sin cesiones, que aumentan un 2% respecto del cierre de 2013, refleja la política de reducción de su coste y la mayor comercialización de fondos de inversión, que aumentan el 24%. Adicionalmente, los fondos de pensiones se incrementan el 6%.

En resultados, los ingresos suben el 2,9%, apoyados en el margen de intereses (+7,7%), donde impacta de manera favorable la reducción del coste de los depósitos registrada con carácter general en todas las unidades. Por su parte, las comisiones aumentan un 1,1%, pese a recoger todavía en España el efecto de la incorporación de clientes procedentes de Banesto al programa *Queremos ser tu Banco* e impactos regulatorios en España, Portugal y Polonia.

Los costes bajan el 2,4%, por las disminuciones en España (-6,7%), Polonia (-2,2%) y Portugal (-0,9%).

La evolución de ingresos y costes implica un aumento del 8,6% en el margen neto y una mejora de 2,7 puntos porcentuales en la ratio de eficiencia, que queda por debajo del 50%.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias disminuyen el 20,1%, sobre 2013, con descensos en todas las unidades comerciales excepto Polonia.

Con todo ello, el margen neto después de dotaciones se sitúa en 3.605 millones de euros, con aumento del 52,4%, porcentaje que se eleva al 86,4% en beneficio atribuido, por la menor incidencia del resto de saneamientos y otros resultados.

España

Entorno y estrategia

En 2014 España mostró una sólida recuperación del crecimiento que, unida a la mejora de las condiciones financieras (prima de riesgo a 10 años en 107 p.b. al cierre de 2014), ha impulsado los flujos de crédito de la banca minorista, tanto en familias como en pymes. Con todo el saldo de crédito de empresas y familias ha vuelto a caer, afectado por el desapalancamiento de algunos sectores y las crecientes emisiones de las grandes empresas. Por su parte, los depósitos disminuyen ligeramente ante el descenso del plazo en un entorno de tipos bajos que favorece a los fondos de inversión.

En este año se ha llevado a cabo la integración de la redes de Santander, Banesto y Banif y se ha continuado con el ejercicio de especialización de la red en España, mediante la migración de clientes dentro del proceso de concentración.

En relación al negocio, destaca el fuerte impulso de la estrategia *Santander Advance*. Con ella el Banco persigue convertirse en la entidad de referencia en el crecimiento de las pymes a través del apoyo financiero y del compromiso integral en su desarrollo. Con esta iniciativa, se ha acelerado la producción de nuevo crédito y la captación de clientes.

En cuanto a los recursos, el Banco ha mantenido la estrategia de optimización del coste del pasivo iniciada a mediados de 2013, una vez alcanzados elevados niveles de liquidez del balance. La ratio de créditos netos sobre depósitos se ha situado en el 88%.

Actividad y resultados

La actividad crediticia continúa su proceso de recuperación con mayor generación de nuevos créditos, tanto en particulares, como en empresas. El saldo de créditos brutos a clientes, sin adquisiciones temporales de activos, aumenta en el ejercicio en 3.800 millones de euros.

En el pasivo, el agregado de depósitos sin cesiones y fondos de inversión ofrece un aumento del 5% en el año. En su detalle, los saldos a la vista aumentan un 25%y los de plazo disminuyen en un 22%. Esta reducción de los depósitos a plazo viene acompañada de un continuo crecimiento en los fondos de inversión gestionados y comercializados por el Grupo del 28%. La mayor demanda de estos productos y la mejor evolución de los mercados, con su correspondiente revalorización, explican esta evolución.

El margen de intereses del ejercicio ha sido de 4.768 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,4% sobre el año anterior. Este incremento refleja el buen comportamiento del coste del pasivo y el inicio de la recuperación de la actividad crediticia.

El resto de ingresos, que incluye comisiones, ROF y otros resultados de explotación, disminuye en el año. Las comisiones, afectadas por la estrategia comentada de *Queremos ser tu Banco* y cambios regulatorios, los resultados por operaciones financieras por los menores ingresos de banca mayorista, y los otros resultados de explotación disminuyen por el menor perímetro por las alianzas en los negocios de gestión de fondos y seguros.

La reducción de costes en el año es de un 6,7% producto de las sinergias conseguidas en el proceso de fusión y planes de optimización implantados.

Las dotaciones para insolvencias, que continúan en proceso de normalización, han sido la principal palanca de mejora del beneficio, al situarse en 1.745 millones de euros, un 27,6% menos que en 2013.

Todo lo anterior hace que el beneficio atribuido sea de 1.121 millones de euros frente a los 466 millones del año anterior lo que supone un crecimiento del 140,5%.

La tasa de mora se sitúa en el 7,38%, con disminución en al año de 11 p.b. Por su parte, la cobertura se sitúa en diciembre en el 45%, manteniéndose respecto a la del año anterior. Destaca la disminución en el año de las entradas netas en mora, que se sitúan un 92% por debajo de las registradas en 2013.

Portugal

Entorno y estrategia

En 2014 Portugal recuperó tasas de crecimiento positivas, finalizó el Programa de Ajuste Económico y Financiero y regresó a los mercados de capitales internacionales aprovechando el fuerte descenso de la prima de riesgo. Con todo, el saldo total de crédito siguió descendiendo consecuencia del desapalancamiento de la economía, sobre todo en empresas. Por su parte, los depósitos se han mantenido estables a lo largo del año, contribuyendo a una mejora de la posición de liquidez del sector.

En 2014 la estrategia del Grupo en Portugal se mantuvo muy enfocada en el incremento de los niveles de rentabilidad y de cuotas de mercado en los diversos segmentos. Simultáneamente la gestión del margen de intereses y el control de la morosidad siguen siendo objetivos críticos de actuación.

En el pasivo se ha compaginado una estrategia de reducción del coste con un notable avance de saldos, al haber aprovechado las oportunidades del mercado y un cierto efecto *flight to quality* para crecer. En el activo, se ha hecho mayor énfasis en el segmento de empresas.

Actividad y resultados

En recursos, los depósitos de clientes registran un aumento del 4% respecto del cierre de 2013, por el fuerte crecimiento de las cuentas a la vista (+17%). Junto a ello, también se ha producido un avance del 21% en fondos de inversión. Por su parte, el crédito ha seguido disminuyendo (-5% en 2014) en un entorno de desapalancamiento, si bien el comportamiento en empresas ha sido mejor que el del mercado.

Esta evolución de las magnitudes de negocio determina que la ratio créditos netos sobre depósitos se sitúe al término del ejercicio en el 97%, mejorando respecto del 101% de 2013.

En 2014 el Grupo ha recuperado la senda de crecimiento del beneficio, tras el buen comportamiento registrado por las principales líneas de la cuenta, destacando el crecimiento de los ingresos en un entorno de negocio todavía débil.

El total de ingresos ha subido un 4,3%, por la evolución positiva del margen de intereses (+6,3%, por los menores costes de financiación) y de los resultados por operaciones financieras (mayores plusvalías en la gestión de carteras), que ha compensado la bajada en comisiones netas (afectadas tanto por el menor volumen de negocio como por cambios regulatorios).

Los costes operativos se mantienen muy controlados (-0,9% frente al año anterior) por el mantenimiento de una política de optimización de la red comercial adecuada al entorno de negocio. Es el quinto año consecutivo en que descienden. La evolución de ingresos y costes determina una mejora de 2,7 puntos porcentuales en la ratio de eficiencia hasta el 51,4%.

Las dotaciones para insolvencias son un 35,7% inferiores a las de 2013, beneficiándose de las menores entradas en mora en los últimos doce meses.

Con todo ello, el beneficio atribuido de 2014 se sitúa en 189 millones de euros, con crecimiento interanual del 65,1%.

La tasa de morosidad al cierre de 2014 es del 8,89%, frente al 8,12% para el cierre de 2013. Por su parte, la cobertura se sitúa en el 52% (50% en diciembre de 2013).

Polonia (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En 2014 la economía polaca presentó un crecimiento por encima del 3%, en parte favorecido por unos tipos de interés más bajos y un zloty bastante estable frente al euro. Ello posibilitó una aceleración del saldo de créditos a lo largo del año (+7% interanual al cierre), con mayor foco en empresas que en consumo. Los depósitos (+8%) acompañaron esta evolución en un entorno de tipos que aumenta el atractivo de los fondos de inversión.

La fusión de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A. se completó en la segunda mitad del año.

El modelo de negocio del Grupo en Polonia continúa siendo la banca comercial, complementado con presencia destacada en negocios de gestión de activos, intermediación de valores y factoring y leasing.

Durante el año se ha desarrollado el área de Global Banking & Markets (GBM), donde el Grupo aún tenía baja presencia, a través de la oferta de servicios bancarios a los grandes clientes de BZ WBK y a los clientes globales de Banco Santander. En tarjetas, banca móvil e internet, Santander sigue situándose como líder y continúa comercializando diferentes productos e iniciativas

Adicionalmente, el banco continúa con el programa *Next Generation Bank*, para el desarrollo del Banco a todos los niveles. En este programa están involucrados el consejo de administración, todos los negocios y segmentos de productos. El programa está muy centrado en los clientes y su satisfacción, y tiene como objetivo principal convertirse en el *bank of first choice.*

Actividad y resultados

Al cierre de diciembre de 2014, mantiene una sólida estructura de financiación, como muestra una ratio de créditos netos / depósitos del 84% (88% en diciembre 2013). En términos interanuales, los créditos brutos crecen el 7% y los recursos el 10%.

En el área de banca *retail*, 2014 fue un buen año en cuanto a crecimiento de volúmenes y evolución. En depósitos, fuerte crecimiento gracias al éxito de las campañas realizadas en la segunda mitad del ejercicio En créditos, tanto en préstamos hipotecarios como en los de efectivo, 2014 ha sido un año récord en ventas.

En el área de banca de empresas, se han lanzado distintas campañas dirigidas a este segmento para facilitar el acceso al crédito y a formas alternativas de financiar el desarrollo del negocio.

En ingresos, el margen de intereses aumenta un 6,7% gracias a la gestión de los spreads en un entorno de caída de tipos. Las comisiones netas aumentaron el 8,3%, destacando las de crédito comercial y de seguros. Por último, los ROF caen un 33,3% (-40 millones de euros) por las elevadas ganancias obtenidas en 2013, en un entorno de bajada pronunciada de tipos de interés.

Los costes disminuyen el 2,2% en el año, reflejando las sinergias de la integración. La evolución de ingresos y costes determina una mejora de 2,7 puntos porcentuales en la ratio de eficiencia que se sitúa en el 42,2%.

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 10,5%, mientras que la calidad crediticia ha mejorado en el año. Así a finales de diciembre de 2014 la tasa de mora se sitúa en el 7,42% frente al 7,84% de cierre de 2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198572

Por último, el beneficio atribuido se ha visto afectado por un aumento de impuestos (+25,9%) y minoritarios (+13,9%). El resultado antes de impuestos se sitúa en los 620 millones de euros, incrementándose un 12,0% respecto a 2013.

Santander Consumer Finance

Entorno y estrategia

En 2014 las unidades de Santander Consumer Finance (SCF) en Europa continental han desarrollado su actividad en un entorno de moderada recuperación del consumo (+1,1% interanual en el tercer trimestre de la Eurozona) y de las matriculaciones de automóviles de particulares (+5% interanual en el footprint), así como de una mayor competencia.

En este entorno SCF sigue ganando cuota de mercado, apoyado en un modelo de negocio que se ha reforzado en los últimos años. Sus bases son una elevada diversificación geográfica con masa crítica en productos clave, una eficiencia superior a la de los comparables y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común, que permite mantener una elevada calidad crediticia.

En 2014 los focos de gestión han sido: el impulso de la nueva producción y la venta cruzada acorde al momento de cada mercado y apoyada en los acuerdos de marca y en la penetración en coche usado; y el aprovechamiento de sus ventajas competitivas en el mercado europeo de financiación al consumo.

Actividad y resultados

La inversión crediticia bruta se sitúa al cierre de 2014 en 63.509 millones de euros, tras aumentar el 9% interanual. Por geografías, aumentos significativos en los Países Nórdicos y España, favorecidos por las incorporaciones realizadas, así como en Polonia. Alemania apenas ofrece variación, y en Portugal e Italia desciende la inversión bruta.

En 2014, la nueva producción es de 25.073 millones de euros, con un crecimiento del 14% en relación a 2013. Por productos, este aumento se encuentra muy apoyado en crédito directo y tarjetas (en conjunto, +37%) y en auto nuevo, que ofrece un crecimiento del 8%, tasa que supera a la tasa de matriculaciones. Por unidades, todas ellas presentan crecimientos en moneda local. Destacan Polonia (+21%), los periféricos (mostrando dos dígitos en el crecimiento), Países Nórdicos (+12%) y Alemania (+3%).

En el pasivo, destaca la estabilidad de los depósitos de clientes (en torno a 30.800 millones de euros), elemento diferencial frente a los competidores.

El beneficio atribuido en 2014 se sitúa en 891 millones de euros, con un crecimiento del 12,3% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se ha visto ligeramente favorecido por las nuevas incorporaciones.

Por líneas de la cuenta, la gestión de diferenciales de activo y la reducción del coste del pasivo absorben el descenso en los tipos de interés, y hacen que el margen de intereses ofrezca un aumento del 5,4%. Por su parte, las comisiones crecen un 6,2%. De esta forma, el total de ingresos obtenidos tiene un crecimiento interanual del 6,4%.

Por su parte, los costes crecen un 4,4%, debido en su práctica totalidad a la incorporación de nuevas unidades en España y países nórdicos (a perímetro constante los costes bajan el 0,5%).

Las dotaciones para insolvencias se reducen el 3,7%, lo que lleva a niveles mínimos del coste del crédito, que se mantiene por debajo del 1%, y refleja una elevada calidad crediticia para los estándares del negocio.

De esta forma, el subyacente del beneficio (margen neto después de dotaciones para insolvencias) aumenta en el año el 13,7%, con aumentos generalizados en todas las grandes unidades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0L8198573

Destacan los crecimientos de Polonia (+11,7%, por mayores ingresos y menores costes de explotación), de los Países Nórdicos (+24,1%, por el fuerte aumento de los ingresos favorecidos por perímetro), y la recuperación de los periféricos (con buen comportamiento tanto de ingresos como de costes y dotaciones). Alemania crece el 8,9%, con favorable comportamiento de los ingresos, en especial de las comisiones, y menores costes y dotaciones.

Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España

Adicionalmente a las unidades de negocio anteriores, se facilita en unidad separada la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (en 2014, únicamente SAREB) y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, que al cierre del año se sitúan en un total neto de 8.114 millones de euros, con un descenso en 2014 de 2.667 millones y un 25%. Su evolución en detalle ha sido la siguiente:

- Los créditos netos son de 3.787 millones de euros, con descenso de 1.948 millones y un 34% desde el cierre del pasado ejercicio. Su cobertura del total del crédito, incluyendo el saldo vivo, se sitúa en el 54%.

- Los activos adjudicados netos cierran 2014 en 3.533 millones de euros, tras disminuir 67 millones (-2%) en doce meses. Estos activos cuentan con un fondo de cobertura de 4.371 millones de euros, equivalente al 55% de los activos brutos.

- Por último, al cierre de 2014 el valor de las participaciones es de 794 millones de euros, correspondientes a SAREB. En 2013 el saldo en participaciones era de 1.446 millones de euros, ya que también incorporaba la mantenida en Metrovacesa S.A., que ha pasado a consolidar por integración global tras el aumento de la participación que el Grupo posee en dicha entidad.

En cuanto a los resultados, la unidad ha reflejado un resultado negativo de 583 millones de euros, que compara con una pérdida de 635 millones en 2013, por los menores saneamientos realizados en 2014.

Reino Unido (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En 2014 Reino Unido registró una fuerte aceleración de su actividad, que apreció su moneda frente al euro en un entorno de tipos bajos y de elevados impulsos cuantitativos. En este entorno, el crédito al sector privado mostró un crecimiento limitado (+2%), con aumento en hogares, a lo que contribuyó la recuperación de la actividad hipotecaria, favorecida por la subida del precio de la vivienda. Por el contrario, continúa el descenso en empresas. Por su parte, los depósitos mantuvieron un crecimiento cercano al 5%.

La estrategia de Santander UK continúa centrada en tres prioridades: potenciar la vinculación y satisfacción de los clientes; convertirse en el "banco de referencia" para las empresas de Reino Unido, y mantener la solidez y rentabilidad del balance.

Santander UK continúa apoyando a sus clientes en un momento de recuperación económica en todas las regiones. En banca *retail* este proceso lo lidera la gama 1|2|3 World, diseñada para profundizar en la relación con los clientes y aumentar la transaccionalidad y vinculación. Además, se sigue impulsando la propuesta Select para rentas altas a fin de ofrecer un mayor rango de productos y servicios diferenciados a los distintos segmentos.

También se está invirtiendo en la remodelación de oficinas y en tecnología digital. En el año, se han llevado a cabo una serie de mejoras en todas las plataformas digitales incluyendo servicios de banca online y telefonía móvil, así como la introducción de una mayor tecnología digital en las sucursales.

La diversificación del negocio de Santander UK es cada vez mayor gracias al crecimiento de sus capacidades en el segmento de empresas, que permiten expandir la presencia en este mercado ampliando la gama de productos y servicios.

Actividad y resultados

En actividad, en torno al 79% de los créditos está compuesto por hipotecas residenciales de alta calidad, sin exposición a hipotecas *self-certified* o *subprime*, a la vez que los préstamos *buy-to-let* suponen en torno al 2% del total de préstamos. La ratio créditos netos / depósitos es del 124%, un punto porcentual más que en 2013.

Los créditos sin adquisiciones temporales aumentan un 3%, debido principalmente al ligero crecimiento de las hipotecas y del 8% en préstamos a empresas. Por su parte, los recursos aumentaron el 2% sobre 2013, al haber continuado la estrategia de reducción de depósitos caros y de corto plazo y su sustitución por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación y productos de coste más bajo.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido al Grupo alcanza los 1.270 millones de libras, un 30,2% más que en 2013.

Este crecimiento se apoya en el margen de intereses, que aumenta un 16,5% gracias al esfuerzo en reducir el coste de los depósitos *retail*, siguiendo la estrategia descrita anteriormente. El total de los ingresos aumenta el 7,7%, absorbiendo las menores comisiones y ROF.

Los costes han aumentado un 5,3% en el año, al haber continuado las inversiones realizadas en los segmentos de *retail* y empresas, compensadas parcialmente con los planes de eficiencia en marcha. Estos programas de inversión continúan apoyando la transformación del negocio, a la vez que facilitan las bases para una mejora futura de la eficiencia. Al cierre de 2014 esta se sitúa en el 52,2%, 1,2 puntos porcentuales mejor que en 2013.

Las dotaciones para insolvencias caen un 45,7%, principalmente por la mejor calidad del balance a lo largo del rango de productos y el mejor entorno económico. La ratio de mora se sitúa en el 1,79% en diciembre de 2014 disminuyendo sobre el 1,98% de cierre de 2013.

Latinoamérica (variaciones en moneda constante)

Entorno y estrategia

En 2014 la región registró una desaceleración de su actividad muy influida por el contexto internacional. Con una intensidad desigual por países, las autoridades han modificado los tipos de interés. En unos casos a la baja para apoyar el crecimiento (México y Chile), y en otros, al alza, para contener la inflación (Brasil).

Esta desaceleración también se ha reflejado en los sistemas financieros donde opera el Grupo ralentizando el negocio bancario en su conjunto. Con todo, el total de créditos mantiene un crecimiento interanual del 11%, con mayor impulso de empresas e hipotecas que de consumo, y los depósitos aumentan al 8%, muy apoyados en los saldos a la vista.

La estrategia en 2014 ha estado enfocada en la expansión, consolidación y mejora del negocio de la franquicia comercial en la región. El Grupo está reforzando la oferta especializada de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de los clientes. A la vez, continúa la vigilancia de la calidad de riesgos y se están implementando medidas para mejorar la eficiencia.

Actividad y resultados

El crédito sin adquisiciones temporales se incrementa un 12% respecto a diciembre de 2013, Los depósitos sin cesiones aumentan un 11%. En su detalle, aumento generalizado por países tanto en los depósitos a la vista (+15% el total de la región) como en los saldos a plazo que aumentan al 8%. Por su parte, los fondos de inversión aumentan el 18%.

Los ingresos aumentan un 2,3% sobre el año anterior. Dentro de ellos, el margen de intereses crece un 2,9%, principalmente afectado por el cambio de mix a productos de menor coste de crédito, pero también de menores márgenes. A ello se une la presión en spreads, particularmente en Brasil y México. Estos impactos se han compensado con el aumento de volúmenes y la reducción del coste del crédito. Las comisiones aumentan un 9,1% y los resultados por operaciones financieras disminuyen el 41,3% sobre 2013, donde se obtuvieron ingresos por las ventas de cartera realizadas, principalmente en Brasil.

Los costes aumentan el 5,0%, por la inversión en redes y proyectos comerciales, presiones inflacionarias sobre convenios y servicios contratados.

Las dotaciones para insolvencias bajan el 12,7%, principalmente por Brasil. México también ofrece una ligera disminución y Chile repite.

La mejora en el coste del crédito refleja la caída de la morosidad en el año. La ratio de mora cierra en el 4,65%, 35 p.b. inferior a la de cierre de 2013, impactada positivamente por Brasil. Por su parte, la cobertura se sitúa en el 85%, manteniéndose estable en el ejercicio.

Tras incorporar dotaciones y otros saneamientos, el resultado antes de impuestos alcanza los 5.091 millones de euros, con aumento del 9,4%. La mayor tasa fiscal efectiva, principalmente en México, y los menores minoritarios en Brasil sitúan el beneficio atribuido de 2014 en 3.150 millones de euros (+10,8%).

Brasil (variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En 2014 la actividad bancaria de Brasil se desarrolló en un entorno de crecimiento cercano a cero y de tipos más elevados para contener la inflación, lo que supuso la depreciación del real frente al dólar (ligera apreciación frente al euro). La ralentización económica se reflejó en un menor crecimiento del crédito (+11% a diciembre), que sigue impulsado por el direccionado (+20%), y los bancos públicos, que más que duplican en crecimiento a los privados (+16% vs. +6% respectivamente). Por su parte, el total de recursos de clientes aumenta el 10% interanual, con un peso creciente de fondos de inversión y otras captaciones (*debentures* y letras financieras) que aumentan el 26%.

En este entorno, Santander Brasil como banco universal con enfoque en la banca comercial, ha mantenido las siguientes directrices, aumentar la preferencia y la vinculación de los clientes, mejorar la recurrencia y sostenibilidad, aumentar la productividad a través de una intensa agenda de transformación productiva, fortalecer las líneas de negocio con cuota inferior a la natural y mantener la disciplina de capital y liquidez con el objetivo de conservar la solidez del balance, gestionar los cambios regulatorios y aprovechar las oportunidades de crecimiento.

A lo largo de 2014 se ha avanzado en estas directrices estratégicas del banco, con, entre otras iniciativas, la reformulación de los canales y el lanzamiento del nuevo modelo comercial con una gestión más eficiente y ágil. En los segmentos de particulares y pymes, se lanzó productos y se realizaron nuevos acuerdos, se amplió las sucursales *Select* (85 en 2014) y se fortaleció el negocio de adquirente.

CLASE 8.ª

Actividad y resultados

Los créditos a clientes ofrecen un crecimiento del 10% interanual, apoyado en hipotecas y en el segmento de grandes empresas. También han aumentado fuerte los saldos en segmentos de menor riesgo / spreads como agronegocio y BNDES donde el Grupo quiere aumentar su presencia.

Los depósitos sin cesiones temporales aumentan un 8% en términos interanuales, con buen comportamiento de los depósitos a la vista (+10%). Por su parte, los fondos de inversión suben un 16%.

En cuanto a los resultados, los ingresos registran una disminución interanual del 2,9%, principalmente por la disminución en ROF, debido a las menores ganancias de actividades con el mercado en 2014. Adicionalmente, menor margen de intereses por el cambio de mix de la cartera hacia productos / segmentos de menor riesgo y por la compresión de los spreads de crédito.

Las comisiones, por el contrario, tienen un crecimiento del 8,0%, apoyadas en las tarjetas y banca transaccional. Parte de este crecimiento se deriva de la adquisición de GetNet.

Los costes aumentan un 1,0% (disminución del 0,6% sin perímetro), frente a tasas de inflación superiores al 6%, lo que refleja el esfuerzo que se viene realizando en los últimos años en el control de los mismos.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias han mostrado buena evolución ofreciendo una caída en el ejercicio del 17,7%. Ello ha supuesto que el coste del crédito se sitúe en el 4,9%, por debajo del 6,3% con que finalizó 2013. Por lo que se refiere al ratio de mora, mejora en 0,6 puntos porcentuales, hasta el 5,05%.

Después de impuestos y minoritarios, el beneficio atribuido se sitúa en 1.558 millones de euros, con crecimiento interanual del 8,0%.

México (todas las variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En 2014 la economía mexicana, todavía lejos de su potencial, mostró un perfil trimestral de mejora que se prevé continúe apoyado en la fortaleza de EE.UU. y en las reformas estructurales en marcha. También la reducción de tipos de interés ha contribuido a ello, a la vez que depreciaba el peso frente al dólar (ligera apreciación frente al euro). En este entorno, el crédito del sistema registró una ligera desaceleración (+9% interanual) por el crédito al consumo dado que el de empresas (+9%) y el hipotecario (+9%) aceleraron. Los depósitos aumentan el 9%, impulsados por los depósitos a la vista.

En este contexto, Santander México ha continuado el fortalecimiento de su franquicia a través del plan de expansión en sucursales y cajeros automáticos y el enfoque prioritario en la mejora en la calidad del servicio, en la innovación y en la creación de relaciones más estrechas con los clientes. La mayor capacidad instalada se ha acompañado de una mejora en las plataformas de venta multicanal y la ampliación del catálogo de productos.

En cuanto a la estrategia comercial, el Grupo se ha centrado especialmente en el desarrollo de los segmentos de empresas, donde destaca el lanzamiento del programa *Santander Pymes* (dentro del programa global del Grupo *Santander Advance*) y particulares, con especial énfasis en el segmento hipotecario y la consolidación del modelo de atención *Select* mediante oficinas especializadas, un contact center y productos y servicios exclusivos.

Actividad y resultados

En actividad, el crédito aumenta un 18% en el año, principalmente por pymes e hipotecas. En depósitos crecimiento del 14%, a la vez que mejoran su estructura, al haberse puesto mayor foco en las cuentas a la vista, que aumentan el 14%. Por su parte, los fondos de inversión muestran un incremento del 10%.

Respecto a los resultados, los ingresos suben un 6,0% en el año, con buen comportamiento del margen de intereses (+7,3%) y las comisiones (+2,6%); se han visto afectados por un menor crecimiento económico del inicialmente previsto, así como por la bajada de los tipos de interés de referencia y la reducción de spreads al seguirse una estrategia de cambio de mix a productos de menor riesgo. Ello ha sido compensado por la fuerte expansión en volúmenes.

Los costes aumentan un 7,2%, lo que refleja los nuevos proyectos comerciales y la mayor capacidad instalada. Ello lleva a un avance del margen neto del 5,2%.

Las dotaciones para insolvencias disminuyen en el año el 1,6%, muy por debajo del crecimiento natural que acompañaría el avance del 18% en los créditos, a lo que se unen los cargos puntuales realizados en 2013, principalmente por desarrolladoras de viviendas.

El índice de morosidad es del 3,8%, manteniéndose muy estable en el ejercicio (3,7% a diciembre de 2013). La cobertura se sitúa en el 86%.

El resultado antes de impuestos alcanza los 1.057 millones de euros, con aumento del 8,9%. Tras deducir impuestos (cuya tasa fiscal sube al 20% frente al 8% de 2013) y minoritarios, el beneficio atribuido se sitúa en 660 millones de euros.

Chile (todas las variaciones en moneda local)

Entorno y estrategia

En 2014 Chile registró una desaceleración económica, superior a la esperada, a pesar de la reducción del tipo de interés y la fuerte depreciación del peso frente al dólar y en menor medida frente al euro. Con todo, los créditos del sistema (excluyendo la inversión de Corpbanca en Colombia) crecieron el 11% interanual, apoyado en los particulares, dado que las empresas desaceleran en línea con la inversión. Los depósitos aumentan el 10,1%, ante los menores tipos y el mayor atractivo de los fondos monetarios. Los depósitos más fondos de inversión suben el 14%.

En este entorno, el Grupo mantiene su objetivo de mejorar la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor regulación. Para ello, el plan estratégico reconoce la importancia de posicionar al cliente en el centro de la estrategia y busca consolidar la franquicia en las posiciones de liderazgo que históricamente ha mantenido. La estrategia se basa en cuatro pilares fundamentales: mejorar la calidad de atención y la experiencia de los clientes; poner el mayor foco en el negocio de banca comercial, especialmente en los clientes minoristas (particulares de rentas medias y altas y pymes) y en las empresas medianas; gestión conservadora de los riesgos, y una continua mejora de procesos para ganar en eficiencia operativa.

Esta gestión está teniendo su reflejo en el negocio. En materia de calidad de servicio la satisfacción neta de clientes mejoró en todas las redes y canales. Se consolidó el modelo *Select* y continuó el avance de NEO CRM (*Client Relationship Management*) por segmentos de negocio. En Banca de Empresas se ha continuado mejorando el modelo de atención especializada desarrollado en 2013.

Resultados y actividad

La estrategia seguida hace que los créditos suban el 8% interanual, con avances en rentas altas y empresas, segmentos objetivo. Por su parte, los depósitos se incrementan el 13% en el año, con los depósitos a la vista aumentando el 16%.

En cuanto a los resultados, los ingresos aumentan un 12,6% respecto al año anterior. Dentro de ellos, el margen de intereses sube el 17,8% (impulsado por el crecimiento de los volúmenes en los segmentos objetivo, por el mejor mix de depósitos y por el aumento de ingresos de la cartera UF indexada a la inflación), las comisiones

crecen el 2,2% (aún impactadas por los efectos regulatorios sobre comisiones de seguros) y los ROF caen el 19,9% (principalmente por menores resultados de la cartera de gestión de activos y pasivos).

Los costes indexados crecen el 6,3%, algo por encima de la inflación, debido tanto a los contratos, alquileres y salarios a la misma, como por el impacto que la devaluación del tipo de cambio ha tenido en los contratos de servicios tecnológicos indexados al dólar y al euro.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias prácticamente repiten (+0,5%), lo que implica mejorar en términos del coste del crédito. La ratio de mora es del 5,97% y la cobertura del 52%.

El resultado antes de impuestos presenta un aumento del 26,0%. Tras deducir impuestos, cuya tasa fiscal disminuye al 7% por la actualización de los impuestos diferidos conforme a la reforma tributaria, y minoritarios, el beneficio atribuido crece un 34,8% en el año hasta los 509 millones de euros.

Otros países (variaciones en monedas locales)

En Argentina, la estrategia comercial continúa enfocada en potenciar su penetración y vinculación en los segmentos de particulares de alta renta y pymes, desarrollando nuevas funcionalidades de los productos clave y con acciones de mejora de la calidad de servicio.

En actividad, el crédito aumenta el 23% interanual, destacando el crecimiento en pymes y empresas. Los depósitos, por su parte, se incrementan el 31%, con crecimientos en plazo (+40%) y vista (+26%).

El beneficio atribuido en 2014 es de 298 millones de euros, lo que significa un aumento del 33,3% en moneda local. Crecimiento del total de ingresos del 34,3% y del 41,8% en los costes, tras la ampliación y transformación de la red de sucursales. El margen neto aumenta el 27,8% y las dotaciones crecen el 52,3%, sobre una base pequeña.

En Uruguay, aumento interanual del crédito del 17%, destacando el crecimiento en particulares y pymes, y del 18% en depósitos. El beneficio atribuido es de 54 millones de euros, creciendo el 16,2% respecto de 2013, muy apoyado en la expansión del margen de intereses y las comisiones.

En Perú, el crédito aumentó el 28% en el año, mientras que los depósitos subieron un 32%, complementándose con el crecimiento de la financiación estable a medio plazo. El beneficio atribuido en 2014 fue de 24 millones de euros, con aumento interanual del 31,1%.

Por último, en Colombia inició sus operaciones en enero de 2014 Banco Santander de Negocios Colombia S.A., nueva filial del Grupo en el país. Su objetivo es el mercado corporativo y empresarial, con un foco especial en clientes globales, clientes del programa *International Desk* del Grupo y aquellos clientes locales en proceso de internacionalización.

Estados Unidos (variaciones en moneda local)

El perímetro de Santander US incluye la actividad de banca comercial, a través de Santander Bank y Banco Santander Puerto Rico, y el negocio de financiación al consumo, a través de Santander Consumer USA (SCUSA).

Entorno y estrategia

El sector bancario desarrolló su actividad en un entorno económico en aceleración a lo largo de 2014. Ello ha permitido, con los tipos de interés en mínimos, reducir estímulos cuantitativos y apreciar el dólar frente al euro. Como reflejo, con datos a septiembre, el total de créditos a empresas y familias aumentó el 5%, muy apoyado en empresas (commercial and industrial), tarjetas y auto a individuos. Este último refleja el aumento de las ventas y

financiación de vehículos nuevos y usados. Por su parte, los depósitos suben el 5%, con mayor peso de vista que de plazo por el entorno de tipos.

La estrategia en banca comercial se desarrolla a través de Santander Bank y Banco Santander Puerto Rico. Santander Bank ha centrado la estrategia comercial de 2014 en el crecimiento en el préstamo a empresas y en la consolidación del negocio derivado de auto finance en el activo, y en el incremento y mejora de la calidad de los depósitos en el pasivo. Adicionalmente, se han implementado medidas de optimización de balance (vendiendo 700 millones de dólares de activos improductivos y titulizando 2.100 millones de dólares de hipotecas). Los resultados obtenidos en dichas acciones se han destinado al reposicionamiento del balance en términos de rentabilidad, cancelando deuda histórica a largo plazo con costes superiores a los de mercado. Por su parte, en Puerto Rico se ha seguido una estrategia de desapalancamiento.

En financiación al consumo, Santander Consumer USA completó en el primer trimestre de 2014 su oferta pública de venta de acciones y admisión a cotización en la Bolsa de Nueva York. Durante 2014 ha continuado con su plan en financiación de vehículos derivado del acuerdo con Chrysler, así como acciones y acuerdos que le han permitido continuar el crecimiento en créditos de consumo sin garantía. Además, ha continuado buscando oportunidades de expansión en la operativa de gestión de cobro de carteras para terceros.

Adicionalmente a la actividad comercial, se ha continuado reforzando las estructuras de gobierno y control, vía inversiones adicionales en tecnología, riesgos y cumplimiento regulatorio.

Actividad y resultados

En Santander Bank, el crédito registra un aumento del 1%, que hubiera sido del 6% sin las acciones de balance mencionadas, así como un incremento del 7% de los depósitos (+11% en depósitos core a la vista).

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido de Santander Bank en 2014 ha sido de 490 millones de dólares, con una reducción del 10,6% respecto al año anterior.

Los ingresos disminuyen un 5,2%, afectados por la reducción de la cartera de inversiones que impacta el margen de intereses, así como la reducción en comisiones debida mayoritariamente a la nueva regulación sobre descubiertos.

Los costes se han incrementado sobre el año anterior un 9,7%, debido a la necesidad de adaptarse a los requerimientos regulatorios, así como reflejo del esfuerzo en inversión en tecnología.

En cuanto a calidad crediticia, continúa el buen comportamiento, con una ratio de mora del 1,41% (-82 p.b. sobre 2013) y una cobertura del 109%, reflejo de la mejor composición de la cartera y la estricta gestión del riesgo. Ello ha permitido que las dotaciones se mantengan en niveles muy reducidos.

En Santander Puerto Rico, el beneficio atribuido es de 90 millones de dólares, un 12,1% por debajo del año anterior, caída que se produce por el reconocimiento de activos fiscales diferidos realizado en 2013. Sin este efecto, el resultado antes de impuestos aumenta el 5,2%.

Por último, en Santander Consumer USA, la producción aumenta el 25% sobre 2013, en gran medida, por el acuerdo alcanzado con Chrysler en 2013, y los saldos en balance, el 13%.

Esta evolución tiene su reflejo en un crecimiento de ingresos (+32,3% sobre el año anterior) que no se ha trasladado todavía en su totalidad al beneficio debido a la mayor exigencia de dotaciones (+45,6%), en parte vinculadas a la mayor producción y a la cartera de consumo sin garantía. A nivel de beneficio atribuido, crecimiento en el año del 16,5%, hasta los 481 millones de dólares.

Actividades Corporativas

Actividades Corporativas registra un resultado negativo en 2014 de 1.789 millones de euros, que suponen una mejora del 13,6% en relación a los 2.071 millones también negativos de 2013.

Las menores pérdidas se explican por la mejora de 286 millones de euros del margen de intereses, que se debe al menor coste financiero por descenso de los saldos medios vivos de recursos mayoristas, y una mayor aportación por 270 millones de euros de los resultados por operaciones financieras por gestión de activos y pasivos.

Por el contrario, tienen una incidencia negativa los mayores costes, principalmente por los gastos relacionados con operaciones corporativas hasta su puesta en marcha.

Detalle por negocios globales

A nivel secundario o por negocios, se distingue entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global, Gestión de Activos y Seguros y la unidad de actividad discontinuada en España, cuya suma equivale a la de las cuatro áreas geográficas principales.

Banca comercial representa un 85% de los ingresos y un 72% del beneficio atribuido obtenido por las áreas operativas del Grupo en 2014.

El beneficio atribuido ha sido de 5.870 millones de euros, un 21,8% más que en 2013. Sin la incidencia de los tipos de cambio, el crecimiento es del 26,4%.

Esta evolución se debe a la buena marcha de las principales líneas de la cuenta. Aumento del 5,2% en los ingresos, impulsados por el margen de intereses (+7,0%); control de costes que bajan en términos reales el 1,4%; y disminución de un 5,9% en las dotaciones para insolvencias.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets (SGB&M) ha generado el 12% de los ingresos y el 20% del beneficio atribuido del total de las áreas operativas en el año.

El beneficio atribuido de 2014 se sitúa en 1.614 millones de euros, con crecimiento interanual del 10,0%, que se eleva hasta el 16,3% sin el impacto de los tipos de cambio. Esta evolución se debe a la solidez de los ingresos, que aumentan un 2,5% pese a la menor aportación de los resultados por operaciones financieras, y al descenso de las dotaciones (-41,4%), que absorben los mayores costes incurridos por inversión en franquicias en desarrollo.

Por último, Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros representa el 3% del total de ingresos y el 8% del beneficio atribuido de las áreas operativas en 2014.

El beneficio atribuido de Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros en el año ha sido de 703 millones de euros, con aumento interanual del 18,4%. Sin efecto perímetro (venta del 50% de las gestoras en 2013) ni el impacto de los tipos de cambio, el aumento sería del 31,3%.

2.5 Cuenta de resultados y balance de Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

Conforme a la comunicación de Banco de España de 23 de diciembre de 2014 y haciendo uso de lo establecido en la norma octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Banco ha registrado como un cambio de

criterio contable el registro de las aportaciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos. De acuerdo con la normativa de aplicación, dicho cambio se ha aplicado retroactivamente procediendo a la modificación de los saldos del ejercicio 2013 (impacto de -162 millones de euros en resultado del ejercicio).

De acuerdo con lo comentado anteriormente, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

El margen de intereses se sitúa en el ejercicio 2014 en 3.184 millones de euros, un 1,7% superior al del ejercicio anterior, explicado en su mayor parte por el menor coste de los depósitos de clientes.

Los rendimientos de instrumentos de capital han ascendido a 2.524 millones de euros en 2014. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo.

Respecto a las comisiones netas, disminuyen un 2,2% respecto de las de 2013 hasta 1.722 millones de euros afectadas por las condiciones de mercado y las políticas comerciales del Banco. Destacan las disminuciones procedentes de los servicios de cobros y pagos compensadas parcialmente con el mantenimiento de las cobradas por comercialización de productos financieros no bancarios y por el mejor comportamiento de las procedentes de servicio de valores.

El resultado por operaciones financieras (incluyendo las diferencias de cambio) se sitúa en un beneficio de 1.330 millones de euros, frente a los 2.213 millones en el ejercicio precedente, impactado por el resultado de las coberturas de los resultados de las filiales en el exterior y por menor aportación de plusvalías por ventas de ALCO.

Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 4.185 millones de euros, disminuyendo un 3,7 %, reflejo del proceso de integración realizado y por el plan de eficiencia y productividad a tres años lanzado a finales de 2013.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2014 han supuesto 1.957 millones, un 32,7% inferiores a las del ejercicio precedente. Esta evolución positiva es debida principalmente al proceso de normalización que se está produciendo en las dotaciones para insolvencias y la mejora del coste del crédito.

Por su parte, la rúbrica de deterioro del resto de activos es negativa por 640 millones de euros (1.262 millones el pasado ejercicio). Esta disminución se debe principalmente a menores dotaciones por participaciones del grupo.

Las ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta ascienden a 697 millones de euros, motivados principalmente por la venta de Altamira Asset Management Holding. El resultado de 2013 se explica, básicamente, por la venta del negocio de TPVs.

Por último, en la línea de ganancias/pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, en 2014 se ha registrado una pérdida de 173 millones que corresponde, principalmente, a la actividad inmobiliaria.

Por tanto, tal y como se ha explicado, las líneas de margen, dividendos, resultado por operaciones financieras (incluido diferencias de cambio) y deterioro de otros activos incorporan ingresos, costes, pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco y por tanto no recogen la evolución de los negocios operativos integrados en el Banco. Estas líneas tienen por tanto, escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2014 los activos totales del Banco se sitúan en 496.802 millones de euros, con un incremento del 8,2% sobre el ejercicio precedente, motivado por la estrategia del Banco y la situación del entorno.

En aplicación de la CINIIF 21 comentada anteriormente, ha habido, junto al impacto en resultados, también un impacto en reservas de -171 millones de euros en 2013.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad comercial del Banco se resumen en:

- Inversiones crediticias- Crédito a la clientela neto, al cierre del año se sitúa en 188.390 millones de euros, con un incremento del 6,5% sobre el ejercicio precedente. El 2014 supone el punto de inflexión en la tendencia decreciente de la cifra de riesgo de crédito total, registrándose en la segunda parte del año crecimientos moderados, reflejo de la mejora de la situación económica y de las diversas estrategias puestas en marcha.

- Los depósitos de la clientela a coste amortizado alcanzan al cierre de 2014 los 212.478 millones de euros, con un incremento del 2,5% en el año. La estrategia seguida con carácter general es crecer en cuentas a la vista, reducir pasivos caros y comercializar fondos de inversión. El resultado es un aumento del 21,3% en cuentas a la vista y una reducción del 15,2% en las cuentas a plazo.

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Del beneficio neto del ejercicio 2014, se han destinado a retribuir a los accionistas 1.136 millones de euros y se han destinado otros 4.817 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección), aprobado por la junta general ordinaria de 28 de marzo de 2014, según la cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2014 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 84%, por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.772 millones de euros en acciones.

La retribución por acción de 2014 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas, es de, aproximadamente, 0,60 euros.

2.6 Cuestiones relativas al medio ambiente

El Grupo desarrolla su actividad preservando el medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que apuesten por su protección y mitiguen el impacto ambiental. La gestión ambiental es una de las líneas de actuación del plan de sostenibilidad del Banco.

El Grupo cuenta con una política social y ambiental que establece los principios generales que rigen las actuaciones de sostenibilidad del Banco, así como los mecanismos necesarios para el análisis de los riesgos sociales y ambientales en las decisiones de operaciones de financiación de proyectos.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas sectoriales que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal. Asimismo, en 2014 el Grupo desarrolló una política específica en cambio climático que refleja los compromisos y actuación del Grupo en esta materia.

El Grupo tiene asumidos distintos compromisos internacionales incluyendo algunos relacionados con el medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP FI, Principios del Ecuador, *Carbon Disclosure Project*, *Banking Environment Initiative*, *Round Table on Responsible Soy*.

Oficina y comité de cambio climático

Además del comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado y cuya función es proponer la estrategia y las políticas generales y sectoriales en materia de sostenibilidad, Santander cuenta con comités multidisciplinares a nivel corporativo y local que contribuyen a impulsar la integración de los aspectos sociales y ambientales en su actividad.

Entre ellos cabe destacar la oficina y el comité de cambio climático, creado en el 2012 con objetivo principal de identificar los riesgos y oportunidades de negocio en materia de cambio climático e impulsar y difundir las actuaciones que realiza el Banco en medio ambiente.

En este comité participan las áreas de banca mayorista, banca comercial, seguros, riesgos, inmuebles, organización, universidades, *public policy* y sostenibilidad del grupo.

En mayo 2014 se celebró el II comité de cambio climático donde se analizaron los avances realizados por el Banco en este ámbito desde su creación y en el que se abordaron nuevas líneas de trabajo, en el ámbito de la financiación de proyectos de energías renovables, eficiencia energética, en el desarrollo y actualización de las políticas internas, en el análisis del riesgo social y ambiental en la actividad financiera y en la promoción de la investigación sobre el cambio climático.

Entre ellas, cabe destacar la adopción por parte del Banco del *Compact en Soft Commodities* promovida por el *Banking Environment Initiative* (BEI), iniciativa de la que Banco Santander es miembro fundador desde 2010 junto con otros bancos internacionales.

El *Compact en Soft Commodities* es un documento trabajado conjuntamente con el CGF, Consumer Goods Forum (asociación mundial de prestigio que aglutina grandes empresas de fabricantes y *retailers* de bienes de consumo), sobre la contribución de los bancos al objetivo del CGF de parar la deforestación para 2020.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

a) Reducción de consumos y emisiones

El Grupo realiza desde 2009 una medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo). La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel y los datos de generación de residuos de papel, envases, vidrio, equipos eléctricos y electrónicos y *toners*, así como un desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas realizadas por el banco.

De todos ellos, los indicadores de gestión ambiental más relevantes son:

- Consumo de electricidad: 1,3 miles de millones de kWh.
- Consumo de papel: 29 miles de toneladas.

En la actualidad, el Grupo está desarrollando un proyecto de eficiencia energética, denominado Plan 20-20-15, cuyos principales objetivos son:

- Reducción del consumo de electricidad: un 20% del consumo eléctrico en los 10 principales países en 2015 con respecto a 2011.
- Reducción de la emisión de CO2: un 20% de las emisiones en los 10 principales países en 2015 con respecto a 2011.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización; otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO_2, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

Asimismo, se apuesta por el mantenimiento de las certificaciones ambientales (ISO 14.001 o LEED) en centros corporativos en Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

Adicionalmente, con el objetivo de sensibilizar a los empleados del Banco en la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, el Grupo desarrolla diferentes programas, tales como:

- Participación por quinta vez en la iniciativa *La Hora del Planeta,* campaña de sensibilización a nivel mundial organizada por World Wild Fund (WWF) para promover una conducta respetuosa con el medio ambiente, en la que el Grupo apagó las luces en 137 de sus edificios más representativos y oficinas en Brasil, España, Reino Unido, Estados Unidos, México, Chile, Alemania, Polonia, Argentina y Portugal.

- En Reino Unido, la campaña *Go Green,* informa a los empleados acerca de buenas prácticas sobre el uso de energía, residuos y viajes a través de *roadshows* internos, en los que participaron 446 empleados y de la intranet *Village Green.* En 2014, más de 1000 empleados se inscribieron para ser *Green Champion* y co-liderar la campaña. Así mismo, con la campaña *Kill-A-Watt Energy Saving* 347 sucursales implementaron acciones de eficiencia energética reduciendo 275.913 kWh en comparación al consumo del año anterior representando una reducción promedio de 15% por agencia.

- En Brasil, el programa *Reduza e Compense* tiene por objetivo involucrar a toda la sociedad en la reducción de su propio impacto ambiental, ofreciendo una herramienta para calcular las emisiones, conocer cómo puede reducirlas y compensarlas. El Banco subsidió hasta una tonelada de carbono para cada empleado que participó en la iniciativa.

- En Portugal, la campaña *Dê uma pausa ao planeta* está también dirigida a los empleados para fomentar las buenas prácticas en la reducción de consumos en las oficinas.

- En Chile, a través de la campaña *Recopila* los empleados pueden depositar las pilas ya utilizadas en contenedores para ser recicladas.

- En Argentina y México se realizaron campañas de comunicación para concienciar a los empleados sobre temas diversos, como la eficiencia energética y el uso de recursos naturales.

- En Polonia, con la iniciativa *Cell phone collection*, se recolectaron residuos electrónicos de las sucursales, y en Brasil y en Chile, se recogen pilas y baterías usadas de la red de oficinas del Banco. Ambas iniciativas involucran tanto a empleados como a clientes.

- Además, existen programas de voluntariado ambiental, como la iniciativa *Reforestamos México*, que se suma a las labores de reforestación realizadas en el país desde 2009. Polonia cuenta también con el *Green Volunteering*, en el que los empleados, por medio de una competición interna, aportan sus ideas para llevar a cabo mejoras ambientales.

b) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación sujetas a los Principios del Ecuador. En este sentido, el banco ha implantado procesos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos ambientales y sociales asociados a las grandes operaciones de crédito sujetas a las políticas del Grupo.

Destaca la aplicación de los Principios del Ecuador en todo el Grupo así como el análisis del riesgo socio ambiental en Santander Brasil.

En el año 2012 se llevó a cabo un proceso de actualización de los Principios del Ecuador (EPIII), que culminó en 2013. Esta actualización implicó, entre otros, una ampliación de alcance de las operaciones sujetas a los Principios del Ecuador. En 2014 el Banco ha ido adaptando sus procesos internos para cumplir con el nuevo alcance.

c) Desarrollo de soluciones financieras:

El Grupo contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de financiación de proyectos de energías renovables (*project finance*) y de eficiencia energética a nivel internacional.

En este ámbito cabe destacar:

- La participación en 2014 del Grupo en la financiación de proyectos de parques eólicos, centrales termosolares, hidráulicas, plantas fotovoltaicas, en Brasil, España, Estados Unidos, Canadá, Italia, Irlanda, México, Portugal, Reino Unido y Países Bajos, con una potencia total instalada de 5.197 MW (megavatios). Adicionalmente, se ha participado en la financiación de proyectos de tratamiento de agua en España y Brasil y de residuos en Brasil.

- Firma de una nueva línea de financiación de 114 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinada a financiar proyectos realizados por empresas que impacten en el ahorro y la eficiencia energética.

- Mercados de carbono: el fondo de carbono para la empresa española (FC2E) está participado por el Grupo junto con otras entidades públicas y privadas. A través de sus actividades en este fondo, el Grupo contribuye a impulsar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los emergentes, la financiación de energías renovables y el cumplimiento de reducción de emisiones de las industrias europeas de acuerdo con el plan nacional de asignación de cada país. La actividad del fondo consiste en la compra de créditos de carbono generados por proyectos de energía renovable y eficiencia energética en países en desarrollo, poniéndolos a disposición de las empresas europeas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones de reducción de emisiones, de acuerdo a los Planes Nacionales de Asignaciones.

Informe de sostenibilidad y Presencia en índices sostenibles

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en el informe de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad por el Grupo. El informe es verificado por la firma auditora Deloitte.

Además, el Grupo forma parte de los principales índices bursátiles que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en sostenibilidad. Entre ellos, cabe destacar por su importancia el Dow Jones Sustainability Index, en donde el Banco se mantiene desde el 2000.

En 2014, el Grupo renovó de nuevo su presencia en este índice obteniendo excelentes calificaciones en los tres ámbitos de análisis: económico, social y ambiental con una puntuación total de 86 puntos, 2 puntos por encima de las obtenidas en 2013, situándose entre los 10 mejores bancos del mundo en esta materia y como la primera entidad financiera española, según la agencia de rating RobecoSAM.

Asimismo, el Grupo es signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) desde 2007, estándar internacional referente sobre el reporting de información relativa al cambio climático de las empresas, y cumplimenta desde el 2012 el CDP Water.

Premios y reconocimientos

De acuerdo con el *ranking The World's Greenest Banks* que la revista Bloomberg Markets elabora desde hace cuatro años, en 2014 Banco Santander fue nombrado por tercera vez el Banco Más Verde del Mundo en reconocimiento al compromiso del Grupo con el medio ambiente, destacando su actividad en materia de financiación de energías renovables así como las iniciativas desarrolladas en la reducción de su huella ambiental.

Por su parte, Santander Brasil obtuvo el premio de Ethical Corporation, en la categoría de Mejor Campaña de Compromiso del Consumidor, por su programa *Reduza e Compense CO2*. Lanzado en 2013, este programa permite que cualquier persona a través de una plataforma online pueda calcular sus emisiones de efecto invernadero y compensar su impacto en el cambio climático mediante la compra de créditos de carbono.

2.7 Cuestiones relativas a recursos humanos

El Grupo tiene el objetivo de ser el mejor banco para sus empleados, clientes, accionistas y para la sociedad en general; y para ello, ha de apoyarse en una nueva cultura, que haga de Santander un banco simple, personal y justo.

Los empleados son la palanca para hacer realidad este reto. El Grupo cuenta con un equipo formado por 185.405 profesionales, con una antigüedad media de 9,7 años y una edad media de 37,7 años. El 55% de los empleados son mujeres.

Con este objetivo, Recursos Humanos ha puesto en marcha en 2014 un Plan Estratégico, elaborado a partir de un análisis del entorno, de estudios internos y externos y de la experiencia compartida con los equipos de RRHH de los países durante el año anterior.

Este plan se apoya en la colaboración y el trabajo en equipo, tiene en cuenta la diversidad, la escucha activa y comparte las mejores prácticas que existen en el Grupo, lo que nos permitirá aprender y avanzar más rápidamente en el objetivo de hacer de Santander el mejor lugar para trabajar.

Los ejes de actuación en la gestión de personas sobre los que se apoya el Plan Estratégico son seis: talento, compromiso, evaluación, liderazgo, comunicación y cliente. Además, fruto del proceso de escucha abierto con los profesionales, se ha incorporado un nuevo eje al plan: flexibilidad.

Los proyectos y la evolución de todas las iniciativas, que se llevarán a cabo en dos años, son monitorizados a través de un gobierno corporativo de comités, quien coordina la ejecución y seguimiento del plan. Existe, además, un sistema de seguimiento global para comprobar que las iniciativas están teniendo impacto y un plan de comunicación para darlas a conocer a los profesionales.

La primera que se puso en marcha fue *Santander Ideas*, lanzada en enero como primera red social interna del Grupo que permite a los profesionales compartir ideas, comentarlas y enriquecerlas con sus aportaciones. Este canal dinamiza la comunicación interna y fomenta una cultura de trabajo más orientada a la innovación, la colaboración y la participación, aprovechando mejor la diversidad y la inteligencia colectiva.

A través de los tres retos globales lanzados durante 2014, relativos a clientes, empleados y oficinas- se han obtenido 10.000 ideas, de las cuales 213 han sido seleccionadas y 50 ya están implantadas. En cuanto a las ideas que se refieren al ámbito interno, es decir, a los profesionales, las líneas prioritarias son: nuevas formas de trabajar más eficientes, modernas y productivas (flexibilidad laboral, trabajo colaborativo, etc.), marco corporativo con despliegue local en el voluntariado o productos y servicios para empleados.

En mayo tuvo lugar el lanzamiento de Somos Santander, símbolo de que todos cuentan en Santander, porque el talento y el compromiso de cada uno es fundamental para conseguir un crecimiento sostenible que beneficie a los cuatro grupos objetivos del Grupo, que son: empleados, clientes, accionistas y la sociedad en general.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198587

Días después se celebró la *Semana Somos Santander*, un evento que se celebra en todos los países del Grupo al mismo tiempo con el objetivo de fomentar el orgullo de trabajar en una organización como Santander. Esta edición se destinó a contar las ventajas de formar parte del Grupo: un entorno en el que se ofrece un espacio para crecer, se fomenta las ideas, donde todos cuentan y en el que juntos lo hacen posible. Además se puso de manifiesto la solidaridad de los empleados, recogiendo en tan sólo un día 59 toneladas de alimentos que fueron entregados a diversas ONGs en todo el mundo.

También en mayo tuvo lugar la primera encuesta global de compromiso, cuyo objetivo era conocer el nivel de compromiso de los profesionales e implantar planes que permitan reforzar las fortalezas y trabajar en las áreas de mejora identificadas a través de ese sistema.

La tasa de participación fue del 78% y los resultados indican que el 70% de los profesionales están comprometidos y existe un fuerte orgullo de pertenencia, si bien hay que trabajar para mejorar algunos aspectos relacionados con la flexibilidad, la colaboración, el reconocimiento y el estilo de gestión. Los resultados globales fueron dados a conocer a toda la organización a través de los medios corporativos.

En línea con el objetivo de dar más transparencia a los procesos internos, y también dentro de esta nueva estrategia, en julio se lanzó Global Job Posting, la plataforma corporativa que ofrece a los profesionales la posibilidad de conocer y optar a posiciones vacantes en otros países del Grupo. En los cinco primeros meses fueron publicadas más de 500 posiciones en diferentes países, que se materializaron en más de 60 ofertas de incorporación.

En este marco de promover la movilidad entre los empleados, se ha continuado con el programa *Mundo Santander*, del que en 2014 se ha lanzado la decimoprimera edición, con 213 participantes, alcanzando un total de 1.230 participantes en todas las ediciones realizadas. El programa ofrece la posibilidad a empleados del Grupo de trabajar en el extranjero, de forma tutorizada, durante tres meses dentro de su misma división. Su objetivo es potenciar el desarrollo del talento de jóvenes comprometidos, con potencial y proyección internacional. También destacan otras iniciativas como programas de desarrollo de profesionales con alto potencial del Banco como el *Santander Training Executive Programme* (STEP) o el *Programa de Futuros Directivos* (FUDIS) que incluyen estancias en, al menos, dos destinos internacionales.

Igualmente, los comités de valoración de talento iniciaron su actividad en 2014 para dar respuesta a otro de los ejes del plan estratégico: asegurar que el Grupo cuenta con el mejor talento y con planes de sucesión. Durante el ejercicio tuvieron lugar 143 comités y se revisó el 61% de los directivos corporativos. Y el nuevo modelo corporativo de gestión del desempeño para este colectivo, a través de un proceso de valoración (*feedback*) 180°, en el que supervisores y equipos pueden evaluar sus competencias.

Conocimiento sin límites

La formación de los empleados es una de las apuestas del Grupo para lograr esta transformación y crear un nuevo Banco. El Grupo ha destinado 103 millones de euros en 2014 en impulsar el conocimiento de los empleados, que se traducen en un 97% de profesionales formados y una media anual de 44,6 horas de formación por empleado.

En esta línea, se está trabajando en una iniciativa llamada *Conocimiento sin límites*. Tiene como objetivo hacer más accesible la formación para todos los profesionales y promover el autodesarrollo de los profesionales del Grupo. Para ello se ha lanzado un nuevo portal en el Grupo, denominado también *Conocimiento sin límites*, en el que se difunde, de manera abierta y participativa el conocimiento y las mejores prácticas existentes dentro y fuera del Grupo.

En la estrategia de formación del Grupo, destacan el papel de los formadores internos en la transmisión del conocimiento del Grupo y de los valores, impartiendo más del 35% de las horas de formación.

También son fundamentales para que el conocimiento interno surja, fluya y se comparta internamente. El Grupo cuenta con la Escuela Corporativa de Riesgos y la Auditoria y en 2014 se ha puesto en marcha *Santander Retail & Commercial Banking College*, enfocada a aumentar la orientación comercial a través de modelos que mejoren la vinculación con los clientes y, al mismo tiempo, favorezcan el desarrollo y el conocimiento de los profesionales del Banco.

Con el objetivo de difundir buenas prácticas de cliente, tanto internas como externas, se ha puesto en marcha un nuevo ciclo de conferencias *Santander Business Insights*, que se ponen a disposición de todos los empleados a través de un site disponible en los espacios corporativos y en internet.

Diversidad

En el marco de la gestión del talento y la diversidad, destaca el lanzamiento en 2014 de *Sumando Talento*, un programa de desarrollo del liderazgo femenino, dirigido a mujeres que ocupan posiciones de directivos superiores o mandos intermedios. En esta primera edición han participado 26 profesionales, procedentes de 11 divisiones y factorías del Grupo.

Banco Santander firmó en enero un acuerdo voluntario con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España dirigido a aumentar en cuatro años la presencia de mujeres en puestos directivos y predirectivos. Y organizó el III Encuentro Santander Mujer y Empresa. Otras Perspectivas de liderazgo para debatir y compartir buenas prácticas en cuanto a la gestión de la diversidad. Tuvo lugar el 27 de noviembre, en la sede corporativa, y contó con la participación de cerca de 1.000 personas.

Sistema de Compensación

La compensación en el Grupo tiene como principios:

- Estar alineada con los valores, la cultura y la estrategia del Grupo y de los países y negocios.
- Apoyar la atracción, desarrollo y retención del talento.
- Orientar y enfocar las conductas que apoyan la estrategia y cultura, reconociendo las aportaciones individuales y equipo, incentivando y recompensando la consecución de los objetivos de negocio, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Cumplir la legalidad y normativa laboral, fiscal, de remuneraciones y de cualquier clase que sea de aplicación en las geografías del Grupo.
- Establecer unos niveles de equidad interna adecuados, asegurando que la retribución de los empleados del Grupo considera el nivel de responsabilidad del puesto que ocupan.
- Asegurar un posicionamiento y niveles de competitividad externa adecuados, ofreciendo paquetes retributivos competitivos con respecto a los ofrecidos en mercados comparables.
- Incentivar el desempeño, asegurando una compensación diferencial y coherente con el desempeño de los empleados.
- No discriminar por razón de género, edad, raza, religión, nacionalidad, estado civil u orientación sexual de los profesionales del Grupo.

Partiendo de estos principios, el Grupo impulsa un sistema de compensación total, que integra una retribución fija, que reconoce y retribuye el rol y nivel de responsabilidad de la posición que desempeña el empleado; y una retribución variable a corto y largo plazo, que recompensa el desempeño atendiendo a la consecución de los objetivos del Grupo, de equipo o individuales, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y el alineamiento con los objetivos a largo plazo.

Este sistema de compensación total incluye una serie de beneficios orientados a la protección de los empleados y de sus familias, de acuerdo con la normativa vigente en cada país y las condiciones de los distintos mercados laborales. Entre estos beneficios se encuentran las ventajas en productos y servicios bancarios o seguros de vida y médicos. En algunas geografías, estos beneficios se ofrecen de forma flexible para la elección de los empleados.

También se cuenta con sistemas de previsión social, establecidos según las condiciones locales de jubilación, así como las prácticas locales de mercado.

El Grupo cuenta con programas de reconocimiento que contribuyen a mejorar el compromiso y la retención de los empleados, así como impulsar la motivación y mejorar la imagen de empleador.

En 2014 se ha implantado en todo el Grupo la regulación sobre remuneraciones establecida en la normativa europea contenida en la *Capital Requirements Directive* IV que, entre otras novedades, incluye una definición más amplia que en ejercicios anteriores del colectivo identificado así como un límite concreto de la proporción de la retribución variable sobre el total de los componentes fijos

La Salud y la Prevención de Riesgos Laborales

La Salud y la Prevención de Riesgos Laborales son dos palancas fundamentales en el bienestar y la satisfacción de los empleados del Grupo, contribuyendo de forma decisiva a la sostenibilidad del modelo de negocio a largo plazo.

La inversión en formación y cultura sanitaria, incorporando políticas de modelos de vida saludable basadas en la combinación de dieta y actividad física, revierte positivamente en la promoción de la salud de los empleados, reduciendo los índices de absentismo. Esto se refleja en un índice de tasa de absentismo de 3,7% (horas no trabajadas por accidente laboral, enfermedad común y accidente no laboral por cada 100 horas trabajadas).

El Grupo está presente en los índices bursátiles más relevantes que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en materia de responsabilidad social corporativa como el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), compuesto por el 20% de las empresas líderes en sostenibilidad en tres dimensiones: económica, ambiental y social. Esta última incluye, como punto relevante, la salud y la prevención de riesgos laborales, en el que se obtienen resultados muy por encima de la media del sector financiero y cada vez más cerca de ocupar el liderazgo.

El modelo de salud Santander contempla los siguientes aspectos:

- Dentro del capítulo de vigilancia de la salud, se utilizan modelos asistenciales y de reconocimiento estandarizados en todos los países en los que el Grupo tiene presencia, con volumen importante de personal reconocido como en Brasil, donde se realizan más de 43.000 reconocimientos al año, o México con más de 13.500.

- Además de las evaluaciones específicas de salud, en muchos países existen protocolos de medicina preventiva en diversas áreas: cardiovascular, escuela de espalda, rehabilitación y oftalmología.

- Se han llevado a cabo en todos los países campañas de vacunación antigripal con más de 55.000 empleados vacunados durante 2014 y campañas de donación de sangre en España y Argentina, con la participación de más 500 empleados.

- Política y control nutricional en centros propios, implicando a los proveedores del Grupo en los protocolos de gestión y control nutricional (ISO 9001:2008 Calidad) y con la creación de rincones saludables con menús específicos con bajo aporte calórico y bajos en sodio, además de sugerencias saludables, no sólo en zonas de restauración sino también en las zonas de vending.

- Servicios asistenciales de valor añadido aprovechando la existencia de centros sanitarios propios en edificios singulares, que favorece la accesibilidad a las especialidades más demandadas.

- Formación en prevención de riesgos laborales y cultura sanitaria, con iniciativas como la del *Portal Equilibrium* en México o la web *Bienestar Total*, o el curso de prevención de riesgos laborales en España y Portugal, además de conferencias de interés y de toda la información que se vuelca en las diferentes Intranet corporativas.

- Evaluación, seguimiento y control del absentismo laboral, con la colaboración de las mutuas y del servicio público de salud

- Control de riesgos laborales de las condiciones del puesto de trabajo, basado en la valoración de Espacios, iluminación, riesgo eléctrico y de fuego y asesoramiento ergonómico en la adquisición de mobiliario.

- La normativa de una gran parte de países obliga a tener planes de emergencia en los que se contemplen las medidas necesarias para hacer frente a una emergencia en un centro de trabajo.

- En México existe el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) con la finalidad de cumplir de acuerdo a lo establecido con la normativa vigente.

Respecto a la colaboración del Grupo en Estudios de Investigación a nivel internacional, en España, dentro del marco del acuerdo entre Santander y el centro nacional de investigaciones cardiovasculares (CNIC), que dirige el prestigioso cardiólogo Valentín Fuster, en 2014 ha finalizado la primera fase del proyecto Santander por tu corazón (2010-2019) para la identificación precoz de enfermedades cardiovasculares entre empleados de 40 a 54 años sin enfermedad cardiovascular previa, con un total de 4.184 empleados incluidos, de los que un 37% son mujeres. A lo largo del año, han realizado la segunda fase del mismo 1.552 candidatos.

Reconocimientos

Santander ha sido reconocido como una de las empresas preferidas para trabajar en España en la categoría de Banca, según los participantes en el estudio de la consultora Randstad, realizado entre más de 8.000 potenciales candidatos de entre 18 y 65 años, sobre la base de los 165 mayores empleadores del país.

También el estudio anual Empleadores Ideales que realiza la consultora sueca Universum, que recoge la opinión de más de 16.000 estudiantes españoles, concluye que entre las 5 empresas favoritas para trabajar para los estudiantes de empresariales y escuelas de negocios figura Banco Santander, que es además la primera entidad financiera.

Otro reconocimiento que ha recibido Santander en este período ha sido el de *Top Employer* del año en Reino Unido. La certificación *Top Employer* se otorga a aquellas entidades que alcanzan los estándares más altos de excelencia en las condiciones que ofrecen a sus empleados. Santander Consumer Bank Alemania también ha sido reconocido como uno de los *Top Employers* de 2014.

Además, Santander es el mejor banco y la cuarta mejor empresa para trabajar en España de acuerdo con el *ranking* de MercoPersonas 2014

Santander Río, por su parte, ha obtenido el primer puesto en el *ranking Great Place to Work.*

CLASE 8.ª

	31.12.14	31.12.13
Plantilla		
Número de empleados*	185.405	186.540
Edad media plantilla	37,7	37,6
Antigüedad media	9,7	10,0
Directivos	11,82%	11,61%
Atracción		
CV recibidos	660.120	893.652
Nuevas incorporaciones al Grupo	22.379	18.133
Rotación		
Rotación anual	14,44%	14,15%
Rotación directivos	9,69%	9,23%
Formación		
Empleados formados	97,1%	98,4%
Horas de formación por empleado	44,6	51,9
Inversión total en formación (millones de euros)	103,2	110,9
% formación e-learning	32,18%	34,46%
% horas con formadores internos	35,11%	30,70%
Gestión		
Empleados promocionados	10,49%	10,41%
Empleados en movilidad internacional	1.103	1.153
Directivos en país de origen**	87,97%	90,25%
Compromiso		
Indice global de compromiso***	70%	--
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% mujeres	55%	55%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,7%	3,7%

* Dato de 2013 ajustado a la toma de control a principios de 2014 de Santander Consumer USA y a la pérdida de control de las sociedades gestoras llevada a cabo al cierre de 2013.

** Directivos Top Red y Dir Red.

*** No aplica en 2013.

3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

3.1 Liquidez

- El Grupo ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades liquidez.

- Esta estructura posibilita que el Grupo tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.

- En los últimos años, como consecuencia de cambios económicos y regulatorios derivados de la crisis económica y financiera global, ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.

- En 2014, y en un mejor entorno de mercado, el Grupo ha seguido mejorando en aspectos concretos sobre una posicion de liquidez muy confortable a nivel de Grupo y de filiales. Todo ello permite afrontar 2015 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

La liquidez cobró una gran relevancia en la gestión bancaria de los últimos años por las tensiones surgidas en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Dicho escenario puso en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante ese periodo de estrés, Santander disfrutó de una adecuada posición de liquidez lo que le supuso una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno exigente.

Hoy, en un escenario más favorable para la liquidez, el Grupo sigue disfrutando de la ventaja de la solidez demostrada ante el nuevo reto de optimizar en términos de costes los exigentes estándares de liquidez requeridos por la regulación, a la vez que se impulsa el crecimiento en geografías antes en desapalancamiento.

Esta mejor posición alcanzada por el conjunto del Grupo se apoya en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que ha demostrado su efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

La gestión del Grupo sobre el riesgo de liquidez y financiación tanto teórica como en la práctica se recoge en detalle en los siguientes apartados:

- Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez
- Estrategia de financiación
- Evolución de la liquidez en 2014
- Perspectivas de financiación para 2015

3.1.1. Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En Santander, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

1. Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
    - Integrado dentro del marco de apetito de riesgo del Grupo, articula métricas individuales de gestión, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.
    - Principales unidades involucradas: Alco Global, Alcos locales, área de Gestión Financiera (estrategia y ejecución), área de Riesgos de Mercado (seguimiento y control).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L8198594

2. Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.

    - A través de: seguimiento de estructura de balances; proyecciones de liquidez a corto plazo y medio plazo; establecimiento de métricas básicas; y análisis de escenarios (potenciales necesidades adicionales de liquidez ante eventos severos).

    - Tres métricas básicas: gap de liquidez; posición estructural neta; y análisis de escenarios de estrés (crisis idiosincrática; crisis sistémica local; crisis sistémica global).

3. Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

    - A través de: elaboración anual del plan de liquidez; seguimiento durante el año del balance real y actualización de necesidades; presencia activa y diversificada en mercados mayoristas.

Mayor detalle sobre el marco de gestión de liquidez del Grupo, su seguimiento y control, su metodología, métricas y escenarios, entre otros instrumentos, se encuentra en la nota 54 (Gestión de Riesgos, apartado Riesgo de liquidez y financiación) de las cuentas anuales de la memoria.

3.1.2. Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno de mayor exigencia. Su punto álgido, situado durante la crisis económica y financiera global, exigió gestionar fuertes incrementos de riesgo lo que se tradujo en niveles de liquidez muy escasos en determinados plazos y a costes muy elevados. Unas condiciones de mercado que, tras las intervenciones de los bancos centrales de las principales economías, se han relajado significativamente a lo largo de 2013 y, en especial, en 2014.

Este buen desempeño de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, primero de los mercados y después de los reguladores. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez desde el inicio de la crisis. Son las siguientes:

- **Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.**

    En conjunto, desde diciembre 2008, los créditos netos del Grupo aumentaron en 108.000 millones de euros (+17%). Paralelamente el foco por la liquidez durante la crisis unida a la capacidad de captación minorista del Grupo a través de sus oficinas, posibilitó un aumento de 227.000 millones de euros en depósitos de clientes. Ello supuso aumentar un 54% el saldo de diciembre 2008, y más que duplicar el incremento del saldo de créditos netos en el mismo periodo.

    Todas las unidades comerciales elevaron sus depósitos, tanto las unidades en economías en desapalancamiento como aquellas en áreas de crecimiento donde acompasaron su evolución a la de los créditos. La generación de liquidez ha sido especialmente intensa en España, cercana a los 100.000 millones de euros desde diciembre de 2008.

    En 2014 estas tendencias sobre créditos y depósitos se han interrumpido a nivel de Grupo. De un lado, el menor desapalancamiento y la recuperación de las producciones en las economías más afectadas por la

crisis, y, por otro, el foco en la reducción del coste del pasivo en países maduros con tipos de interés en mínimos históricos, explican que el diferencial entre los saldos de créditos y de depósitos haya dejado de reducirse e incluso presente un moderado aumento en el año.

- **Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo.** Al cierre de 2014 esta financiación representa el 21% del balance de liquidez, nivel similar al de los últimos años (21% media 2010-13) pero muy inferior al 28% del cierre de 2008 cuando la liquidez mayorista, más abundante y de menor coste, todavía no había sufrido las tensiones de la crisis.

  Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y ratings propios, contribuyó a mantener una elevada participación de Santander en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.

- **Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales** como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

  En concreto, el Grupo ha elevado significativamente su capacidad total de descuento en los últimos años desde niveles cercanos a los 85.000 millones de euros al cierre de 2008 hasta los cerca de 170.000 millones de euros actuales. A diciembre de 2014 este volumen prácticamente duplica el hueco comercial (es decir, la diferencia entre créditos netos y depósitos) tras la reducción registrada en el mismo por las dinámicas de negocio apuntadas.

Todos estos desarrollos de los negocios y los mercados, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander disfrute en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

  Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 88% de los créditos netos al cierre de 2014.

  Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail* (el 84% de los depósitos del Grupo procede de las bancas comerciales y privadas, mientras que el 16% restante corresponde a grandes clientes corporativos e institucionales).

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

  La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 21% del pasivo neto del Grupo y permite cubrir holgadamente el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

  Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 1/3 deuda senior, 1/3 titulizaciones y estructurados con garantías, 1/4 cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

  Dentro de la financiación mayorista de medio y largo plazo, el saldo vivo de emisiones en mercado al cierre de 2014 se sitúa en 140.346 millones de euros nominales y presenta un adecuado perfil de vencimientos con una vida media de 3,5 años.

  Su evolución reciente refleja, por un lado, el impacto de la depreciación del euro frente a las principales monedas, y por otro, el mayor recurso a los mercados realizado en 2014 con una captación superior a los

CLASE 8.ª

vencimientos y amortizaciones del ejercicio. A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales.

EMISIONES DE DEUDA DE MEDIO Y LARGO PLAZO. GRUPO SANTANDER
Millones de euros

Evolución saldo vivo en valor nominal

	Diciembre 2014	Diciembre 2013	Diciembre 2012
PREFERENTE	7.340	4.376	4.765
SUBORDINADA	8.360	10.030	11.004
SENIOR	68.457	60.195	69.916
CEDULAS	56.189	58.188	67.468
TOTAL	140.346	132.789	153.152

Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2014*

	0-1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	Más 5 años	Total
PREFERENTE	0	0	0	0	0	0	0	7.340	7.340
SUBORDINADA	0	0	0	0	152	1.682	3.352	3.173	8.360
SENIOR	1.470	4.066	7.092	2.931	6.313	16.808	21.386	8.392	68.457
CEDULAS	2.842	5.549	2.250	894	2.389	9.303	15.478	17.484	56.189
TOTAL	4.312	9.615	9.342	3.825	8.854	27.793	40.216	36.388	140.346

* En el caso de emisiones con *put* a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la *put* en lugar del vencimiento contractual.
Nota: la totalidad de deuda senior emitida por las filiales del grupo no cuenta con garantías adicionales.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con las líneas del *Federal Home Loan Banks* en Estados Unidos (aprox. 8.000 millones de euros) y con los fondos obtenidos de actividades de titulización. Estas últimas incluyen bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 55.000 millones de euros y un vencimiento medio superior a los dos años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo (representa en torno al 2% del pasivo neto), que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2014 su saldo vivo alcanza los 21.400 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes: distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 49%; European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 22%; resto de programas de otras unidades, 29%.

Información sobre vencimientos residuales y tipos de interés medios figura en la nota 51 a) de las cuentas anuales de la memoria.

3.1.3. Evolución de la liquidez en 2014

Los aspectos clave de la evolución de la liquidez en el ejercicio a nivel de Grupo han sido:

- *Confortables ratios de liquidez,* apoyados en una actividad comercial equilibrada y en una mayor captación mayorista de medio y largo plazo (+44% sobre 2013) que absorben el crecimiento del crédito.

- *Cumplimiento anticipado de ratios regulatorias*: al cierre de 2014, niveles del LCR superiores al 100%, tanto a nivel de Grupo como de filiales, frente al 60% que será exigible en octubre de 2015.

- *Elevada reserva de liquidez,* reforzada sobre 2013 en cantidad (230.000 millones de euros) y en calidad (44% del total son "*high quality liquid assets*").

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198597

- *Reducido peso de activos comprometidos* en operaciones de financiación mayorista de medio y largo plazo: en torno al 13% del balance del Grupo al cierre de 2014.

A continuación se detallan estos aspectos:

Ratios básicas de liquidez en niveles confortables

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

MÉTRICAS DE SEGUIMIENTO. GRUPO SANTANDER

	2008	2012	2013	2014
Créditos netos sobre activos neto*	79%	75%	74%	74%
Ratio créditos netos / depósitos (LTD)	150%	115%	112%	113%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	104%	117%	118%	116%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto*	7%	2%	2%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto*)	4%	16%	16%	15%

* Balance a efectos de gestión de liquidez

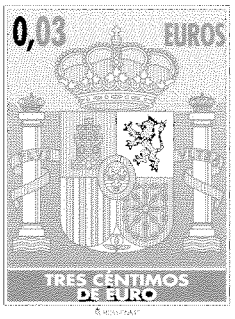
Nota: en 2012, 2013 y 2014 los depósitos de clientes incluyen pagarés minoristas en España (excluidos de financiación mayorista de CP). Ratios 2012 y 2013 incluyen SCUSA por consolidación global, de manera similar a 2014.

Al cierre de 2014 Grupo Santander presenta una confortable posición de liquidez como resultado de la evolución registrada por las filiales. Así, sólo una unidad, Santander Consumer Finance (SCF), aumenta considerablemente su ratio LTD (créditos netos sobre depósitos) respecto a diciembre 2013 por integraciones de negocios. No obstante, su mayor esfuerzo en emisiones y titulizaciones le permite mantener estable la ratio de depósitos y financiación de medio y largo plazo sobre crédito neto.

El resto de unidades mantienen estables o mejoran sus posiciones de liquidez. Entre las que más mejoran destaca Portugal que, junto a un proceso de desapalancamiento en sus fases finales, ha aprovechado el *flight to quality* para captar depósitos minoristas y acceder a los mercados anticipándose a sus competidores.

A continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas referidas a las principales unidades de gestión de Santander a diciembre de 2014:

TIMBRE DEL ESTADO



CLASE 8.ª

PRINCIPALES UNIDADES Y RATIOS DE LIQUIDEZ
Diciembre 2014. Porcentajes

	Ratio LTD (créditos netos/depósitos)	Depósitos + financiación M/LP sobre créditos netos
España	88%	155%
Portugal	97%	115%
Santander Consumer Finance	196%	73%
Polonia	84%	122%
UK	124%	107%
Brasil	109%	121%
Mexico	90%	117%
Chile	131%	99%
Argentina	81%	125%
Estados Unidos	144%	106%
TOTAL GRUPO	**113%**	**116%**

Nota: En España, incluidos pagarés retail en depósitos

Con carácter general, dos han sido las claves de la evolución en 2014 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales:

1. El aumento del hueco comercial, tras varios años de descensos, por menor desapalancamiento en mercados maduros y perímetro.

2. Actividad emisora más intensa, en especial por parte de las unidades europeas, ante una situación más favorable de los mercados mayoristas.

En relación a la primera, el Grupo ha aumentado su diferencial entre créditos netos y depósitos en 13.500 millones de euros. Tres grandes unidades explican básicamente el mayor diferencial: Reino Unido, Estados Unidos y SCF.

Las dos primeras, generadoras de liquidez en años anteriores por el desapalancamiento de sus economías, presentan crecimientos de crédito en 2014 en entornos de fuerte recuperación. Por su parte, SCF también refleja la recuperación del consumo en Europa, aunque todavía algo débil, y, sobre todo, las incorporaciones a su perímetro de negocios en España y en los países nórdicos.

La segunda clave es el mayor recurso a la financiación mayorista de medio y largo plazo. Tras el descenso registrado en 2013 por el exceso de liquidez generado por los negocios comerciales, en 2014 las filiales del Grupo, en especial las europeas, han aprovechado la relajación de los mercados y las inyecciones de liquidez de los bancos centrales para incrementar dicho volumen. En el conjunto del Grupo, el total captado de financiación de medio y largo plazo ascendió a 52.000 millones de euros, un 44% más que en el año anterior.

Por instrumentos, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas, subordinadas y preferentes) son las que más aumentan, un 70% hasta superar los 38.000 millones de euros, con un mayor peso

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

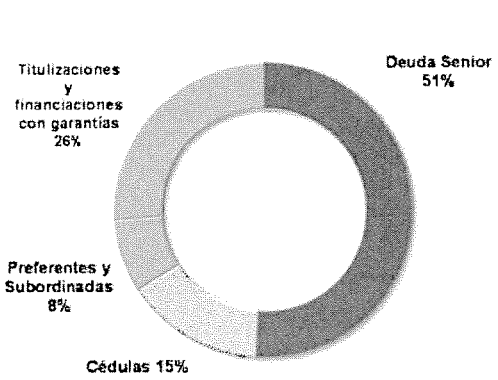
de la deuda senior frente a las cédulas (representa dos tercios del total). España fue el mayor emisor seguido de Reino Unido y las unidades de Santander Consumer Finance, concentrando entre los tres el 79% de lo emitido.

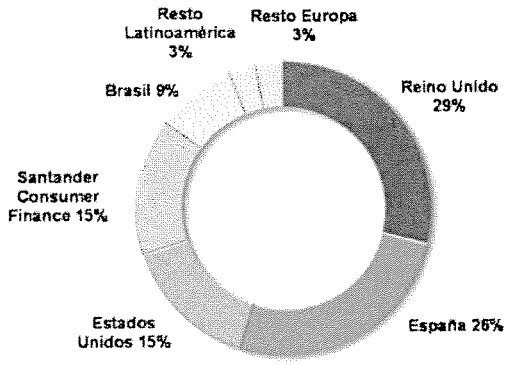
Los restantes 13.400 millones de euros de financiación a medio y largo plazo corresponden a las actividades relacionadas con titulizaciones y financiaciones con garantías, y se han mantenido estables en relación al pasado ejercicio. Las unidades especializadas en consumo en EE.UU. y Europa concentran el 90% del total.

A continuación se muestra un mayor detalle de su distribución por instrumentos y geografías:

Financiación a medio y largo plazo colocada en mercado (emisiones y titulizaciones)

Enero-diciembre 2014





En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2014 se han realizado emisiones y titulizaciones en 13 divisas, en las que han participado 18 emisores relevantes desde 15 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 3,8 años, ligeramente superior al del pasado ejercicio.

Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

En 2014, y tras la aprobación el año anterior por el Comité de Basilea de la definición final de la ratio de cobertura de liquidez de corto plazo o LCR, se ha adoptado el acto delegado de la Comisión Europea que, en el ámbito de la CRDIV, define los criterios de cálculo e implementación de esta métrica en la Unión Europea. Como novedad, se retrasa su implantación hasta octubre de 2015, aunque se mantiene el nivel de cumplimiento inicial en el 60%, porcentaje que debe aumentar gradualmente hasta el 100% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma del ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas.

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

En cuanto al coeficiente de financiación estable neta, su definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014, estando pendiente de su transposición a las normativas locales. Hoy la ratio se encuentra en periodo de observación y, salvo cambios en su implementación en la legislación europea, será exigible el 1 de enero de 2018.

En relación a esta ratio, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúan, tanto a nivel de Grupo como para la mayoría de las filiales, por encima del 100% al cierre de 2014.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

Elevada reserva de liquidez

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, la deuda pública no comprometida, la capacidad de descuento en bancos centrales, además de aquellos activos financiables y líneas disponibles en organismos oficiales (como, por ejemplo, los Federal Home Loans Banks en EE.UU.). Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez que el modelo de negocio Santander (diversificado, foco en banca comercial, filiales autónomas...) confiere al Grupo y a sus filiales.

Al 31 de diciembre de 2014, Grupo Santander ha situado su reserva de liquidez en 229.957 millones de euros, un 15% superior a la de diciembre de 2013 y un 4% por encima de la media del ejercicio. Este volumen equivale al 26% de la financiación ajena del Grupo en términos netos, y a más del 100% del total de financiación mayorista captada (incluido corto, medio y largo plazo). A continuación se desglosa este volumen por tipo de activos según su valor efectivo (neto de *haircuts*):

RESERVA DE LIQUIDEZ

Valor efectivo (neto de haircuts) en millones de euros

	31-12-2014	Media 2014	31-12-2013
Efectivo + depósitos en bancos centrales	47.654	46.584	45.091
Deuda pública disponible	52.884	50.056	36.382
Descuento disponible en bancos centrales	115.105	111.215	107.520
Activos financiables y líneas disponibles	14.314	13.060	10.757
Reserva de liquidez	**229.957**	**220.915**	**199.750**

Nota: en la reserva no se han incluido otros activos de elevada liquidez, como son las carteras de renta fija y de renta variable cotizadas.

Este aumento cuantitativo ha estado acompañado por un aumento cualitativo de la reserva de liquidez del Grupo, derivado de la evolución diferenciada por sus activos. Así, las dos primeras categorías (efectivo y depósitos en bancos centrales + deuda pública disponible), las más líquidas (o "high quality liquidity assets" en la terminología de Basilea, como "primera línea de liquidez") crecen por encima de la media. En el año aumentan en cerca de 19.000 millones de euros, elevando su peso hasta el 44% de las reservas totales al cierre del ejercicio (frente al 41% de 2013).

También es destacable el aumento de la capacidad de descuento disponible en bancos centrales a lo largo de 2014, en línea con la estrategia desarrollada por el Grupo y las filiales en los últimos años. Tras alcanzar su máximo en septiembre ha registrado una disminución en el último trimestre consecuencia de la utilización de los TLTRO por las unidades de la zona euro (matriz, Portugal, SCF), tendencia que continuará a lo largo del próximo año.

Gravamen de activos (*asset encumbrance*, en terminología internacional)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte del Grupo como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de gravamen de activos (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

Detalle de estos activos figuran en la nota 54 de las cuentas anuales adjuntas.

3.1.4. Perspectivas de financiación para 2015

Grupo Santander comienza 2015 con una holgada situación de liquidez en un entorno de mercados más favorable por las expectativas de recuperación y estabilidad, no exentas de riesgos, y por las elevadas inyecciones de liquidez iniciadas por el Banco Central Europeo (BCE), vía subastas y compras de deuda pública, que se prolongarán hasta mediados de 2016.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, por el reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de un año atrás, el Grupo gestionará en cada geografía estas necesidades junto a las específicas de cada negocio, incluida la incorporación prevista de nuevas carteras y negocios, en especial de consumo en Europa.

El escenario previsto de mayor crecimiento con tipos de interés bajos generará necesidades de liquidez en muchas unidades, tanto de países maduros como emergentes, en unos casos por recuperación del crédito y en otros por rentabilización de las posiciones de pasivo.

Para cubrir estas mayores necesidades comerciales, las unidades contarán en la mayoría de casos con las posiciones excedentarias con las que finalizaron 2014. A ello se suma un amplio acceso a los mercados mayoristas, en la actualidad ofreciendo mayores plazos y menores spreads que en años anteriores, en especial en Europa favorecidos por los impulsos cuantitativos del Banco Central Europeo. Todo ello permitirá a las filiales del Grupo mantener estructuras de liquidez adecuadas a sus balances.

Adicionalmente, y a nivel de Grupo, Santander mantiene su plan a largo plazo de emitir pasivos computables en capital. Iniciado en 2014 con el objetivo de reforzar de manera eficiente las ratios regulatorias y de aumentar su capacidad total de absorción de pérdidas, podría suponer nuevos requerimientos al mercado si concurrieran las condiciones adecuadas.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2015 para realizar emisiones y titulizaciones a *spreads* muy ajustados, captando un volumen superior a los 4.000 millones de euros en el mes de enero. A ello se suma la liquidez procedente de la ampliación de capital realizada por el Grupo en el mismo mes, lo que eleva la liquidez total captada al mercado por encima de11.500 millones de euros.

3.2 Capital

La gestión de capital en el Grupo busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y a nivel corporativo.

La gestión del capital del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterios de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación del capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión de capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward looking*) está convirtiéndose en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos, que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades, que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios, como internos.

En particular, el Banco Central Europeo ha realizado en 2014 un ejercicio de evaluación global (ECB comprehensive assesment) previo a la puesta en marcha de Mecanismo Único de Supervisión, en el que han participado las entidades más relevantes de la UE.

En este ejercicio, las entidades se han sometido a una evaluación del riesgo, un análisis de calidad de activos (AQR), y una prueba de resistencia. Su objetivo es elevar la transparencia, el control y la credibilidad, de manera que los resultados refuercen la confianza del sector privado en la solvencia de los bancos europeos y en la calidad de sus balances.

El resultado de la evaluación global del BCE para Banco Santander ha puesto de manifiesto la calidad de las carteras, la correcta valoración de los activos y las adecuadas provisiones, así como la fortaleza de su modelo de negocio ante escenarios macroeconómicos adversos:

- Ajuste inmaterial en CET1 (-4 p.b.) por AQR, muy alejado de la media del sistema (-40 p.b.), lo que refleja la correcta valoración y clasificación de los activos, así como la adecuada política de provisiones del Grupo.

- Por lo que se refiere al stress test, Santander ha superado holgadamente los escenarios propuestos, en especial el adverso, de muy baja probabilidad de ocurrencia:

  - En el escenario base, aumento de 161 p.b. en CET1, hasta el 12% en 2016, reflejo de su capacidad para generar capital

  - En el adverso, el CET1 disminuye 143 p.b., hasta el 9% en 2016 (con superávit de 19.546 millones de euros sobre el mínimo requerido), muestra de la resistencia del modelo a entornos desfavorables.

En resumen, los ajustes inmateriales del AQR, los bajos impactos en los escenarios contemplados en las pruebas de resistencia y los superávits de capital alcanzados confirman que Grupo Santander opera con los niveles de capital adecuados para su modelo de negocio y su perfil de riesgo medio-bajo.

El Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital, tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos "normales"), y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

Al cierre del ejercicio 2014, los fondos propios totales, después de beneficios retenidos, son de 91.664 millones de euros, con aumento en el año de 7.185 millones y un 9%.

En cuanto a los ajustes por valoración, mejoran en 3.295 millones de euros, con notable incidencia del impacto positivo que sobre el valor de las participaciones en filiales extranjeras han tenido los tipos de cambio (parcialmente cubiertos con coberturas) y por las valoraciones de las carteras, fundamentalmente de renta fija.

Con todo ello, los recursos propios cierran en los 80.806 millones de euros, con aumento de 10.479 millones y un 15% en el año. Sumando los 7.500 millones de la ampliación de capital realizada en enero, los recursos propios suben hasta los 88.306 millones.

Los recursos propios computables del Grupo, actualizados ya con la ampliación de capital, se sitúan en 77.854 millones de euros.

Dentro de la nueva normativa europea de recursos propios, y dirigidas exclusivamente a inversores cualificados, Banco Santander, S.A. ha realizado en 2014 tres emisiones (dos por importe de 1.500 millones de euros y otra por 1.500 millones de dólares) de participaciones contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco, computables como capital de nivel 1 adicional (additional tier 1 o AT1), con las que refuerza su solvencia (Tier 1).

Desde un punto de vista cualitativo el Grupo Santander tiene ratios sólidas y adecuadas a su modelo de negocio, estructura de balance y perfil de riesgo.

La ratio CET1 (common equity tier 1) phase-in es del 12,2% igual que el Tier 1 Capital ratio, mientras que la ratio total es del 13,3%. En términos fully loaded, la ratio CET1 es del 9,7% y la ratio total es del 11,8%. Todos ellos, considerando ya la ampliación de capital realizada en enero de 2015.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la notas 1 e) y 54 de las cuentas anuales consolidadas, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. RIESGOS

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La calidad en la gestión del riesgo constituye para el Grupo una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

Los sistemas de gestión y control de los riesgos en el Grupo están adaptados al marco de apetito de riesgo aprobado por sus máximos órganos de gobierno y al modelo de negocio bancario establecido.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios: independencia de la función de riesgos respecto al negocio; involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones; decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales, y definición de atribuciones. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, principalmente en la nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 54 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 8 de enero de 2015, el Grupo comunicó que su consejo de administración había acordado la realización de una ampliación de capital mediante una operación de colocación privada acelerada de acciones (Accelerated Bookbuilt Offering) y con exclusión del derecho de suscripción preferente. El importe de la mencionada ampliación de capital ascendió a 7.500 millones de euros, correspondiendo 607 millones de euros al importe nominal de las 1.213.592.234 nuevas acciones emitidas y 6.893 millones de euros a la prima de emisión.

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 12 de enero de 2015, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,146 euros por título, en acciones o en efectivo.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión, principal aunque no exclusivamente, en el apartado en el que se habla de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad.

Las perspectivas de la economía mundial para 2015 mantienen una tendencia de recuperación gradual de la actividad liderada por las economías avanzadas. Éstas se beneficiarán de políticas monetarias todavía muy expansivas, políticas fiscales menos restrictivas y de una mayor estabilidad financiera que podrían favorecer el consumo y continuar con el ajuste de balances por parte del sector privado. Por su parte, las economías emergentes siguen apuntando a una cierta desaceleración, aunque con tasas de crecimiento superiores a las de las economías avanzadas, lo que les permiten seguir aumentando su participación en el crecimiento mundial.

En la zona euro se espera que 2015 sea el año de la confirmación de la recuperación, con todos los grandes países en crecimiento aunque, en algún caso, de forma moderada. Las previsiones sitúan a España a la cabeza de todos ellos, con tasas superiores al 2% apoyadas en la solidez de la demanda interna en un entorno de inflación y tipos de interés cercanos a cero, menores impuestos, euro depreciado y precio del petróleo en mínimos de seis años.

También contribuirá a la recuperación de Europa las medidas cuantitativas tomadas por el Banco Central Europeo (subastas a largo plazo condicionadas y programa de compra de activos, incluida deuda pública), con el objetivo de favorecer el crédito en la eurozona y estabilizar los precios a medio plazo. Todo ello en un escenario bancario más saneado para permitir una mejor accesibilidad al crédito a tipos que fomentan también el crecimiento económico.

En el caso de Reino Unido y de Estados Unidos, que se encuentran en un momento del ciclo más avanzado, las previsiones sitúan su crecimiento en el entorno del 3% o por encima. Ante este escenario sus autoridades

monetarias han comenzado a lanzar señales de que a lo largo de 2015 pueden iniciar un proceso de subidas de tipos de interés. Con todo no se prevé que las subidas sean muy fuertes por las presiones deflacionistas existentes en las economías avanzadas, efecto de las bajadas del petróleo, y la fortaleza de sus divisas. Esto permitiría a sus bancos centrales mantener unas políticas monetarias más laxas de lo que ha sido normal en otros ciclos económicos.

Los países emergentes afrontan en 2015 un ejercicio lleno de retos, en especial los exportadores de materias primas ante la tendencia actual de sus precios. Todo ello, unido a los reequilibrios de flujos de liquidez entre áreas geográficas provocado por las previsiones de subidas de tipos, puede provocar volatilidad y tensión en los mercados financieros.

En relación a los principales mercados latinoamericanos donde el Grupo opera, Brasil continuará inmerso en reformas económicas para fortalecer su crecimiento a partir de final del 2015 y alcanzar tasas superiores en 2016. México se aprovechará de la fortaleza de Estados Unidos y del plan de infraestructuras y energía del gobierno para recuperar mayores tasas de crecimiento, superiores al 3% según las previsiones. Chile, por su parte, se apoyará en una recuperación de la demanda interna todavía moderada que irá acelerando a lo largo del año.

Este escenario económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Estabilización y recuperación inicial del crédito en la eurozona, favorecida por los bajos tipos y las inyecciones de liquidez del Banco Central Europeo, con algunas economías y sectores reflejando procesos de desapalancamiento todavía necesarios. El exceso de liquidez y los tipos bajos mantendrán la preferencia por los fondos fuera de balance en detrimento de los depósitos.

- Mayor ritmo de crecimiento de la actividad crediticia en el resto de mercados maduros, en especial en Estados Unidos, tal y como ya muestran las cifras de cierre de 2014. Los depósitos apuntan a crecimientos en línea o algo superiores a los créditos.

- Las economías latinoamericanas mantendrán crecimientos de crédito cercanos al doble dígito o por encima, apoyados en una creciente bancarización y elevados niveles de producto nominal. Mayores ritmos en México y Chile favorecidos por tipos de interés muy bajos, frente a Brasil que se sitúa en máximos de tipos de interés de los últimos cuatro años para controlar la inflación.

En paralelo, la actividad bancaria seguirá condicionada por un entorno regulatorio que evoluciona con rapidez tanto a nivel internacional como en cada geografía, para contar con sistemas bancarios más fuertes y transparentes. Crecientes exigencias sobre capital, liquidez, potencial de absorción de pérdidas, control y gobernanza, entre otras, algunas de ellas exigibles desde 2015 (por ejemplo, el ratio de liquidez de corto plazo o LCR), seguirán aumentando la complejidad del negocio bancario e impactando en su rentabilidad estructural, tanto por vía de menores ingresos como de mayores costes.

También desde el punto de vista de las relaciones con los clientes, las entidades bancarias tienen que seguir avanzando en su adaptación a los cambios tecnológicos que transforman la forma de operar con los clientes, con un mayor peso de la tecnología en los canales, así como afrontar una creciente competencia por parte de entidades originariamente no bancarias que son líderes en la economía digital.

En resumen, se ve en 2015 un escenario de creciente exigencia para la gestión bancaria, en especial en el caso de un grupo multinacional como es Santander presente en los tres entornos económicos y financieros descritos, calificado como entidad sistémica global (G-SIB) por los reguladores a los efectos de aplicar en primera instancia los cambios normativos, y que quiere liderar la revolución digital que transformará la forma de hacer banca en los próximos años.

El Grupo finaliza 2014 con buenas tendencias de resultados y volúmenes, con las diez unidades *core* aumentando su beneficio antes de impuestos y nueve de ellas creciendo en créditos. Además cuenta con posiciones holgadas de liquidez y capital, reforzadas tras la ampliación de capital realizada en enero de 2015, que facilitarán el crecimiento en el entorno de recuperación descrito.

El objetivo final es mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado. Para lograrlo se ha puesto el foco en las siguientes prioridades estratégicas:

1. En relación a los negocios, se persigue mejorar las franquicias comerciales y el servicio al cliente. En concreto, ya se está acometiendo la transformación de la banca comercial, creciendo en pymes y en empresas, en banca privada y *Select*, y en financiación al consumo. En general, existe una gran oportunidad que hay que aprovechar: ganar cuota de negocio en muchos de los mercados donde opera el Grupo.

2. Continuar con la mejora de la eficiencia. Con menores tipos de interés y menor crecimiento hacer más con menos costes es fundamental para mejorar los retornos. Hay que continuar con el plan de eficiencia a tres años lanzado en 2014, que ha superado los objetivos de ahorros en su primer año elevando el objetivo para el tercer año hasta los 2.000 millones de euros frente a los 1.500 iniciales.

3. La mejora de la eficiencia tiene que ir de la mano de una excelencia operativa lo que implica la transformación digital del banco: una simplificación de procesos internos que ayuden al Grupo a ser más eficiente y a dar un mejor servicio al cliente.

4. El uso más eficiente del capital es una prioridad creciente en el nuevo entorno. Ante los mayores requerimientos de capital para la actividad bancaria, es imprescindible optimizar su uso. Ello exige la salida de negocios no estratégicos para liberar capital y su inversión en áreas o negocios con mayor potencial de crecimiento.

5. El refuerzo de la gestión del riesgo, tradicional prioridad en la entidades bien gestionadas, también ha cobrado mayor fuerza en el actual entorno. En Santander se han puesto en marcha significativas medidas en las que se seguirá trabajando, entre ellas destacan la creación de una nueva comisión delegada del Consejo encargada de asistir a éste en materia de política y supervisión de riesgos y la implantación local del apetito de riesgo en las principales unidades.

6. Para conseguir implementar todas estas estrategias es necesario contar con unos empleados preparados, motivados y alineados con la estrategia del Banco. La mejora en la gestión de los recursos humanos es básica, y el Grupo la está llevando a cabo a través de un nuevo plan director para acompañar y facilitar la transformación del Banco en su objetivo de convertirse en una entidad más cercana a sus clientes y un mejor lugar para trabajar.

7. Y finalmente, como resultado de todas estas actuaciones estratégicas, se espera alcanzar mayores retornos para los accionistas. Como ya se ha anunciado al mercado, el Grupo tiene el objetivo de situar la rentabilidad sobre capital tangible en niveles de entre el 12% y el 14% a 2017, mejorando el ratio de eficiencia y con una distribución de dividendo mayoritariamente en efectivo y creciente con los beneficios del Grupo.

A continuación se describen brevemente las prioridades de gestión de las principales unidades en 2015, comenzando por las unidades principales que operan en los mercados maduros y continuando por las emergentes:

Mercados maduros

Reino Unido. Comienza 2015 con buenas dinámicas de negocio con particulares y empresas que se han traducido en crecimientos de ingresos comerciales y beneficio. Estas dinámicas en un entorno de crecimiento económico, y unidas a un balance fuerte, son la base para desarrollar sus líneas estratégicas:

- Aumentar los clientes vinculados con cuenta principal en Santander, y crecer en crédito a empresas e hipotecas.
- Seguir invirtiendo en tecnología digital.
- Mantener una buena calidad crediticia y seguir fortaleciendo el balance, en liquidez y capital.

España. En una economía en fuerte recuperación, y tras completar la integración de las redes, el objetivo es continuar la normalización del beneficio, con un mayor foco en el negocio comercial, la calidad de servicio y la vinculación y la transaccionalidad de los clientes. Prioridades por negocios:

- Aumento de cuota en activo, con mayor énfasis en pymes dentro de la estrategia *Advance*.
- Gestión estricta de costes, compatible con mejoras digitales.
- Continuar la mejora del coste del crédito.

Santander Consumer Finance. Apoyado en dinámicas de negocio mejores que las de sus competidores en los últimos años, el área afronta en 2015 el reto de integrar unidades que mejoran su posición estratégica y el potencial de crecimiento futuro. Sus prioridades se centrarán en:

- Acelerar la integración y puesta en marcha de las nuevas operaciones conjuntas con Banque PSA, así como el negocio adquirido a finales de 2014 en los países nórdicos a GE Money.
- En unidades tradicionales, impulsar la nueva producción a márgenes adecuados al momento de cada mercado, tomando ventaja de los acuerdos de marca y de la penetración en coche usado.

Estados Unidos. En 2015 se seguirá trabajando para reforzar la posición del Grupo en el país. Dos son los objetivos fundamentales: por un lado, seguir mejorando la franquicia comercial para estar en disposición de ganar cuota en una economía en crecimiento; por el otro lado, reforzar las estructuras de gobierno y control mediante inversiones adicionales en tecnología, riesgos y cumplimiento regulatorio, que permitan cumplir lo más rápido posible las exigencias del regulador. Por tipo de unidad, las prioridades de gestión comercial se centrarán en:

- En las unidades comerciales (Santander Bank y Puerto Rico), foco en captación y vinculación de clientes minoristas, así como en consolidar Select para rentas altas; en empresas y mayorista, foco en el segmento de *Commercial & Industrial* y en aumentar depósitos transaccionales
- En la unidad de financiación al consumo (Santander Consumer USA): profundizar en la estrategia de originar para vender en auto y leasing, manteniendo un balance plano; en paralelo, incrementar el negocio de *servicing* de terceros; y consolidar el negocio procedente del acuerdo con Chrysler.

Portugal. En 2015 continuará el proceso de mejora del beneficio. En un entorno con competidores en situación de debilidad, Santander tiene la oportunidad de ganar cuota, creciendo en clientes e ingresos, mientras continúan las mejoras en costes y dotaciones. Las prioridades de gestión se centrarán en:

- Aumentar la vinculación de clientes, con mayor foco en pymes/empresas con el objetivo de ganar cuota de mercado.
- Continuar la normalización del coste de depósitos y de crédito en un entorno en recuperación.
- Mantener planes de eficiencia para reducir costes por sexto año consecutivo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L8198609

Mercados emergentes

Brasil. Ante un entorno de ajuste y bajo crecimiento, Santander cuenta con una franquicia bien posicionada y que está mejorando su modelo de negocio mediante el incremento de la actividad comercial, la recurrencia de ingresos y un menor riesgo. De cara a 2015 se tienen iniciativas en marcha para:

- Aumentar el número de clientes vinculados con productos de alto valor y mejoras de satisfacción.
- Crecer en crédito, con mayor impulso de las pymes gracias al lanzamiento de la estrategia *Advance*.
- Mejorar la productividad comercial, mientras se profundiza en planes de eficiencia para situar el crecimiento de costes por debajo de la inflación.

México. En una economía en aceleración y que ha elevado su potencial de crecimiento tras las reformas emprendidas, el Grupo tratará de aprovechar las oportunidades de una franquicia reforzada en los últimos años. Aspectos clave de gestión en 2015 serán:

- Crecer por encima del mercado, con foco en particulares de renta alta (*Select*), pymes (*Advance*) y empresas.
- Aumentar la vinculación transaccional de los clientes con inversiones en innovación tecnológica y multicanalidad, incluidas nuevas aperturas de oficinas para finalizar el plan trianual.
- Participar activamente en la financiación del Plan de Infraestructuras anunciado por el gobierno, y en los proyectos relacionados con la reforma del sector energético.

Chile. Tras las mejoras alcanzadas en gestión comercial y vinculación de clientes, la unidad afronta 2015 en un entorno de mayor actividad económica apoyada en políticas monetarias y fiscales más expansivas. En este escenario, la estrategia del banco se enfocará en:

- Perfeccionar la experiencia del cliente apoyado en una transformación de la banca comercial.
- Mayor foco en vinculación de particulares de renta alta vía *Select*, y en el modelo de relación con empresas, instituciones y grandes corporaciones, donde se espera acelerar el crecimiento.

Polonia. Inicia 2015 desde una buena posición de mercado, tras el éxito de las campañas comerciales que han permitido aumentar en créditos y recursos y tras completar la integración de los dos bancos. En una economía en sólido crecimiento y tipos de interés en mínimos históricos, las prioridades de gestión de la unidad polaca se enfocarán en:

- Convertirse en el primer banco para clientes y empleados, a través de una mejora en la satisfacción y apoyados en el liderazgo en tarjetas, banca móvil y banca por internet.
- Aumentar cuota de mercado en segmentos objetivo.
- Mejorar en eficiencia, productividad y rentabilidad, manteniendo una sólida estructura de capital.

Argentina. Santander Río, primer banco privado del país por volúmenes, se apoyará en un modelo de negocio muy transaccional y un balance sólido para gestionar un entorno que seguirá siendo complejo. En 2015 las prioridades de gestión se enfocarán en mejorar la posición comercial del Grupo para aprovechar la mayor bancarización del país. El mayor foco estará en particulares de renta alta, en pymes y en productos transaccionales.

Por último, y en relación a los negocios globales, éstos seguirán generando ingresos y beneficios para el Grupo, a la vez que implementarán estrategias para hacer más competitivas a las unidades comerciales frente a sus competidores locales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Santander Global Banking and Markets seguirá desarrollando sus capacidades para acompañar a las grandes empresas multinacionales en las geografías donde Santander opera. Prioridades básicas serán: profundizar en la colaboración con las redes minoritas y aportar por la transaccionalidad; impulsar las franquicias en países principales con elevado potencial, a la vez que expande la cobertura en Asia y en la región andina; ampliar la oferta de producto de crédito para clientes corporativos e inversores.

El resto de negocios globales, Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros, seguirán construyendo modelos sostenibles apoyados en una oferta de productos y de asesoramiento de mayor valor, más adecuados a las necesidades de los clientes, y más fáciles de contratar (multicanalidad). Todo ello permitirá mejorar la satisfacción y vinculación de los clientes, y en consecuencia impulsar el negocio. A ello también contribuirán decisivamente los acuerdos estratégicos con especialistas de producto en varios países principales del Grupo, tanto en gestión de activos como en seguros, los cuales ya están ofreciendo muy buenos resultados.

Todas estas iniciativas se traducen en una serie de objetivos financieros y no financieros a medio plazo, a nivel de Grupo relacionados con aspectos clave de la actividad bancaria: crecimiento, eficiencia, gestión de los riesgos, solvencia y rentabilidad.

7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Grupo Santander entiende la innovación y el desarrollo tecnológicos como un punto de anclaje clave de la estrategia corporativa, e intenta aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización. El alineamiento de la división de Tecnología y Operaciones con los objetivos corporativos se traduce en un soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y en su satisfacción, y con una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa.

Por otra parte, Santander como entidad sistémica global, así como sus filiales individuales, están recibiendo cada vez mayor presión por las exigencias regulatorias cada vez más demandantes que impactan en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente, y obligan a dedicar inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

Por todo ello, como en ediciones anteriores, el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (The 2014 EU Industrial R&D Investment Scoreboard, con datos del ejercicio 2013) reconoce el esfuerzo tecnológico de la entidad, situándose Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco mundial del estudio por inversión de recursos propios en I+D.

En 2014, la inversión tecnológica en I+D+i alcanzó los 1.345 millones de euros, cifra que representa un 3% del total del margen bruto, en línea con los ejercicios anteriores.

Nuevas Tecnologías

El año 2014 se ha caracterizado por las acciones del Grupo Santander por posicionarse en la revolución tecnológica que el Grupo está viviendo. El mundo se encuentra en un momento de cambio de paradigma tecnológico, en el que es necesario apalancarse para continuar dando valor a los clientes y accionistas, a la par que se mantienen en funcionamiento y evolución los activos tecnológicos ya disponibles.

En una realidad tecnológica en constante y acelerada evolución, se hace imprescindible conocer, valorar y actuar en aquellas facetas que tienen vocación de éxito, minimizando los recursos dedicados a tecnologías y planteamientos con una vida potencialmente limitada. Desde un punto de vista tecnológico, la industria financiera se enfrenta además a la necesidad de entender no sólo las nuevas tecnologías base, sino también cómo éstas son aplicadas en industrias distintas de la propia, a efectos de poder ofrecer a los clientes la mejor experiencia posible.

El comportamiento de los clientes ha cambiado radicalmente. Buscan la posibilidad de relacionarse con la entidad de múltiples formas, de manera sencilla y con una experiencia óptima en todas y cada una de sus interacciones con la entidad. Así, una nueva arquitectura donde el cliente es el centro fundamental de la misma y apoyada en nuevas tecnologías de interacción con los clientes y de gestión de la información de los mismos se convierte en clave para el Grupo.

La movilidad no es algo nuevo, es una realidad que ya lleva varios años con nosotros. Las personas con las que los bancos se relacionan cuentan con dispositivos móviles, que utilizan consciente o inconscientemente; pero lo que es más importante, las personas son por naturaleza móviles y hoy día cuentan con capacidad de cómputo (dispositivos móviles, ordenadores, ATMs,...) a su disposición que les permiten acceder a los servicios del banco desde cualquier sitio y en cualquier momento.

La presencia de la nube (*cloud*) ha pasado a ser familiar para los clientes del Grupo. El primer reto para los bancos es entender las distintas realidades que hay tras el concepto nube, pues no es lo mismo hablar de infraestructura, de plataformas o de software; a partir de ahí se ha de definir cuál ha de ser la estrategia, de forma que puedan hacerse compatibles las ventajas que ofrecen los servicios en *cloud* con los clásicos requerimientos para la tecnología bancaria de seguridad y solidez.

Las tecnologías de *Big Data* parecen haber alcanzado un grado adecuado de madurez y permiten a la banca replantearse qué datos serán utilizados en un futuro, desde dónde se podrá acceder a los mismos y cómo se podrá articular este acceso. Estas tecnologías permiten acceder a nuevas fuentes de información, pero su gran valor es el de canalizar un cambio en la forma de explotar los datos e información ya disponibles.

Esta combinación de movilidad, servicios en nube y técnicas de *Big Data*, junto con el uso de las redes sociales, que posibilitan nuevas formas de colaborar y pueden constituir nuevas fuentes de información, está permitiendo la llamada revolución digital en la banca, que persigue dos objetivos clásicos (eficacia comercial y la eficiencia en los procesos), y posibilita uno nuevo (la entrada en negocios distintos del bancario).

Además de posicionarse en las líneas anteriores, el Grupo mantiene una constante atención a las posibles líneas de evolución de la tecnología (Internet de las cosas, robótica, drones, asesores virtuales, impresoras 3D, etc.), y a los desarrollos dentro de las comunidades de *open source software*.

Las líneas de avance concretas más destacables han sido las siguientes:

- Mejora de la experiencia del cliente. El incremento continuo e imparable de la interacción de los clientes del Grupo a través de los distintos canales remotos nos obliga mejorar la manera de operar, la interfaz, la integración y la funcionalidad de los mismos, sin olvidar la obligada exigencia por la calidad y la transparencia del servicio. La irrupción del cliente únicamente digital nos fuerza a repensar la manera de operar del Grupo. Es por ello que se ha lanzado las siguientes iniciativas en este ámbito:

    - En los canales nuevos: El canal que más crecerá en los próximos años es el canal móvil. Uno de los planes que el Grupo ha impulsado es el desarrollo de aplicaciones diseñados específicamente para este tipo de dispositivos (*MobileFirst*). El objetivo es que los clientes del Grupo tengan acceso desde cualquier punto en el que se encuentren a los servicios ofrecidos desde el banco. Adicionalmente, se han establecido importantes acuerdos con proveedores de movilidad para potenciar el uso de dispositivos *smartphones* y *tablets* tanto para los empleados como para los clientes del Grupo. Entre los principales proyectos se encuentran:

        - Gestor *Digital Advance* en Santander España: un teléfono, una *tablet* y una aplicación para que los gerentes de empresas puedan realizar sus funciones de forma más fácil y profesional.

        - Completitud de la oferta de banca móvil con la implantación de las soluciones en Brasil y Alemania: finalizando la implantación de la banca móvil de toda la red comercial del grupo presente en 10 geografías.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L8198612

- Mejora de la oferta existente en servicios y pagos por banca móvil: como ejemplo, el proyecto del *Nuevo Banco Móvil Openbank*, una app que integrará tres aplicaciones en una (con una nueva *app* financiera, un módulo de descuentos y ocio); Santander *Wallet*, una *app* móvil que progresivamente irá ofreciendo a sus clientes la posibilidad de realizar pagos en comercios, sacar dinero en cajeros, realizar transferencias entre números de móvil y disfrutar de las ventajas de Queremos ser tu banco, entre otras funcionalidades.

- *Yaap Shopping*, una plataforma virtual que pone en contacto a comercios y consumidores para ofrecer promociones y ofertas a través del móvil.

- *SMART BANK* para segmento de banca móvil para jóvenes: como ejemplo la app para universitarios de Openbank.

- En los canales clásicos: el lanzamiento de *Alhambra Device Handler* como nueva solución de cajeros automáticos nos ha posicionado estratégicamente en la evolución tecnológica de uno de los canales más utilizados por los clientes del Grupo. Durante 2014 se ha consolidado su implantación en Estados Unidos y comenzado su despliegue en España y Reino Unido.

- Visión 360º Cliente: Para contar con una ventaja competitiva respecto a la competencia, hay que tener una visión absoluta de los clientes y entender la relación de la empresa con cada uno de ellos desde un ángulo de 360 grados. Este conocimiento debe ir más allá de las meras transacciones realizadas con la organización. Para poder recopilar toda la información relacionada con el cliente se han analizados tanto sistemas de almacenamiento *Big Data* como de extracción y análisis de resultados que permitan asegurar que la organización tiene la información adecuada del cliente y en el momento preciso.

- Soporte de la estrategia de expansión y reordenación del negocio, aportando soluciones al dinamismo comercial del Grupo y adaptándose a la estrategia de focalización en negocios *core* del banco. Por ejemplo:

  - Nueva solución de CRM en Santander USA. Incrementando la funcionalidad y mejorando la integración tecnológica con los sistemas de *back-end*.

  - Nuevo portal de empresas para Santander México, que mejora la funcionalidad y permite la integración de los sistemas de tesorería de los clientes.

- Incremento de la capacidad de aplicar nuevas tecnologías para generar valor en las relaciones cliente-banco a través del *Center for Open Middleware* (COM). El COM es un centro tecnológico mixto creado conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) donde técnicos del Grupo e investigadores de la UPM trabajan para desarrollar innovaciones útiles para los clientes y el negocio a partir de tecnologías novedosas. Se trata de una iniciativa abierta a la que se pueden sumar otras entidades.

- Por último, pero no menos importante, las nuevas tecnologías son elementos básicos para afrontar las nuevas exigencias de los organismos reguladores que se traducen en mayor seguridad jurídica y mayor transparencia para clientes y operadores. Un buen ejemplo es la nueva normativa RDA (Risk Data Agregation) que exige mayor control y trazabilidad de la información reportada a los organismos competentes. Para ello, el Grupo ha definido ya una nueva arquitectura global y está en fase de implantación.

- Desde el punto de vista de mejoras en los procesos y metodologías, en 2014 se ha iniciado la transformación del modelo operativo de tecnología para dar respuesta al nuevo ecosistema digital en el que la innovación, la respuesta rápida y la adaptación continua a las necesidades del cliente son clave en el desarrollo de soluciones. En este sentido, se han puesto en marcha iniciativas como:

- Definición del nuevo modelo basado en principios *Lean* y *AGILE* así como su convivencia con el modelo anterior

- Se han llevado a cabo pilotos bajo el nuevo modelo resultando satisfactorios en su objetivo de mejorar los tiempos en las entregas, así como la satisfacción del cliente. Ejemplos de estos pilotos son los proyectos *Cerebro* en GBM o *Einstein* en USA.

- Durante el 2015 está prevista la finalización del nuevo modelo y su prueba en un primer banco del Grupo, para realizar la extensión a partir de 2016.

Infraestructuras

El Grupo Santander lanzó en el año 2009 la Estrategia Global de Gestión de Infraestructuras de IT (*Information Technologies*) para asegurar el cumplimiento de las exigencias regulatorias, minimizar el riesgo operacional y proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes. Dicha estrategia está apoyada en tres elementos clave: los centros de procesos de datos, la red de comunicaciones, y los sistemas de proceso y almacenamiento.

Durante 2014 se han conseguido avances notables en la estrategia de concentración de infraestructuras en un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son 5 parejas de CPDs, World Class ó Tier IV (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México.

Como ya se ha comentado, durante este ejercicio se han ido consolidando tendencias tecnológicas que impactan y van a impactar notablemente en el negocio financiero y en la relación entre los bancos y sus clientes. Adicionalmente, dentro del sector financiero aparecen tres retos clave que impactan en el desarrollo de la estrategia tecnológica del Grupo, como son los nuevos requisitos regulatorios, la cyberseguridad y la necesidad de alcanzar disponibilidades 24x7 en un mundo totalmente conectado.

Para hacer frente a estos retos, el Grupo está desarrollando toda una estrategia de *digital enablement* alrededor de estas nuevas tecnologías:

- Construyendo un *cloud* privado para el Grupo alojado en los d*ata centers* corporativos.
- Integrando las infraestructuras del Grupo con *clouds* públicos de los principales proveedores del mercado, para habilitar el *cloud* híbrido.
- Desarrollando soluciones *cloud* IaaS, PaaS y SaaS, creando servicios específicos para atender a las necesidades de *Big Data, mobility* y cyberseguridad.
- Desarrollando un nuevo *framework* de gestión de infraestructuras *cloud* basado en soluciones *opensource.*

Aplicaciones y Sistemas

La estrategia tecnológica del Grupo ha seguido avanzando en el ámbito de Aplicaciones y Sistemas, cubriendo la cadena de valor de las entidades financieras del Grupo de una manera integral, evolutiva y novedosa. Se puede sintetizar señalando los ejes sobre los cuales ha pivotado esta estrategia en el 2014:

- Robustecimiento de los procesos de negocio, posibilitando la automatización e incremento de la eficiencia, como por ejemplo el proceso de originación de tarjetas de crédito en México y la solución integrada de recobro y recuperaciones en Santander Chile.

- Cumplimiento con las diferentes regulaciones, continuando con las implantaciones de las soluciones que aseguran los máximos estándares del mercado en este aspecto, como son:

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198614

- Implantación de la solución corporativa de prevención de blanqueo de capitales en México, Chile, Argentina y Reino Unido.
- Desarrollando un producto de *software* para *risk data aggregation* con vistas a su implantación en Brasil, Reino Unido, Estados Unidos y España.

- Control del riesgo tecnológico, permitiendo que el Grupo Santander continúe siendo uno de los bancos con mejor índice de pérdidas provocadas por los mismos.
- Innovación continua en tecnología, adaptando los sistemas al nuevo entorno digital.

De manera transversal a todos estos ejes, el 2014 se ha caracterizado por un proceso continuo de búsqueda de la eficiencia para poder seguir siendo líderes en innovación tecnológica a los menores costos posibles. Es por ello que se han invertido muchos recursos en la mejora de los ciclos de desarrollo de software mediante la simplificación y la automatización de algunos procesos como las pruebas. Asimismo se ha mejorado la capacitación de los profesionales del Grupo para que puedan ser más eficientes y más competitivos y que puedan afrontar la ola transformación tecnológica que está llegando.

El Grupo Santander se posiciona como un referente entre sus competidores por su incursión en Nuevas Tecnologías, así como por todos estos desarrollos tecnológicos, tanto en materia de Infraestructuras como de Aplicaciones y Sistemas. Conscientes de la importancia de esta ventaja competitiva, el Grupo ha creado los sistemas necesarios para ofrecer la mejor protección a todos y cada uno de sus nuevos desarrollos tecnológicos, a través de derechos de autor y patentes (cuando aplican).

En definitiva, el Grupo está realizando un esfuerzo constante para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, sin descuidar la eficiencia, el control de los riesgos y el de los niveles de calidad del servicio ofrecido a sus clientes. Esta entidad invierte en el desarrollo de productos, servicios, procesos y sistemas, aprovechando siempre las ventajas de las tecnologías más avanzadas.

8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El Banco ha modificado su política de autocartera mediante acuerdo del consejo de administración de 23 de octubre de 2014 teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizarán por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0L8198615

CLASE 8.ª

- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2014, las acciones en autocartera eran 1.465.371, representativas del 0,012% del capital social a cierre del año; a 31 de diciembre de 2013 eran 1.425.239 acciones, el 0,013% del capital social del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2014 han supuesto la adquisición de 487.590.901 acciones, a un precio medio de compra de 7,06 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 3.442,0 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 487.550.769 acciones, a un precio medio de venta de 7,18 euros por acción, resultando un importe efectivo de 3.498,5 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 40 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios-Reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Varsovia, Sao Paulo, México y Buenos Aires. En el año 2014 se ha comenzado a cotizar en Sao Paulo (17 de noviembre) y en Varsovia (3 de diciembre).

A 31 de diciembre de 2014 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de las siguientes filiales del Grupo: Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander - Chile; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A., Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Inc.

El número total de accionistas a cierre de año es de 3.240.395, de los que 2.989.103 son accionistas europeos que controlan el 84,86% del capital, 234.516 americanos con el 14,60% del capital y 16.776 accionistas del resto del mundo con el 0,54% de capital social.

Conviene destacar que el Grupo es la entidad más líquida del EuroStoxx, al negociar 19.722 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 139.782 millones de euros, con una ratio de liquidez del 166%. Diariamente se ha contratado una media de 77,3 millones de acciones por un importe efectivo de 548,2 millones de euros.

Para el conjunto del año, la acción Santander muestra una revalorización del 7,5%. Esta evolución es mejor que la del Ibex-35 (+3,7%), y que la de los principales índices de referencia, el DJ Stoxx Banks (-2,8%) y el DJ Stoxx 50 (+2,9%). Si junto al aumento de la cotización se considera la retribución recibida por los accionistas, el retorno total para los mismos (con reinversión de dividendo) ha sido del 17,1% en el ejercicio.

Esta evolución se ha producido en un mercado en el que han incidido de manera positiva las medidas introducidas en junio por el Banco Central Europeo para dinamizar la economía y evitar la deflación, que han llevado a una rebaja de las primas de deuda de los países periféricos europeos. Por otra parte ha habido

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198616

episodios que han aumentado la volatilidad en la segunda mitad del ejercicio, como el referéndum en Escocia, las tensiones geopolíticas en Ucrania y Oriente Medio y la caída del precio del petróleo. A ello se ha unido una cierta ralentización de las perspectivas de crecimiento económico en algunos países.

A cierre del año 2014, Banco Santander ocupa el primer puesto de la zona euro y el undécimo del mundo por valor de mercado, con una capitalización de 88.041 millones de euros. La ponderación de la acción en el índice DJ Stoxx 50 se sitúa en el 2,7% y en el 9,0% del DJ Stoxx Banks. En el mercado nacional, el peso dentro del Ibex-35 al cierre del trimestre asciende al 18,4%.

	31.12.14	31.12.13
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	3.240.395	3.299.026
Número de acciones (millones)	12.584,4	11.333,4
Cotización (euros)		
Precio de cierre	6,996	6,506
Variación en el precio	+7,5%	+6,7%
Máximo del periodo	7,960	6,777
Fecha máximo del periodo	04-09-14	21-10-13
Mínimo del periodo	6,201	4,791
Fecha mínimo del periodo	04-02-14	24-06-13
Promedio del periodo	7,121	5,813
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	88.040,6	73.735,2
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	19.722	21.869
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	77,3	85,8
Total efectivo negociado (millones de euros)	139.782	126.600
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	548,2	496,5
Ratios		
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	14,59	16,89
Precio / fondos propios por acción (veces)	1,09	1,05
Recursos propios por acción (euro)	6,42	6,21
Rentabilidad por dividendo	8,46	10,40
ROE (beneficio atribuido sobre fondos propios medios)	7,05	5,84

A comienzos de 2015 la cotización de la acción Santander se vio afectada por el anuncio de la ampliación de capital del Banco por 7.500 millones de euros y por las turbulencias existentes en los mercados ante la situación política en Grecia, el precio del petróleo y la corrección de la política monetaria en Estados Unidos.

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En los ejercicio 2013 y 2014 el Banco ha retribuido a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción, con el programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander.

En relación al ejercicio 2014, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en que habitualmente se paga el primer dividendo a cuenta (julio/agosto), el segundo (octubre/noviembre) y tercero (enero/febrero). En cuanto al dividendo complementario, a pagar en abril/mayo, la intención del consejo es aplicar nuevamente dicho programa, sujeto a la aprobación de la junta general de accionistas. Tras todo ello, el importe distribuido será también de 0,60 euros por acción. Este importe representa una rentabilidad sobre la cotización media del ejercicio del 8,46% (10,40% en 2013).

En relación al ejercicio 2013 el 87,52% escogió cobrar el dividendo en acciones. En 2014, el porcentaje de aceptación de cobro en acciones ha sido del 87,37% para el primer dividendo, del 86,48% para el segundo dividendo y del 83,73% para el tercer dividendo.

Junto con la ampliación de capital realizada a comienzos de 2015 ya mencionada, Banco Santander ha decidido reformular su política de dividendo. Así, ante la mejora del escenario de crecimiento económico y el cambio en la normativa fiscal en España, por el que empeora el tratamiento impositivo de percibir el dividendo en el formato de *scrip*, la intención del consejo de administración es que la retribución con cargo al resultado de 2015 sea de 0,20 euros por acción, que se abonaría, como siempre, en cuatro pagos, de los que tres se recibirán en efectivo y el otro, en acciones o efectivo, a elección del accionista.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente, en lugar del 20% actual.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la Nota 4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de *rating*.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (solvencia, modelo de negocio, capacidad de generación de resultados...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

La calificación y la perspectiva del rating soberano del Reino de España han mejorado en los últimos trimestres. En 2014, Moody's mejoró en febrero la calificación de Baa3 a Baa2 y la perspectiva de estable a positiva, Fitch subió en abril la calificación de BBB a BBB+ y la ha confirmado en octubre, y S&P la mejoró en mayo de BBB- a BBB.

La metodología de las agencias limita en algunos casos el rating de un banco por encima del rating soberano de su domicilio social, por lo que a pesar de los buenos fundamentales del Grupo, el rating de Santander puede estar limitado por el rating soberano español.

Al cierre de 2014, Banco Santander es el único banco en el mundo que tiene un rating por encima del rating soberano de su domicilio social con las cuatro agencias, tras las subidas registradas en 2014 por parte de Moody's de Baa2 a Baa1 con perspectiva estable, Fitch de BBB+ a A- con perspectiva estable y S&P de BBB a BBB+ también con perspectiva estable. La calificación con DBRS continúa en A. Estas calificaciones por encima del soberano reconocen la fortaleza financiera y diversificación de Santander.

En el primer trimestre del año 2014, el Grupo obtuvo la calificación de A+ y A, respectivamente, por GBB Rating y Scope.

La buena valoración que tienen las agencias del perfil de crédito del Grupo se refleja en el rating por fundamentales individual del Banco, que en el caso de S&P lo sitúa en "a-", un nivel de rating equivalente a otros bancos competidores incluso aquellos domiciliados en países en mejor situación macroeconómica.

	Largo plazo	Corto plazo
DBRS	A	R1(bajo)
Fitch Ratings	A-	F2
GBB Rating	A+	
Moody's	Baa1	P-2
Standard & Poor's	BBB+	A-2
Scope	A	

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 12.951 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las más de 800 oficinas destinadas a consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en países latinoamericanos. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, que se están reforzando con el inicio de la implantación en 2014 del programa Advance para pymes, y al segmento de renta alta Select, que en 2014 ha sido ya implantado en las principales geografías del Grupo y que cuenta en todos ellos con oficinas propias o con espacios específicos dentro de las oficinas universales. El Grupo también cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un descenso de 830 oficinas que refleja la diferente estrategia seguida en las unidades de negocio. Las principales disminuciones se registran en España como consecuencia del proceso de integración de las antiguas redes de Santander, Banesto y Banif, y en Brasil, dentro del plan de mejora de productividad. Por el contrario, aumento de 89 en México, por el plan de expansión a tres años en curso. En el resto de unidades se producen ligeras reducciones derivadas de los procesos de mejora de eficiencia y digitalización desarrollado por las unidades. Estos movimientos se están acompasando con remodelación y especialización de oficinas para ofrecer un mejor servicio al cliente, tal y como se ha comentado anteriormente.

9.5 Servicio de atención y defensa del cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, a continuación se presenta un resumen de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2014, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones.

Este servicio de reclamaciones y atención al cliente gestiona las reclamaciones de 22 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones y quejas recibidas en el Banco en el año 2014

En 2014, se recibieron en el servicio de reclamaciones y atención al cliente un total de 22.182 reclamaciones y quejas. De ellas, 1.777 llegaron a través del Defensor del Cliente; 978 del Banco de España, 212 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y 117 recibidas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones y quejas recibidas en 2014, por familias de productos:

Nº de reclamaciones	Año 2014
Activo	3.623
Pasivo	5.633
Servicios	6.418
Seguros	920
Fondos y Planes	367
Medios de Pago	3.591
Valores/Merc. Capitales/Tesorería	1.348
Otros	282
	22.182

Reclamaciones y quejas

Al 31 de diciembre de 2014 habían sido resueltas el 96% de las reclamaciones y quejas recibidas.

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2014 ha sido de 29 días naturales.

El 43% de las reclamaciones y quejas resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días naturales.

Resolución de expedientes

En el 63% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, frente al 45% en 2013.

Sociedades

A continuación se relacionan las sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente del Grupo Santander con indicación del número de reclamaciones y quejas recibidas.

Sociedades	Año 2014
BANCO SANTANDER, S.A.	20.145
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA, S.A.	876
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	462
OPENBANK, S.A.	203
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	155
SANTANDER CONSUMER E.F.C., S.A.	147
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.	123
ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A. (1)	47
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A., E.F.C.	7
SANTANDER REAL ESTATE, S.A., S.G.I.I.C.	8
SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C.	7
SANTANDER INVESTMENT, S.A.	1
SANTANDER ENVÍOS, S.A.	1
SANTANDER BANCO DE EMISIONES, S.A. (2)	-
SOCIEDAD INTEGRAL DE VALORACIONES AUTOMATIZADAS, S.A.	-
TRANSOLVER FINANCE, E.F.C., S.A.	-
SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	-
SANTANDER CARTERAS, S.A., S.G.C.	-
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.	-
OPTIMAL ALTERNATIVE INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.	-
SANTANDER INTERMEDIACIÓN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	-
SANTANDER PRIVATE EQUITY, S.A. S.G.E.C.R. (3)	-
Total tratadas en el S.A.C.	**22.182**

(1) Alta: Altamira Santander Real Estate, S.A. desde 26 de junio de 2014.

(2) Alta: Santander Banco de Emisiones, S.A. desde 28 de junio de 2013.

(3) Alta: Santander Private Equity, S.A. S.G.E.C.R. desde 11 de septiembre de 2013.

La red de sucursales y los distintos canales de relación resuelven en primera instancia las solicitudes, disconformidades o incidencias que comunican los clientes al Banco, evitando que se conviertan en reclamaciones y quejas a otras instancias.

9.6 Periodo medio de pago a proveedores

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2014 es de 21 días, plazo por debajo del máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme a lo establecido en dicha ley.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
5/11/2014	6.292.207.329,50	12.584.414.659	12.584.414.659

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ NO ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2014 por 12.584.414.659 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros[1]:

- Participación igual o superior al 3%[2].

A 31 de diciembre de 2014, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank and Trust Company, del 11,43%; Chase Nominees Limited, del 5,78%; The Bank of New York Mellon Corporation, del 4,80%; EC Nominees Limited, del 4,35%; Guaranty Nominees Limited, del 4,21% y Clearstream Banking, S.A., del 3,47%[3].

1 Los Estatutos del Banco prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a sus titulares idénticos derechos. Cada acción otorga a su titular un derecho de voto.

2 Umbral recogido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre para definir el concepto de participación significativa.

3 A pesar de que figura en la información disponible sobre Banco Santander en la web de la CNMV (www.cnmv.es), se hace constar que BlackRock, Inc. no figuraba a 31 de diciembre de 2014 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto, no habiéndose recibido comunicación alguna de dicha entidad a tal efecto.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

A 31 de diciembre de 2014, tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

- Influencia notable en el Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2014 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo este el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número de miembros del consejo de administración a cierre de 2014(14), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 7,14%.

Por todo lo anterior, a juicio del Banco no existen accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2014.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2014, el Banco llevó a cabo cinco ampliaciones de capital, que se hicieron efectivas los días 30 de enero, 29 de abril, 30 de julio, 4 de noviembre y 5 de noviembre, y en las que se emitieron 227.646.659, 217.013.477, 210.010.506, 370.937.066 y 225.386.463 nuevas acciones, representativas del 2,009%, 1,915%, 1,853%, 3,273% y 1,989%, respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2013. Las tres primeras y la última en el marco del programa Santander Dividendo Elección y la cuarta a resultas de la oferta formulada sobre los valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. que no eran titularidad de Grupo Santander. Todo ello ha supuesto en total un aumento del capital social equivalente al 11,038% del existente a cierre de 2013.

Ya en 2015, el Banco realizó una nueva ampliación de capital, efectiva el día 9 de enero, por la que se emitieron 1.213.592.234 nuevas acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Finalmente, el pasado 29 de enero se ejecutó un aumento de capital en el marco del citado programa Santander Dividendo Elección, emitiéndose 262.578.993 acciones de 0,5 euros de valor nominal unitario, un 1,903% del capital social a dicha fecha.

Tras esta operación, el capital social del Banco queda fijado en 7.030.292.943 euros, representado por 14.060.585.886 acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación de los consejeros a 31 de diciembre de 2014.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total derechos de voto
		Titular de la participación(*)	Número de derechos de voto	
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	81.508	N/A	17.101.782	0,137%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.203.793	N/A	300.213	0,012%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	136	N/A	-	0,000%
Ms. Sheila C. Bair	1	N/A	-	0,000%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	N/A	74.703.728	0,632%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	N/A	13.292	0,005%
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	5.066	N/A	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.043.478	N/A	5.046.736	0,056%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.590.616	N/A	-	0,013%
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	148.512	N/A	-	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.150	N/A	-	0,000%
D. Javier Marín Romano[1]	386.212	N/A	3.219	0,003%
D. Fernando de Asúa Álvarez[2]	91.475	N/A	71.664	0,001%
D. Abel Matutes Juan[3]	215.595	N/A	2.741.086	0,023%

Total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,747%

1. Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

   Para cubrir esta vacante, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejero a D. José Antonio Álvarez Álvarez, nombramiento que ha devenido eficaz el día 13 de enero de 2015.

2. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.

3. Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

   Para cubrir estas vacantes, así como la producida por el fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejeros a Mr. Bruce Carnegie-Brow, D. Carlos Fernández González y D.ª Sol Daurella Comadrán.

(*) En el caso de la Sociedad no aplica la casilla titular de la participación del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dado que a cierre de 2014 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad[4]:

Plan de retribución variable diferida y condicionada y plan de performance shares (ILP).

4 En el caso de la Sociedad no aplica la casilla de número de acciones equivalentes del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV dado que a cierre de 2014 los consejeros no eran titulares de derechos de opción sobre acciones del Banco.

Las juntas generales del Banco de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012, 22 de marzo de 2013 y 28 de marzo de 2014 aprobaron, respectivamente, los primeros cuatro ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada en los que participan los consejeros ejecutivos a cierre de 2014.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 e) y 47 c) de la Memoria del Grupo.

a) Plan de retribución variable diferida y condicionada (bonus):

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el identified staff con arreglo a las Guidelines on Remuneration Policies and Practices aprobadas por el Committee of European Banking Supervisors el 10 de diciembre de 2010 y, desde el ejercicio 2014, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad).

El propósito de los primeros cuatro ciclos de este plan es diferir una parte del bonus de sus beneficiarios durante un período de tres años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2014.

Los cuadros siguientes recogen el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo a 31 de diciembre de 2014 bajo los cuatro primeros ciclos de este plan, distinguiendo en cada caso entre las de abono inmediato y aquellas cuya entrega está sujeta a un diferimiento de tres años:

Bonus de 2011 a percibir en acciones Santander	Abono Inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,001%
Herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,002%
D. Javier Marín Romano (**)	77.882	77.882	155.764	0,001%
Total	**470.572**	**666.915**	**1.137.487**	**0,009%**

(*) En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo. Los tramos correspondientes a 2013, 2014 y 2015 fueron abonados en las fechas previstas.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

Bonus de 2012 a percibir en acciones Santander	Abono Inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
Herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	58.454	58.454	116.908	0,001%
Total	**303.847**	**426.543**	**730.390**	**0,006%**

(*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo. Los tramos correspondientes a 2014 y 2015 fueron abonados en las fechas previstas.
(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

Bonus de 2013 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	0,001%
Herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	42.287	63.431	105.718	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	74.850	112.275	187.125	0,001%
Total	**296.769**	**445.155**	**741.924**	**0,006%**

(*) En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo. . El tramo correspondiente a 2015 fue abonado en la fecha prevista,

(**) Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

Bonus de 2014 a percibir en acciones Santander	Abono Inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	121.629	182.444	304.073	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	92.726	139.088	231.814	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	71.872	107.808	179.680	0,001%
D. Javier Marín Romano (**)	128.225	192.338	320.563	0,003%
Total	**414.452**	**621.678**	**1.036.130**	**0,008%**

(*) En 3 años: 2016, 2017 y 2018, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el cuarto ciclo.
(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de retribuciones), y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De no producirse las circunstancias anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, se abonarán al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones e intereses sobre el importe en efectivo, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

b) Plan de Performance Shares (ILP)

Desde el ejercicio 2014, la remuneración variable del colectivo identificado incluye entre sus componentes un incentivo a largo plazo. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó el primer ciclo del Plan de Performance Shares cuyo propósito es instrumentar el elemento de la remuneración variable del colectivo identificado consistente en dicho incentivo a largo plazo, a percibir, en su caso, íntegramente en acciones y basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Este ciclo del Plan de Performance Shares abarca los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como periodo de referencia para determinar el cumplimiento de los objetivos a los que se condiciona el ILP, sin perjuicio de su diferimiento en los términos que se indican a continuación.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el número máximo de acciones que los consejeros ejecutivos del Banco podrían percibir bajo el ILP de 2014 en cada uno de los años que se indican, partiendo de un porcentaje del 15% de su bonus de referencia a la fecha de aprobación del primer ciclo del plan. Esos importes se han determinado aplicando al indicado 15% del bonus de referencia un porcentaje del 100%, por haberse colocado el retorno total para el accionista (RTA) del Banco en 2014 en la posición cuarta en relación con un grupo de referencia compuesto por 15 entidades competidoras.

CLASE 8.ª

ILP de 2014	Nº máx 2016	Nº máx 2017	Nº máx 2018	% máx sobre el total de derechos voto (*)
D.ª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	20.798	20.798	20.799	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.218	25.218	25.219	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	17.782	17.782	17.782	0,000%
D. Javier Marín Romano (**)	21.823	21.823	21.824	0,001%
Total	**85.621**	**85.621**	**85.624**	**0,002%**

(*) Porcentaje máximo de acciones que podrían percibirse en 3 años (2016, 2017 y 2018) con respecto al capital social del Banco a 31 de diciembre de 2014, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para cada importe anual del ILP de este primer ciclo del plan.

(**) Cesó como consejero con efectos 12 de enero de 2015.

Como se muestra en la tabla, el número máximo de acciones de cada consejero así determinado se difiere por tercios durante un período de 3 años, abonándose, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018, en función de en qué posición se encuentre el RTA del Banco respecto del grupo de referencia antes indicado. Esa posición determinará el número de acciones a recibir, en su caso, en cada uno de esos años y con el máximo antes indicado.

La entrega de las acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago está condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

Del número de acciones que corresponde entregar en cada año a la vista de la posición del RTA del Banco, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará el concreto número de acciones a entregar al beneficiario.

Con ocasión de cada entrega de acciones bajo este ciclo, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones desde la fecha de fijación del número máximo de acciones que los consejeros ejecutivos podrán recibir bajo el ILP de 2014 hasta la fecha de entrega. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones Santander en virtud del ILP no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto [5]:

SÍ [X] NO [ ]

Dos de los actuales consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

5 Los hechos relevantes mencionados en este apartado son los siguientes: hecho relevante Nº 64179, publicado el día 16 de febrero de 2006; Nº 171949, publicado el día 3 de agosto de 2012; Nº 177432, publicado el 19 de noviembre de 2012; Nº 194069, publicado el 17 de octubre de 2013, Nº 211556, publicado el 3 de octubre de 2014 y Nº 218140, publicado el 6 de febrero de 2015.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó mediante hecho relevante a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012 que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV el día 17 de octubre de 2013 una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

Banco Santander comunicó, en fin, mediante hecho relevante a la CNMV el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín, completándose dicha información mediante hecho relevante de 6 de febrero de 2015.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,353% de su capital a cierre de 2014). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan estos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2014, otras 35.100.696 acciones (0,279% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

El detalle de las acciones comprendidas actualmente en la sindicación es el siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

A fecha del presente documento, la sindicación comprendía un total de 73.732.624 acciones del Banco (0,5% de su capital social) según el siguiente desglose:

CLASE 8.ª

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones	% sobre capital social
Herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	552.426	0,004%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[1]	8.079.986	0,057%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[2]	16.873.709	0,120%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[3]	16.288.313	0,116%
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola O'Shea[4]	7.835.293	0,056%
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	8.636.449	0,061%
PUENTEPUMAR, S.L.	-	-
LATIMER INVERSIONES, S.L.[5]	553.508	0,004%
CRONJE, S.L., Unipersonal	9.337.661	0,066%
NUEVA AZIL, S.L.	5.575.279	0,040%
Total	**73.732.624**	**0,524%**

1. Indirectamente 7.996.625 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Bafimar, S.L.
2. Indirectamente 7.800.332 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Puente San Miguel, S.L.U.
3. Indirectamente 4.652.747 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Inversiones Zulú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.
4. Indirectamente 6.628.291 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Bright Sky 2012, S.L.
5. La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquellas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SÍ [ ] **NO** [X]

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
316.871	1.148.500	0,012%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	1.148.500

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social [6]
02/01/2014	82.092.268	31.443.109	1,000%
19/03/2014	101.574.532	14.594.978	1,005%
20/06/2014	101.275.894	17.077.669	1,003%
13/08/2014	89.359.346	34.269.831	1,029%
10/12/2014	91.861.804	34.704.917	1,000%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, ha de comunicarse a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en poder del Banco cuando, desde la última comunicación de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

La junta general ordinaria de 2014 autorizó al consejo (o, por delegación, a la comisión ejecutiva) para acordar ampliaciones de capital con aportaciones dinerarias, en una o varias veces, por un importe total

6 Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

de hasta 2.890.266.786,50 euros. El acuerdo incluye la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital por importe de hasta 1.156.106.714,50 euros.

El consejo de administración acordó el 8 de enero de 2015 un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente al amparo de esa delegación. Tras un procedimiento de colocación acelerada (accelerated bookbuilding) entre inversores cualificados, la comisión ejecutiva de 9 de enero de 2015 declaró cerrado el aumento de capital por un importe nominal total de 606.796.117 euros, lo que representa un 9,64% del capital social del Banco a dicha fecha.

Tras dicho aumento, el importe pendiente de disponer de la delegación referida asciende a 1.996.946.432 euros, estando limitada la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente a aumentos de capital por importe de hasta 262.786.360 euros.

Además, la citada junta general ordinaria aprobó otros acuerdos referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, que son los siguientes:

1. Cuatro aumentos de capital social con cargo a reservas, a ejecutar por el consejo de administración (o, por delegación, por la comisión ejecutiva), por importe máximo de 1.875 millones, 1.950 millones, 2.025 millones y 2.100 millones de euros, respectivamente. Esos aumentos sirven para instrumentar el programa Santander Dividendo Elección, en virtud del cual el Banco ha venido ofreciendo a los accionistas la posibilidad de optar por recibir su retribución en efectivo o en acciones liberadas en las fechas en que habitualmente se abonan los dividendos trimestrales.

Con tal fin, a 31 de diciembre de 2014, se habían ejecutado los tres primeros aumentos de capital citados los días 29 de abril, 30 de julio y 5 de noviembre de 2014, emitiéndose nuevas acciones ordinarias por importe nominal de 108.506.738,50 euros, 105.005.253 euros y 112.693.231,50 euros, respectivamente, que corresponden a un total del 5,184% del capital social del Banco a cierre de 2014.

Ya en 2015, el pasado 29 de enero se ejecutó el cuarto aumento de capital, emitiéndose 262.578.993 acciones ordinarias correspondientes al 1,903% del capital social a dicha fecha.

2. Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir, en una o varias veces y hasta el 28 de marzo de 2019, obligaciones y otros instrumentos de deuda convertibles y/o canjeables en acciones del Banco, incluyendo warrants y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones del Banco, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias, por un importe máximo de 10.000 millones de euros (o su equivalente en otra divisa).

A la fecha del presente documento, al amparo de esta delegación se han efectuado, en los meses de mayo y septiembre de 2014, respectivamente, dos emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal de 1.500 millones de dólares (1.077.044.589,65 euros al tipo de cambio 1,3927 dólares estadounidenses por euro) la primera, y por 1.500 millones de euros la segunda. Los acuerdos de emisión de estos valores contingentemente convertibles incluyen la aprobación de sendos aumentos de capital para atender, en su caso, a la conversión de las participaciones preferentes. En consecuencia, las dos emisiones citadas suponen que del capital autorizado mencionado al inicio de este apartado A.9 se utilizaron 264.009.622 euros respecto de los dos límites descritos.

Asimismo, el 5 de marzo de 2014, al amparo de la anterior delegación de la junta general ordinaria de accionistas del Banco de 2013, que quedó posteriormente sin efecto en virtud de la delegación para emitir obligaciones referida en el primer párrafo de este apartado 2, se efectuó una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva

emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal de 1.500 millones de euros.

3. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, estas quedarán sin efecto.

Por otra parte, la junta general extraordinaria del Banco celebrada el 15 de septiembre de 2014 acordó seis aumentos de capital por el importe necesario para poder atender a la adquisición de la totalidad de los valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. que no eran titularidad de Grupo Santander y a los que el Banco dirigió una oferta pública de adquisición, ofreciendo como contraprestación nuevas acciones del Banco.

Titulares de un 13,65% de los valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. aceptaron dicha oferta. Al ser el porcentaje de aceptaciones inferior al umbral que, conforme a lo previsto en los términos de la oferta, habría permitido a los titulares de valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. que no acudieron a la misma solicitar al Banco durante los tres meses siguientes la adquisición de sus valores aplicando la misma ecuación de canje, solo fue necesario ejecutar el primero de los citados seis aumentos de capital.

El 4 de noviembre, Banco Santander, S.A. procedió, en ejecución del citado acuerdo de junta, a emitir 370.937.066 acciones, que representaban, aproximadamente, un 3,09% del capital social del Banco a dicha fecha.

Operativa de autocartera

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2014 resulta del acuerdo 5º de la junta general ordinaria de 28 de marzo de 2014, que establece lo siguiente:

I) *"Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo.*

II) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo -sumadas a las que ya se posean- del número de acciones equivalente al diez por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares."*

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 23 de octubre de 2014, acordó modificar la regulación de la política de autocartera en vigor, teniendo en cuenta los criterios que la CNMV recomienda sean observados por los emisores de valores e intermediarios financieros. Dicha política de autocartera, disponible en la página web del Banco, quedó definida en los siguientes términos:

1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades, respetando de acuerdo con lo que aquí se indica, las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la CNMV en julio de 2013:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

a) No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.

b) No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

c) Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

- El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

- El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.

Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.

6. Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo. Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

a) No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.

b) No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.

c) No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido esta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.

d) No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

e) Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

8. En circunstancias excepcionales, tales como, entre otras, las que produzcan alteraciones significativas de la volatilidad o de los niveles de oferta o de demanda de acciones y por causa justificada, podrá excederse el límite del primer párrafo del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.

9. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.

10. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c)), 5, 6 y 7 anteriores.

11. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198636

12. El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SÍ ☐ **NO** ☒

Descripción de las restricciones
Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.
El régimen de adquisición de participaciones significativas se encuentra regulado en los artículos 16 a 23 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea Nº 1024/2013 del Consejo de 15 de octubre de 2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, asigna al BCE la evaluación de la adquisición y venta de participaciones significativas en entidades de crédito, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Derecho aplicable de la Unión y, en su caso, en la normativa española de transposición de tales normas.
Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.
- Restricciones al derecho de voto
No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.
En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: "*Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.*"
Los Estatutos sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos sociales del Banco: "*Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.*"
Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SÍ ☐ **NO** ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SÍ [X] NO [ ]

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Durante el ejercicio 2014, las acciones de Banco Santander comenzaron a cotizar en las bolsas de São Paulo y Varsovia los días 17 de noviembre y 3 de diciembre, respectivamente.

En la actualidad, las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de Crest Depositary Interests (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante Brazilian Depositary Receipts (BDRs), representando cada BDR una acción.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

"Artículo 193. Constitución de la junta de la sociedad anónima.

1. En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.

Artículo 194. Quórum de constitución reforzado en casos especiales.

1. En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. (...)."

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas (por ejemplo, el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, exige una mayoría de dos tercios o de tres cuartos, en función de si el quórum es superior o no al 50%, respectivamente, para la fijación de ratios superiores al 100% de los componentes variables de la remuneración sobre los componentes fijos de esta).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ **NO** ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el art. 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	**Otros supuestos de mayoría reforzada**
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-

Descripción de las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Con la entrada en vigor de la citada Ley 31/2014 se ha modificado el régimen de mayorías del artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital para establecer un régimen de mayoría simple en supuestos distintos de los del artículo 194.1, eliminando la necesidad de mayoría absoluta en tales casos. Banco Santander propondrá a la próxima junta general la modificación de los mencionados artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para adaptarlos al nuevo régimen legal de mayorías aplicable desde el ejercicio 2015.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. Junta general.

"1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta."

Artículo 201. Mayorías[7].

"1. En las sociedades anónimas, los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

3. Los estatutos sociales podrán elevar las mayorías previstas en los apartados anteriores."
Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas, en los términos indicados en el apartado B.1 anterior.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el

---

7 Redacción vigente hasta la entrada en vigor de la Ley 31/2014:

"1. *En la sociedad anónima los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados.*

2. *Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.*

3. *Los estatutos sociales podrán elevar las mayorías previstas en los apartados anteriores.*"

aumento **y** la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta. Por el contrario, cuando concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto, conforme al artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital (en la redacción dada por la Ley 31/2014) los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Banco de España. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general extraordinaria de 15 de septiembre de 2014:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
15/09/2014	0,130% [1]	37,930% [2]	0,060%	14,061%	52,181%

(1) Del porcentaje indicado 0,130% un 0,001% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,297%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 28 de marzo de 2014:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
28/03/2014	0,274% [1]	42,708% [2]	0,061%	15,777%	58,820%

(1) Del porcentaje indicado (0,274%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,223%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 22 de marzo de 2013:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
22/03/2013	0,252% [1]	41,733% [2]	0,030%	13,853%	55,869%

(1) Del porcentaje indicado (0,252%) un 0,005% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,106%.
(3) El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ ☐ NO ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SÍ [X] NO [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a este en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:
(...)
(xi) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a esta en una pura holding;
(xii) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y
(xiii) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:
(...)
XIII. Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a esta en una pura holding
XIV. Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.
XV. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

Adicionalmente, se hace constar que tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo ("Ley 31/2014"), los artículos 160 y 511 bis de la Ley de Sociedades de Capital han incorporado estas facultades al listado de facultades de la junta general en términos sustancialmente iguales a los ya recogidos en los estatutos y reglamento de la junta del Banco.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable (actualmente, la Ley de Sociedades de Capital y la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo).

Se puede acceder al contenido de la sección de *"Información para Accionistas e Inversores"* a través de un *link* en la página de inicio.

La información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales puede encontrarse en dicha sección bajo el título *"gobierno corporativo"* y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título *"Junta general de accionistas"*.

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información a través de la sección *"Relación con inversores"*, que redirige de nuevo al título de *"gobierno corporativo"*.

En resumen, las dos rutas de acceso a la información son:

- Inicio/Información para Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo/Junta general de accionistas.

- Inicio/Relación con inversores/Gobierno Corporativo/Junta general de accionistas.

La *web* corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 185.000 visitas a la semana.

En la web corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones del consejo

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2015 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la propia web corporativa.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Presidenta	04.02.1989	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente segundo	07.10.1988	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vicepresidente tercero	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Ms. Sheila C. Bair	N/A	Vocal	27.01.2014	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Vocal	30.03.2012	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Vocal	07.05.2013	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Javier Marín Romano[1]	N/A	Consejero delegado	29.04.2013	28.03.2014	Votación en junta de accionistas
D. Fernando de Asúa Álvarez[2]	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Abel Matutes Juan[3]	N/A	Vocal	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas

Representante: N/A: No aplicable.

1. Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

   Para cubrir esta vacante, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejero a D. José Antonio Álvarez Álvarez, nombramiento que ha devenido eficaz el día 13 de enero de 2015.

2. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.

3. Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

   Para cubrir estas vacantes, así como la producida por el fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejeros a Mr. Bruce Carnegie-Brow, D. Carlos Fernández González y D.ª Sol Daurella Comadrán.

Número total de consejeros	14[8]

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.

En la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero, con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

En la sesión del consejo de 27 de enero, acordó, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), designar por cooptación a Ms. Sheila Bair consejera independiente para cubrir la plaza vacante existente tras la renuncia de Lord Burns. Este nombramiento se ratificó en la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014.

El consejo, en su sesión de 17 de febrero de 2014, y a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos) reunida en la misma fecha, acordó proponer a la junta general de accionistas la ratificación del nombramiento de D. Javier Marín Romano, Ms. Sheila Bair y D. Juan Miguel Villar Mir, así como la reelección de los dos primeros, el Sr. Marín como consejero ejecutivo y los otros dos como consejeros externos independientes. Asimismo, propuso la reelección de D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer, D. Rodrigo Echenique Gordillo y D. Vittorio Corbo Lioi, la primera como consejera ejecutiva, la segunda como consejera externa independiente y los dos últimos como consejeros externos no dominicales ni independientes.

Estas propuestas fueron aprobadas por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014.

En la sesión de 24 de julio de 2014, D. Vittorio Corbo Lioi comunicó al consejo la renuncia voluntaria a su cargo de consejero, dejando de formar parte de dicho órgano colegiado.

Tras el fallecimiento el 9 de septiembre del anterior Presidente D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración en su reunión del día 10 de septiembre de 2014 acordó por unanimidad nombrar presidenta de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), que se reunió ese mismo día.

8 A la fecha del presente informe el número de consejeros es 15.

En la sesión de 25 de noviembre de 2014, el consejo de administración designó, a propuesta de la comisión de nombramientos, a D. José Antonio Álvarez Álvarez consejero delegado en sustitución de D. Javier Marín Romano.

Además, en la misma sesión, se dejó constancia de las renuncias al cargo de consejero de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan, en ambos casos condicionada a la obtención por sus sustitutos de las pertinentes autorizaciones regulatorias, y el consejo designó como consejeros a Mr. Bruce Carnegie-Brown, D. Carlos Fernández González y D.ª Sol Daurella Comadrán, con el carácter de consejeros independientes, para cubrir las anteriores vacantes, así como la producida por el fallecimiento de D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos. Finalmente, el consejo designó a Mr. Bruce Carnegie-Brown vicepresidente primero y consejero coordinador (lead independent director) y a D. Rodrigo Echenique Gordillo vicepresidente cuarto.

El historial profesional de los nuevos consejeros puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero*	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo	09/09/2014
D. Vittorio Corbo Lioi	Consejero externo	24/07/2014
Lord Burns	Consejero externo	01/01/2014

* D. Javier Marín Romano cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 529 duodecies, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital establece que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. No obstante, los consejeros que sean altos directivos o consejeros de sociedades pertenecientes al grupo de la entidad dominante de la sociedad tendrán en esta la consideración de dominicales (lo cual no resulta aplicable en el caso de Banco Santander al no tener un accionista de control). El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o en el Grupo. A efectos de clarificación, se incluyen en dicha categoría la presidenta, el consejero delegado y los restantes consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión o decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, ya sea en virtud de delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2014 son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Presidenta ejecutiva
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y responsable de riesgos
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia
D. Javier Marín Romano	Nombramientos y retribuciones	Consejero delegado

Número total de consejeros ejecutivos	4
% del total del consejo	28,57%

D. Javier Marín Romano cesó el día 12 de enero de 2015, habiendo sido sustituido por D. José Antonio Álvarez Álvarez como nuevo consejero delegado de la Entidad.

Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo, del que depende, de acuerdo con las recomendaciones regulatorias sobre gobierno corporativo, la función de cumplimiento, asumiendo además las funciones que le asigne la presidenta del Banco.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

El artículo 529 duodecies, apartado 3, de la Ley de Sociedades de Capital establece que se considerarán consejeros externos dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados. El artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo establece que son consejeros dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

Desde el año 2002, la comisión de nombramientos y el consejo de administración han seguido como criterio que es condición necesaria pero no suficiente para designar a un consejero como externo dominical que este tenga o represente como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y es inferior al que legalmente se considera como significativo, aunque el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior pueden ser calificados por el consejo como dominicales.

CLASE 8.ª

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones[2]	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2014 a un 1,275% del capital social del Banco.

Número total de consejeros dominicales	1
% del total del consejo	7,14%

(1) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.
(2) Actualmente, comisión de nombramientos.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

El Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– recoge la definición de consejero independiente establecida en el artículo 8 de la Orden ECC/461/2013.

Dicha definición coincide sustancialmente con la que establece el artículo 529 duodecies 4 de la Ley de Sociedades de Capital, estando previsto que el consejo modifique su reglamento para reflejar las modificaciones introducidas por dicho artículo.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

(i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

(ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

(iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

(iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

(v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

(vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

(viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

(ix) Hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.

(x) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representen solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representen hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones establecidas en este apartado 2(c) y, además, su participación no sea significativa."

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que, a 31 de diciembre de 2014, eran externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero[9]	Perfil[10 y 11]
D. Fernando de Asúa Álvarez[12]	Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, graduado en *Business Administration* y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Guillermo de la Dehesa Romero[13]	Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia). Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
Ms. Sheila C. Bair	Nacida en 1954 en Wichita, Kansas. Se incorporó al consejo en 2014. *Joint Degree* por la University of Kansas School of Law y *Bachelor of Arts* por la University of Kansas. Actividad principal: *Senior advisor* y presidente de la *Systemic Risk Council* de The Pew Charitable Trust y columnista de la revista Fortune. Otros cargos relevantes: ha sido presidenta de la Federal Deposit Insurance Corporation entre 2006 y 2011, profesora de política financiera regulatoria en la escuela de negocios Isenberg de la University of Massachusetts-Amherst entre 2002 y 2006 y *Assistant Secretary* del departamento del Tesoro de los EE.UU. entre 2001 y 2002. Asimismo, es consejera no ejecutiva de Thomson Reuters Corporation y Host Hotels & Resorts Inc. Es también miembro fundador del consejo de The Volcker Alliance.

9 Todos los consejeros han sido propuestos para su nombramiento por la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos).

10 Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

11 Pueden consultarse los perfiles profesionales de los consejeros externos independientes Mr. Bruce Carnegie-Brow, D. Carlos Fernández González y D.ª Sol Daurella Comadrán, nombrados por el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, en la página web corporativa (www.santander.com), así como en el informe anual del Grupo 2014.

12 D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan cesaron como consejeros el 12 de febrero de 2015 y el 18 de febrero de 2015, respectivamente.

13 Está previsto que D. Guillermo de la Dehesa Romero se presente a la reelección como consejero en la junta general ordinaria de 2015. De ser re-elegido, tendrá la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nacida en Barcelona en 1949. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho. Actividad principal: Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL. Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Diplomado en Dirección de Empresas por la Universidad Comercial de Deusto. Otros cargos relevantes: fue consejero de Banco Banif, S.A. entre 2001 y 2013. Actualmente, ocupa además diversos cargos en sociedades de inversión mobiliaria
D. Abel Matutes Juan[12]	Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A. y Enagás, S.A.
D. Juan Miguel Villar Mir	Nacido en 1931 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2013. Doctor ingeniero de caminos, canales y puertos, licenciado en derecho y diplomado en organización industrial. Actividad principal: Es presidente del Grupo OHL y del Grupo Villar Mir, y representante de estas entidades como vicepresidente en Abertis Infraestructuras, S.A. y en Inmobiliaria Colonial, S.A., respectivamente. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Ha sido presidente de Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca y Cementos Portland Aragón y Puerto Sotogrande. En la actualidad es, además, miembro de la Real Academia de Ingeniería.

Número total de consejeros independientes	8
% del total del consejo	57,14%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

D. Juan Miguel Villar Mir es el primer ejecutivo del grupo de sociedades encabezado por Grupo Villar Mir, S.A. (en adelante, el "Grupo Villar Mir"). Banco Santander y otras sociedades del Grupo Santander mantienen posiciones de riesgo con sociedades del Grupo Villar Mir, a través de distintos tipos de instrumentos tales como préstamos sindicados, préstamos bilaterales a largo plazo, préstamos bilaterales para la financiación de circulante, leasings o líneas de avales.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Con ocasión de la valoración de la idoneidad del Sr. Villar Mir para el desempeño del cargo de consejero independiente, la comisión de nombramientos y retribuciones[14] primero, y el consejo de administración de Banco Santander después, tuvieron en cuenta la existencia de la financiación de Grupo Santander a Grupo Villar Mir antes indicada y concluyeron que esa financiación no tenía la condición de relación de negocios importante (relación de negocios significativa, en la terminología del actual artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital) a efectos de la calificación del Sr. Villar Mir como independiente, por no generar en Grupo Villar Mir una situación de dependencia financiera habida cuenta de la sustituibilidad de dicha financiación por otras fuentes de financiación (bancaria o no bancaria).

Respecto de los demás consejeros externos independientes, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos, una vez valorada su relación con el Grupo, ha concluido que no hay ningún motivo que afecte a su independencia.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos)

Número total de otros consejeros externos	1
% del total del consejo	7,14%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

14 Actualmente, comisión de nombramientos.

Véase a continuación.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

El consejo de administración, en su reunión de 27 de enero de 2014, previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), acordó que, tras la aprobación por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 de su reelección como consejero, D. Rodrigo Echenique Gordillo pasase a tener la condición de consejero externo, no dominical ni independiente, por haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Posteriormente, ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar al Sr. Echenique Gordillo consejero ejecutivo del Banco.

Se hace constar que D. Guillermo de la Dehesa Romero, que actualmente está calificado como consejero externo independiente, continuará con tal consideración hasta la finalización de su mandato con ocasión de la próxima junta general ordinaria de accionistas de 2015. En dicha junta general ordinaria está previsto que el Sr. de la Dehesa Romero se presente a la reelección como consejero. De ser reelegido, a partir de ese momento, tendrá la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	1	1	1	1	7,14%	6,25%	6,25%	5,26%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	2	2	1	21,43%	12,50%	12,50%	5,26%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	4(*)	3	3	2	28,57%	18,75%	18,75%	10,53%

(*) A la fecha del presente informe el número es 5 como consecuencia de la incorporación al consejo de D.ª Sol Daurella Comadrán con efectos 18 de febrero de 2015.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Por lo que se refiere a la diversidad de género, tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014, la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos) ha fijado como objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración del Banco el 25% de sus miembros.

Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de marzo de 2014 el porcentaje de consejeras en las grandes empresas europeas cotizadas era de media del 17,8% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 14,8% para España.

La actual composición del consejo (33,3% de consejeras) es superior al objetivo fijado por el Banco y a la citada media europea.

En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de mujeres a cierre de 2014 se distribuyó de la siguiente forma:

	Nº de miembros	Nº de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	7	2	29
Comisión delegada de riesgos	5	1	20
Comisión de auditoría	3	0	-
Comisión de nombramientos	4	0	-
Comisión de retribuciones	4	1	25
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	4	1	25
Comisión internacional	5	2	40
Comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad)	2	1	50

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Corresponde a la comisión de nombramientos, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero.

El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo.

A fecha del presente documento, hay cinco mujeres en el consejo de administración incluyendo su presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms. Sheila C. Bair, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Esther Giménez-Salinas y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras cuatro consejeras independientes.

Para mayor información sobre las medidas convenidas por la comisión de nombramientos en materia de selección de mujeres como miembros del consejo, véase el apartado C.1.5 del presente informe.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente documento.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% se describen en los apartados C.1.3 y G.11.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ ☐ NO ☒

No aplica al no haberse producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Lord Burns	Véase a continuación
D. Vittorio Corbo Lioi	Véase a continuación
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Véase a continuación

En la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

En la sesión de 24 de julio de 2014, D. Vittorio Corbo Lioi comunicó al consejo la renuncia voluntaria a su cargo de consejero, dejando de formar parte de dicho órgano colegiado.

Al estar presentes y explicar en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia, se entiende cumplido el objetivo, que es que el consejero explique sus motivos para que el resto de los consejeros tengan conocimiento de ellos.

Tras el fallecimiento el 9 de septiembre del anterior Presidente D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración en su reunión del día 10 de septiembre de 2014 acordó por unanimidad nombrar presidenta de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), que se reunió ese mismo día.

En la sesión de 25 de noviembre de 2014, el consejo de administración designó a D. José Antonio Álvarez Álvarez consejero delegado en sustitución de D. Javier Marín Romano.

Como consecuencia de ello, según manifestó en ese acto, el Sr. Marín Romano renunció a su cargo de consejero con efectos desde su cese como consejero delegado.

Del mismo modo, al estar presentes y explicarse en dicha sesión los motivos, personales, de la renuncia de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan, se entiende cumplido el objetivo, que es que el consejero explique sus motivos para que el resto de los consejeros tengan conocimiento de ellos.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. Javier Marín Romano[15]	Consejero delegado

15 Cesó el 12 de enero de 2015, habiendo sido sustituido por D. José Antonio Álvarez Álvarez como nuevo consejero delegado de la Entidad.

La presidenta ejecutiva y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde a la primera y de la encomienda al segundo de la gestión diaria del negocio, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de esta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(k) Y las específicamente previstas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (h), (i) y (j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que este celebre.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A cierre de 2014, los consejeros que asumían cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera (*)
	Santander UK Group Holdings Limited.	Consejera (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejera (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidenta (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidenta (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
	Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
	Allfunds Bank, S.A.	Vicepresidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc	Consejero (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	Consejero (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero (*)
	Santander UK Group Holdings Limited.	Consejero (*)
D. Javier Marín Romano (**)	Allfunds Bank, S.A.	Consejero (*)
	Santander Investment, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Private Banking s.p.a	Presidente (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.
(**) Cesa en el cargo de consejero el 12 de enero de 2015.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco a cierre de 2014.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	The Coca – Cola Company	Consejera externa
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Amadeus IT Holding, S.A.	Vicepresidente externo
D. Rodrigo Echenique Gordillo*	NH Hotels Group, S.A. Inditex, S.A.	Presidente no ejecutivo Consejero externo
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	ENCE Energía y Celulosa, S.A. Enagás, S.A.	Consejera externa Consejera externa
D. Juan Miguel Villar Mir	Obrascón Huarte Laín, S.A. (OHL) Abertis Infraestructuras, S.A. Inmobiliaria Colonial, S.A.	Presidente (dominical) Representante persona física de OHL (vicepresidente dominical) Representante persona física de Grupo Villar Mir (vicepresidente dominical)
D. Fernando de Asúa Álvarez**	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo

* A cierre de 2014, D. Rodrigo Echenique Gordillo era también presidente no ejecutivo de Vocento, S.A.

** Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Así, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo más dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los ocupados dentro del mismo grupo (incluyendo las sociedades en las que el Banco posea una participación significativa) y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco Central Europeo podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
(ii) Política de dividendos y de autocartera;
(iii) Política general de riesgos;
(iv) Política de gobierno corporativo;
(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de esta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(k) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (h), (i) y (j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que este celebre."

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	26.431*
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	214.089**
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	240.520

* Incluye 295 miles de euros percibidos en 2014 por dos consejeros por su pertenencia al consejo de sociedades del Grupo. Véase la nota 5 b) de las cuentas anuales del Grupo de 2014. No incluye el importe acordado para los consejeros ejecutivos del ILP de 2014, que se describe en la nota 5 de las cuentas anuales del Grupo. Ello obedece a que, en aplicación de las instrucciones de la Circular 4/2013 de la CNMV, el indicado importe del ILP no se considera aún devengado y, por tanto, no procede incluirlo en las tablas del apartado D de informe anual de remuneraciones de los consejeros, por lo que tampoco procede incluirlo en este apartado C.1.15 de conformidad con lo previsto en la Circular 5/2013 de la CNMV.

** Las aportaciones en materia de pensiones realizadas en 2014 por el Banco a favor de los consejeros ascienden a 4.984 miles de euros. El importe incluido en la tabla no corresponde a las indicadas aportaciones sino que, de acuerdo con las instrucciones de la CNMV para la cumplimentación del presente informe, corresponde a la suma a cierre de 2014 de los derechos acumulados por los consejeros (123.153 miles de euros, según resulta de la cifra agregada de los cantidades incluidas bajo el concepto "Importe de los fondos acumulados" (columna "Ejercicio 2014") del apartado D.1.a) iii) del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del Banco) y antiguos miembros del consejo de la Entidad (90.936 miles de euros). Véase la nota 5 de las cuentas del Grupo de 2014.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

A continuación, se identifican los miembros de la alta dirección a cierre de 2014:

Cargo/s	Nombre o denominación social
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial	D. Francisco Javier San Félix García D. Ángel Rivera Congosto
Banca Mayorista Global	D. Jaques Ripoll**
Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros	D. Luis Moreno García
Brasil	D. Jesús M.ª Zabalza Lotina
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
España	D. Enrique García Candelas
Financiación al Consumo	D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama
Gestión Financiera y Relaciones con Inversores	D. José García Cantera
Intervención General y Control de Gestión	D. José Francisco Doncel Razola
Presidencia	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Recursos Humanos, Organización y Costes	D. Jesús Cepeda Caro
Riesgos	D. José María Nus Badía D. Javier Maldonado Trinchant D. José María Espí Martínez
Recuperaciones y Saneamiento de Activos	D. Remigio Iglesias Surribas
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. José María Fuster van Bendegem
Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro
Otros	D. Juan Andrés Yanes Luciani

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	488.047*** y ****

* El número total de directores generales que han prestado servicios durante el ejercicio 2014 es de 27.

** Salvo D. Jaques Ripoll, cuyo nombramiento como director general responsable de la división de Banca Mayorista Global tiene efectos 1 de enero de 2015.

*** Excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos e incluye únicamente la retribución de los 27 directores generales que han prestado servicios durante el ejercicio 2014. El importe que se recoge es la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

**** Además de la remuneración total de la alta dirección (78.528 mil euros) se incluye, de acuerdo con las instrucciones de la CNMV para la cumplimentación del presente informe, los derechos acumulados por los directores generales y antiguos directores generales en materia de pensiones, que ascendían a cierre de 2014 a 295.905 y 113.614 miles de euros, respectivamente, en lugar de las aportaciones en materia de pensiones realizadas en 2014 por el Banco a favor de los directores generales, que ha supuesto un cargo neto a resultados de 20 millones de euros. No incluye el importe acordado para los directores generales del ILP de 2014 por las mismas razones descritas en el apartado C.1.15 anterior.

A la fecha del presente informe, el Grupo cuenta con los siguientes responsables:

De negocios:

Alemania (D. Ulrich Leuschner), Argentina (D. Enrique Cristofani), Asia (D. Juan Rodríguez Inciarte), Brasil (D. Jesús María Zabalza Lotina y D. Sérgio Rial), Chile (D. Claudio Melandri Hinojosa), EE.UU. (D. Román Blanco Reinosa), España (D. Enrique García Candelas y D. Rami Aboukhair), México (D. Marcos Martínez Gavica), Polonia (D. Gerry Byrne y D. Mateusz Morawiecki), Portugal (D. Antonio Vieira Monteiro), Reino Unido (Mr. Nathan Bostock), Uruguay (D. Juan Carlos Chomali), de Banca

Mayorista Global (D. Jacques Ripoll) y Financiación al Consumo (D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama).

Divisiones de apoyo al negocio: Banca Comercial (D. Francisco Javier San Félix García).

De funciones de soporte y control: Auditoría Interna (D. Juan Guitard Marín), Chief Compliance Officer (D.ª Mónica López-Monís Gallego), Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios (D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo), Desarrollo corporativo (D. José Luis de Mora Gil-Gallardo), Financiera (D. José García Cantera), Innovación (D. José María Fuster van Bendegem), Intervención General y Control de Gestión (D. José Francisco Doncel Razola), Presidencia y Estrategia (D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid), Recursos Humanos, Organización y Costes (D. Jesús Cepeda Caro), Riesgos –Chief Risk Officer-(D. José María Nus Badia), Secretaría General (D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca) y Tecnología y Operaciones (D. Andreu Plaza López) y Universidades (D. José Antonio Villasante Cerro).

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

C.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ [X] NO [ ]

Descripción modificaciones
El 15 de julio, una vez aprobadas por el consejo de administración del Banco en su reunión de 23 de junio, previo informe favorable de la comisión de auditoría de fecha 28 de mayo, quedaron inscritas en el registro mercantil de Cantabria determinadas modificaciones del Reglamento del Consejo. A continuación, se resumen los cambios principales: ▪ Adaptar las definiciones de consejero ejecutivo, dominical e independiente a las previstas en la Orden ECC/461/2013 (que, tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, se recogen en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital). ▪ Reformar los artículos del reglamento que regulan los cargos de presidente y vicepresidente del consejo y de consejero delegado e introducir un nuevo artículo que regula la figura de consejero coordinador para adaptar sus previsiones a las modificaciones estatutarias acordadas en la junta de 28 de marzo y desarrollar estas en lo que resulte procedente. ▪ Introducir modificaciones en las disposiciones que regulan las comisiones del consejo, dando lugar, en particular, a la creación de la nueva comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. ▪ Modificar el régimen de funcionamiento de las reuniones del consejo que podrán ser convocadas por el consejero coordinador. ▪ Incorporar de acuerdo con lo previsto por los Estatutos un límite a los componentes variables de la retribución de los consejeros ejecutivos en relación con los fijos. ▪ Dejar sin efecto la anterior disposición transitoria sustituyéndola por otra nueva que regula el régimen provisional por el que los consejeros independientes que lleven más de 12 años en el cargo podrán ser considerados como consejeros independientes hasta la finalización de su mandato. Asimismo, el 23 de septiembre quedaron inscritas en el registro mercantil de Cantabria otras modificaciones acordadas por el consejo en su sesión de 14 de septiembre con la conformidad de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, cuya finalidad fue adaptar a la normativa vigente la remisión al régimen de limitaciones e incompatibilidades aplicable a los consejeros del Banco, regulado actualmente en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que reemplaza a la Ley 31/1968, de 27 de julio, de incompatibilidades y limitaciones de los presidentes, consejeros y altos cargos ejecutivos de la banca privada.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243, 244 y 529 decies a 529 duodecies), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 147), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

CLASE 8.ª

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se componía a cierre de 2014 de 14 consejeros, que en la actualidad, como consecuencia de los nombramientos descritos en el apartado C.1.2, anterior son 15, número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, con conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno del Banco, así como su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, (i) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o (ii) en los casos de falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno. En los supuestos indicados como (i) y (ii), la suspensión temporal o el cese definitivo podrá ser acordado por el Banco Central Europeo de conformidad con el procedimiento previsto en el Capítulo V del Título III de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en virtud de las competencias exclusivas para garantizar el cumplimiento de las normas de la Unión Europea o de la legislación española, según sea el caso, que imponen a las entidades de crédito requisitos de implantación de estructuras sólidas de gobernanza, incluidos los requisitos de idoneidad de las personas responsables de la gestión de las entidades de crédito.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que estos deberán presentar su dimisión, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

La Ley de Sociedades de Capital establece la obligación para el administrador de abstenerse de participar en la deliberación y votación de los acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. El artículo 228 de la Ley de Sociedades de Capital excluye no obstante de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que afecten al consejero en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:

(i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. A cierre de 2014, 4 de los 14 consejeros son ejecutivos.

(ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (a cierre de 2014, 8 del total de 10 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2014, el consejo ostentaba de forma directa o indirecta el 0,747% del capital social; siendo además uno de los consejeros dominical en representación de un 1,275 % del capital social, según se describe en el apartado C.1.3).

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos haya un número razonable de consejeros independientes, lo que se cumple al representar los consejeros externos independientes el 57% del consejo a 31 de diciembre de 2014.

(iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SÍ [X] NO [ ]

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Auto-evaluación. El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado y de los restantes consejeros, así como a partir de 2014 una evaluación independiente basada, entre otros, en un contraste de mercado (*benchmarking*) respecto de otros bancos internacionales comparables. Desde la primera auto-evaluación, realizada en 2005, los sucesivos ejercicios han dado lugar a cambios importantes en la organización interna y en los procedimientos aplicables a las actividades del consejo y en su composición, entre los que destacan los siguientes: - Una modificación estatutaria, aprobada por junta general, de reducir el tamaño máximo del consejo de 30 consejeros a 22. - Un procedimiento más detallado de sucesión, recogido en el Reglamento del Consejo, de los cargos en el consejo -en particular, los de presidente y consejero delegado-. - Celebración de sesiones monográficas anuales del consejo dedicadas a la estrategia del Grupo. - Un programa continuado de formación de consejeros, que se ha desarrollado ininterrumpidamente desde que fuera propuesto en el proceso de auto-evaluación de 2005. El último proceso de auto-evaluación se ha centrado en las siguientes materias: organización, funcionamiento y contenidos del consejo y sus comisiones; comparación con otros bancos internacionales; preguntas abiertas sobre cuestiones relacionadas con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) y otros asuntos de interés. Los consejeros reiteran como en años anteriores como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo: el alto nivel de dedicación y compromiso de los miembros del consejo y su involucración en el control de todos los riesgos, no solo de los crediticios; la experiencia y conocimiento del negocio bancario de los consejeros; el equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, tanto en el consejo como en sus comisiones; y el muy buen funcionamiento de las comisiones del consejo, en particular de la ejecutiva. Para el ejercicio de evaluación independiente, Spencer Stuart ha realizado una comparativa con 23 instituciones financieras internacionales de primer nivel en lo que se refiere a la composición y dedicación del consejo, las remuneraciones y otros aspectos de gobierno corporativo, en el que el Banco se sitúa en una posición muy destacada.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de la regulación en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta, los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si, previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones[16], lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23.2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones[17], lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ [X] NO [ ]

Medidas para limitar riesgos
La presidenta del consejo es la superior jerárquica del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo establece que corresponde al consejero delegado la gestión diaria de las distintas áreas de negocios. Existe una clara separación de funciones entre la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son: • El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado. • El vicepresidente coordinador de los consejeros externos, que tiene la consideración de independiente, preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. • La comisión delegada de riesgos está presidida por un vicepresidente ejecutivo del consejo que no reporta al consejero delegado.

16 Actualmente, comisión de nombramientos.
17 Actualmente, comisión de nombramientos.

• La comisión de auditoría está presidida por un vicepresidente que es consejero independiente.
• De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros. Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse en la localidad del domicilio social de la Sociedad. Todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–. Además, el consejero coordinador de los externos o *lead director* está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado –artículo 49 bis 1. (i) de Estatutos y 12 bis 1. (i) del Reglamento del consejo)–. **Artículo 46.1, 2 y 49 bis. 1. (i) de los Estatutos sociales** 46.1 *"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."* 46.2 *"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."* 49 bis. 1. (i) *"1. El consejo de administración designará de entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para:* *(i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado,* *(...)"* **Artículo 12 bis. 1. (i), 17.3 y 17.4. (i), 19.2, 19.3, y 19.7 del Reglamento del Consejo** 12 bis. 1. (i) *"1. El consejo de administración designará de entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para:* *(i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado,*

(...)"

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Además, corresponde a la comisión de nombramientos, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4. (a) e (i) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos.

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones[18] deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

17.4. (a)

"La comisión de nombramientos y retribuciones[19] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

17.4. (i)

"La comisión de nombramientos y retribuciones[20] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

(i) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

19.7

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

18 Actualmente, dividida en dos: comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.
19 Actualmente, comisión de nombramientos.
20 Actualmente, comisión de nombramientos.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ ☐ NO ☒

En su caso, describa las diferencias.

No aplica

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SÍ ☐ NO ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

Edad límite presidente -

Edad límite consejero delegado - Edad límite consejero -

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SÍ ☐ NO ☒

Número máximo de años de mandato
-

El artículo 529 duodecies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquel que lleve en el cargo más de 12 años.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite más allá de dicho régimen legal el mandato de los consejeros externos independientes, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

A cierre de 2014, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 7,3 años.

Está previsto que D. Guillermo de la Dehesa Romero se presente a la reelección como consejero en la junta general ordinaria de 2015. De ser reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014 el 24 de diciembre de 2014, el artículo 529 quáter, apartado 2, de la Ley de Sociedades de Capital establece que los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro consejero no ejecutivo. Está previsto someter a la junta general ordinaria de 2015 una

modificación estatutaria que recoja expresamente esta regla, que se trasladará igualmente al Reglamento del Consejo del Banco.

De acuerdo con el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, los miembros de la comisión de auditoría pueden delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

De acuerdo con el artículo 17 bis 6 del Reglamento del Consejo, los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento pueden delegar su representación en otro de ellos.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1*

* La ausencia de la presidenta se produjo en la reunión de 11 de noviembre de 2014, celebrada únicamente para formular los estados financieros resumidos consolidados a 30 de septiembre de 2014 del Grupo que fueron elaborados específicamente para cumplir las exigencias regulatorias existentes en Brasil derivadas de la cotización de la acción del Banco matriz en la bolsa de São Paulo.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	65
Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	96
Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos[1]	17
Número de reuniones de la comisión de retribuciones[1]	16
Número de reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento[2]	5
Número de reuniones de la comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad)	2
Número de reuniones de la comisión internacional	-

1 Conforme a lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014 acordó por unanimidad separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, que hasta dicha fecha se había reunido en 12 ocasiones. La comisión de nombramientos ha asumido las funciones en materia de nombramientos recogidas en el apartado 4 del citado artículo 17 del Reglamento del Consejo y la comisión de retribuciones las incluidas en el apartado 5 del mismo artículo, así como, en ambos casos, cualesquiera otras que les atribuya la legislación aplicable. El número de reuniones indicado en la tabla corresponde, en el caso de la comisión de nombramientos, a la suma de las reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones y a las de la comisión de nombramientos; y en el caso

de la comisión de retribuciones, a la suma de las reuniones de la comisión de nombramientos y de retribuciones y a las de la comisión de retribuciones.

2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebra su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

C. 1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	90%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –90%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

		Comisiones								
		Decisorias							Informativas	
Consejeros	Consejo	Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoria	Nombramientos y retribuciones[8]	Nombramientos[8]	Retribuciones[8]	Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento[8]	Innovación y tecnología	Internacional
Asistencia promedio	89,9%	89,1%	83,3%	98,1%	100%	100%	93,8%	95,0%	100%	-
Asistencia individual										
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea[1]	15/16	50/65							2/2	-
D. Matías Rodríguez Iniciarte	16/16	63/65	96/96							
D. Guillermo de la Dehesa Romero	16/16	62/65		13/13	12/12	5/5	4/4			-
D. Rodrigo Echenique Gordillo[2]	15/16	55/65	67/96	4/4				4/5		-
Ms. Sheila C. Bair	13/16							5/5		
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	12/16									
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	15/16				12/12	5/5	4/4			-
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	16/16							5/5		
D. Juan Rodríguez Iniciarte	16/16		53/96							
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	15/16	60/65	92/96		12/12		3/4			
D. Juan Miguel Villar Mir	10/16									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos[3]	9/9	39/45							1/2	-
D. Javier Marín Romano[4]	15/16	56/65							2/2	-
D. Fernando de Asúa Álvarez[5]	15/16	61/65	92/96	13/13	12/12	5/5	4/4	5/5	2/2	
D. Vittorio Corbo Lioi[6]	6/8									
D. Abel Matutes Juan[7]	13/16			12/13		5/5				-

1. Nombrada presidenta del consejo de administración el 10 de septiembre de 2014.
2. Presentó su renuncia al cargo de miembro de la comisión de auditoría el 23 de abril de 2014.
3. Fallecido el 9 de septiembre de 2014.
4. Cesa en el cargo de consejero el 12 de enero de 2015.
5. Cesa en el cargo de consejero el 12 de febrero de 2015.
6. Cesa en el cargo de consejero el 24 de julio de 2014.
7. Cesa en el cargo de consejero el 18 de febrero de 2015
8. Conforme a lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, asumiendo la comisión de nombramientos las funciones en materia de nombramientos recogidas en el apartado 4 del citado artículo 17 del Reglamento del Consejo y la comisión de retribuciones las incluidas en el apartado 5 del mismo artículo, así como, en ambos casos, cualesquiera otras que les atribuya la legislación aplicable.
9. Regulada en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebró su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OL8198677

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 88 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 325 horas, los de la comisión delegada de riesgos 288 horas, los de la comisión de auditoría 65, los de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento 25 horas, los de la comisión de nombramientos[21] 15 horas, los de la comisión de retribuciones[21] 12 horas y los de la comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad) 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que serán convocados por la presidenta.

En 2014 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de esta. Así, durante el ejercicio, 6 consejeros no pertenecientes a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 15 reuniones de la misma.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Francisco Doncel Razola	Interventor general

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), y l) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

21 Conforme a lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó por unanimidad separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, que hasta dicha fecha se había reunido en 12 ocasiones, con un promedio de dedicación por consejero a preparar y participar en las sesiones de aproximadamente 36 horas. La comisión de nombramientos ha asumido las funciones en materia de nombramientos recogidas en el apartado 4 del citado artículo 17 del Reglamento del Consejo y la comisión de retribuciones las incluidas en el apartado 5 del mismo artículo, así como, en ambos casos, cualesquiera otras que les atribuya la legislación aplicable.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2014, que se someterán a la junta general ordinaria que se prevé celebrar el día 26 o 27 de marzo de 2015, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la comisión de auditoría, en sus sesiones de 19 y 23 de febrero de 2015, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 23 de febrero de 2015.

En las sesiones de 23 de abril, 22 de julio y 20 de octubre de 2014 y en la reunión de 14 de enero de 2015, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera de 2014 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

La comisión de auditoría ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2014, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor externo, tanto por el consejo –2 veces durante el año 2014– como por la comisión de auditoría –durante 2014 el auditor externo ha participado en 11 de las 13 reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

"1. La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

3. La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquel y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y,

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0L8198681

en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[22].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

i) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de:

- *(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
- *(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

k) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

- *(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
- *(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*

l) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que esta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría.

22 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la cualidad de consejero.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo. **Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo** *"La comisión de nombramientos y retribuciones[23] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:* *(...)* *d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."*

23 Actualmente, comisión de nombramientos.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ [X] NO [ ]

Observaciones
Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo. Artículo 45.2 de los Estatutos sociales: *"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."* Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo: *"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."*

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

Deloitte, S.L. ha sido el auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2014.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría.

CLASE 8.ª

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los honorarios correspondientes a servicios prestados en 2014 por la organización mundial Deloitte a las distintas sociedades que componen el Grupo han sido por los siguientes conceptos:

	Millones de euros
Auditorías	44,2
Servicios relacionados con la a auditoría	31,1
Servicios de asesoría fiscal	6,6
Otros servicios	8,0
TOTAL	**89,9**

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *gastos de auditorías*:

	Millones de euros
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	28,3
De las que, por:	
Santander UK plc	*5,8*
Santander Holdings USA, Inc./Santander Consumer USA Holdings Inc.	*5,7*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,8*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*2,1*
Otros trabajos de auditoría	15,9
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	*6,9*
Auditoría semestral Grupo	*6,0*
Emisión de comfort letters	*3,0*
Gastos de auditorías	***44,2***

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *gastos por servicios relacionados con la auditoría*:

	Millones de euros
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	8,8
Revisiones limitadas y otros requeridos al Grupo por su cotización en Brasil	5,3
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	0,6
Auditorías y otras revisiones operaciones de compra (due diligence)	1,7
Emisión de otros informes de seguridad	4,0
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otras verificaciones	10,7
Gastos por servicios relacionados con la auditoría	**31,1**

La comisión de auditoría entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y de acuerdo con la normativa vigente y los criterios establecidos en distintos documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha revisado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados, verificando que los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la *Sarbanes-Oxley Act of 2002* asumida por la *Securities and Exchange Commission* (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios, situándose dicha ratio en un 16,2%.

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2014 por servicios distintos de la auditoría y relacionados representan el 22% sobre la totalidad de los mismos.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre los honorarios totales generados por la firma auditora. En el caso de la organización mundial *Deloitte* esta ratio es inferior al 0,3% de sus ingresos totales.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría, en las reuniones de 19 y 23 de febrero de 2015, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

CLASE 8.ª

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco cumple con la "*Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros*" publicada por la CNMV el 9 de marzo de 2009 (que contempla expresamente como receptores de información a las entidades financieras y agencias de rating), así como las "*Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores*" elaboradas por la CNMV el 22 de diciembre de 2005.

En particular, cuando Banco Santander es asesorado por bancos de inversión en alguna operación y, en el marco de tales servicios, éstos reciben información privilegiada, Banco Santander incluye al personal correspondiente de tales entidades en las listas de iniciados elaboradas en cumplimiento de la normativa aplicable, advirtiendo asimismo a la entidad correspondiente de que tiene que elaborar su propia lista de iniciados.

Por lo demás, corresponde a dichas entidades describir los mecanismos internos de que disponen para preservar su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ **NO** ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SÍ ☐ **NO** ☒

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SÍ ☒ NO ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4.361	10.191	14.552
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	17,9%	15,6%	16,2%

CLASE 8.ª

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ ☐ NO ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	13	13

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	39,4%	40,6%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ ☒ NO ☐

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos y de retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo. A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo: *"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.* *El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.* *2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:* *a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;* *b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o* *c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."*

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
La convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por del secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario. El proyecto de orden del día, que es aprobado por el propio consejo, y la documentación necesaria se envía a los consejeros con 5 días laborables de antelación a la reunión del consejo. La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones. Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones. A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo: *"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia, a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.* *La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las indicaciones que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).* *El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.* *Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.* *3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.* *4. Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."* Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos,

regulación y cumplimiento, de nombramientos y de retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que son convocados por el presidente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan, los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente. **Artículo 30 del Reglamento del Consejo** *"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:* *(...)* *- Deber de lealtad:* *(...)* *(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.* *(...)"* **Artículo 56.2 de los Estatutos sociales** *"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones[24], lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."*

24 Actualmente, comisión de nombramientos.

Artículo 23.2 del Reglamento del Consejo 23.2 *"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones[24], lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."*

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SÍ ☐ NO X[25]

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

SÍ ☐ NO X[26]

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

25 No aplica.
26 No aplica.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	17
Tipo de beneficiario	**Descripción del acuerdo**
Directores generales	En 2013, se eliminaron los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban.
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a entre uno y dos años de salario base. Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de las indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco.

De producirse la terminación de su contrato antes del 1 de enero de 2018, salvo cuando ello se deba a su libre voluntad, su fallecimiento o invalidez permanente, o al incumplimiento grave de sus obligaciones, D. Rodrigo Echenique Gordillo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe de dos veces su salario fijo.

* Datos a 31 de diciembre de 2014.

**El Sr. Echenique fue designado consejero ejecutivo con fecha 16 de enero de 2014. El derecho descrito se contiene en el contrato suscrito con ocasión de su designación como consejero ejecutivo.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

La composición de las comisiones del consejo descrita en los cuadros de este apartado corresponde a la existente a cierre de 2014.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[2]
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez[3]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Javier Marín Romano[4]	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	43%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	43%
% de otros externos	14%

1. Cargo en dicha comisión.
2. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.
3. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.
   Para cubrir esta vacante, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejero y miembro de la comisión ejecutiva a Mr. Bruce Carnegie-Brown.
4. Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.
   Para cubrir esta vacante, el consejo de administración, en la sesión de 25 de noviembre de 2014, nombró consejero delegado y miembro de la comisión ejecutiva a D. José Antonio Álvarez Álvarez.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de la presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, los consejeros D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Guillermo de la Dehesa Romero, Mr. Bruce Carnegie-Brown y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[2]
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez[3]	Vicepresidente	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	40%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	40%
% de otros externos	20%

1. Cargo en dicha comisión.
2. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.
3. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de su presidente D. Matías Rodríguez Inciarte, los consejeros D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Angel Jado Becerro de Bengoa, D. Juan Rodríguez Inciarte y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Presidente	Consejero externo independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez[2]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Abel Matutes Juan[3]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

1. Cargo en dicha comisión.
2. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.
3. Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de su presidente D. Guillermo de la Dehesa Romero (*), los consejeros D. Carlos González Fernández, D. Angel Jado Becerro de Bengoa, D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Juan Miguel Villar Mir (**).

(*) Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Además, el Sr. De la Dehesa dejará de ser miembro de esta comisión.

(**) Miembro de la comisión a la fecha del presente informe. Sustituirá D. Guillermo de la Dehesa Romero como presidente de esta comisión con ocasión de la junta general ordinaria de 2015.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D. Guillermo de la Dehesa Romero[2]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[3]
D. Fernando de Asúa Álvarez[4]	Presidente	Consejero externo independiente
D. Abel Matutes Juan[5]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	75%
% de otros externos	25%

1. Cargo en dicha comisión.
2. Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Está previsto que el Sr. De la Dehesa continúe siendo miembro de esta comisión.
3. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.
4. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015. Ha sido sustituido como presidente de esta comisión por Mr. Bruce Carnegie-Brown.
5. Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de su presidente Mr. Bruce Carnegie-Brown, los consejeros D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Sol Daurella Comadrán, D. Carlos Fernández González y D. Angel Jado Becerro de Bengoa.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D. Guillermo de la Dehesa Romero[2]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[3]
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez[4]	Presidente	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	**0%**
% de consejeros dominicales	**0%**
% de consejeros independientes	**75%**
% de otros externos	**25%**

1. Cargo en dicha comisión.
2. Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Está previsto que el Sr. De la Dehesa continúe siendo miembro de esta comisión.
3. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.
4. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015. Ha sido sustituido como presidente de esta comisión por Mr. Bruce Carnegie-Brown.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de su presidente Mr. Bruce Carnegie-Brown, los consejeros D. Guillermo de la Dehesa Romero, D.ª Sol Daurella Comadrán y D. Angel Jado Becerro de Bengoa y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo[1]	Tipología
Ms. Sheila C. Bair	Vocal	Consejera externa independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[2]
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Vocal	Consejero externo independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez[3]	Presidente	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	75%
% de otros externos	25%

1. Cargo en dicha comisión.

2. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.

3. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015. Ha sido sustituido como presidente de esta comisión por Mr. Bruce Carnegie-Brown.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de su presidente Mr. Bruce Carnegie-Brown, los consejeros Ms. Sheila C. Bair, D. Carlos Fernández González, D. Angel Jado Becerro de Bengoa, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Juan Miguel Villar Mir.

Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Está previsto que el Sr. De la Dehesa continúe siendo miembro de esta comisión.

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo[2]
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Javier Marín Romano[3]	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Abel Matutes Juan[4]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	33%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	50%
% de otros externos	17%

1. Cargo en dicha comisión.

2. Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo.

3. Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.

4. Cesó como consejero el 18 de febrero de 2015.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de la presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, los consejeros D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Rodrigo Echenique Gordillo y D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
(ANTES, DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD)

Nombre	Cargo[1]	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. Javier Marín Romano[2]	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez[3]	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	67%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	33%
% de otros externos	0%

1. Cargo en dicha comisión.
2. Cesó como consejero el 12 de enero de 2015.
3. Cesó como consejero el 12 de febrero de 2015.

Actualmente, forman parte de la comisión, además de la presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, los consejeros D.José Antonio Álvarez Álvarez, D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Rodrigo Echenique Gordillo, Mr. Bruce Carnegie-Brown y D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer.

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2014 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados C.1.29 y C.1.30, respectivamente, del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	%	Número	%	Número	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	28,57%	2	25,00%	1	2	25,00%	1	10,00%
Comisión delegada de riesgos	20,00%	1	20,00%	1	1	20,00%	1	0,00%
Comisión de auditoría	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones(1)	-	-	25,00%	1	1	25,00%	1	0,00%
Comisión de nombramientos(1)	0,00%	-	-	-	-	-	-	-
Comisión de retribuciones(1)	25,00%	1	-	-	-	-	-	-
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento(2)	25,00%	1	-	-	-	-	-	-
Comisión internacional	33,33%	2	28,57%	1	2	28,57%	1	12,50%
Comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad)	33,33%	1	25,00%	1	1	25,00%	1	12,50%

(1) Al amparo de lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, asumiendo la comisión de nombramientos las funciones en materia de nombramientos recogidas en el apartado 4 del citado artículo 17 del Reglamento del Consejo y la comisión de retribuciones las incluidas en el apartado 5 del mismo artículo, así como, en ambos casos, cualesquiera otras que les atribuya la legislación aplicable.

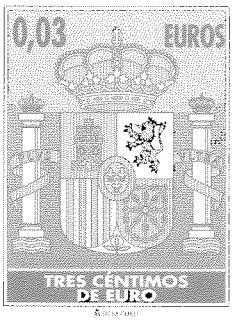
(2) Creada en junio de 2014, celebró su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

A fecha del presente documento, los porcentajes de consejeras integradas en las comisiones del consejo son los siguientes: ejecutiva (29%), delegada de riesgos (17%), auditoría (20%), nombramientos (20%), retribuciones (40%), supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (29%), internacional (40%) y de innovación y tecnología (29%).

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X [1]	

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª



Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	

1.La revisión de los sistemas de gestión de riesgos fue atribuida a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, creada en junio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las funciones de la comisión de auditoría están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de este apartado lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del precepto indicado.

El informe de la comisión de auditoría, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2014.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

4. La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquel y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[27].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

i) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas

27 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

l) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que esta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
(ii) Política de dividendos y de autocartera;
(iii) Política general de riesgos;
(iv) Política de gobierno corporativo;
(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a estos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor externo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma, a fecha del presente documento, 7 consejeros, 4 ejecutivos y 3 externos independientes.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración las decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, se informa de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que este celebre:

a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

e) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

f) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de esta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital complementan el catálogo de facultades indelegables del consejo de administración. Igualmente, el citado artículo 529 ter complementa el listado de decisiones que la comisión ejecutiva puede adoptar cuando así esté justificado por razones de urgencia. Tras la junta general ordinaria de 2015, Banco Santander modificará el artículo 3 del Reglamento del Consejo para adaptarlo al nuevo régimen legal descrito.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Al cierre de 2014, estaba compuesta por cinco consejeros, de los que dos eran ejecutivos y tres externos, y de estos últimos, dos eran independientes y uno no dominical ni independiente.

Su presidente es un vicepresidente del consejo con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.

c) En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Gestionar las exposiciones con los distintos clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

b) Autorizar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.

c) Seguir, en el ámbito de sus actividades, las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

d) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el apetito de riesgo previamente decidido por el consejo de administración, con el asesoramiento de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

e) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.*

f) *Proporcionar a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la información que esta precise para el cumplimiento de las funciones que le atribuyan la ley, los Estatutos y el presente reglamento, sin perjuicio de la obligación de mantener al consejo de administración puntualmente informado de sus actuaciones en materia de gestión de riesgos."*

Más información en la nota 54 (*Gestión del riesgo*) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014, donde se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría:

La comisión de auditoría del Banco fue creada en 1986, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.

Su regulación está contenida en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica de determinados aspectos de su actividad.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, creada en junio de 2014 (en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito), ha asumido parte de las funciones que hasta entonces tenía atribuidas la comisión de auditoría.

La comisión de auditoría debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

Los integrantes de la comisión de auditoría son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La comisión de auditoría debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

A la fecha del presente informe, el presidente de la comisión de auditoría es D. Guillermo de la Dehesa Romero.

Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Además, el Sr. De la Dehesa dejará de ser miembro de esta comisión.

D. Juan Miguel Villar Mir miembro de la comisión de auditoría a la fecha del presente informe sustituirá D. Guillermo de la Dehesa Romero como presidente de esta comisión con ocasión de la junta general ordinaria de 2015.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditorla interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquel y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de

cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[28].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

i) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

j) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

l) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que esta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

m) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

28 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

Una de sus reuniones estará dedicada a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

4. Comisión de nombramientos:

Es una comisión especializada del consejo sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.
El artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito establecen las exigencias legales relativas a esta comisión. Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27 y 30 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.
La comisión de nombramientos debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente.
Los integrantes de la comisión de nombramientos son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

Durante el ejercicio 2014 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de nombramientos) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"(a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones[29]:

(i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

(c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

29 Actualmente, comisión de nombramientos.

(d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.

(e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

(f) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquellas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

(g) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(h) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

(i) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.

(j) Examinar u organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del consejero delegado y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada en los términos del artículo 24.

(k) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

5. Comisión de retribuciones:

Es una comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

El artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 36 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito establecen las exigencias legales relativas a esta comisión. Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 27, 28, 29 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

La comisión de retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente.

Los integrantes de la comisión de retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

Durante el ejercicio 2014 ninguno de los miembros de la comisión de retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de retribuciones.

CLASE 8.ª

Sus funciones son, según el artículo 17.5 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"(a) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(b) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

(d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.

(e) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

6. Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Su regulación está contenida en el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes

Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

Durante el ejercicio 2014 ninguno de los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco.

Sus funciones son, según el artículo 17 bis. 4 del Reglamento del Consejo, las siguientes y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

"(a) Apoyo y asesoramiento al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos.

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

(i) La identificación de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) La fijación del apetito de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y

(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

(b) Asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.

(c) Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

(d) Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.

(e) Apoyo y asesoramiento al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.

(f) Supervisar el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

(g) Supervisión de la política y reglas de gobierno y cumplimiento del Grupo y, en particular, de la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

(h) Seguimiento y evaluación de las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.

(i) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración."

7. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que este quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

8. Comisión de innovación y tecnología (antes, de tecnología, productividad y calidad):

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos

operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado C.2.4 anterior, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

- **Informe de la comisión de auditoría**

La comisión de auditoría emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2014 desarrolla los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2014 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2014, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor externo
- Auditoría interna
- Sistemas internos de control del Grupo
- Información a la junta y documentación social del ejercicio 2014

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2014.

- **Informe de la comisión de nombramientos**

El informe de 2014 desarrolla los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2014 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividad realizada en 2014:

- Sucesión del presidente
- Renovación del consejo y de sus comisiones y descripción del proceso de selección de sus miembros
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Evaluación de la idoneidad de los consejeros
- Nombramiento de miembros en las comisiones del consejo
- Participación en el proceso de evaluación del consejo
- Nombramiento de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación de consejeros y programa de información
- Documentación institucional
- Auto-evaluación
- Seguro de responsabilidad civil

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2014.

- **Informe de la comisión de retribuciones.**

El informe de 2014 desarrolla los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2014 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros:

- Principios de la política retributiva
- Principios de gobierno corporativo en materia retributiva
- Política retributiva en 2014
- Retribución individual y por todos los conceptos de los consejeros en 2014
- Política de remuneraciones de los consejeros
- Trabajos preparatorios y proceso de toma de decisiones con detalle de la intervención de la comisión de retribuciones y de la identidad de los asesores externos
- Anexo

c) Retribución de miembros de la alta dirección no consejeros.

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2014.

- **Informe de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.**

El informe de 2014 desarrolla los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2014 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2014, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Riesgos
- Cumplimiento
- Servicio de estudios y *public policy*
- Gobierno corporativo

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2014.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ [X] NO [ ]

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo:

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de administración, excepto en los supuestos de operaciones vinculadas con consejeros en los que el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye la competencia a la junta general[30].

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 33 del Reglamento del Consejo dispone: *"1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones[31]. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.* *2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:* *1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.* *2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.* *3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.* *Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.* *3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo."* El Banco cuenta con una política de financiación a los miembros de su alta dirección que tiene por objeto establecer las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco, así como el procedimiento de concesión. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo. Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

30 *La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales*".

31 Actualmente, comisión de retribuciones.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El artículo 33.3 del Reglamento del Consejo establece que, excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

D.2 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe favorable de la comisión de retribuciones, autorizó la venta por el Banco en condiciones de mercado de 2.403.923 acciones de MED 2001 Inversiones, SICAV, S.A. de las que era titular a D. Ángel Jado Becerro de Bengoa y sociedades de su grupo familiar.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco a 31 de diciembre de 2014 en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados a dicha fecha. Se incluyen todos los citados riesgos aunque en algunos casos no correspondan a operaciones significativas. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	8
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A	Consejero	Financiación	317
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	18
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	1
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	4.182
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	7
D. Javier Marín Romano*	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	723

(*) Cesó el 12 de enero de 2015.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Se informa a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2014 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal de acuerdo con la legislación española vigente. Dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Estas jurisdicciones no tienen la consideración de paraísos fiscales para la OCDE al pasar con éxito las evaluaciones del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales.

Véase la nota 3 c) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2014 para mayor información sobre las entidades *off-shore*.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe*
SCH Issuances Ltd. (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (a):	
	Depósitos (pasivo)	(10.910)
	Deuda subordinada (activo)	3.971
Banesto Holding (En liquidación) (Guernsey)	Cuentas a la vista (pasivo) (b)	(158)
Totta & Açores Financing Ltd. (Islas Cayman)	En relación a la emisión de acciones preferentes garantizadas por Banco Santander Totta, S.A. y suscritas en su totalidad por Banco Santander, S.A.(c)	12.360
Banco Santander (Brasil) S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Contratación de derivados (incluido con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A). (d)	10.611
	Depósitos overnight con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (e)	(2.340)
	Contratos cobertura sobre riesgo de crédito (f)	15.901
	Valores representativos de deuda (activo) (g)	138

*Beneficios/(pérdidas) del ejercicio 2014 en miles de euros obtenidos por la sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2014, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

(a) Emisión en 1.995 de 200 millones de dólares. El banco mantiene depósitos tomados por 167 millones de euros y deuda comprada por 88 millones de euros.

(b) Emisora en liquidación, tiene dos cuentas a la vista por 1,8 millones de euros en el Banco.

(c) Emisión en 2.005 de 300 millones de euros, 100% suscrita por Banco Santander, S.A.

(d) Derivados con una valoración a mercado neta negativa de 5,3 millones de euros en la sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:

- 42 Non Delivery Forward.
- 14 Opciones.
- 4 Swaps.
- 4 Cross Currency Swaps.

(e) Depósitos overnight de nominal 1.050 millones de euros.

(f) Operaciones de cobertura sobre posiciones de activo de 659 millones de euros de la sucursal en Cayman de Banco Santander (Brasil) S.A.

(g) No tiene posición viva a 31.12.2014.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas, incluyendo, entre otras, entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración y directores generales, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2014, el Grupo cuenta con transacciones realizadas con partes vinculadas según el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo se mantienen posiciones en activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 6.885, 1.034, 656 y 4.270 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración, activos y pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 5, 9 y 2 millones de euros, respectivamente; con directores generales, activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 25, 20 y 3 millones de euros, respectivamente; y con otras partes vinculadas, activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 1.276, 315, 11 y 3.720 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 345 millones de euros a 31 de diciembre de 2014.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los mismos de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto resultara de una operación con el Banco, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

La anterior regulación debe completarse con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (en la redacción dada por la Ley 31/2014), que regula el deber de los administradores de evitar conflictos de interés, como parte de los deberes de lealtad de los administradores recogidos en el artículo 228 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

Esta materia está regulada en el título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores, que puede consultarse en la página web corporativa

del Grupo (www.santander.com). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo **III**, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de este.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquellas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- Consejeros.

Corresponde al consejo de administración.

- Alta dirección.

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento."

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ ☐ NO ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Socledades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ ☐ NO ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre esta y las demás empresas del grupo
No aplica.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No aplica.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Grupo Santander se refleja de forma adecuada en la primera de las opciones recogidas en la circular 5/2013:

"El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites. De igual manera, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Los elementos que permiten una adecuada gestión y control de todos los riesgos derivados de la actividad son:

1) Mapa de riesgos

La identificación y valoración de todos los riesgos es piedra angular para el control y la gestión de los mismos. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que Grupo Santander tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

Este mapa de riesgos, en su primer nivel, identifica los siguientes:

Riesgos financieros

• Riesgo de crédito: riesgo que se puede producir derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas en las transacciones financieras.

• Riesgo de mercado de negociación: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.

• Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.

• Riesgo de mercado estructural: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios y las derivadas de las actividades de seguros y pensiones.

Riesgos no financieros

• Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

• Riesgo de conducta: riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación con los clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente, y su adecuación a cada cliente concreto.

• Riesgo de cumplimiento y legal: riesgo debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

Riesgos transversales

• Riesgo de modelo: recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

• Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.

• Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio de la entidad por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.

• Riesgo de capital: riesgo de que el Grupo o alguna de sus sociedades no cuente con la cantidad y/o calidad de recursos propios suficientes para cumplir los requerimientos regulatorios mínimos fijados para operar como banco; responder a las expectativas del mercado en relación con su solvencia crediticia y respaldar el crecimiento de los negocios y las posibilidades estratégicas que se presenten.

2) Group Wide Risk Management (GWRM)

El GWRM implica la identificación, valoración, adecuada gestión y control de todos los riesgos, con una visión integral e integrada en todos los niveles de la organización. La implantación y gestión coordinada de todos los elementos que lo componen, permite una valoración continua del perfil de riesgos del Grupo así como su gestión global, mejorando las capacidades en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

El Grupo ha puesto en marcha el programa *Santander Advanced Risk Management* para acelerar la implantación de sus proyectos estratégicos de mejora de la capacidad de gestión y control de riesgos, con el objeto de posicionar al Grupo Santander como mejor práctica de mercado en el escenario financiero actual.

El programa tiene la ambición de alcanzar la excelencia en la gestión de riesgos tanto a nivel Corporativo como a nivel local, manteniendo siempre una visión enfocada a hacer "más y mejor" negocio.

3) Risk assessment

Banco Santander, como parte de su gestión rutinaria, identifica y evalúa los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, y que son inherentes a su actividad.

En un proceso de mejora continua, y para dar una visión más global y consistente a este proceso, Banco Santander ha lanzado a finales de 2014 un proyecto corporativo de identificación y evaluación de riesgos "*risk identification & assessment*", con el fin de incrementar la robustez y sistematicidad en la identificación y valoración de riesgos en el Grupo, complementando otras iniciativas que se vienen desarrollando hasta ahora de forma paralela e independiente en el ámbito del riesgo operacional (cuestionarios de autoevaluación de riesgo operacional), del riesgo legal y de cumplimiento (*risk assessment regulatorio*) y de control interno.

4) Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en Santander como la cuantía y tipología de riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios

severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por el Grupo.

Durante el ejercicio 2014 se ha extendido la implantación local del apetito de riesgo a la práctica totalidad de las unidades del Grupo.

5) Análisis de escenarios

Banco Santander realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta muy útil para la alta dirección ya que permite testar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco o mitiguen el impacto ante dichos escenarios.

6) Planes de viabilidad y de resolución *(Living wills)*

Formando parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, el Grupo Santander ha presentado en 2014 la quinta versión de su plan de viabilidad corporativo (cuya parte más relevante contempla las medidas que la Entidad tendría disponibles para salir por sí solo de una situación de crisis muy severa). La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes, mediante la celebración de comités específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis, la cual se encuentra en continuo desarrollo en los últimos años.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del crisis *management group* (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera Santander, se corresponde con la llamada *multiple point of entry* (MPE); han firmado el correspondiente acuerdo de cooperación sobre resolución (*cooperation agreement* – COAG); y han desarrollado los primeros planes de resolución operativos para las principales geografías (España, Reino Unido y Brasil). El Grupo continúa colaborando con las autoridades competentes en la preparación de los planes de resolución, aportando toda la información de detalle que las mismas, responsables con carácter general de su elaboración, requieren.

7) Reporting independiente

Uno de los elementos clave del modelo de gestión es el marco de información de riesgos que establece estándares que aseguran una visión consolidada de todos los riesgos y permiten la toma de decisiones y acciones necesarias por el consejo de administración y la alta dirección.

Este marco está en permanente evolución con el objetivo de recoger las mejores prácticas del mercado. En este sentido, durante 2014 Santander ha lanzado un proyecto para asegurar que la información de

riesgos a la alta dirección incorpora los principios básicos definidos en el Risk Data Aggregation (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, "Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos").

8) Marco de Control Interno

El modelo de gestión de riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Grupo y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos del Grupo estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el consejo de administración como los reguladores.

Las principales funciones que aseguran un control de riesgos efectivo son:

1. La supervisión y consolidación agregada de todos los riesgos
2. La evaluación de los mecanismos de control interno
3. El control integral y la validación interna de los riesgos
4. Evaluación por parte de auditoría interna

9) Cultura de riesgos

La cultura de riesgos del Grupo se materializa en los principios de responsabilidad, prudencia y cumplimiento, al considerar que todas las unidades y empleados (con independencia de la función que desempeñen), son responsables de asegurar que la entidad no solo cumple, sino que es prudente y responsable en lo que hace.

Asimismo, la cultura de riesgos se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos del Santander y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose en diferentes palancas, detalladas en el informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2014.

En el apartado E.3 se detallan los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, en el que las áreas operativas tienen un peso predominante, en particular, en riesgo de crédito, como corresponde a la naturaleza de banca comercial del Grupo.

Por su parte, los riesgos en los que pueden incurrir las áreas de soporte (como son los operacionales, de cumplimiento y reputacionales, incluidos los riesgos fiscales) son igualmente gestionados por el Grupo.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014 contiene más información sobre esta materia.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

- Órgano de gobierno y sus funciones:

El consejo de administración es el responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, la política general de riesgos.

Para esta misión, el consejo se apoya en dos comisiones del consejo: la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos, y la comisión delegada de riesgos, como máximo comité ejecutivo de riesgos.

Adicionalmente, la comisión ejecutiva del Grupo, presidida por la presidenta del Consejo, dedica semanalmente una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento.

Por acuerdo de la junta general del 2014 y a propuesta del Consejo, se modificaron los Estatutos para recoger la creación de esta comisión, en línea con la directiva europea CRD IV y con las mejores prácticas de mercado. La comisión asume parte de las funciones que hasta ahora tenía atribuidas la comisión de auditoría. Está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes, y presidida por un consejero independiente.

La comisión delegada de riesgos (CDR)

Es un órgano con facultades delegadas del consejo para la gestión de los riesgos y adopta decisiones en el ámbito de dichas facultades para asegurar que el perfil de riesgos del Grupo derivado de la estrategia de negocio está alineado en los límites de apetito de riesgo y políticas globales aprobadas por el consejo. Bajo estas facultades la CDR aprueba operaciones de riesgo, establece políticas de riesgos y hace un seguimiento del perfil de riesgos global, asegurando de que el Grupo cuente con la estructura, recursos y sistemas necesarios para hacer una adecuada gestión y control de riesgos.

La CDR está presidida por un vicepresidente ejecutivo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco. Durante 2014 la comisión delegada de riesgos ha celebrado 96 reuniones, lo que pone de manifiesto la importancia que Grupo Santander da a una adecuada gestión de sus riesgos.

Comités básicos en la gestión de riegos

La CDR tiene delegadas parte de sus facultades en comités de riesgo corporativos, estructurados por tipo de riesgo y actividad, lo que facilita un adecuado proceso de escalado para la toma de decisiones final y seguimiento continuo del perfil de riesgos.

Cada tipo de riesgo tiene su propio esquema de comités. Así, el riesgo de crédito se gobierna con comités en función del segmento del cliente y el riesgo de mercado se gobierna desde el comité global de riesgos de mercado. Los riesgos actuarial y de pensiones se gobiernan en el comité de riesgos de negocios globales.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (*gestión del riesgo*) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

Asimismo, en el apartado E.5 de este informe se detallan los riesgos que se han materializado durante el ejercicio.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multi-negocio como Santander.

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2014, los principales riesgos del perfil global de riesgo del Grupo, medido en términos de capital económico, eran los siguientes: crédito (42%), mercado (12%), operacional (5%) y ALM (8%).

Por áreas operativas, Europa Continental representa el 26%, Latinoamérica incluyendo Brasil un 20%, Reino Unido un 12% y Estados Unidos un 9%.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se recoge en el apartado E.1, el apetito de riesgo es uno de los pilares de la gestión y control de riesgos del Grupo Santander.

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio bancario desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander son:

• Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista, con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

• Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos

.

• Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

• Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

• Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

• El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

• El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas.

• Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

• La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

Ejes y estructura de límites del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo de la entidad por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5 grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

• La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.

• La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.

• La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.

• Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.

• Aspectos cualitativos y métricas complementarias

Para mayor detalle, consultar la nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014.

Estructura de límites de apetito de riesgo, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual y expresa en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a su comité de riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del apetito de riesgo son reportados por la función de control de riesgos a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer así como una propuesta de acciones para, en su caso, corregir los excesos.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Así las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para las diferentes tipologías y categorías de riesgo guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el apetito de riesgo.

De esta forma los cambios en el apetito de riesgo, se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos de Santander y cada una de las áreas de negocio y de riesgos, tienen la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. La función de control y supervisión de riesgos validará después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo está expuesto a los riesgos identificados en el mapa de riesgos del apartado E.1. De entre ellos, el más significativo, medido en términos de capital económico, es el de crédito.

En 2014 el riesgo de crédito con clientes se incrementa un 9%. El crecimiento es generalizado, a excepción de España (aunque teniendo en cuenta sólo el crédito a clientes, éste aumenta ligeramente), Portugal, y Puerto Rico. Estos niveles de inversión, junto con una morosidad de 41.709 millones de euros (-1,4% respecto a 2013), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 5,19% (- 45 p.b. respecto a 2013).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 10.562 millones de euros (-3% respecto a 2013), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,43%, que suponen 10 p.b. menos que el año anterior.

Los fondos totales para insolvencias son de 28.046 millones de euros, situando la tasa de cobertura del Grupo en el 67%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014 incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

En términos generales, tal y como se recoge en el apartado E.1 de este mismo Informe, existen una serie de mecanismos para responder y supervisar los riesgos de la entidad, tales como el *risk assessment*, el análisis de escenarios, el apetito de riesgo, los *living wills* o el marco de control de riesgos, entre otros.

Desde el punto de vista de la estructura, el *chief risk officer* (CRO) es el responsable de la función de riesgos y reporta a un vicepresidente ejecutivo del Banco, que es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos.

El CRO, que realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva, reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y al consejo.

El modelo de gestión y control de riesgos se estructura en los siguientes ejes:

- Gestión especializada de riesgos, que permite a las unidades gestionar el riesgo que generan de acuerdo a las políticas y límites establecidos.
- Control de riesgos financieros, no financieros y transversales (ver mapa de riesgos en apartado E.1.), verificando que la gestión y exposición por tipo de riesgo se adecua a lo establecido por la alta dirección.
- *Group Wide Risk Management* que implica una visión agregada e integral de riesgos, valorando el perfil global de riesgos de la entidad y supervisando que encaja en el apetito de riesgo y estructura de límites establecido por el consejo, y controlando que los sistemas de gestión y control de los riesgos son adecuados y en línea con los criterios más exigentes y mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores.
- Desarrollo de la normativa, metodologías e infraestructura de información.
- Planificación y gobierno interno.
- Validación interna de modelos de riesgo de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de gobierno asociado.
- Control y coordinación de proyectos regulatorios para supervisar el diseño e implantación de los mejores estándares de gestión de riesgo regulatorio en el Grupo y el cumplimiento de requisitos regulatorios en todos los países de forma consistente y eficaz.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, la supervisión de los sistemas de control interno se encomienda a la comisión de auditoría quien deberá:

"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, según lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo, este adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que estas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Por otra parte, corresponde a las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera -encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)- y al área corporativa de control interno la existencia, el mantenimiento e implantación de un adecuado

SCIIF. En el apartado F.1.2. siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan los *controllers* y el área corporativa de control interno.

El Código General de Conducta[32], que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su Título IV, Capítulo VIII (apartado 35), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 36.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

35. Obligaciones contables

1. La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:

- *i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
- *ii. La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
- *iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
- *iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

2. La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.

36. Controles internos

1. Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.

2. Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.

3. La comisión de auditoría supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Código General de Conducta atribuye a la dirección y al resto de empleados, en el nivel que les corresponda, responsabilidades en relación con las obligaciones anteriores.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

• Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una

32 El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de recursos humanos, organización y costes), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.
Adicionalmente, para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera –SCIIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, así como para velar por que existan procedimientos suficientes para la correcta difusión de la estructura organizativa relacionada con la generación de la información financiera entre todas aquellas personas que intervienen en el proceso de elaboración de la misma en

la Entidad y su Grupo consolidable, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que tutela y supervisa permanentemente a las unidades locales de control interno, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[33].

El citado Código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la dirección de cumplimento.

El Título V, Capítulo I del Código General define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la dirección de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado Código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el *Comité de irregularidades*, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del Código General.

En el Título V, Capítulo II, apartado 57 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello*".

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.

El artículo 16.4.k del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría asume entre sus responsabilidades la de: "*(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos* y *(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría*".

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

33 El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

El procedimiento para la canalización hacia la comisión de auditoría de este tipo de reclamaciones se regula en una norma interna, en la que se establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la Entidad.

Las cautelas establecidas en el procedimiento para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría son las siguientes:

- No se exige que en las comunicaciones se incluyan datos personales o de contacto del remitente.
- Únicamente algunas personas de la división de la secretaría general y del consejo revisan el contenido de la comunicación para determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, a fin de que sea sometida a la comisión de auditoría en caso afirmativo o remitida al director del área o departamento afectado en caso contrario, de lo que se informa a la comisión.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, organización y costes, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, organización y costes, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2014, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 48.466 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 335.000 horas lectivas impartidas en el Centro Corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO) en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, la cual facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la se encuentran registrados más de 5.400 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la Sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría la función de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables" (artículo 16.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa en la que se incluye la descripción de las actividades, los procesos, los riesgos y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría "*informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales*" (artículo 16.4.(j)(i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- la vida útil de los activos materiales e intangibles;
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación;
- el valor razonable de determinados activos no cotizados;
- las provisiones y la consideración de pasivos contingentes; y
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2 c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Por otro lado, representantes del área corporativa de control interno asisten regularmente a las reuniones de la comisión de auditoría para informar sobre el modelo de control interno, las deficiencias identificadas y el grado de avance de los planes de remedio implantados para subsanar dichas deficiencias.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2014 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de anticipar deficiencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 40.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 12.000)[34].

El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general, el director general financiero y el consejero delegado del Grupo certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

34 Las conclusiones de la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2014 de estos controles y procesos fueron presentadas a la comisión de auditoría en sus sesiones de 19 y 23 de febrero de 2015.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, y para asegurar su cumplimiento, los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.
En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros (fundamentalmente, la gestión de los inmuebles adjudicados y la gestión de impagados), el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el manual de Principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicables en Grupo Santander, que se encuentra almacenado en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo. El documento se encuentra actualizado a fecha 31 de diciembre de 2014.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.

- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

El DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde a la comisión de auditoría: *"i) proponer la selección, nombramiento, y cese del responsable de auditoría interna; ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades; iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; iv) proponer el presupuesto de ese servicio; v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."* (artículo 16.4.(d) del Reglamento del Consejo).

El consejo, en su sesión de 21 de octubre de 2013, aprobó el actual marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función corporativa de auditoría interna y la forma en la que esta ha de desarrollarse.

Auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

El artículo 16.5 del Reglamento del Consejo establece que: "*La función de auditoría interna del Banco dependerá del consejo de administración, al que reportará. Sin perjuicio de ello, la función de auditoría interna del Banco atenderá los requerimientos de información que reciba de la comisión de auditoría en el ejercicio de sus funciones.*"

Auditoría interna es una función corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo que tiene como objetivo dar seguridad sobre dichos aspectos al consejo de administración y a la alta dirección, contribuyendo de esa manera a la protección de la organización y su reputación.

Supervisa:

- la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de todos los riesgos y de gobierno;
- el cumplimiento de la normativa aplicable;
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y
- su integridad patrimonial.

El ámbito de actuación de auditoría interna comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo;
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior; y
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

El ámbito definido subjetivamente en los apartados anteriores incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales.

La dirección de la división de auditoría interna es la máxima responsable de la función de auditoría interna en el Grupo y se nombra por el consejo de administración de Banco Santander, S.A., a propuesta de su comisión de auditoría.

La división se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias de la misma y poder alcanzar sus objetivos con las máximas eficacia y eficiencia.

Con dicho objetivo de adaptación, auditoría interna cuenta con:

- Una división corporativa que cubrirá, al menos, las necesidades de la corporación y de aquellas unidades, negocios y geografías que no cuenten con una unidad local permanente de auditoría interna, así como la dirección de toda la división.

- Unidades locales permanentes en aquellos países donde la presencia del Grupo así lo justifique o existan previsiones normativas específicas que lo requieran, integradas en la estructura organizativa de los principales bancos comerciales existentes en ellos y con reporte al órgano local competente.

A cierre del ejercicio de 2014, auditoría interna cuenta con una plantilla de 1.001 personas, de las cuales 230 están localizadas en el Centro Corporativo y 771 en las unidades locales situadas en el extranjero, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan anual de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La dirección de la división de auditoría interna informó a la comisión de auditoría, en su sesión de 23 de enero de 2014, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2014, la comisión de auditoría y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 11 de las 13 reuniones celebradas por la citada comisión y en 2 de las 16 sesiones del consejo.

La comisión de auditoría evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

La comisión, en sus reuniones de 19 y 23 de febrero 2015, ha revisado el plan anual de trabajo de auditoría interna para dicho ejercicio. Asimismo, el consejo, en su sesión de 23 de febrero de 2015, ha sido informado de las actividades de la división en 2014 y ha aprobado el plan anual de auditorías del año 2015.

Durante el ejercicio 2014 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 16.4.e) iii) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría:

"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, el artículo 16.4.d) letras v) y vi) del Reglamento del Consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna; *"v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

F.6 Otra información relevante:

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2014.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

Esta sección analiza el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la CNMV en mayo de 2006 y actualizado en junio de 2013, incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple [X] Explique [ ]

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas;
b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafes: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a este en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(xi) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a esta en una pura holding;*

(xii) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*

(xiii) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

(xiii). Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a esta en una pura holding

(xiv). Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

(xv). Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

Adicionalmente, se hace constar que tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, los artículos 160 y 511 bis de la Ley de Sociedades de Capital incorporan al listado de facultades de la junta general este tipo de decisiones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 desde la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(i) el anuncio de la convocatoria;

(ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran;

(iii) los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes;

(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que en su caso se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a que se refiere el artículo 5.5 precedente; y

(v) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera."

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. No obstante, se votan como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuran como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

"Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, estas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta."

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de estos.

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta contempla expresamente este asunto en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

"El representante podrá serlo respecto de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Además, los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes.

En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del Presidente de la Junta, obedezca a una causa justificada."

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

CLASE 8.ª

El Banco asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de las funciones del consejo.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñaran sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- **i) El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- **ii) La política de inversiones y financiación;**
- **iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- **iv) La política de gobierno corporativo;**
- **v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- **vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- **vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; y**
- **viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- **i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- **ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- **iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Artículo 3 del Reglamento del Consejo

"1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) *Política de responsabilidad social corporativa.*

b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*

c) *La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

d) *La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

e) *La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

f) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

g) *La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.*

h) *La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.*

i) *La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de esta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

j) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

k) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (h), (i) y (j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que este celebre."

Tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, los artículos 249 bis y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital complementan el catálogo de facultades indelegables del consejo de administración. Igualmente, el citado artículo 529 ter complementa el listado de decisiones que la comisión ejecutiva puede adoptar cuando así esté justificado por razones de urgencia. Tras la junta general ordinaria de 2015, Banco Santander modificará el artículo 3 del Reglamento del Consejo para adaptarlo al nuevo régimen legal descrito.

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado D.3 del presente informe. Adicionalmente, téngase en cuenta que, tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital exige que determinadas operaciones vinculadas con consejeros sean autorizadas por la junta general (en particular, cuando el valor de la operación, ventaja o remuneración sea superior al diez por ciento de los activos sociales).

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple [X] Explique [ ]

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

Desde finales de 2010 el tamaño del consejo se ha reducido en un 25%, pasando de 20 a 15 miembros a la fecha del presente informe.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

A cierre de 2014, el consejo contaba con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 14 consejeros que componían el consejo de administración, 4 eran ejecutivos y 10 externos. De los 10 consejeros externos, 8 eran independientes, uno dominical y otro no era, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente.
El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

A fecha del presente documento, de los 15 consejeros que componen el consejo de administración, 5 son ejecutivos y 10 externos. De los 10 consejeros externos, 9 son independientes y uno dominical.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

"La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquellos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 11 por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.
a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (88.040,6 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2014), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones[35] y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital de referencia que un accionista había de representar como condición necesaria pero no suficiente para designarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco. La actual regulación del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital es consistente con tal criterio, ya que expresamente prevé que puedan ser considerados como dominicales consejeros *"aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados"*.

c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista que, a juicio de la comisión de nombramientos y del consejo de administración, debe ser calificado como consejero externo dominical: D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que ha sido designado como consejero en representación de las participaciones de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y de la suya propia (en total, 1,275% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2014).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 2006 precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta

35 Actualmente, comisión de nombramientos.

razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional. Y la redacción del nuevo artículo 529 duodecies abunda en esa idea, al permitir que puedan considerarse como dominicales los consejeros que tengan o representen una participación que no alcance el 3% del capital social.

El hecho de que en el Banco el consejero dominical suponga a cierre de 2014 el 10% de los consejeros externos cuando representaba el 1,275% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 11 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquel que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en el caso de la Sociedad el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2014, los 1.123 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente este es el supuesto descrito por la recomendación (en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas).

Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquella.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Al cierre de 2014, de los 10 consejeros externos, 8 son externos independientes (un 57% de sus miembros). La composición a fecha del presente documento es la siguiente: de los 10 consejeros externos, 9 son externos independientes (un 60% de sus miembros).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su

caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo ha explicitado, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya reelección o ratificación se somete a la aprobación de la junta general ordinaria de 2015.

Conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos, en sus sesiones de 20 y 23 de febrero de 2015 ha procedido a verificar el carácter de todos los consejeros. Asimismo, su propuesta ha sido aprobada por el consejo de administración en su reunión de 23 de febrero de 2015.

Adicionalmente, tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, el artículo 529 duodecies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital exige que el carácter de cada consejero sea objeto de inscripción con ocasión de su nombramiento, reelección o ratificación.

El apartado C.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero. En dicho apartado, así como en la referencia al cumplimiento de la recomendación 11 anterior, se detallan los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como externo dominical de un consejero que representa una participación en el capital del Banco superior al 1% e inferior al 3%[36] del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la del consejero dominical del Banco.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

"El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones[37], se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo."

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[37] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."

36 Porcentaje correspondiente a una participación significativa.

37 Actualmente, comisión de nombramientos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198759

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.

El porcentaje de mujeres en el consejo de Banco Santander (33,3%) es claramente superior al de la media de las grandes empresas europeas cotizadas en bolsa. Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de marzo de 2014 dicho porcentaje era del 17,8% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 14,8% para España.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: C.1.19 y C.1 41

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 y séptimo del artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

"3. El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo.

4. El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones[38] la evaluación periódica del consejo, excepto en lo que se refiere a su propia evaluación, que será organizada por el consejero coordinador".

38 Actualmente, comisión de nombramientos.

El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Para mayor información, véase el apartado C.1.20 del presente documento.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafes: C.1.22

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Por acuerdo de la junta del 28 de marzo de 2014 se ha elevado a rango estatutario la figura de consejero coordinador, que ya contemplaba el Reglamento del Consejo, definiendo sus atribuciones en el artículo 49 bis. De conformidad con lo establecido en este último, el consejero coordinador estará especialmente facultado para: (i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado; (ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

El consejo de administración, en su reunión del 25 de noviembre, nombró a Mr. Bruce Carnegie-Brown vicepresidente primero y consejero coordinador (lead director) en sustitución de D. Fernando de Asúa Álvarez.

La designación del consejero coordinador se ha realizado por tiempo indefinido y con la abstención de los consejeros ejecutivos, según establecen los Estatutos sociales.
Adicionalmente, cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo-.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

2. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Según establecen el artículo 49 bis de los Estatutos y el 12 bis del Reglamento del Consejo, el consejero coordinador está facultado para (i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado; (ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros (artículo 17.4.i) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprende el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos.

Artículo 12 bis.1 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo de administración designará de entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para:

(i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado,

(ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y

(iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración."

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[39] deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[40] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

39 Actualmente, dividida en dos: comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.

40 Actualmente, comisión de nombramientos.

(...)

i) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo establece que corresponde al consejero delegado la gestión diaria de las distintas áreas de negocios.

Existe una clara separación de funciones entre la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado C.2 del presente informe), y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

• El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.

• El vicepresidente coordinador de los consejeros externos, que tiene la consideración de independiente, preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

• La comisión delegada de riesgos está presidida por un vicepresidente ejecutivo del consejo que no reporta al consejero delegado.

• La comisión de auditoría está presidida por un vicepresidente que es consejero independiente.

• De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura de presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Artículo 48 de los Estatutos sociales

"1. El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.

b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.

c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios

2. *El consejo de administración delegará en el presidente todas sus facultades, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, sin perjuicio de la encomienda al consejero delegado de las funciones previstas en el artículo 49 de estos estatutos.*

3. *La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo. El presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado previsto en el artículo 49 de estos estatutos."*

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por este entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento. El presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado previsto en el artículo 10 de este reglamento".

Artículo 10.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración designará de su seno un consejero delegado, que tendrá encomendada la gestión ordinaria del negocio, con las máximas funciones ejecutivas."

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación. Dichas funciones se complementan, además, con lo dispuesto en el artículo 529 octies de la Ley de Sociedades de Capital (en la redacción dada por la Ley 31/2014).

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 17 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[41] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 19.1 y 2) establece que este se reunirá con la periodicidad necesaria para el desempeño de sus funciones y que aprobará un calendario anual de sus reuniones, con un mínimo de nueve. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

Durante el ejercicio 2014 el consejo se ha reunido en 16 ocasiones.

El consejo ha tenido en 2014 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, además de por los informes que en cada sesión ordinaria realiza el presidente, a través de los informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente segundo, presidente de la comisión delegada de riesgos, en las reuniones celebradas durante el ejercicio.

Durante el año el consejo ha sido informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

Artículo 19.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.

41 Actualmente, comisión de nombramientos.

2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

(...)"

En la respuesta correspondiente a la recomendación 16 ha quedado reflejado que los consejeros tienen la posibilidad de proponer otros puntos del orden del día.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo en caso de ausencia otorgar su representación a otro consejero con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2014 ha sido del 89,8% (90,0% en términos de total de votos, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe).

El número de reuniones celebradas durante 2014 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo, se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 11.2 del Reglamento del Consejo establece:

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el

desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que estas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el anterior presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su ámbito –en línea con lo que propone esta recomendación 21–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

El Reglamento del Consejo (artículo 19.7) establece que este evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente del consejo y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

El Reglamento del Consejo establece asimismo entre las funciones de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones[42] la evaluación anual de su funcionamiento y de la calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de evaluación del consejo y sus miembros (artículos 16.4.m) y 17.4.h) y i)).

Artículo 16.4. del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[42] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

h) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

i) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

42 Actualmente, comisión de nombramientos.

(...)"

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (apartados 1 y 2 del artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26, apartados 1 y 2, del Reglamento del Consejo

"1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas."

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de nombramientos y de retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que solo puede ser denegada por el consejo de forma motivada.

Durante 2014 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación continuada. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2014, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de

mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y del informe anual de remuneraciones.

Asimismo, entre las funciones del secretario está la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones[43] pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o

c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2014 se han celebrado siete sesiones con una asistencia media de nueve consejeros, que han dedicado aproximadamente una hora a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad, entre otros, los siguientes asuntos: los sistemas de decisión de riesgos y tendencias futuras, las implicaciones tecnológicas del nuevo escenario regulatorio y la directiva europea de resolución bancaria, así como aspectos relacionados con el negocio del Grupo en los mercados de capitales, el riesgo operacional, el *Advanced Management Model* y el nuevo supervisor europeo.

43 Actualmente, dividida en dos: comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 24 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Los miembros del consejo Mr. Bruce Carnegie-Brown, D.ª Sol Daurella Comadrán y D. Carlos Fernández González, nombrados por acuerdo del consejo de 25 de noviembre de 2014, participan en un programa de información para nuevos consejeros en el que se abordan los siguientes asuntos:

- Presentación general del Grupo y del contexto regulatorio en el que opera.
- Principales geografías y negocios del Grupo.
- Áreas de apoyo más relevantes (tecnología y operaciones, riesgos y auditoría).
- Sostenibilidad, comunicación y marca Santander.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4. g) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en sus sesiones de 20 y 23 de febrero de 2015, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si estas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos concluirá si las otras actividades de los consejeros externos les impiden o no dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el Reglamento del Consejo (artículo 30) establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

CLASE 8.ª

Artículo 17.4.g) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones[44] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

g) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(...)."

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones[44] acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.*

(...)."

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, corresponde a la comisión de nombramientos, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, realizar las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados, reelegidos o ratificados a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), tal como ha quedado indicado en el apartado C.1.3 del presente informe.

44 Actualmente, comisión de nombramientos.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones[45]. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones[45], habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquella a la que se refiere esta recomendación 27, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Véase el apartado B.7 para una descripción de la ruta de acceso en la página web corporativa a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre juntas generales.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 3)

"1. La Sociedad tendrá una página web corporativa (www.santander.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

(...)

3. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el Reglamento del Consejo."

45 Actualmente, comisión de nombramientos.

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

a. *Perfil profesional y biográfico.*

b. *Otros consejos de administración a los que pertenezcan.*

c. *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.*

d. *Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.*

e. *Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."*

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

En el caso del único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, durante el ejercicio 2014 no se han producido las circunstancias descritas en esta recomendación 28.

En el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo se prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0L8198773

La práctica del Banco es mantener a los consejeros en sus cargos durante el período estatutario por el que han sido nombrados salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones[46], lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

46 Actualmente, comisión de nombramientos.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: C.1.19

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 23.4 del Reglamento del Consejo establece que cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

En la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

En la sesión de 24 de julio de 2014, D. Vittorio Corbo Lioi comunicó al consejo la renuncia voluntaria a su cargo de consejero, dejando de formar parte de dicho órgano colegiado.

Al estar presentes y explicar en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

Tras el fallecimiento el 9 de septiembre del anterior Presidente D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración en su reunión del día 10 de septiembre de 2014 acordó por unanimidad nombrar presidenta de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones (actualmente, comisión de nombramientos), que se reunió ese mismo día.

En la sesión de 25 de noviembre de 2014, el consejo de administración designó a D. José Antonio Álvarez Álvarez consejero delegado en sustitución de D. Javier Marín Romano.

Como consecuencia de ello, según manifestó en ese acto, el Sr. Marín Romano renunció a su cargo de consejero con efectos desde su cese como consejero delegado.

Del mismo modo, al estar presentes y explicarse en dicha sesión los motivos, personales, de la renuncia de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2014.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución indicada tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones."

Artículo 28. 1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La indicada retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones[47]. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

En 2015, la retribución de los consejeros ejecutivos se ajustará a los mismos principios que se aplicaron en 2014, descritos a continuación.

47 Actualmente, comisión de retribuciones.

• Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.

• Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total.

• Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de objetivos del Grupo. Además, en cumplimiento de la legislación sectorial aplicable a Banco Santander, existe un límite máximo al porcentaje que los componentes variables de la remuneración podrán representar respecto de los componentes fijos.

• Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.

La retribución variable incorpora un incentivo a largo plazo cuya cuantía se determina en función del comportamiento relativo del retorno total del accionista del Banco en relación con los de un grupo de referencia de entidades de crédito.

Todo ello se explica en el informe anual de remuneraciones y en el informe de la comisión de retribuciones.

Ambos informes pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: C.2.1 y C.2.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, con facultades delegadas generales, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a cierre del ejercicio 2014 a tres consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma, a cierre del ejercicio 2014, siete consejeros, tres ejecutivos y cuatro externos. De los externos, tres son independientes y uno es no dominical ni independiente. Por tanto, a cierre de 2014 el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 43%, dicho porcentaje a fecha del presente documento es del 43%.

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45. 1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11. 1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 37.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 38 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La regulación de la comisión de auditoría está contenida en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (que reemplaza a la anterior regulación en la Ley del Mercado de Valores) y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica de determinados aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

"La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

53.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos."

53.3

"La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

"La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

16.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos."

16.3

"La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

16.8

"La comisión de auditoría, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones[48] pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

El informe de la comisión de auditoría contiene más información sobre esta materia.

A cierre del ejercicio 2014, todos los miembros de la comisión de auditoría eran consejeros externos independientes.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría.

El artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica de las comisiones de nombramientos y de retribuciones, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo -apartado 4 para la comisión de nombramientos y apartado 5 para la de retribuciones-. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de la actividad de estas comisiones.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

48 Actualmente, dividida en dos: comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

"Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros en los términos legalmente previstos. El consejo podrá acordar la constitución de dos comisiones, atribuyendo separadamente a cada una de ellas las competencias en materia de nombramientos, por un lado, y de retribuciones, por otro."

54.2

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.3

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

54.4

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

17.1

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.2

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

17.8

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.."

Los informes de las comisiones de nombramientos y de retribuciones contienen más información sobre esta materia.

A fecha del presente documento, los respectivos miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones tienen respectivamente una capacidad demostrada para desempeñar, con base en su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la citada comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones.

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

Conforme se prevé en el artículo 17 bis. 4. f) y g) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Artículo 17 bis. 4. f) y g) del Reglamento del Consejo

"La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

f) Supervisar el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

g) Supervisión de la política y reglas de gobierno y cumplimiento del Grupo y, en particular, de la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control."

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

A fecha del presente informe, el consejero externo independiente D. Guillermo de la Dehesa Romero[49] es el presidente de la comisión de auditoría. El apartado C.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2015 de D. Guillermo de la Dehesa Romero como consejero. Si es reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. Además, el Sr. De la Dehesa dejará de ser miembro de esta comisión.

D. Juan Miguel Villar Mir miembro de la comisión de auditoría a la fecha del presente informe sustituirá D. Guillermo de la Dehesa Romero como presidente de esta comisión con ocasión de la junta general ordinaria de 2015.

El apartado C.1.3 del presente informe recoge un breve resumen del perfil profesional del Sr. Villar Mir en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría la encargada de la supervisión de su actividad. Tiene como objetivo supervisar el

49 Está previsto que D. Guillermo de la Dehesa Romero se presente a la reelección como consejero en la junta general ordinaria de 2015. De ser reelegido, tendrá, a partir de ese momento, la consideración de externo no independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

La supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría serán, como mínimo:

(...)

(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(...)

d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

- *(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
- *(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades;*
- *(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
- *(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;*
- *(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
- *(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."*

El informe de la comisión de auditoría incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2014, las relacionadas con la función de auditoría interna.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión de auditoría, en su sesión de 23 de enero de 2014 sobre la planificación del ejercicio.

La comisión, en sus reuniones de 19 y 23 de febrero 2015, ha revisado el plan anual de trabajo de auditoría interna para dicho ejercicio. Asimismo, el consejo, en su sesión de 23 de febrero de 2015, ha sido informado de las actividades de la división en 2014 y ha aprobado el plan anual de auditorías del año 2015.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 54 bis de los Estatutos y el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo recogen la regulación de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, que asume entre sus funciones los cometidos previstos en esta recomendación 44, en los siguientes términos:

Artículo 54 bis de los Estatutos sociales

"1. Se constituirá una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a la que se encomendarán facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento.

2. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

3. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

5. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento."

Artículo 17 bis del Reglamento del Consejo

"1. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.

3. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.

4. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(a) Apoyo y asesoramiento al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos.

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

- *(i) La identificación de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*
- *(ii) La fijación del apetito de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
- *(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y*
- *(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.*

(b) Asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.

(c) Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

(d) Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.

(e) Apoyo y asesoramiento al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.

(f) Supervisar el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

(g) Supervisión de la política y reglas de gobierno y cumplimiento del Grupo y, en particular, de la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

(h) Seguimiento y evaluación de las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.

(i) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

5. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin.

6. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

7. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2014 se incluye información detallada sobre este aspecto.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente.

En caso de renuncia del auditor externo, el reglamento establece que la comisión de auditoría debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.i)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor externo.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría:*

(i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*

(ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

(iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

f) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquel y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

g) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

h) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[50].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

i) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

j) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*

50 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

l) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que esta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

m) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

El informe de la comisión de auditoría contiene más información sobre esta materia.

En la sección F del presente documento se describe la relación de la comisión de auditoría con los sistemas de información y control interno del Grupo a que hace referencia la primera parte de esta recomendación 45.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor externo y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general y el responsable de la división de auditoría interna, así como otros directivos.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

CLASE 8.ª

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4.j)(i) transcrito en el comentario a la recomendación 45 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

La comisión de auditoría revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.
Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2014, que se someterán a la junta general ordinaria que se prevé celebrar el día 26 o 27 de marzo de 2015, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la comisión, en sus sesiones de 19 y 23 de febrero de 2015, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 23 de febrero de 2015.

En las sesiones de 23 de abril, 22 de julio y 20 de octubre de 2014 y en la reunión de 14 de enero de 2015, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera de 2014 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

El artículo 16.4(j)(ii) del Reglamento del Consejo atribuye también a la comisión de auditoría la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por este de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Por último, como ya se ha indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, en el caso del Banco corresponde a la comisión de retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 47. Asimismo, como se ha señalado en relación con la recomendación 8 anterior, tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital exige que determinadas operaciones vinculadas con consejeros sean autorizadas por la junta general (en particular, cuando el valor de la operación, ventaja o remuneración sea superior al diez por ciento de los activos sociales).

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. A cierre del ejercicio 2014, los cuatro miembros de dicha comisión son consejeros externos. De los cuatro, tres son independientes y uno es no dominical ni independiente.

Además, durante el ejercicio 2014 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o

miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de nombramientos) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos.

A fecha del presente documento, los cinco miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Artículo 54.2 de los Estatutos sociales y 17.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[51] estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

Artículo 54.4 de los Estatutos sociales y 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[52] deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 50 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[53] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

51 Actualmente, dividida en dos: comisión de nombramientos y comisión de retribuciones.
52 Actualmente, comisión de nombramientos.
53 Actualmente, comisión de nombramientos.

(i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...).

e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

(...)."

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 50 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de este, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones[54], con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 51 forma parte de la práctica y de la regulación de la comisión de nombramientos (está previsto en artículos 17.4.a. (ii) y 17.6 del Reglamento del Consejo).

Artículo 17.4.a.(ii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones[55] tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

54 Actualmente, comisión de nombramientos.
55 Actualmente comisión de nombramientos.

a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones[55]:

(...)

(iii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.6 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las funciones a) y b) de esta recomendación 52 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.5, letras a) y b), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones[56] tendrá las siguientes funciones en materia de retribuciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

(a) Proponer al consejo:

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

56 Actualmente, comisión de retribuciones.

(v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*

(vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

(b) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...)."

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No Aplicable [ ]

El artículo 17.6 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 53. Véase la transcripción de dicho artículo en el comentario a la recomendación 51 anterior.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV.

Con motivo del comienzo de la cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Varsovia el día 3 de diciembre se hizo público un documento en el que se analiza el gobierno corporativo del Banco desde la perspectiva de las recomendaciones del código de buen gobierno polaco, que se actualizará con ocasión de la publicación cada ejercicio del informe anual de gobierno corporativo del Banco. Dicho documento puede encontrarse en la web corporativa www.santander.com.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el Código General de Conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría sobre las políticas fiscales del Grupo en España.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002) o los Principios del Ecuador (desde 2009).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
--	--	--

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en el apartado f del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2014, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2014, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2014 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 24 de febrero de 2015 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez

24 de febrero de 2015

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0L8198799

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En euros

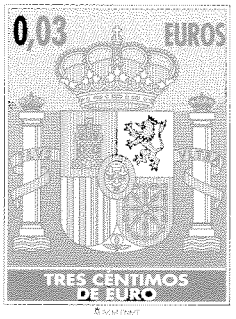
ACTIVO	Total
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7.025.314.447
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	83.115.575.675
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-
2.2. Crédito a la clientela	35.821.320
2.3. Valores representativos de deuda	20.886.682.811
2.4. Instrumentos de capital	6.267.099.324
2.5. Derivados de negociación	55.925.972.219
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.429.496.828
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	33.514.640.433
3.1. Depósitos en entidades de crédito	18.665.374.319
3.2. Crédito a la clientela	14.849.266.114
3.3. Valores representativos de deuda	-
3.4. Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	24.541.135.911
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	35.954.461.068
4.1. Valores representativos de deuda	34.156.488.844
4.2. Instrumentos de capital	1.797.972.224
Pro-memoria: Prestados o en garantía	8.248.241.000
5. INVERSIONES CREDITICIAS	239.410.505.849
5.1. Depósitos en entidades de crédito	28.547.490.101
5.2. Crédito a la clientela	188.389.609.328
5.3. Valores representativos de deuda	22.473.406.420
Pro-memoria: Prestados o en garantía	10.852.639.596
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	138.097.382
8. DERIVADOS DE COBERTURA	3.082.942.555
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.629.544.821
10. PARTICIPACIONES	80.274.782.776
10.1. Entidades asociadas	752.915.138
10.2. Entidades multigrupo	314.259.333
10.3. Entidades del grupo	79.207.608.305
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.966.896.889
13. ACTIVO MATERIAL	1.770.224.339
13.1. Inmovilizado material	1.591.962.621
13.1.1. De uso propio	1.318.496.282
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo	273.466.339
13.1.3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
13.2. Inversiones inmobiliarias	178.261.717
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	523.856.960
14. ACTIVO INTANGIBLE	281.773.691
14.1. Fondo de comercio	-
14.2. Otro activo intangible	281.773.691
15. ACTIVOS FISCALES	7.130.214.908
15.1. Corrientes	1.471.082.702
15.2. Diferidos	5.659.132.206
16. RESTO DE ACTIVOS	1.506.828.221
TOTAL ACTIVO	496.801.803.052

PRO-MEMORIA	Total
1. RIESGOS CONTINGENTES	61.145.270.396
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	73.514.590.516

PASIVO	Total
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	65.134.328.676
1.1. Depósitos de bancos centrales	-
1.2. Depósitos de entidades de crédito	-
1.3. Depósitos de la clientela	-
1.4. Débitos representados por valores negociables	-
1.5. Derivados de negociación	57.968.616.917
1.6. Posiciones cortas de valores	7.165.711.759
1.7. Otros pasivos financieros	-
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	35.492.264.637
2.1. Depósitos de bancos centrales	6.041.087.759
2.2. Depósitos de entidades de crédito	19.550.429.951
2.3. Depósitos de la clientela	9.900.746.927
2.4. Débitos representados por valores negociables	-
2.5. Pasivos subordinados	-
2.6. Otros pasivos financieros	-
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	329.608.551.002
3.1. Depósitos de bancos centrales	8.656.111.140
3.2. Depósitos de entidades de crédito	49.216.400.072
3.3. Depósitos de la clientela	212.477.955.848
3.4. Débitos representados por valores negociables	33.867.877.163
3.5. Pasivos subordinados	15.836.548.779
3.6. Otros pasivos financieros	9.553.658.001
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	30.797.252
5. DERIVADOS DE COBERTURA	3.091.842.250
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
8. PROVISIONES	8.254.740.105
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares	6.992.267.768
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	336.267.586
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	334.107.969
8.4. Otras provisiones	592.096.782
9. PASIVOS FISCALES	750.012.241
9.1. Corrientes	-
9.2. Diferidos	750.012.241
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
11. RESTO DE PASIVOS	2.490.714.096
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)	-
TOTAL PASIVO	444.853.250.261

PATRIMONIO NETO	Total
1. FONDOS PROPIOS	51.750.376.163
1.1. Capital/Fondo de dotación (a)	6.292.207.330
1.1 Escriturado	6.292.207.330
1.1 Menos: Capital no exigido	-
1.2. Prima de emisión	38.611.237.847
1.3. Reservas	5.795.652.181
1.4. Otros instrumentos de capital	88.797.458
1.4 De instrumentos financieros compuestos	-
1.4 Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de ahorros)	-
1.4 Resto de instrumentos de capital	88.797.458
1.5 Menos: Valores propios	(1.634.843)
1.6. Resultado del ejercicio	1.434.893.569
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	470.777.379
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	198.176.627
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	1.135.715.274
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	3.308.510
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	636.132
2.4. Diferencias de cambio	-
2.5. Activos no corrientes en venta	-
2.7. Resto de ajustes por valoración	(941.483.289)
TOTAL PATRIMONIO NETO	51.948.552.791
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	496.801.803.052

TIMBRE DEL ESTADO



0L8198800

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En euros

1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS		8.426.075.835
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS		(5.242.405.206)
3. REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (sólo Cooperativas de crédito)		-
A) MARGEN DE INTERESES		3.183.670.629
4. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL		2.524.049.300
6. COMISIONES PERCIBIDAS		2.116.339.293
7. COMISIONES PAGADAS		(394.032.766)
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)		1.936.769.290
8.1. Cartera de negociación	748.643.039	
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pyg	112.285.465	
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pyg	1.060.004.647	
8.4 Otros	15.836.140	
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)		(607.002.273)
10. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION		260.285.817
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION		(467.741.316)
B) MARGEN BRUTO		8.552.337.974
12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(4.185.056.086)
12.1. Gastos de Personal	(2.159.525.877)	
12.2. Otros gastos generales de administración	(2.025.530.210)	
13. AMORTIZACION		(189.161.886)
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)		(1.094.171.956)
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(1.957.227.870)
15.1. Inversiones crediticias	(1.892.422.972)	
15.2. Otros Instrumentos financieros no a valor razonable con cambios en pyg	(64.804.898)	
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN		1.126.720.176
16. PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)		(639.917.626)
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible	(126.742.366)	
16.2. Otros activos	(513.175.260)	
17. GANANCIAS (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		696.676.277
18. DIFERENCIAS NEGATIVAS EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-
19. GANANCIAS (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		(172.367.765)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.011.111.062
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		423.782.507
21. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.434.893.569
22. RESULTADO DE OPERACIONES INTERUMPIDAS (NETO)		-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.434.893.569

0L5028764

CLASE 8.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253, apartado 1, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2014, todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

El Balance figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, números 8198234 y 8198799.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura transcrita en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, números 8198235 y 8198800.

El estado de ingresos y gastos reconocidos figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 8198236.

El estado total de cambios en el patrimonio neto figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, números 8198237 y 8198238.

El estado de flujos de efectivo figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 8198239.

La Memoria figura transcrita en 302 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, números 8198240 al 8198541.

El informe de gestión figura transcrito en 257 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, números 8198542 al 8198798.

El consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula además declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2014, de acuerdo con lo que al respecto consta en las mismas, figurando tal declaración en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028766.

Asimismo, y mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028764, los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente con indicación del respectivo cargo, declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados ocho documentos.

23 de febrero de 2015

Firmado: ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA
Presidenta

Firmado: BRUCE CARNEGIE-BROWN
Vicepresidente 1º

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente 2º

Firmado: GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO
Vicepresidente 3º

Firmado: RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO
Vicepresidente 4º

Firmado: JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Consejero Delegado

VOCALES

Firmado:
SHEILA BAIR

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
SOL DAURELLA COMADRÁN

Firmado:
CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
ÁNGEL JADO BECERRO DE BENGOA

Firmado:
JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Firmado:
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Firmado:
JUAN MIGUEL VILLAR MIR